

**GUSTAVO ARBOLEDA**

EXPRESIDENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA, CORRESPONDIENTE  
DE LA DE MEDELLÍN Y DE LA REAL HISPANO AMERICANA DE CADIZ  
Y DE NÚMERO DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DE CALI

**TOMO I**

# **HISTORIA DE CALI**

DESDE LOS ORIGENES DE LA CIUDAD  
HASTA LA EXPIRACIÓN DEL PERIODO COLONIAL



**BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**CALI-COLOMBIA**

# **HISTORIA DE CALI**

**Universidad del Valle**  
**Programa Editorial**

Título: *Historia de Cali Tomo I*  
Autor: Gustavo Arboleda  
ISBN PDF: 978-958-765-817-0  
DOI: 10.25100/peu.235  
Colección: Biblioteca de la Universidad del Valle  
**Primera Edición Impresa agosto 1956**  
**Edición Digital julio 2018**

© Universidad del Valle

Este libro, o parte de él, no puede ser reproducido por ningún medio sin autorización escrita de la Universidad del Valle.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión del autor y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad del Valle, ni genera responsabilidad frente a terceros. El autor es el responsable del respeto a los derechos de autor y del material contenido en la publicación (fotografías, ilustraciones, tablas, etc.), razón por la cual la Universidad no puede asumir ninguna responsabilidad en caso de omisiones o errores.

Cali, Colombia, julio de 2018

**GUSTAVO ARBOLEDA**

**EX-PRESIDENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA, CORRESPONDIENTE  
DE LA DE MEDELLIN Y LA DE LA REAL HISPANO AMERICANA DE CADIZ  
Y DE NUMERO DEL CENTRO DE HISTORIA DE CALI**

**TOMO . I**

# **HISTORIA DE CALI**

**DESDE LOS ORIGENES DE LA CIUDAD  
HASTA LA EXPIRACION DEL PERIODO COLONIAL**



**BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CALI - COLOMBIA**

**1956**

## EXPLICACION PRELIMINAR

En años anteriores, y ya distantes, el Cabildo de Cali encomendó a don Gustavo Arboleda, maestro en este género de investigaciones y labores, la redacción y edición de la historia de la ciudad.

En cumplimiento del convenio celebrado con el municipio, Arboleda escribió el libro que, bajo el título de HISTORIA DE CALI, publicó en 1928.

Desgraciadamente, por circunstancias opuestas al propósito del autor de la obra, lo mismo que al espíritu del autor de la iniciativa, la empresa quedó sólo parcialmente realizada. Debiendo haber avanzado hasta la edad contemporánea, la narración se detuvo en la expiración del período colonial.

En su género, y hasta donde llegó, esta HISTORIA DE CALI es una crónica, con las limitaciones y deficiencias y los encantos y atractivos de los libros de tal índole. Colocada en esa posición literaria, que es sin duda la que le corresponde, y la que su autor se propuso darle, la obra de Arboleda cobra valor e interés de alto relieve. En ella se encuentran metódicamente evocadas y refrendadas las fuentes primitivas de la ciudad y expuesto con prolija, minuciosa solicitud el lento discurrir de su vida a lo largo de casi tres centurias. Vendrán después estudios de más avanzada penetración. Serán ellos los que completen, vivificándola, la historia de la ciudad y su contorno mediante la interpretación de su itinerario social, político y económico. Como lo dice quien tiene bien ganada autoridad en la materia, y como es obvio, "la historia narrativa debe ser previa a todo intento de historia de otro carácter".

Investigador de gran pericia y asombrosa paciencia, Arboleda trajo a este libro, y la dejó en él como cantera inapreciable, documentación abundantísima para la reconstrucción de la prístina edad de la que ha llegado a ser, andando el tiempo y a favor de singulares privilegios geográficos, la ciudad de más intenso impulso y acelerado desarrollo entre todas las de Colombia.

Precisamente como invitación y estímulo a los hombres que vienen estudiando y a los que estudien en el futuro nuestra historia local y nacional, la Universidad del Valle ha juzgado convenientes la reimpresión y mayor difusión de la obra de Arboleda, que por el corto número de ejemplares de su primera y única edición tuvo originalmente circulación muy reducida y ha venido después a convertirse en uno de aquellos útiles libros olvidados, conservados apenas, como curiosidades bibliográficas, por gentes aficionadas a estas disciplinas.

La intención de la Universidad quedaría fecundamente coronada si la renovación del relato inconcluso de Arboleda moviera a quien pueda hacerlo a escribir el del período de la emancipación política y de los que han seguido a aquél, hasta arribar a éste de seguras orientaciones y de horizontes continentales en el destino histórico de la ciudad. Lo que añade a la presente reimpresión, en el actual, oportunidad de muy acentuados caracteres. En la última época, especialmente a partir del segundo o tercer decenio de este siglo, Cali ha dado un salto sorprendente de la ciudad elemental de sus primeros cuatrocientos años a la ciudad congestionada y vertiginosa en que va tornándose con rapidez que, a más de insólita en la nación, empieza a destacarla como uno de los densos centros comerciales e industriales de la América española, y en la que al incomparable medio natural se suma hoy un notorio deseo de cultura. Porque si siempre fué necesario ofrecer a los pueblos el espejo de su pasado, esa necesidad se agrava cuando, como en el caso de Cali, el influjo de un todavía inorgánico crecimiento puede frustar, desviándolo, el de su tradición, alumbrada en nosotros indeficientemente por la fe religiosa y sostenida por la virtud integrante de la lengua.

Al disponer una nueva y mejor edición de la HISTORIA DE CALI de Arboleda, la universidad le ha agregado los índices de que careció la anterior, en atención a que sin ellos, libros de esta clase dificultan gravemente la oportunidad de su consulta.

Esos índices irán al final del último volumen de esta edición, con la cual la Universidad del Valle está segura de haber enriquecido seriamente su "Biblioteca" y de haber prestado, además, importante servicio a la cultura de su comarca y a la de la república.

# CAPITULO I

CALI EN LA CONQUISTA Y LA COLONIA. — GOBIERNO. ABORIGENES. — TERMINOS DEL PAIS. — CALOCOTOS, TIMBAS, ATUNCETAS, JAMUNDIES, GORRONES. — ANTROPOFAGIA. — VESTIDOS Y ADORNOS. — POBLACIONES. — LOS SEPELIOS. — LA PESCA. — EL CONSUMO DE MAIZ. — IRRELIGIOSIDAD. — TORNEOS.

La capital del departamento del Valle del Cauca fué a raíz de su fundación asiento de todo el gobierno de Belalcázar (1) y luégo, hasta consumada la independencia nacional, cabeza de una sección municipal en la provincia de Popayán. En Cali residía un cabildo encargado de la administración de los negocios del territorio, que más tarde se denominó cantón, inclusive la judicial de primera instancia.

Antes de la conquista ocupaban este país diversas tribus, casi todas antropófagas; numerosos los habitantes, vivían por lo general en casas juntas y muy grandes (2). Peleas entre los pueblos de la llanura y las serranías, en que empleaban la mayor parte del tiempo, fueron causa para que la gente de unos y otros quedara muy diezmada (3). Era el cantón caleño vasta zona, del mar a la izquierda del Cauca; en la parte central comprendía terrenos a la opuesta banda, ocupados por los *calocotos*, que obedecían al cacique Calambás. A ambos lados del río Grande, que ese fue también nombre del Cauca, quedaban los indios *aguales* (4). “En tierra brava, con muchos cultivos, lindaban por el sur los *timbas*, belicosos y valientes” (5). En ásperas serranías, al suroeste y al occidente, había más tribus, “con muchas frutas y otros cultivos”. Allí eran las casas pequeñas, rodeadas de palos para que de noche no hicieran daño los tigres. “Los pueblos de las sierras allegan hasta la costa de la mar del Sur y van de luengo descendiendo al sur; tienen las casas sobre árboles muy grandes, hechos en ellos altos a manera de sobrado, en los cuales moran muchos

(1) Padre Juan Velasco, *Historia del reino de Quito*.

(2) Pedro Cieza de León, *Crónica del Perú*.

(3) (4) (5) *Id.*

moradores; es muy fértil y abundante la tierra destos indios y muy proveída de puercos y de dantas y otras salvajinas y cazas, pavas y papagayos, guacamayas, faisanes y mucho pescado. Los ríos no son pobres de oro, antes podremos afirmar que son riquísimos y que hay abundancia deste metal". "Todas las más de estas naciones comen también carne humana; algunos tienen arcos y otros de los bastones y macanas que he dicho y muy grandes lanzas y dardos" (1).

Los indios de las sierras bajaban al océano en busca de sal marina. Penetrando desde la bahía de Buenaventura y, a catorce leguas de ella, estaban los *atuncetas* (o *atuncelas*) cuya lengua no entendían los de la llanura, (2) pero que, según Cieza, eran del mismo idioma y costumbres que los timbas.

En la parte meridional del Valle y a la vera occidental del Cauca residía una tribu dirigida por el cacique *Jamundí*, de quien tomó nombre el río principal de esa comarca; a la orilla de él había "grandes poblaciones" (3). Tales localidades estaban situadas en diferentes puntos, desde las cabeceras del río hasta tres o cuatro leguas abajo; los jamundíes contrataban con los timbas y poseían mucho oro (4).

La tribu o tribus más numerosas de la parte occidental de la llanura eran las que tenían de jefe principal a *Pete* o *Petecuy*, que habitaba en terreno elevado y tenía en su vivienda más de cuatrocientos cueros de indios colgados, llenos de ceniza, cuya carne había sido manjar en la corte del cacique. En otras casas ostentaban tales trofeos en menor número; eran de los enemigos vencidos y tenía mayor mérito el indio que más gente hubiera matado. Las mujeres participaban

(1) Al lado de la casas de habitación de los timbas había casitas redondas, exclusivamente para mujeres, adonde nunca entraban personas del otro sexo y que ocupaban transitoria y periódicamente, manteniéndose en ese tiempo en completa incomunicación. (Castellanos).

(2) Andagoya.

(3) Castellanos.

(4) Cieza.

de esas luchas y de esos festines, y si eran de los vencidos, su carne servía de manjar (1).

Hombres y mujeres llevaban clavos retorcidos de oro, que les atravesaban las narices y que llamaban *caricuris*, algunos tan gruesos como un dedo y a veces más. Usaban gargantillas de oro, ya bajo, ora de buena ley, y en las orejas “unos anillos retorcidos y otras joyas”. “Los hombres se cubrían con una manta pequeña de algodón por delante y otra a las espaldas; las mujeres con mantas de algodón que las envolvían de la cintura abajo; llevaban atados “grandes ramales de cuentas de hueso menudas, blancas y coloradas”, que llamaban *chaquiras*. Cuando estaban enfermos se bañaban y se medicinaban con el cocimiento de algunas yerbas. El matrimonio era con las sobrinas o las hermanas y heredaban los señoríos y la fortuna privada los hijos de la mujer principal, pues eran polígamos. Ese modo de trasmisión de la herencia tenía por objeto asegurar la descendencia genuina, a cubierto de infidelidades conyugales. Adelante de los dominios de Petecuy había otros pueblos amigos y confederados (2).

Todos estos pueblos han sido llamados *gorrones* porque el pescado que sacaban lo ofrecían a la voz de *gorrón*, *gorrón*; pero los españoles aplicaron preferentemente ese título a tribus que habitaban en Roldanillo y su término. El nombre de Lili debió ser ya aplicado a parte del Valle del Cauca en tiempo de Cieza.

Tenían sus pueblos extendidos a trechos por las faldas de la cordillera Occidental que miran al Valle; “las casas

(1) Castellanos.

“Junto a las puertas de sus casas, por grandeza, tienen de dentro de la portada muchos pies de los indios que han muerto, y muchas manos; sin lo cual de las tripas, porque no se les pierda nada, las hinchen de carne o de ceniza, una a manera de morcillas y otras de longanizas, desto mucha cantidad; las cabezas, por consiguiente, tienen puestas y muchos cuartos (habitaciones) enteros”. “Fuera de las casas tienen puestas por orden muchas cabezas, piernas enteras, brazos, con otras partes de cuerpos, en tanta cantidad que no se puede creer”. Hacían carnicerías solo para disfrutar de ese alimento”. (Cieza de León).

(2) Cieza.

juntas de diez en diez y de quince, en quince en algunas partes más y en otras menos". "Grandes, redondas, la cobertura de paja; tienen pocas arboledas de frutales; oro bajo de cuatro a cinco quilates alcanzan mucho, de lo fino poseen poco. Corren por sus pueblos algunos ríos de buenas aguas" (1).

"Estos indios están apartados del valle y río grande a dos y a tres leguas y a cuatro, y algunos a más, y a sus tiempos bajan a pescar a las lagunas y al río grande dicho, donde vuelven con gran cantidad de pescado; son de cuerpos medianos para poco trabajo; no visten más que los maures que he dicho traen los demás indios; las mujeres todas andan vestidas de unas mantas gruesas de algodón. Los muertos que son más principales los envuelven en muchas de aquellas mantas, que son tan largas como tres varas y tan anchas como dos. Después que los tienen envueltos en ellas les revuelven a los cuerpos una cuerda que hacen de tres ramales que tienen más de doscientas brazas; entre estas mantas le ponen algunas joyas de oro; otros entierran en sepulturas hondas" (2).

Junto al país de los gorriones y en las barrancas del río estaba un pueblo de muchos habitantes, que desaparecieron a causa de las guerras entre naturales y luégo entre ellos y los españoles. "De una gran laguna que está pegada a este pueblo, habiendo crecido el río, se hinche; la cual tiene sus desagüaderos y flujos cuando mengua y baja; matan en esta laguna infinidad de pescado muy sabroso" del cual daban a los caminantes y hacían grandes depósitos para vender a los indios de la sierra. Sacan la grasa de los peces y la depositan en grandes cántaros de barro. La provincia de los gorriones era muy fértil en maíz y en otros artículos alimenticios (3).

Comían tostado o cocido dicho cereal y apenas lo molían para hacer chicha, en piedras que con ese propósito guardaban. Los de Atunceta comían el maíz convertido en masa, de que hacían bollos "y así son gentes de más fuerza éstos que los de Lili" (4).

(1) Cieza.

(2) Id.

(3) Id.

(4) Andagoya.

Todos estos indios carecían de ídolos y los conquistadores no les encontraron casa de adoración (1).

Acostumbraban hacer fiestas en que tomaban parte indios de diversos pueblos, o los de un cacique y los de otro, sobre todo en los aniversarios fúnebres. Tras libaciones y comidas, “a la tarde salían a jugar a las cañas, saliendo un principal con cincuenta o treinta y el otro con otros tantos a otra, todos con sus rodela muy bien hechas y pintadas y sus tiraderas, que son las armas que en aquella tierra traían”. Colocados en sus puestos *escaramuzaban*, como en los torneos de caballeros medioevales “y se ponían en sus ventajas y se tiraban como enemigos y así pasaban toda la tarde y salían algunos heridos y otros muertos y no había pena para el matador ni esa muerte ocasionaba enemistad” (2).

(1) Cieza.

(2) Andagoya.

## CAPITULO II

PIZARRO ENVIA DEL PERU A BELALCAZAR. — ESTE HACE SEGUIR DE QUITO AL NORTE A AÑASCO Y AMPUDIA. LUCHAN ELLOS CON LOS JAMUNDIES. — OBTIENEN LA AMISTAD DE ALGUNAS TRIBUS. — EXPLORACIONES POR ORIENTE Y SEPTENTRION. — ESTABLECIMIENTO DE LA VILLA DE AMPUDIA. — BATALLA CON LOS GORRONES. LLEGA BELALCAZAR A DICHO LUGAR. — FUNDA A CALI. EXPLORACION HACIA EL MAR. — SE TRASLADA LA CIUDAD AL SITIO QUE HOY OCUPA. — DEPENDENCIA POLITICA DEL TERRITORIO. — TERMINOS MUNICIPALES. NUEVOS COMBATES CON LOS INDIOS. — BELALCAZAR TRAE REFUERZOS DE QUITO. — INTRODUCE ANIMALES DOMESTICOS Y PLANTAS. — SALE PARA EL VALLE DEL MAGDALENA Y VA HASTA ESPAÑA.

Francisco Pizarro, conquistador del Perú, envió al norte a Sebastián de Belalcázar, a abrir operaciones contra el aguerrido general indígena Rumiñahui, que se había hecho fuerte en la región de Quito. Logró el enviado la pacificación de ese país y mientras continuaba sus conquistas en la costa de la actual república del Ecuador y fundaba a Guayaquil, dos tenientes suyos, Juan de Ampudia y Pedro de Añasco, avanzaban a tierra hoy colombiana, vencían a los quillasingas, a los patías, atravesaban el valle de Popayán y por las márgenes del río Grande o más bien por la cordillera Occidental, ganaban los caseríos de los timbas, quienes huyeron al aproximarse los españoles, dejando en sus casas pajizas muchos objetos de oro (1). No consta si una vez en la llanura siguieron por ella o volvieron a las alturas, que es lo probable; de seguro, bajarían por la cuchilla que separa las aguas del Claro de las del Jamundí y saliendo al valle descendieron por este último río, en cuya parte inferior había un pueblo numeroso que obedecía al cacique Jamundí, de donde aquella corriente tomó nombre (2).

Los jamundíes salieron a la defensa del terruño, con lucidos escuadrones, cuyos soldados ostentaban diversos adornos de oro; diez mil hombres, dirigidos por el cacique, disputaron el paso del río a los invasores; la caballería trata de avanzar, pero hay atascaderos que le impiden la maniobra; en cambio, los infantes, dirigidos por Florencio Serrano, logran pasar con presteza. El combate es reñido, los indios luchan con dardos y macanas, sus enemigos con arcabuces

(1) Castellanos.

(2) Arroyo.

y arma blanca; el ímpetu de los hispanos logró inclinar la victoria en su favor, pues en un principio pareció estar del lado de los nativos, por lo abrumador de su número. Acobardados por la vista de los caballos, pasaron el río y dejaron a los contrarios libre el pueblo, donde estos últimos posaron; buscaron en todos los rincones y hallaron diversos objetos de oro. El alférez encontró en un bohío un suelo removido, metió allí con ambas manos el asta de la bandera y dio con una chaguala que pesaba trescientos castellanos; entraron a tal choza otros soldados, cavaron codiciosos y todavía toparon oro por valor de cinco mil pesos (1).

No creyéndose seguros en el pueblo, fuéronse a acampar río abajo, en la confluencia del Jamundí con el Cauca, donde aprovechando la abundancia de la guadua, hicieron de ellas un fuerte, constante de una tupida cerca por la parte de tierra, que por el lado del Cauca parecióronles las aguas suficiente defensa (2).

Los indios vieron el fuerte y enviaron mensajeros por el río; llamáronlos con rostro placentero y con instancia los españoles y así obtuvieron que se acercaran; les dieron cuchillos, corales, cuentas de vidrio y otras baratijas. Acudieron también mujeres, cabalgando en una gruesa guadua, ocupados los pies en empujar una botija de chicha, las manos atentas al manejo de la rueca y el huso y erecto el cuello para sostener una cesta de frutas en la cabeza (3). Al día siguiente se acercaron otros indios, que fueron igualmente bien tratados, menudearon las visitas y trajeron frutos de la tierra, plátanos y carne de monte. Los primeros con quienes hicieron amistad fueron los calocotos, cuyo cacique, al ver que no eran los indios hostilizados, dejó tranquilos a los extranjeros. Luégo obtuvo Ampudia la amistad de los timbas y jamundíes, quienes por el buen trato que recibieron o por la inutilidad de la resistencia, depusieron su actitud agresiva (4).

(1) Castellanos.

(2) Id.

(3) Id.

(4) Arroyo. Belisario Palacios en sus "Apuntaciones histórico-geográficas de la provincia de Cali", dice que los primeros indios con quienes trató Ampudia fueron los *buchintes* y *buchitolos*, que Tulio Enrique Tascón ("Conquista de Buga") considera tribu de indios bugas.

Ampudia mandó cien hombres con Francisco Cieza a **explorar** la cordillera Central. En todas partes encontró **esa** **gente** poblaciones y tribus que salían a la defensa, lo que hizo **necesario** sostener muchos combates, hasta cinco diarios. Llegaron al punto donde más tarde se fundó Cartago y **re-****gresaron** al fuerte por la banda occidental con seis heridos leves (1).

El clima de las orillas del Cauca no les probó a los españoles; de otra parte, como Belalcázar les había ordenado ocupar el país de modo permanente, es decir, colonizándolo, **ubieron** por el Jamundí varios kilómetros más allá del actual pueblo de ese nombre y fundaron una villa que denominaron, por el jefe, Ampudia. Este repartió solares, eligió alcalde y **regidores** y arregló su campo y cuartel general. La villa **fué** atacada por los indios, que con ímpetu rechazó la caballería, sin otra pérdida que un negro esclavo de Añasco (2).

A los pocos días avanzaron los españoles a los términos septentrionales de la villa y dieron con otros indios, pero **re-****trocedieron** a explorar la cercana cordillera y en demanda del cacique Pete. Fueron seis caballeros y treinta peones; sin demostrar fatiga y embrazado el escudo llegaron hasta la morada del cacique, donde hubieron de contemplar estupefactos los despojos humanos que en gran número tenía ese **régulo** en su morada y ostentaban en las suyas varios jefes. Pete huyó y convocó a los indios de toda la comarca, montaña adentro, para que se le unieran con arcos, dardos, macanas y demás elementos bélicos. Los españoles tenían que pasar por una profunda y áspera quebrada y para no caer en la trampa que así les armaban los indios, de noche y con premura arreglaron el paso y al amanecer estaban libres de esa estrechura, donde no habrían podido actuar los jinetes. El sol les permitió divisar todas las alturas llenas de enemigos. Por doquiera resuenan atambores, caracoles y bocinas; Pete anima a sus huestes y hace que por todos lados se aco-meta a los cristianos (3). Los indios

(1) Castellanos.

(2) Castellanos, Arroyo.

(3) Castellanos.

manifestaban bien ser gente rica,  
según las joyas y gallarda traza;  
entre los escuadrones la cacica  
y otras mujeres, muchas, o con maza,  
o con grueso bastón o larga pica,  
para las emplear en esta caza,  
con que pensaban ocupar las brasas  
y colgar los pellejos en sus casas (1).

A los europeos les llueven piedras y “jáculos” en espeso torbellino; con la adarga se defienden, protegiéndose unos a otros, y siempre avanzando, aunque los indios no les dejan punto de reposo; no pueden mitigar la sed ni el hambre; el calor los asfixia; cristalinos arroyos truécanselos en suplicio de Tántalo, porque la incesante “lluvia” no les deja instante de sosiego. Pete y su tropa dan amagos de cejar a eso del medio día, pero los contrarios tienen que retemplar el coraje, porque la cacica anima a los suyos a la pelea, tratándolos de cobardes contra tan poca gente; los indios arremeten con más furia, los cristianos los reciben con espadas y lanzas, que les traspasan pechos e ijares, les cortan la cabeza u otros miembros. Los españoles tuvieron algunos heridos de poca significación y ya de noche tomaron el regreso de la villa. Posaron en sitio que juzgaron seguro, pero sin dejar de vigilar, que las alturas seguían ocupadas por enemigos con macanas, hondas, dardos y flecha y que gritaban y tocaban sus instrumentos de guerra. Al amanecer descendieron molestados siempre por indios e indias, éstas lanzándoles improperios, hasta que llegaron al llano. Allí se detuvieron los indios. Era el martes santo de 1536, pero por error de cálculo había sido celebrada ocho días antes la semana mayor.

Durante la celebración de los oficios de la Pasión y Muerte supieron por los indios comarcanos, a quienes no faltó quién entendiera, que por el sur llegaban más cristianos, tras ellos y en su busca. Ampudia temió fuese gente de Santa Marta y Venezuela, que podría dar lugar a disputas por lo relativo a los términos y jurisdicción de las gobernaciones;

(1) Castellanos.

se puso en expectativa y por último resolvió salir al encuentro de quienes suponía intrusos (1). Era Belalcázar, que venía con ochenta jinetes, entre ellos Jorge Robledo, doscientos veinte peones y bastantes yanacunas o sea indios de servicio, de la región de Quito. Entre sus principales compañeros estaban Cristóbal y Sebastián Quintero (2).

En la naciente villa agasajó Ampudia como mejor pudo a los recién llegados y les brindó una comida con base de cereales de la tierra y pescado.

Al día siguiente dispuso Belalcázar que siguieran en busca del Dorado. Parte de la gente a vanguardia y conducida por el capitán Miguel López Muñoz, avanzó hasta el término del valle, por la banda oriental del Cauca; Belalcázar, por la occidental, fue hasta Anserma (3).

Siempre en su empeño de colonizar, Belalcázar resolvió concluir con la villa de Ampudia y dejando las llanuras del Cauca y sus afluentes, avanzó por las tierras altas del occidente y en el valle que da paso al río Calima, en sus cabeceras, sentó las bases de una futura ciudad, que fuera centro de escala entre el mar y las regiones del interior. Fundóla el 25 de julio de 1536, día del apóstol Santiago, patrón de España, sin designarle alcaldes y regidores, como se acostumbraba para formar el cabildo, al erigir toda ciudad o villa, y se limitó a nombrar teniente de gobernador a Muñoz, porque deseaba conservar para sí todo el gobierno (4).

El valle que albergó la ciudad se llamaba de Lili; algunos creen que de la adulteración de ese nombre salió el de Cali, con que se bautizó la nueva fundación; no sería aventurado poner más bien que el origen de la palabra fuera el río que la bañaba, que significa *tierra blanca*. La festividad del día

(1) Castellanos.

(2) Arroyo.

(3) Castellanos.

(4) Esto último lo anota Arroyo, ob. cit. El punto de la fundación en las cabeceras del Calima consta en documentos del archivo municipal, a los cuales habremos de referirnos a espacio más adelante.

hizo que como era usual entre españoles se denominase la ciudad Santiago de Cali (1).

Belalcázar envió treinta hombres con Juan Ladrillero, que era hombre experimentado en las cosas del mar, en busca de un puerto. Si se lograba buen resultado, iría él mismo a la Corte a solicitar el título de estas tierras, saliéndose de la sujeción de Pizarro (2).

Ladrillero anduvo más de un mes por riscos y selvas, escalando las alturas y descendiendo para subir de nuevo. Se le presentaban los indios en actitud agresiva, pero huían presto, aprovechando las guadas verdes, que hombres, mujeres y niños inclinaban con gran destreza y ganaban el lado opuesto de las cañadas, sin que ninguno pudiera ser apresado. La expedición tomó el valle dejando varios muertos en la vía y trayendo el resto hambreados y los más enfermos (3).

Ladrillero obtuvo informes de algunos indios respecto a la forma de la montaña y dirección de sus cuchillas. "Suficientes debieron ser éstos para que Belalcázar, que conocía ya las costas, formara juicio aproximado de la situación del puerto, cuando poco después procedió el Teniente gobernador a trasladar la nueva población al sitio que hoy ocupa"(4).

Es fama que en donde ahora se alza el templo de la Merced y bajo un toldo, dijo misa el capellán fray Santos de Añasco, que fue el primer cura.

(1) Son numerosas las conjeturas etimológicas: Arroyo opina que la adulteración de la voz Lili originó la de Cali; añade que otros autores creen que los indios yanaconas dieron nombres en su lengua o de su país, y que de Calicali, cerca de Quito, salió Cali. Tascón, cit., sostiene que Cali era el nombre de un cacique. Restrepo Tirado, *Descubrimiento y Conquista*, dice, tomando el dato de la *Geografía Histórica* del Padre Murillo Velarde, que el cacique de Cali se llamaba Lisupeta.

(2) Castellanos.

(3) Id.

(4) Arroyo.

Esta vez sí se nombró el Cabildo, del que hicieron parte: como uno de los alcaldes, Pedro de Ayala, y como regidor más antiguo, el capitán Antonio o Antón Redondo (1).

Cali vino a ser parte de la provincia de Quito, a la cual pertenecía, por disposición superior, cuanto fuera conquistando Belalcázar al norte de la actual república del Ecuador. Ya establecido el gobierno en toda regla señaló Pizarro los términos y jurisdicción de la ciudad. El documento del caso, del que se conserva la copia sacada en 1783 de los libros capitulares de Toro correspondientes a 1630 (2), dice así, conservando en gran parte la ortografía del original:

“El marqués (de los Atavillos) don Francisco Pizarro, adelantado, capitán general e gobernador por su majestad, en estos reinos de la Nueva Castilla, llamada Perú, del consejo. E por quanto a placido a Nuestro Señor que aian descubierta por la vía de Quito las provincias de Caly, que en ellas se aia fundado la ciudad de Caly e que sea principio para que Dios se sirva e que los naturales vengan al verdadero conocimiento de nuestra santa fe cathólica e puestos en camino de salvar las animas, e porque tan buen principio no cesse, y el fin que su majestad tiene, a questas tierras sean pobladas, tengo propósito y he acordado que convenga de poblar un pueblo en la provincia que se dice Anserma porque poblándose la tierra esté mas sujeta y permanezca en el servicio y obediencia de su majestad, y los españoles que en ella anduvieren tengan más seguridad de las vidas, e soi

(1) No da Castellanos el nombre del otro alcalde ni los nombres de los regidores restantes, que es posible fueran siete, pues ocho de estos munícipes constan en la designación de cabildo, al fundarse *Cartago*, Anserma y otras localidades. Advierte aquel historiador que ni la relación señala dichos nombres ni a él le fue posible de obtenerlos contemporáneos y testigos, por más solicitudes que hizo.

Hay una contradicción en lo que dice Castellanos tocante a la traslación de la ciudad: que el Cabildo se lo exigió a López Muñoz. dicha traslación no pudo ser el 25 de julio de 1536, como opina Restrepo Tirado en su *Descubrimiento y Conquista de Colombia*, ya que este mismo autor dice que la partida de Belalcázar de Quito fue corriendo año.

(2) Está en un tomo miscelánico del archivo municipal de Cali, cado con el número 21.

informado que al tiempo que se fundó la dicha ciudad de Caly, tuvo de términos alguna parte de la dicha provincia de Anserma, e de aquel asiento, agora se ha mudado, a cuja causa los repartimientos quedan muy lejos del asiento, que agora tienen, y los naturales, si en el oviessen de venir a servir, sería gran trabajo y disminución suia por lo qual conviene, al servicio de su majestad, que agora se le dé a la dicha ciudad de Caly, los términos convenientes para su población e aumento e conservación, de manera que la provincia de Anserma quede más desocupada para la población de ella, e por ende en nombre de su majestad, e por cuanto los primeros términos que le dieron a la dicha ciudad no están por mí aprobados, e sin mi aprobación son en sí ningunos y en tanto que su majestad otra cosa mande, señalo para aora y para siempre jamás, por términos y jurisdicción de la dicha ciudad de Caly, desde ella misma, la vía de Anserma, veinte y cinco leguas, y por la parte de la mar hasta la lengua del agua, y por la tierra adentro, asia Buga, treinta leguas, y asia Popayán hasta el pueblo de Jamundí, con todos los caciques e indios e tierras, que en este término cae, e mando, a qualesquier justicias, de la dicha ciudad de Caly, que agora son o fueren de aquí adelante que guarden e tengan esta tierra de susso declarada, por términos y jurisdicción, y no pasen ni atribuyan a su jurisdicción más tierras, e que assi lo cumplan e agan guardar, sin que ningún vecino de ella, por razón de quedar su repartimiento fuera de los términos, alegue o diga cualquiera razón, porque lo demás a de ser y queda para poblar y repartir el pueblo y fundación que se hiciere en la dicha de Anserma, lo qual mando que assi se aga y cumpla so pena de tres mil castellanos de oro para la cámara de su majestad a cada uno de vos las dichas justicias, que lo contrario izieren, en las cuales lo contrario asiendo los condeno y es por condenados fecho en el pueblo del Chocuito, términos de la ciudad del Cusco, a veinte días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y nueve años. El marqués don Francisco Pizarro. Por mandado de su señoría, Antonio Picado”.

A tiempo en que Pizarro determinaba el distrito, cantón o municipio de Cali, entraba aquí de cura, en lugar del padre Añasco, fray Juan Heredia.

Belalcázar, apenas fundada la antigua Cali, tornó con **parte de** la gente a tierras de Payán y fue hasta las fuentes del Magdalena. Hizo también una exploración hacia el mar, **que no** fué más afortunada que la de Ladrillero (1). El teniente Muñoz se fortificó lo mejor que pudo para contrarrestar el ataque de los indios, que temía. Era en diciembre de 1536. No había día ni noche que no tuvieran qué combatir; al **menor** descuido les mataban los yanaconas y se llevaban en **trofeo** los miembros dispersos, andando todos a la rebatiña (2).

Tres o cuatro noches atacaron a los indios, les impusieron to y así tuvieron algunos por amigos (3).

Belalcázar, a fin de emprender la vasta conquista que imaginaba, dejó en septiembre del 37 por teniente gobernador en Cali a Ampudia y a Pedro Añasco por alcalde y salió para Quito (4).

Dio cuenta a Pizarro de lo que había hecho y le dijo que las **nuevas** conquistas eran tierra rica en minas de oro, pero trabajosa de dominar. Pizarro le confirmó la tenencia y le amplió los poderes (5).

Belalcázar regresó a Popayán en mayo del año siguiente **con** trescientos soldados equipados con todo lo necesario y arreos de lujo y ostentación. Lo seguían mil yanaconas con los equipajes, asnos, vacas, perros, gallinas y semillas; en el **viaje** anterior había traído yeguas y cerdos. Todo ello le costó caro, pero de Popayán había llevado medio millón de pesos. Esos animales se propagaron rápidamente, menos los asnos, que sólo han sido acostumbrados para garañones (6). Entre mayo y junio pacificó Belalcázar los naturales **de** la región de Popayán y algunos del Valle, que se habían

(1) Restrepo Tirado, ob. cit.

(2) Castellanos, Arroyo.

(3) Castellanos.

(4) Arroyo.

(5) Castellanos.

(6) Arroyo.

alzado, cansados sin duda de la ferocidad de Ampudia y sus compañeros. Partió a la conquista del valle de Neiva, dejando de lugarteniente a Francisco García Tobar y a dos capitanes experimentados, uno en Popayán y otro en Cali (Muñoz), para que las defendieran, si era preciso, con las armas (1).

En su empresa fue hasta la recién fundada Santa Fe de Bogotá, y con otros capitanes que en términos de ella encontró, Gonzalo Jiménez de Quesada y Nicolás Federmán, partió para España, en mayo de 1539, a obtener el gobierno de sus descubrimientos y conquistas y ante todo para librarse de Pizarro, quien había enviado en su busca y a prenderlo al capitán Lorenzo Aldana, lo que informaron a Belalcázar unos españoles llegados de Popayán a Santa Fe (2).

(1) Arroyo.

(2) Henao y Arrubla. *Historia de Colombia*.

## CAPITULO III

GOBERNACION DE ALDANA. — UN ENCUENTRO DE CONQUISTADORES. — EL LICENCIADO BADILLO. — EL HISTORIADOR CIEZA DE LEON. — COMO DESCRIBE A CALI Y SUS TERMINOS. — LOS HUERTOS. — LA CARESTIA DE ALGUNOS ARTICULOS. — CONQUISTAS DE ROBLEDO. — AUSENCIA DE ALDANA. — GOBERNACION DE ANDAGOYA. LLEGADA DE ESTE A BUENAVENTURA. — SU INGRESO A CALI. — FIN DE AÑASCO Y DE AMPUDIA. — FUNDACION DE BUENAVENTURA. — DISMINUCION DE LOS INDIOS. — VUELTA DE ROBLEDO A CALI. — SU NUEVA PARTIDA AL NORTE. — ACTITUD DE PIZARRO CONTRA ANDAGOYA.

Pizarro temió se le independizara Belalcázar, pues sabía anhelaba conquistar para sí propio. Aldana se dio trazas para llegar sigilosamente a Popayán. Bien recibido aquí por el Cabildo y los vecinos, supo atraérselos y con el título de juez comisionado, que ostentaba, empezó a gobernarlos sin dar cuenta del despacho reservado que traía para asumir el mando en tiempo oportuno. Al saber que Belalcázar había marchado a la Corte, exhibió el despacho y continuó en el gobierno sin oposición alguna. Confirmó al capitán Muñoz en la tenencia de Cali y acá se vino con el capitán Jorge Robledo, a quien dio elementos para explorar la provincia de Anserma.

Aquí en el Valle hubo entonces otro encuentro de conquistadores que sirvió para aumentar los colonos de la región. El licenciado Juan Badillo, enviado a residenciar a don Pedro de Heredia, conquistador y fundador de Cartagena, superó al segundo en arbitrariedades; contra él enviaron de Santo Domingo al oidor Santa Cruz y para hallar gracia se apresuró Badillo a salir de Cartagena, rumbo al Chocó, llevando seiscientos caballos, trescientos cincuenta infantes, muchos negros esclavos e indios de servicio; por las montañas avanzaron a Quinchía y luégo a tierras de los gorriones, donde se encontraron con Aldana y Robledo, que los hicieron seguir a Cali y con ellos tornaron a esta ciudad. La gente de Cartagena estaba muy mermada por las penalidades del camino, la hostilidad de los indígenas, a quienes no supieron atraerse, y diversas enfermedades (1). El Cabildo les recibió con demostraciones de aprecio, representándolo el regidor Juan López de Ayala (24 de diciembre).

(1) Arroyo.

Entre los recién llegados figuraba un escritor que ha dejado importante relato histórico de esta ciudad y una descripción de ella y su jurisdicción, Pedro Cieza de León, quien se expresa así en su libro *Crónica del Perú*:

“La ciudad está asentada una legua del río Grande, ya dicho, junto a un pequeño río de agua singular que nace en las sierras que están por encima della; todas las riberas están llenas de frescas huertas, donde siempre hay verduras y frutas de las que ya he dicho. El pueblo está asentado en una mesa llana”. “Los indios y caciques que sirven a los señores que los tienen por encomienda están en las sierras. . . . En el año que yo salí de esta ciudad había veintitrés vecinos que tenían indios. Nunca faltan españoles viandantes, que andan de una parte a otra entendiendo en las contrataciones y negocios”.

“A la parte del poniente de la ciudad, hacia la serranía, hay muchos pueblos poblados de indios sujetos a los moradores della, que han sido y son muy domésticos; gente simple, sin malicia. Entre estos pueblos está un pequeño valle (1) que se hace entre las sierras; por una parte lo cercan unas montañas, de las cuales luégo diré; por la otra sierras altísimas de campaña, muy pobladas; el valle es muy llano y siempre está sembrado de muchos maizales y yucales y tiene grandes arboledas de frutales, y muchos palmares de las palmas de pixivaes; las casas que hay en él son muchas y grandes, redondas, altas y armadas sobre derechas vigas. Caciques y señores había seis cuando yo entré en este valle; son tenidos en poco de sus indios, a los cuales tienen por grandes serviciales, así a ellos como a sus mujeres, muchas de las cuales están siempre en las casas de los españoles. Por mitad de este valle que se nombra de Lile, pasa un río, sin otros que de las sierras abajan a dar en él; las riberas están bien pobladas de las frutas que hay de la misma tierra, entre las cuales hay una muy gustosa y olorosa que nombran grandillas”.

“En el gran valle del Cali (el del Cauca), con ser muy fértil, están las vegas y llanos con sus yerbas desiertas y no dan provecho sino a los venados y otros animales que los

(1) El del Calima, asiento primitivo de la ciudad.

poseen, porque los cristianos no son tantos que puedan ocupar tan grandes campañas”.

Para venir del norte se caminaba después de pasar el río Frío por grandes llanos, poblados de venados muy ligeros. “En aquestas vegas tienen los españoles sus estancias o granjas, donde están sus criados para entender en sus haciendas.

“Los indios vienen a sembrar las tierras y a coger los maizales de los pueblos que los tienen en los altos de la serranía. Junto a estas estancias pasan muchas acequias y muy hermosas, con que riegan sus sementeras, y sin ellas, corren algunos ríos pequeños de muy buena agua; por los ríos y acequias ya dichos hay puestos muchos naranjos, limas, limones, granados, grandes platanales y mayores cañaverales de cañas dulces; sin esto hay piñas, guayabas, guabas y guanábanas, raltas (paltas, es decir, aguacates) y unas uvillas que tienen una cáscara por encima, que son sabrosas, caimitos, ciruelas; otras frutas hay muchas y en abundancia y a su tiempo singulares; melones de España y mucha verdura y legumbre de la misma tierra”.

La carestía de algunos elementos para la vida era mucha y los precios altísimos. Cieza de León refiere que los bienes de Cristóbal de Ayala, muerto a manos de los indios “de la provincia de Buga”, se vendieron por cantidades fabulosas: una marrana y su cochino, 1.600 pesos “que vendió Robledo y luego cobró Belalcázar de los bienes de éste”. La puerca fue servida en un banquete ofrecido en Cali a Badillo.

“Y Juan Pacheco, conquistador, que agora está en España, mercó un cochino en doscientos y veinticinco pesos; y los cuchillos se vendían a quince pesos; a Jerónimo Luis Tejelo oí decir que cuando fue con el capitán Miguel Muñoz a la jornada que dicen de La Vieja mercó una almarada para hacer alpargates por treinta pesos, y aun yo he mercado unos alpargates en ocho pesos de oro. También se vendió en Cali un pliego de papel en otros treinta pesos. Otras cosas había aquí que decir de gran gloria de los nuestros españoles, pues en tan poco tienen los dineros, que como tengan necesidad, en ninguna cosa los estiman; de los vientres de las puercas compraban, antes que naciesen, los lechones a cien pesos y más”. Y era para multiplicar la raza. Cuando se descubría

esta provincia mercaban los caballos á tres mil y cuatro mil pesos, y aun en este tiempo algunos hay que no acaban de pagar las deudas viejas, y que estando llenos de heridas y hartos de servir, los meten en las cárceles sobre la paga que les piden los acreedores”.

La tropa que arribó con Badillo se unió a la de Aldana. Era uno de sus principales oficiales Giraldo Gil de Estupiñán, que más tarde acompañó a Robledo a Antioquia y a la fundación de Cartago. El Licenciado no quiso aceptar el gobierno de las tierras descubiertas por él en nombre de Pizarro; siguió a Popayán, avanzó a Quito y yendo más al sur, llegó el 25 de junio de 1539 a San Miguel, de donde se dirigió a Panamá (1); de allí lo llevaron preso a España y más tarde regresó a Santo Domingo, de cuya audiencia era oidor. Murió sin ver el término de su causa, que duró más de veinte años.

Contando con más gente, inclusive una enviada por Santa Cruz en pos de Badillo, dispuso Aldana que Robledo, uno de los alcaldes de Cali entonces o poco antes, fuera a conquistar el norte del Valle. Para que no siguiera extinguiéndose la raza autóctona dispuso que las cargas de la expedición se transportaran en balsas.

Robledo, con poderes de Pizarro, salió de Cali el 14 de julio de 1539, “con cien hombres de a pie y a caballo, isleños e hombres esforzados en la guerra, de mucho tiempo en estas partes, y muchos negros, indios y ganados, para los conquistadores y pobladores. Se detuvo en Vijes, pueblo de indios, e en ese real había muchos caballeros y otras personas de honra que iban en su compañía y allí llegaron de Cali otras personas de igual distinción a despedirlo; la partida fue a los dos días y los de Cali lo acompañaron hasta una legua”. En la despedida hubo tiernas demostraciones y a muchos se les salieron las lágrimas por el viejo y entrañable cariño que le tenían (2).

Robledo llevaba su hueste organizada en dos grupos, uno de ellos a vanguardia, con alférez y cabos de escuadras de gentes de a caballo y de a pie. A los ocho días llegó a la

(1) Restrepo Tirado, ob. cit.

(2) Relación de Pedro Sarmiento.

provincia de los gorriones (Roldanillo), a esperar las cargas que bajaban en balsas y canoas. En embarcaciones de éstas destinó gente a la banda oriental y los indios abandonaron pueblos, dejando mucho maíz y gran cantidad de pescado asado, capaz para dos meses (1).

En tres o cuatro días que en la dicha provincia permaneció Robledo, se le presentaron de paz algunos indios, a quienes hizo saber que sus intensiones eran pacíficas; les devolvió

algunas indias y muchachos que habían capturado; siguió a Anserma, las cargas siempre por agua, y más tarde pasó a fundar a Cartago (2).

Aldana, ya afianzada acá la autoridad de Pizarro, tornó al sur, dejando el gobierno de Cali en manos de Muñoz y el de Popayán en las de Ampudia, quien pereció en expedición contra los pijaos, que amenazaban esa ciudad, en momentos en que llegaba al Valle el licenciado Pascual de Andagoya (3).

A Andagoya, antiguo regidor de Panamá y explorador de la costa del Chocó, se le había hecho merced en la Corte, donde se hallaba a la sazón, del gobierno de la Nueva Castilla "que es desde Catanes (Atacames), de Puerto Viejo al norte, y de allí al río San Juan", por haber muerto el año anterior, en el Cuzco, el licenciado Gaspar de Espinosa, a quien se le había dado. Se le otorgó también la tierra que va de la punta de San Juan al golfo de San Miguel. Despachósele en Toledo en 1538 y a principio del 39 se embarcó en

San Lúcar de Barrameda con sesenta hombres; en Panamá aumentó su gente con doscientos y ya en 540 zarpó de allí 15 de febrero, en tres navíos y dos bergantines. Reconocieron el cabo Corrientes y toda la costa hasta la isla de las Palmas, donde había cinco casas de indios con algún maíz;

desembarcó toda la expedición, con los caballos. Andagoya mandó los bergantines con Ladrillero a descubrir dónde era poblado "y la tierra es allí tan áspera de montaña

(1) Relación de Pedro Sarmiento.

(2) Id.

(3) Arroyo.

y anegadizos de esteros que entran de la mar, que no se halló poblado, salvo aquellas cinco casas, y estas salían de un río que venían a pesquerías. Ocho leguas de la isla se descubrió el puerto de la Buenaventura (1), y una montaña muy áspera; salía un camino que bajaba a la mar, de indios que venían hacer sal, y éstos pasaban por aquella sierra y montaña que es la más alta y áspera que se ha visto en Indias. Dejando cincuenta hombres con el armada entré por este camino con toda la otra gente y caballos, los cuales llevé hasta nueve leguas de la mar con mucho trabajo; y de allí adelante era y es tan áspera la tierra, que muchos perros no pudiendo pasar tras la gente se volvieron a la mar. A catorce leguas de la mar di en una provincia que se dice Atunceta (Atuncela), muy asperísima tierra y bien poblada. Salieron de guerra los indios a los cuales no haciendo caso de ellos, y entrando por sus pueblos sin robar ni prender a nadie, vinieron todos de paz. Aquí supe cómo a una provincia a diez leguas de allí, que se dice Lili, estaba un pueblo de cristianos que dejó allí Belalcázar cuando salió de aquella tierra, que se decía Cali, el cual estaba por el marqués don Francisco Pizarro. A diez de mayo, en el año de cuarenta, llegué a aquel pueblo, y hallé en él treinta hombres, los diez y ocho tullidos" (2).

Al llegar a esta ciudad supo que Pedro de Añasco y otros españoles habían muerto a manos de los indios en Timaná; que a auxiliarlos habían salido de Popayán y Cali, con Ampudia, hasta sesenta hombres, y dos días después de su arribo le informaron que aquel capitán había perecido y que los compañeros que se salvaron huyendo hacia Popayán eran seguidos de los indios, a quienes Andagoya hizo detener, dán-

(1) Andagoya, después de estudiar el punto para levantar una población, le dio el nombre de Buenaventura. (Restrepo Tirado, ob. cit.)

(2) Arroyo, cit. Palacios, cit., informa que Andagoya trajo a Cali las primeras armas de fuego, mercancías y abarrotes.

Que muchos arcabuses allí puso  
y desde entonces hubo de ellos uso,

apunta Castellanos.

dose prisa para ir a resistirles la entrada, según sus propias palabras. Luégo pacificó la provincia de Popayán.

Los cabildos de Cali y Popayán lo reconocieron por gobernador, ya por necesidad de apoyo contra los indios, ya aceptando que el gobierno de San Juan, otorgado sin pleno conocimiento del interior, abarcaba los valles de las dos ciudades situados en los mismos paralelos que el gobierno confiado a Andagoya; más, cuando Pizarro no tenía derecho a mandar aquende el Ecuador. De otro lado, traía muchos artículos europeos de que se carecía en ambas localidades (1).

Andagoya quitó a Cali este nombre y le puso el de Lili (2); mandó un capitán en busca de Robledo, de quien no tenía noticia; envió una comisión encabezada por Ladrillero para descubrir otro camino al mar, evitando las sierras, por donde pudiesen salir caballos, y así se llegó a la bahía de Suiz, en la provincia de Yoló (3). Al mismo Ladrillero lo encargó de fundar allá una población y lo hizo llamándola San Juan de la Buenaventura, que no pasó de ser miserable caserío hasta fines del siglo XVI, en que la incendiaron los indios noanamás (4).

Cuando vino Andagoya reinaba el hambre, cuya causa explica Cieza después de contar que el río tiene estrechuras donde es tanta la corriente que se pierden barcos, balsas y toda embarcación, que se van al fondo y que se han ahogado muchos españoles e indios y desaparecido muchas mercaderías, por no poder tomar tierra, a causa “de la gran reciura que lleva”. “Todo este valle, se lee en la *Crónica del Perú*, desde la ciudad de Cali hasta estas estrechuras, fué primero muy poblado de muy grandes y hermosos pueblos, las casas juntas y muy grandes. Estas poblaciones e indios se han per-

(1) Oviedo, cit. por Restrepo Tirado, ob. cit.

(2) Palacios.

(3) Arroyo, cit. Este autor afirma que desde entonces no volvió a fundarse población en la costa y el comercio pasó a efectuarse por Cartagena y el Citará, o sea la provincia del Atrato.

(4) Relación de Andagoya.

dido y gastado con tiempo y con la guerra, porque como entró en ellos el capitán Sebastián de Belalcázar, que fué el primer capitán que los descubrió y conquistó, aguardaron siempre de guerra, peleando muchas veces con los españoles por defender su tierra y ellos no ser sujetos; por las cuales guerras y por la hambre que pasaron, que fué mucha, por dejar de sembrar se murieron todos los más. También hubo otra ocasión para que se consumiesen tan presto, y fué que el capitán Belalcázar fundó y pobló en estos llanos y en mitad destos pueblos la ciudad de Cali, que después se tornó a reedificar adonde agora está. Los indios naturales estaban tan porfiados en no querer tener amistad con los españoles, teniendo por pesado su mando, que no quisieron sembrar ni cultivar las tierras, y se pasó por esta causa mucha necesidad, y se murieron tantos, que afirman que falta la mayor parte dellos. Después que se fueron los españoles de aquel sitio, los indios serranos que estaban en lo alto del valle abajaron muchos dellos y dieron en los tristes que habían quedado, que estaban enfermos y muertos de hambre; de tal manera que en breve espacio mataron y comieron todos los más; por las cuales causas todas aquellas naciones han quedado dellos tan pocos que casi no son ningunos”.

De cien mil indios habían quedado reducidos a diez mil.

Robledo al saber la llegada de Andagoya se dirigió a San Juan de Arma y de allí a Cali, tardando siete días en este último viaje, sin más compañía que media docena de jinetes. Del camino envió dos al nuevo gobernador, a decirle que venía mal dispuesto y por eso lo hacía poco a poco. Andagoya mandó gente a su encuentro y que lo agasajaran con comidas abundantes en el trayecto: salieron muchos caballeros a recibirlo y se le hizo gran recibimiento, con honores de gobernador. Lo llevaron “a palacio”, donde el Licenciado lo abrazó varias veces, tratándolo como si fuera su hijo y haciéndole muchas cortesías y le dio nuevamente poder de capitán general y teniente gobernador de San Juan y Cartago. Le designó ochenta hombres de a pie y de a caballo, con los cuales

habría de regresar al norte a fines de octubre (1). Con la gente que conducía y con unos quince españoles más, enfermos en su mayoría, partió de Cali el día de San Miguel del 40.

“Y salieron con él muchos caballeros hasta el pueblo de indios que dicen Vijes; y de aquí, en ciertas balsas de caña que tenía hechas, entrado en ellas con hasta veinte españoles, fue por el río abajo que sale a Santa Marta y la demás gente fue por tierra; con acuerdo que los que primero llegasen aguardasen en el pueblo grande de los gorriones, que está a ribera del río, de aquella banda. Y el dicho señor capitán y la demás gente que con él iba, con hasta quince balsas por su orden navegó por el dicho río quince días, en los cuales se pasaron muchos trabajos, así por los raudales que en el río había, como por una creciente que nos tomó, que llevó mucha parte del matalotaje y ropa que traíamos, por lo cual después nos vimos en gran necesidad. Ya al fin de los quince días allegamos al dicho pueblo grande, adonde ya estaba aguardando el comendador Hernando Pérez de Sosa, con las demás gentes que por tierra iban y había dos días que habían llegado. Adonde el dicho señor capitán estuvo cuatro días, en los cuales mandó a llamar a los indios que estaban de la otra banda del río, que viniesen de paz y a dar la obediencia a su majestad,

(1) Sarmiento, quien hace su relación en Cali el 12 de octubre, a petición de Robledo, por ante Alonso Villaveces y Juan Bustamante, estantes aquí.

Celoso del real servicio acató a Andagoya por gobernador para evitar escándalos y alteraciones, pero con algunas protestas, y con ellas también aceptó los mismos poderes que ya tenía de Pizarro. (Relación de Juan Bautista Sardella).

La verdad en cuanto a Robledo, según Arroyo, es que vino a buscar confirmación de su empleo y presentó a Andagoya cuatro mil castellanos de oro del adquirido en sus conquistas. El segundo le ofreció unión de familia, dándole a una parienta, con quien no casó Robledo. Algunos creen que esa dama y la esposa del licenciado eran hermanas. La verdad es que la mujer y la cuñada de Andagoya, apellidadas Mejía, y casada la segunda con Alonso de la Peña, murieron a consecuencia de la navegación y el influjo del clima de Buenaventura, adonde aportaron.

y vinieron algunos con comida de maíz, yuca y pescado, de que había mucha falta (1).

Era uno de los principales compañeros en esa expedición el capitán Redondo, que se estableció en Lili desde la definitiva fundación de la ciudad.

Pizarro, al saber del gobierno de Andagoya, envió a que lo suplantara a Isidro de Tapia, pero los cabildos de Cali y Popayán sostuvieron al Licenciado, quien deseoso de una colonización firme y humanitaria convirtió buen número de indios en Popayán y sus contornos y solemnizó ese acto con fiestas; lo propio hizo en Jamundí y en Lili y también en la costa. Andagoya era relativamente ilustrado y de buenos sentimientos con los aborígenes.

(1) Sardella, quien anota que en la otra banda había una laguna que se alimentaba artificialmente por un canal y allí cogían enorme cantidad de pescado.

## CAPITULO IV

REGRESO DE BELALCAZAR. — ACTITUD DE LADRILLERO. — EL CAPITAN DE LA PEÑA. — VIAJE DE VACA DE CASTRO. — LA TRAVESIA POR EL DAGUA. — LA PERMANENCIA EN CALI. — OBSTINACION DE ANDAGOYA. — FIN DE ESTE GOBERNANTE. — LA GOBERNACION DE POPAYAN. — EL PUERTO DE BUENAVENTURA. — EL VIAJE A POPAYAN. — ACCION DE TALAGA. — AUXILIOS A VACA DE CASTRO. — BELALCAZAR Y ROBLEDO. — TRAIDA DE HEREDIA A CALI. — LEYES A FAVOR DE LOS INDIOS. — LO QUE OCURRIO CON ELLAS. — FUNDACION DEL CONVENTO DE LA MERCED. — FUERZAS PARA NUÑEZ VELA. — REBELION DE ROBLEDO Y MUERTE DE ESTE CAPITAN. — BELALCAZAR VA A SOSTENER A LA GASCA. — IMPORTANCIA POLITICA DE CALI. — LA DIOCESIS DE POPAYAN. — EL FACTOR MORENO. — JUICIO DE RESIDENCIA DE BELALCAZAR. — FIN DE ESTE CELEBRE CONQUISTADOR.

Cuando Andagoya se dedicaba a la conversión de los indios y a realizar diversos actos de buen gobierno, llegó a Buenaventura, a principios de 1541, don Sebastián de Belalcázar, quien traía título de adelantado de estas tierras. Había salido de San Lúcar el 26 de julio del año anterior. Venían en su compañía algunos matrimonios destinados a echar los cimientos de la familia y de la sociedad en Cali y Popayán; figuraban entre las señoras doña María Sarmiento, esposa de don Francisco Belalcázar, hijo del Adelantado, enlace efectuado en Burgos poco antes del viaje; doña María de la Peña, mujer del capitán Pedro Cobo y, viuda más tarde, casada con el capitán Pedro López Patiño de Haro; doña Inés Vergara, esposa del capitán Juan López Cabrón y Vizcarra. Hacían parte también de la expedición otros capitanes ya distinguidos o que luego ilustraron sus nombres, varios religiosos mercedarios, encabezados por fray Francisco Granada y costeados por el emperador Carlos V, plateros, sastres, herreros, zapateros, asimismo animales domésticos y diversidad de semillas (1).

Ladrillero, que mandaba en el puerto, se opuso al desembarco de Belalcázar, alegando instrucciones de Andagoya; esto no era sino aparente, porque en reserva le indicó la ruta que debía seguir para venir a Cali y que fué la misma que había traído el Licenciado. Este resolvió sostenerse en el mando, creyendo que tenía apoyo, pero se desengañó al observar que al aproximarse el Adelantado salieron de esta ciudad

(1) En 1551 figuran en Cali el carpintero Antonio Sánchez y el "herrador" Francisco López.

muchos caballeros a su encuentro. Ya inmediato a la población intimó Belalcázar sometimiento a Andagoya, que sin mayores elementos pretendió resistir por las armas; intervinieron los eclesiásticos y lograron que el punto fuera decidido por los cabildos de Cali y Popayán. La decisión, como era natural, favoreció a Belalcázar. Andagoya fué reducido a prisión y enviado a Popayán, en tanto que a Buenaventura era destinado Nuño de la Torre, a embargarle los bienes que allá había dejado.

“El capitán Alonso de la Peña, que había quedado en Panamá cuidando de la familia de Pascual de Andagoya desde hacía cerca de un año, y que había recibido orden de la Buenaventura de llevarla a aquel puerto, junto con algún refuerzo de hombres y elementos, siguió muy de cerca a la expedición de Belalcázar. Apenas vio que éste se hacía a la vela, reunió los cien soldados que había enganchado y los embarcó con su esposa y la familia del Adelantado, damas de compañía y servicio. Llevaba también cuarenta caballos para las necesidades del tráfico entre Buenaventura y Cali. No bien hubo desembarcado cuando supo la prisión de su pariente el gobernador, a quien mandó prevenir de su llegada y a pedirle órdenes. Este le despachó, con fecha 22 de marzo, una provisión nombrándole por su teniente gobernador y dándole el nombramiento y poderes de capitán general” (1).

El visitador Cristóbal Vaca de Castro, que se dirigía a Lima y llevaba cédula para reemplazar a don Francisco Pizarro en caso de que éste faltase, “siguió muy de cerca al capitán Alonso de la Peña”. “En un barco fletado al doctor Sepúlveda se embarcó llevando consigo al secretario de la audiencia de Panamá, Sebastián de Merlo, y a dos caballeros sevillanos: Pedro Luis de Cabrera y Hernán Mejía de Guzmán”. Varios navíos que siguieron al del Visitador, formándole séquito, fueron dispersados a causa de una tempestad en la isla del Gallo. Al clarear el día no se veía ninguno de ellos en la vasta extensión del horizonte. “Cuando se acercaron a la isla vieron un navío anclado, que creyeron pertenecía a la flotilla. Fueron a reconocerlo y con sorpresa supieron que

venía de Nicaragua y que traía a su bordo a Pedro Orejón, yerno del gobernador de aquella provincia, y a Juan Quiñones. Estos que supieron quién era el importante personaje que venía, fueron a saludarlo. De acuerdo con Vaca de Castro convinieron seguir juntos orillando la costa pena perdida. En su afán por llegar pronto al Perú, Vaca de Castro propuso que fueran a desembarcar a la Buenaventura, puerto que ninguno de los tripulantes conocía ni sabía nada acerca de su posición. Con este objeto se dirigieron a la isla de Palmas. Buscando una entrada a la tierra firme, hallaron una roca con un letrero que rezaba: "Cualquiera que viniese en busca del puerto de la Buenaventura, corra seis leguas Este Oeste i en la plaia que llegare, verá una gran cruz, caben y al pie de ella hallarán un calabazo, i dentro una carta que les dirá a dónde está el puerto". La cruz había sido derribada por los indios; no dieron con el calabazo, ni menos con el puerto y el hambre empezaba a hacer estragos. Levaban anclas para regresar a Panamá "cuando vieron dos navíos nicaragüenses que bordeaban en busca del puerto. Pusiéronse de acuerdo todos para mandar los tres bateles a examinar la costa. Por la noche arreció el viento y una horrible tempestad se desencadenó, llenando de terror a los debilitados navegantes. El regreso a Panamá se imponía y así se convino. Pero otra cosa había resuelto la Providencia. Un careo mandado por don Juan de Andagoya, había salido de la Buenaventura a reconocer los alrededores. Vaca de Castro quiso ir personalmente a su bordo, y saltó a la canoa. El temporal no había calmado, y el batel perdió su gobernalle, y se hubiera volcado si a tiempo no lo socorren de las naves.

"Andagoya acogió al Visitador con todo el respeto que se le debía y lo colmó de atenciones. Le llevó al puerto y le hospedó prodigándole todos los cuidados que requería el estado delicado de su salud.

"Muy reconocido Vaca de Castro del buen tratamiento que recibía del hijo del Adelantado, lo primero que hizo fué mandar a avisar a Belalcázar su llegada, comunicándole su doble carácter de presidente de la audiencia de Panamá y juez de los reinos del Perú y ordenándole que hiciera venir a Cali al adelantado Andagoya, para a su paso por esa pobla-

ción arreglar el negocio de las jurisdicciones de las provincias de San Juan y Popayán.

“Belalcázar se preparaba para ir a Cartago a examinar la conducta de Robledo, que lo traía mortificado, pero en vista de la llegada del Presidente, creyó más cuerdo aguardar su visita para defender sus derechos. En obediencia a la orden que recibió, despachó como emisario a su teniente Francisco García de Tovar a Popayán, para que remitiese a Cali a don Pascual. A Vaca de Castro le envió una comisión con víveres y otras cosas útiles para el camino.

“El Licenciado era hombre de unos cincuenta años de edad y no estaba acostumbrado a los rudos trabajos de los conquistadores de Indias. La fatiga producida por la larga y penosa navegación, las hambres pasadas, la intranquilidad de espíritu y lo recio del clima lo postraron en cama desde su desembarco, y las fiebres hicieron presa de su organismo debilitado. El temor de morir en aquel miserable puerto, unido a una voluntad enérgica, le hicieron tomar la resolución de seguir a Cali. Ya hacía unos cinco días que había llegado, y avisó al capitán Peña que saldría unos cinco días después.

“Don Alonso comisionó una partida de zapadores compuesta de diez españoles y treinta negros, a que fuesen a abrir el camino que había de recorrer el Visitador. Vaca de Castro, apenas sintió una pequeña mejoría, emprendió la marcha, sentado en una silla colocada entre dos varas y cargado por negros y españoles. El mismo capitán, hombre esforzado y avezado a los duros trabajos de colono, para animar a sus inferiores y darles buen ejemplo, ponía de vez en cuando el hombro en las varas. Era tan lenta la marcha, debido al mal estado del camino y a la salud delicada del Presidente, que éste suplicó a De la Peña que regresara a la Buenaventura a poner orden en su casa y volviera a su alcance, pues no quería entrar sin él a Cali.

“Peña cumplió con los deseos de Vaca de Castro, y vino a alcanzarle a orillas del Dagua. Llegó a tiempo de salvarle la vida. Le halló moribundo. Casi todos los cargueros habían enfermado. Con los torrenciales aguaceros de un invierno riguroso, el río iba creciendo, subiendo el agua tres metros

arriba del nivel normal; otro riachuelo que tenían que pasar tampoco daba vado. La pequeña comitiva quedaba encerrada como en una isla y amenazada de perecer de hambre por habérsele agotado los víveres. Con grandes dificultades, Peña hizo pasar a nado al Presidente. Las trece leguas que aún les faltaban por andar fueron recorridas en medio de mil penalidades y sufrimientos. No se conseguía qué comer en la desierta montaña, y hombres y animales caían muertos en medio de la trocha. Para medir los trabajos que pasaron en el trayecto, basta decir que del Puerto a Cali, gastaron treinta días y que diez y siete españoles y unos veinte caballos perecieron de hambre o ahogados" (1).

"El Presidente fué muy bien atendido en Cali por el gobernador Belalcázar. Sus esfuerzos por arreglar el conflicto entre los dos adelantados fueron inútiles. Ninguno de ellos quiso ceder de sus pretensiones". Les prohibió que pleiteasen y entendiesen entre sí y aconsejó a Andagoya que fuese a la Corte a exponer sus quejas al Rey.

"Tres meses dice Herrera que permaneció Vaca de Castro en Cali. En el mes de agosto salió, camino de Lima, a atender el negocio principal de su comisión, ignorante de los últimos sangrientos acontecimientos que en aquel país se estaban desarrollando. Andagoya regresó a Buenaventura en compañía de don Alonso de la Peña (2).

"El adelantado don Pascual de Andagoya, en compañía de su cuñado el capitán Alonso de la Peña, emprendió, asaz desalentado, el camino del Dagua. Iba a reunirse con su esposa para seguir a Panamá a exponer sus quejas ante la real audiencia. La desgracia le perseguía. Al llegar a la Buenaventura halló su hogar enlutado. Doña Mayor Mejía, su esposa, era muerta, y a la tumba la habían acompañado otras personas de la familia y del servicio que de España había traído. En su profunda tristeza no encontró más lenitivo que la conformidad cristiana, y mandó a hacer solemnes honras a los que

(1) Restrepo Tirado, ob. cit., cuyos son los párrafos transcritos, sigue en este relato a Oviedo, quien habla de españoles, caballos y aún perros que se perdían, nunca de los indios y negros, lo que deja sin precisar los cargueros y demás peones que perecieron.

(2) Restrepo Tirado, ob. cit.

habían sido víctimas de su sublime abnegación. A los cinco o seis días de estar en el puerto recibió cartas de Popayán, en las que le referían la llegada de Vaca de Castro, y dos días después la de Lorenzo de Aldana, con la noticia de la muerte de Francisco Pizarro.

“Andagoya nombró por su teniente al hidalgo Payo Romero, hidalgo por su nacimiento, pero que no lo fué en su conducta cruel y en su torpe avaricia. El 20 de septiembre tomó posesión de su empleo. Juan de Andagoya, el hijo del Adelantado, quedaba como capitán de la armada.

“Arreglados sus asuntos en la Buenaventura, única población que le quedaba en la gobernación de San Juan, el Adelantado se embarcó en calidad de preso, con su bienhechor, hermano político De la Peña. Había gastado 50.000 pesos de su propio peculio y se había endeudado en 20.000 más, y sólo llevaba tristezas, desengaños y amarguras. En sólo seis días los dos navegantes se pusieron de la bahía de la Cruz a Panamá”.

Romero hizo su residencia en un rancharío a orillas del San Juan; extorsionó a los indios y murió víctima de ellos, que incendiaron ese pueblo. Don Juan de Andagoya y don Cristóbal de la Peña, que había sido despachado por el Adelantado para colonizar en la bahía de San Mateo, regresaron a Panamá dejando abandonada la conquista de la gobernación de San Juan (1).

En la cédula que investía a Belalcázar de la gobernación de Popayán, decía Carlos V que, por haber conquistado, descubierto y poblado las ciudades de Popayán y Cali, y las villas de Anserma y otras, le daba el mando en ellas como gobernador de todo el territorio, que se denominaría provincia de Popayán. Está fechada en Madrid el 10 de marzo de 1540 (2).

De esta manera cesó el gobierno que formaba parte de Quito y en que pretendía mandar Pizarro, cuyo teniente en esa capital había sido Belalcázar. En 1542 fué creado el virreinato de Lima, que empezó a funcionar dos años más tarde y al cual quedaron incorporados los territorios de las gobernaciones de Quito y Popayán.

(1) Restrepo Tirado, ob. cit.

(2) Arroyo.

Belalcázar entró a Lili el 24 de febrero del 41, un día después de la prisión de Andagoya, y una de sus primeras disposiciones fué la de devolver a la ciudad su antiguo nombre de Cali. El de Lili quedó a un pueblo de indios, a las orillas del río de las Piedras o Lili, al sur de la ciudad, y que ya en el siglo XVIII había desaparecido.

Con Belalcázar vinieron el contador don Luis de Guevara y el tesorero don Sebastian de Magaña, a cuyo cargo estuvieron las cajas reales de la gobernación de Popayán, establecidas en Cali el 6 de mayo de 1541. Diez años más tarde servía el empleo de fundidor y ensayador en esas oficinas don Bartolomé Rodríguez, quien de seguro sería compañero de viaje de los dos "oficiales reales" (1).

El puerto de Buenaventura estuvo en peligro de despoblarse en ausencia de Andagoya. El Cabildo de Cali, de acuerdo con el Gobernador, dispuso que residiesen allá seis o siete vecinos, para que los indios pudieran descargar las mercaderías de los barcos de Tierra firme, Nueva España y Nicaragua y hallar casas donde meterlas. "Los residentes son pagados por el comercio. Entre ellos hay un capitán sin poder para sentenciar sino para oír y remitirlo a la justicia de Cali. Las mercaderías las llevan a costas los indios, en cargas de tres arrobas y de ellas se provee toda la Gobernación. Por el río Dagua hay camino por donde entran ganados y caballos, con mucho peligro y muérense muchos y otros llegan de manera que en muchos días no se aprovechan.

"Llegado algún navío, los señores de estos indios envían luego al puerto la cantidad que cada uno puede, conforme a la posibilidad del pueblo, y por caminos y costas que suben los hombres abajados y por bejucos por tales partes que temen ser despeñados, suben ellos con fardos de tres arrobas y más, y algunos en unas silletas de cortezas de árboles llevan a costas un hombre o una mujer aunque sea de gran cuerpo". Andan sin fatiga y lo que les dan lo cogen los encomenderos, aunque es bien poco. Al entrar a los llanos, aproximándose a Cali, se despean y van con gran pena (2).

(1) Arroyo dice que las cajas reales se trasladaron a Popayán en 1594. La traslación fué apenas en 1643.

(2) Cieza de León, cit.

El viaje de Cali a Popayán se hacía por “buen camino”, de veintidós leguas, todo de campaña, sin montaña ninguna, y si había algunas sierras y laderas no eran ásperas y dificultosas. “Saliendo de Cali, se camina por vegas y llanos, con ríos, hasta el del Jamundí, que tiene siempre puente de cañas gordas y el que lleva caballo lo echa por el vado”. “Más adelante, en balsas y canoas, se pasa el río grande de Santa Marta, por los indios comarcanos, que hacen ese servicio a los que van de una ciudad a otra”. En la cordillera Occidental había indios no bien pacificados por las turbaciones del Perú. Seguía el camino por una ciénaga de un cuarto de legua y a continuación muy bueno hasta Ovejas, “que se pasa cerca a su entrada en el Grande y es peligroso y se ha ahogado mucha gente”. Luégo, una loma de seis leguas hasta Pien-damó (1).

Belalcázar fue contra paeces y pijaos que seguían en armas, y después de una campaña que terminó con la desgraciada acción de Tálaga, en que pereció su segundo, Francisco de Tobar, con grandes dificultades y después de gastar mucho tiempo llegó a Cali, burlando al enemigo y con la gente extenuada y muy mermada (2).

Vaca de Castro, una vez en Quito, pidió a Belalcázar cuantos auxilios militares le fuera posible conducir para reprimir una rebelión que había estallado en el Perú, a raíz del asesinato del conquistador Pizarro. El gobernador de Popayán regresó con sus tropas de la misma ciudad de Quito, por orden de Vaca de Castro, que le dijo era necesaria su presencia acá por la sublevación de varias tribus, mas en realidad porque recelaba del Adelantado.

Este último, a su turno, recelaba de Robledo, y desde que volvió de España, le envió un comisionado para hacerle saber el nuevo cargo de que había llegado investido y obtener su sometimiento. Robledo, por su parte, se apresuró a venir a Cali, a hacerle protestas de adhesión y fidelidad a Belalcázar, que no eran sinceras.

(1) Cieza de León, cit.

(2) Restrepo Tirado, ob. cit.

Este último le dio instrucciones para que siguiera en las conquistas y le ofreció auxilios de gente y elementos bélicos. Al volver del sur supo en Cali, Belalcázar, que Robledo había fundado a Antioquia, que esta ciudad estaba por el conquistador de Cartagena, don Pedro de Heredia, y que el propio Robledo trataba de hacerse independiente. Envió a Antioquia al capitán Juan Cabrera, quien apresó a Heredia y lo trajo a Cali a disposición de Belalcázar, con quien debió de verse en Cartago. Don Sebastián lo hizo seguir a Panamá, para que la audiencia de esa ciudad zanjara la disputa de jurisdicción entre las dos gobernaciones, lo que parece no se hizo, por que el prisionero regresó a Cartagena y la pugna con Belalcázar continuó como antes; Heredia tornó a Antioquia, la dejó para atender al juicio de su residencia, pero en poniendo allí al licenciado Juan Gallegos. Ramón Madroñeros, teniente de Belalcázar, tomó preso a Gallegos y a otros y los remitió a Cali, para que acá se les juzgara. La disputa terminó mediante decisión de la Corte, en el sentido de que el territorio de Antioquia pertenecía a Popayán.

Las quejas que iban a España por el mal trato dado a los indios, motivaron una serie de disposiciones en favor de ellos, dictadas en Barcelona el 20 de noviembre de 1542, que en las colonias fueron llamadas "las nuevas leyes". Desagradaron profundamente, entre otras disposiciones, las de que no se pudiera emplear a los indios en las minas contra su voluntad o en la conducción de cargas, y la que restringía las encomiendas en cuanto al número de indios, duración y clase de personas que podían usufructuarlas (1).

Para poner en ejecución las ordenanzas fué comisionado el licenciado Miguel Díaz de Armendáriz, quien con el carácter de visitador y juez de residencia para las provincias que abarcaba el territorio de la actual Colombia, llegó a Carta-

(1) Hé aquí las más importantes de esas disposiciones:

7a. Que el Consejo tenga siempre muy gran atención, sobre todo lo de la conservación, buen gobierno y tratamiento de los indios, y de saber cómo se cumple y ejecuta todo lo que está ordenado para la buena goberación de las Indias y administración de la justicia: porque los indios han de ser tratados, como personas libres y vasallos leales. . . .

10. Que en las provincias del Perú resida un visorrey y una audien-

gena a principios de 1544. Escribió a Belalcázar, adjuntándole carta del Monarca, para que promulgase y cumplierse las nuevas leyes. El Gobernador convocó una junta de notables, ante la que expuso los inconvenientes que se desprenderían de la ejecución de tales disposiciones e indicó el envío de un comisionado a España, para que reclamase. A esto adhirieron todos los cabildos de la Gobernación; el comisionado fué Francisco de Rodas. Quedó por ello consagrada y se hizo célebre la expresión: "se obedece pero no se cumple" (1).

La junta de que hablamos debió de efectuarse en Cali, porque de esta ciudad escribió el Gobernador a Carlos V "una carta en lenguaje bastante libre, improbando las nuevas leyes" (2).

cia real, de cuatro oidores letrados, y sea la residencia en la ciudad de los Reyes, por ser la parte más conveniente, porque de aquí adelante no ha de haber audiencia de Panamá. (Luégo se estableció la de los Contines, para toda la América Central).

19. Que las audiencias tengan particular cuidado del tratamiento de los indios, y cómo se guardan las ordenanzas, hechas en su favor, y castiguen los culpados, y que no se dé lugar, en los pleitos entre indios, y con ellos se hagan pleitos ordinarios, sino que sumariamente se determinen, guardando sus usos y costumbres.

20. Que por ninguna causa de guerra, ni otra, ni solicitud de rebelión, ni rescate, ni de otra manera no se pueda hacer esclavo indio alguno, sino que sean tratados como vasallos leales de la corona de Castilla.

21. Que ninguna persona se pueda servir de los indios por vía de naborías, ni de otro modo alguno, contra su voluntad.

22. Que las audiencias, llamadas las partes, sin tela de juicio, so la verdad sabida pongan en libertad a los indios que fueren esclavos, si las personas que los tuvieron no mostraren título, cómo los poseen legítimamente; y que las audiencias pongan personas de diligencia, que hagan la parte de los indios, y los paguen de penas de cámara.

23. Que los indios no se carguen, y si en alguna parte no se pudiere excusar, sea la carga moderada, sin peligro de su vida y salud, y que se les pague su trabajo y lo hagan voluntariamente.

25. Que los visorreyes, gobernadores, sus tenientes, oficiales reales, prelados, monasterios, religiosos, hospitales y cofradías, casas de moneda, tesorería y oficiales de la real hacienda, no tengan indios encomen-

(1) Henao y Arrubla.

(2) Acosta.

El mercedario Granada y sus compañeros fundaron aquí en 1545 un convento de su orden y construyeron iglesia. Fué el primero de esa religión en la Provincia y correspondió en cuanto era posible a las esperanzas que en él se fincaron (1).

El nombre oficial de la citada casa era "Real convento de Nuestra Señora de las Mercedes, redención de cautivos".

Blasco Núñez Vela, virrey del Perú, lanzado de ese país por una revolución, vino a Popayán a pedir auxilio a Belalcázar, quien se hallaba ocupado en pacificar a los indios de la región de Arma. Sin pérdida de tiempo se dio el Gobernador a organizar una expedición; parte de ella se equipó en Cali, donde se compró hierro para arcabuces, que fabricaron en Popayán herreros traídos de Lima, y algunos otros elementos, en escasísimo número, como fueron una espada y una

dados, y que los que tuvieren, luégo sean puestos en la corona real, y que aunque digan que quieren dejar los oficios y quedarse con los indios, no les valga.

26. Que todas las personas que tuvieren indios, sin tener títulos, sino que por su autoridad se han entrado en ellos, se los quiten y pongan en la corona real.

El artículo 27 trata de que se reduzca a una moderada cantidad algunos de los repartimientos, por parecer excesivos, y a los primeros conquistadores que no los tengan, se les den entretenimientos en los tributos de los indios que se quitaren.

29. Que por ninguna vía ni causa, ningún visorrey, audiencia, ni otra persona, pueda encomendar indios por ninguna vía ni en ninguna manera, sino que en muriendo la persona que tuviere los dichos indios, sean puestos en la corona real; y que las audiencias envíen relación de la calidad de los indios y de los servicios del muerto para proveer lo que convenga; y que si entretanto pareciese que convenía dar a la mujer e hijos algún sustentamiento, lo puedan hacer las audiencias de los tributos que pagaren los indios.

30. Que las audiencias tengan mucha cuenta que los indios que se quedaren y sacasen sean bien tratados y doctrinados en las cosas de nuestra santa fe católica.

32. Que no se oigan pleitos sobre indios ni con indios que están en la corona, sino que cualquiera cosa que sobre esto se pidiere se remita al rey.

33. Que para que en los descubrimientos no haya más desórdenes, no se pueda ir sin licencia por mar ni por tierra, y que de la tierra que descubriere no lleve indios esclavos, sino tres o cuatro para intérpretes,

(1) Arroyo, cit.

cota de malla, yeguas y caballos. El Adelantado marchó al sur como teniente general del Virrey, llevando cuatrocientos hombres. En Añaquito, batalla a inmediaciones de Quito, el 15 de enero de 1546, favorable a Gonzalo Pizarro, cabecilla de los revoltosos, quedó herido Belalcázar y estuvo en peligro de morir. Pizarro le permitió volver a su gobernación.

Armendáriz, ejerciendo funciones que más tarde improbó el Consejo de Indias, asumió la gobernación de Antioquia y nombró su teniente en ella a Robledo. Este conquistador acababa de llegar de España, de desvanecer cargos que le había hecho Heredia por usurpación de atribuciones en Antioquia, y traía el título de mariscal de la antigua mi-

yendo de su voluntad, so pena de muerte, y que no tome nada de los indios, sino fuere por rescate y a vista de la persona que la audiencia nombrare, y que se guarde la instrucción que la audiencia diere, y que en todas las partes tome posesión y las alturas.

34. Que el descubridor dé a la audiencia relación de lo que hubiere hecho, para que la envíe al consejo, y se le encargue la población, si fuere para ello, y lleve a cada descubrimiento dos religiosos, que si quieren quedarse en lo descubierto lo puedan hacer.

35. Que ningún visorrey ni gobernador se entrometa en descubrimiento.

36. Que las personas con quien se ha tomado asientos guarden lo contenido en estas ordenanzas, so pena de suspensión de sus cargos y perdimiento de las mercedes hechas; y que las audiencias den a los descubridores las instrucciones que les pareciere convenientes, para que más prontamente hagan los descubrimientos, y los indios sean bien tratados.

37. Que los que están descubriendo hagan la tasación moderada de los tributos que han de pagar los indios, teniendo atención a su conservación, y con el tal tributo se acuda al encomendero, de manera que los castellanos no tengan mano ni entrada, ni poder con los indios, ni mando alguno ni se sirvan de ellos por medio de naborías, ni de otra manera alguna, en poca ni en mucha cantidad, ni hará más de gozar de su tributo; y que entre otras cosas esto se ponga en la capitulación de los descubridores.

38. Que los pretendientes de mercedes por servicios hechos a la corona, manifiesten en las audiencias lo que entienden suplicar al rey, para que la audiencia se informe de la calidad de la persona, y de lo que pretende y envíe la información cerrada al consejo, con su parecer, para que se tenga luz de lo que conviene proveer.

(Transcrito por Restrepo Tirado, en su ob. cit., de la *Historia de las Indias Occidentales*, Herrera, década VII, libro VI, capítulo V).

licia; se había casado y venía con su esposa, la linajuda señora María de Carvajal.

Robledo marchó a Antioquia; se apoderó del gobierno despojando la autoridad puesta por Belalcázar; hizo lo propio en Cartago y en Anserma, de donde envió un comisionado al gobernador de Popayán, que se encontraba en Cali y quien resolvió abrir campaña contra su antiguo teniente. Lo aprehendió a la madrugada del 2 de octubre de 1546 en la loma del Pozo, y tres días después, en virtud de sentencia pronunciada por un consejo en que influía el teniente general Francisco Hernández Girón, fué Robledo muerto a garrote, juntamente con tres de sus oficiales.

Don Pedro de la Gasca, sacerdote escogido para pacificar el Perú, solicitó auxilios de Belalcázar, quien llevó a ese país doscientos hombres, fué allá miembro del consejo para el ramo de la guerra y jefe de la caballería. Cerca al Cuzco, en Jaquijaguana o Sacsahuana, se libró una batalla en que pereció uno de los compañeros de Belalcázar, el capitán Pedro Cobo, que empuñaba el estandarte real que dejó abandonado al alférez de la expedición. A fines de 1548 estuvo Belalcázar de regreso en su gobernación.

Armendáriz, que tenía instrucciones para residenciarlo, no lo hizo, por consejo de la Gasca, que deseaba le ayudara para someter a Gonzalo Pizarro. Contra Belalcázar habían ido quejas a la Corte, especialmente de la viuda de Robledo.

“Cali fué por algún tiempo la capital de todo el gobierno de Belalcázar, y más tarde este conquistador prefirió su posterior fundación de Popayán, por juzgarla mejor situada y más sana, aunque en todo lo demás era inferior a la de Cali; ésta fué desde sus principios mejor gobernada y mucho más populosa y rica, por haber sido la caja o depósito de los reclutas y por haberse establecido la mayor y mejor parte de las familias con gran comercio” (1).

La santidad de Paulo III, a solicitud del Emperador, erigió en 1546 la diócesis de Popayán, cuyo primer obispo fué fray Juan del Valle. Este prelado hizo la erección en idioma latino, en Aranda del Duero, obispado de Osma, el 8 de sep-

(1) Padre Juan Velasco, *Historia de Quito*.

tiembre del 47; vino a América y entró por Buenaventura al territorio que le tocaba administrar; siguió a Quito, a que lo consagrarán, y como hubiera muerto el primer obispo de allá, señor García Díaz Arias, a quien había tocado el nombramiento de los capellanes de los conquistadores y de los primeros curas de Cali, regresó, en hombros de indios, por ser escasas las caballerías e intransitables los caminos. Por esto mismo o por mala salud, no pudo pasar a consagrarse a otra diócesis.

El 11 de mayo de 1549 salió de San Lúcar para Cali el factor y veedor Andrés Moreno Carvajal, con su esposa, Catalina de Zúñiga, y sus hijos. Venía con jurisdicción en toda la provincia y tenía "a su cargo la inspección de las cosas que se compraban para el real servicio, la vigilancia en el cobro de los quintos de oro y plata y la fundición y marca de esos metales con su peso y ley, tipos que eran la moneda que entonces circulaba en las colonias españolas. El factor y veedor hacía las veces de fiscal a falta de este empleado, en la defensa de los intereses reales" (1).

Para residenciar a Belalcázar fué enviado el licenciado Francisco Briceño, el cual vino por Buenaventura y llegó a Cali el 24 de abril de 1550. Resolvió seguir aquí la causa, por creer a Popayán muy favorable al Gobernador; ordenó a éste que viniera a Cali; en esta ciudad lo declaró suspenso, asumió sus funciones, y lo puso preso. En juicio severísimo y secreto, en el cual pudo justificarse Belalcázar de todos los cargos que se le hicieron, menos la muerte de Robledo y compañeros, se le condenó a muerte, de que apeló ante el consejo de Indias. Se le admitió el recurso, y con fianza se dirigió a España por la vía del Magdalena (2); enfermó, y las amar-

(1) Arroyo.

(2) En la notaría primera de Cali hay dos escrituras de 1551 firmadas por Belalcázar, una de ellas para otorgar un poder y otra para hacer una donación a un sirviente inca. Asimismo escrituras en que los capitanes Fuenmayor, Fuenlabrada, Francisco Belalcázar y otros apoderan al Adelantado para que en España les obtenga confirmación de las encomiendas que él mismo les había repartido. En uno de esos documentos aparece don Francisco Lozano, "mayordomo del muy ilustre señor don Sebastián de Belalcázar", a quien se trata en todos ellos con gran miramiento.

guras de los últimos días, unidas a su avanzada edad, lo llevaron a la huesa en Cartagena, el 30 de abril de 1551. Heredia, que aún gobernaba en esa ciudad, lo atendió en su enfermedad, le hizo pomposas exequias y colocó expresivo epitafio en su losa. Briceño continuó en Cali después de residenciado Belalcázar y mandó al contador Guevara a residenciar a los tenientes de Popayán, Madrigal y Pasto.

## CAPITULO V

FUNDACION DE LA AUDIENCIA DE SANTA FE. — CABILDO CALEÑO DEL 551. — LAS CAJAS REALES. — CONCERTAJE DE INDIOS. — LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. EL TRAZADO DE LA CIUDAD. — LA SUBLEVACION DE OYON. EL OIDOR MONTAÑO.—EL CAMINO DEL QUINDIO.—DIVERSOS FUNCIONARIOS. — SE DESCUBRE UNA CONSPIRACION. — INCIDENTES EN CALI Y BUENAVENTURA. — ESCUDO DE ARMAS Y OTRAS DISTINCIONES DE LA CIUDAD. MUERTE DEL OBISPO VALLE. — DIVERSOS GOBERNADORES CIVILES. — LAS FIESTAS DE PLAZA. — VARIAS DISPOSICIONES REALES.

Briceño, que había venido de España con otros dos oidores, Juan López Galarza y Beltrán de Góngora, a fundar real audiencia en Santa Fe de Bogotá, continuó en Cali después del juicio de la residencia de Belalcázar. El nuevo tribunal se instaló en aquella capital el 7 de abril del 550.

En el 51 formaban el cabildo caleño el tesorero Magaña, quien figura como teniente de gobernador, el factor Moreno, Pedro López Patiño de Haro, Rodrigo de Villalobos, Baltasar González, Juan del Castillo y Juan de Argüelles, todos regidores (1). Era alcalde el capitán Antonio Redondo. También estaba en la ciudad el contador Guevara, quien otorgó entonces una escritura, con los otros oficiales reales, Magaña y Moreno, en que se hizo constar que “el muy magnánimo señor licenciado Francisco Briceño” había traído cédula para que hubiera una real caja en la Gobernación y fuera en Cali donde funcionara. La fundición de oros se estableció en una casa en la actual carrera cuarta, lado occidental, esquina de la moderna calle décima. Ocupaba un cuarto de manzana, o sea lo que en la repartición de lotes en la “traza de la ciudad”, una vez demarcada ésta, tocó a cada vecino. Toda por-

(1) Constan estos nombres en una acta que aparece en el primer libro de la notaría primera de la ciudad. Moreno firma sólo “El Factor”. En dicho volumen están varios documentos autorizados por Antonio de Salvatierra, escribano. Allí aparecen como vecinos, el licenciado Pedro Ambres Santacruz, “Médico”, cuyos nombres y títulos están muy claramente escritos, y el canónigo Francisco Roe o Roa Saramaña, que acaso fuera el cura párroco.

ción de esas era un *solar*. Subdivididas las manzanas, un octavo de ellas vino a ser “medio solar”.

Disposición muy antigua, que regía desde los inicios de la colonia, era la de que ante el gobernador, sus tenientes o los alcaldes se concertasen los indios para servicio de los españoles.

La administración municipal era autónoma: abarcaba todos los ramos del real servicio y “bien de la república”, o sea del común, según frases consagradas.

El oidor Briceño se trasladó a Santa Fe y quedó mandando la provincia el capitán Diego Delgado, nativo de Alcaudete, en la Mancha. Este jefe supo ilustrar su nombre defendiendo a Popayán del facineroso Alvaro de Oyón, quien desterrado al Perú, donde figuró en la insurrección de Gonzalo Pizarro, vino a Popayán y pasó a Cali, a asilarse en La Merced, huyendo de un juicio por homicidio. Llevólo a La Plata Sebastián Quintero; por comisión de este jefe siguió a Santa Fe, a conseguir armas y recursos para defender aquella colonia contra los indios; con veinte de sus más audaces compañeros asaltó la población, dio muerte a Quintero, a las demás autoridades y a cuantos sujetos de La Plata supuso que no lo ayudarían en su descabellada empresa; saqueó luego la ciudad; repitió los saqueos y asesinatos en Timaná y Villavieja y se alzó contra el Rey, apellidando libertad. Por la escasez de tropa se encaminó a Popayán, con ánimo de contramarchar después a Santa Fe o seguir a Lima, según las circunstancias. Pasó la cordillera Central y se ocultó en un bosque, con el fin de caer de noche sobre Popayán, que creía indefensa por ignorancia del levantamiento; fué apresado en reñido combate y en juicio verbal y rápido él y tres de sus compañeros fueron descuartizados; a otros se les ahorcó, o se les cortaron pies y manos, o se les condenó a galeras, o se les desterró, y a los menos comprometidos se les flageló. Ocurre en noviembre de 1553.

Briceño y el licenciado Juan Montañón eran los únicos oidores actuantes en Santa Fe, porque el segundo había suspendido a Góngora y Galarza y los había enviado presos a España, adonde no llegaron, porque la nave en que iban naufragó en las costas de Africa; convocaron una junta de

notables para que determinaran lo conducente a la defensa de Popayán, cuando se supo la amenazaba Oyón. Esa junta dispuso que una fuerza que estaba en Ibagué marchara contra el "Tirano", designación común a todo el que encabezaba insurrecciones, y se puso a las órdenes de Montañó, con gran disgusto de los caleños, cuyo Cabildo comisionó al factor Moreno para que informara si convenía a la paz y quietud de la provincia que el oidor Briceño volviera a gobernarla. Aunque se supo el vencimiento del rebelde, Montañó siguió por el Quindío, camino que acababa de abrir el justicia mayor de Ibagué, don Melchor Valdés, con la tropa ya mencionada; en Cali asumió la gobernación, despojando para ello al capitán Delgado. Los vecinos acababan de hacer fiestas públicas en celebración del triunfo contra Oyón y mandó repetirlas para vender con mayor facilidad ricas telas que traía y que sabía no había en la Provincia (1).

Para suceder en propiedad a Belalcázar nombró el Rey a don García Fernández del Busto, quien pereció por haberse incendiado el barco en que venía. La audiencia de Santa Fe nombró interinamente a un hermano del occiso, don Pedro Fernández del Busto, quien gobernó desde fines de 1554 hasta febrero del 56.

Poco es lo que respecto a Cali tenemos de decir en tan breve período de mando. Habría entonces fiestas por el ascenso de don Felipe II al trono de España; jura como en Popayán, alzando el pendón; de seguro también toros y torneos en que lucirían los caballeros su habilidad y lujosos vestidos con vistosas libreas de seda para cuadrilla, jugar a las cañas, las alcancías y las sortijas, empeñándose a cual más en probar su destreza.

Para explotar las minas de la jurisdicción municipal, empezó la introducción de negros traídos de Africa en calidad de esclavos, los cuales se destinaron también a empresas agrícolas e industriales. En cortos años sumaron varios millares.

Moreno Carvajal falleció en el 55. Con el carácter de interino lo subrogó don Pedro López Patiño, por nombramiento que hizo la Audiencia, hasta el 57, en que presentó

(1) Arroyo, ob. cit.

al Cabildo su título de factor propietario, expedido en España, don Miguel de Lersundi.

En reemplazo de Fernández del Busto entró en febrero del 56 un gobernador en propiedad, don Luis de Guzmán. Su administración duró seis años. Tuvo de teniente en esta ciudad a López Patiño.

En el 58 estuvo a punto de estallar una sublevación que pudo traer graves consecuencias para la naciente colonia, ya que se temía que muchas personas notables de dentro y fuera de la Provincia estuvieran comprometidas, aun cuando nada se pudo descubrir ni probar judicialmente a este respecto.

“Gran parte de los desterrados nuevamente del Perú con motivo de sus compromisos en el alzamiento de Hernández Girón se encontraban en la provincia de Popayán, y sin embargo de la experiencia que ya se tenía del carácter díscolo de estos advenedizos, se les trató con muchas consideraciones y aún algunos vecinos principales de Cali y Popayán los hospedaron generosamente en sus casas. Con el mayor sigilo proyectaron esos incorregibles tumultuarios un plan de conspiración cuyo objeto era matar al gobernador Guzmán y a los más notables capitanes, de quienes temían pudieran oponérseles, y apoderados ya de las dos ciudades, reunir los soldados y elementos de guerra que pudiesen y en seguida irse para Quito y Lima en donde contaban con ocultos y numerosos secuaces. Los principales conspiradores eran: Mateo de Paz, Pedro de Mendoza, Pedro de Villagrán y otros, jóvenes todos, todos ellos atrevidos, insinuantes, verbosos y muy dados al juego y a otras libertades. El gobernador Guzmán se encontraba a la sazón en Cali practicando la visita de la Provincia, por lo cual a ese lugar se encaminaron los principales cabecillas. Estaban convenidos en ejecutar el plan el mismo día en ambas ciudades, y determinaron elegir como muy adecuado el jueves santo, y en momentos de la nocturna procesión de disciplinantes caer de sorpresa sobre las víctimas escogidas”. “En ese tiempo existía en España y en sus colonias la costumbre de en las noches del jueves y viernes santos, salir detrás de las procesiones azotándose, cargando cruces y ejecutando otras penitencias, a las cuales asistían las personas más notables”. “Para poder

colectar armas con libertad se esparció la falsa nueva de que los indígenas comarcanos intentaban rebelarse, a la cual si se le dio crédito, sirvió también para que los principales sujetos estuviesen igualmente armados. Por fortuna, cierto individuo sabedor o participante de la infernal trama la reveló secretamente a un confesor, quien dio aviso secretamente al capitán Vicente Tamayo y éste al Gobernador. Tomáronse las medidas precautelativas para escoltar la procesión con personas de confianza, y a Popayán se mandó oportunamente el aviso al teniente gobernador, quien dictó providencias igualmente oportunas. Los conjurados, viendo frustrado su intento, lo aplazaron para el siguiente domingo de pascua, en el que se acostumbraba congregarse todos en el templo para la celebración de los oficios solemnes de esa festividad. Ellos debían asistir con armas ocultas y cuando dieran el saludo de felicitación a usanza de ese día, ultimar al Gobernador, y aprovechando la confusión, matar a los demás designados al salir de la iglesia. El intento en esta ocasión también se frustró, porque el provicario Guzmán ordenó que el teniente de Cali, Pedro López Patiño, asistiera a la misa con una partida bien armada.

“No por esto desistieron los conspiradores de su arriesgada y criminal empresa. Con mucha astucia regaron la especie de que la ciudad de Popayán se hallaba sitiada por indios que se habían rebelado; se enseñaban cartas y se referían pormenores que no podían menos de engañar. La patraña era con el objeto de que el Gobernador y los principales capitanes que con él estaban, como también muchos vecinos, se fuesen a socorrer a esa ciudad y mientras tanto atacar a los pocos que se quedaban. Sus compañeros de Popayán debían ejecutar lo mismo y antes que llegara el Gobernador a la capital venirse por vías extraviadas a reunirse con ellos en Cali”.

En visita también estaban en Cali el Obispo y el Maestrescuela, Melchor Henao, sujeto de gran valor y fuerza corporal y de pericia militar, superior talvez a la de su hermano el capitán Tamayo, y los dos figuraban en la lista de las víctimas. Escoltados por veinte hombres, se fueron a Popayán Obispo y Maestrescuela; no encontraron novedad allá, advirtieron de lo que ocurría al Teniente de Gobernador, Pedro

de Velasco, el cual con gran diligencia se puso a descubrir la trama. "El capitán Alonso de Fuenmayor, en cuya casa vivían algunos de los desterrados, sabedor o cómplice de la conjuración, tuvo la vileza de revelar el plan y el número de los comprometidos. El Teniente Gobernador apresó a los complicados y los remitió a Cali para su juzgamiento, haciéndolos conducir del mismo Fuenmayor. Los de Cali fueron igualmente encarcelados. Seguida la causa, Villagrán, el principal cabecilla, fue descuartizado, y su cabeza puesta en una jaula de hierro en la plaza de Cali; Paz y Mendoza, ahorcados; y al resto de los que parecieron culpados, se les condenó a galeras en Panamá" (1).

En Buenaventura, por cuya vía fueron enviados los desterrados, estaba de alcalde Nicolás Blandón, mozo valiente que los trató con aspereza; uno de ellos, Orquijo, le habló mal y le tiró con un sueco de madera, cuyo golpe esquivó Blandón y dio al otro de puñaladas. Ya muerto, lo hizo condenar por traidor y colgarlo en la horca. Se le siguió juicio, pero no hubo sanción para esa muerte (2).

Los presos que trajo Fuenmayor increpaban a éste con palabras duras por haberlos perdido, cuando, viejo zorro, corría con ellos parejas, y de seguro un espanto en la semana mayor lo hizo santo (3).

Se dio tal importancia a la conspiración, que en documentos de la época se alegaba como muy notable el haber ayudado a descubrirla y a aprehender a los reos (4).

Por real cédula del 17 de junio del 559 se concedió a Cali escudo de armas "que dentro de él tenga siete mogotes de color de tierra, que el del medio sea más alto y a la mano derecha de la parte de abajo esté una ciudad de oro entre dos ríos y árboles verdes, y en lo bajo de dicho escudo esté un puerto de mar con una nao surta a la boca de un río que sale de dicho mogote y entra a la mar, y otras naos el dicho

(1) Arroyo.

(2) Castellanos.

(3) Castellanos, cit.

(4) Arroyo.

río arriba con unas canoas con sus remos en unas aguas azules y blancas”.

Don Francisco Ponce, acreditado por el Cabildo, pidió al rey don Felipe II que por los servicios de Cali a Carlos V y a él, perpetualmente se pudiese llamar e intitular muy noble y muy leal ciudad; esto fue concedido y la cédula correspondiente, que está fechada en Madrid el 20 de agosto de 1559, lleva la firma de la princesa doña Juana de Portugal, gobernadora (regente) en ausencia de su hermano don Felipe.

En 1562 murió en Popayán el señor Valle, obispo, o mejor, administrador de la Diócesis. Este mismo año terminó la gobernación del señor Guzmán, a quien residenció Diego Salcedo o Saucedo de Herrera. No le haría cargo grave cuando fue nombrado para Panamá (1).

Entró a mandar en la Provincia don Pedro de Agreda, quien falleció a fines del 63 o principios del 64. Era hombre honrado, de maneras y trato afables (2).

En tiempo de Agreda se expidió una real cédula (1562) para que el gobernador de la Provincia informara si convenría comprar de los fondos municipales un toro para lidiar en las pascuas. La respuesta sería favorable; en todo caso se establecieron las fiestas de plaza con separación de clases sociales, pues había diversiones en tal sitio para los sujetos de distinción, “españoles,” y otras para los mestizos, mulattos e indios.

Fué de mediados del siglo xvi el establecimiento de un hospital de caridad. No pasaría de modesto cuartucho, anexo al convento de la Merced, donde ahora está el atrio del templo de ese nombre; ya para la centuria décima séptima había desaparecido, por su deleznable construcción. Hubo real mandato para que el Obispo hiciera dar al hospital la parte de diezmos que le correspondía, conforme a la cédula de erección de este gobierno eclesiástico, mas para que eso se cumpla pasarán más de cincuenta años del siglo xviii.

(1) Arroyo.

(2) Castellanos.

Cédula más antigua fué otra para que pudiera haber sesiones del Cabildo municipal sin la presencia del Gobernador. Cuando este funcionario, que paraba gran parte del tiempo en Cali, no estaba aquí, presidía el teniente general de la Gobernación o el teniente nombrado para esta ciudad y sus términos. A falta de todos ellos, hacía cabeza en las reuniones el alcalde que llevaba la distinción de primero, más antiguo, de primer voto o de los vecinos encomenderos o feudatarios. Otra cédula disponía que uno de los alcaldes conociera de las causas contra los tenientes seccionales o de distrito y un alcalde contra otro.

## CAPITULO VI

JURISDICCION DE LAS AUDIENCIAS DE QUITO Y SANTA FE. — SOMETIMIENTO DE NOANAMAES Y CALIMAS.—EL GOBERNADOR MENDOZA CARVAJAL.—SISTEMA DE CONSTRUCCIONES URBANAS.—FABRICA DE LADRILLOS.—EXTRACCION DE CAL.—EL OBISPO CORUÑA.—LA VIRUELA. LOS LIBROS CAPITULARES.—ALCAIDE DE BUENAVENTURA. — LAS ELECCIONES MUNICIPALES. — DINERO PARA CAMINOS Y PUENTES. — FUNDACION DE ROLDANILLO. CONCESION DE TIERRAS. — PERSONAL DEL CABILDO. EL DIA DE SANTIAGO. — DIVERSOS FUNCIONARIOS. LIMITES DEL DISTRITO. — LA INDUSTRIA DE LA CAÑA DULCE. — LABOR DE LOS MUNICIPES.

Al señor Agreda le sucedió el licenciado García de Valverde, fiscal de la real audiencia de Santa Fe. Con celo y actividad se dio a corregir abusos recorriendo el territorio de la Gobernación. Al cabo de pocos meses, a fines del 64, partió de oidor a Quito, a integrar la real audiencia que acababa de establecerse en esa ciudad por cédula del 29 de noviembre del 563. La Provincia quedó en su parte septentrional dependiendo de Santa Fe, en lo judicial y administrativo; Cali correspondió a la nueva corporación. A los pocos años, por cédula del 72, se adscribió a los oidores de Santa Fe la función de nombrar gobernadores interinos para Popayán. En lo militar entendía el Gobernador, como capitán general, y para casos de guerra dependía del virrey de Lima (1).

La audiencia de Quito nombró gobernador interino al capitán Francisco Mosquera y Figueroa, alguacil mayor de ella; y lo investió también del cargo de visitador y juez de residencia. Se posesionó ante el cabildo de Pasto el 3 de noviembre del 64. Fue corto, pero fecundo en bienes su gobierno; dedicóse a enmendar corruptelas en la administración pública, a aliviar de pesados tributos a los indios, dando cumplimiento a disposiciones reales que lo prevenían; supo con habilidad calmar a los descontentos que hubo para el cumplimiento de diversas órdenes del Monarca; fomentó la apertura de caminos, principalmente el de Cali a Buenaventura, por donde se hacía el pequeño comercio exterior de la Provincia (2).

(1) Arroyo, ob. cit.

(2) Id.

Los indios noanamaes, que habitaban a orillas de San Juan, obstruían la mencionada vía. El Gobernador empezó a preparar una expedición para ir a sujetarlos. Su sucesor apoyó la empresa y el propio Mosquera, con varios vecinos notables de Cali y Popayán, llevando cada uno cierto número de soldados a su costa, fue contra los indios, a los que venció y redujo a la obediencia, lo mismo que a los calimas, quienes por mucho tiempo olvidaron sus hábitos de guerra y depredaciones. Esa expedición adquirió noticias ciertas de la gran riqueza aurífera del San Juan y sus afluentes (1).

A principios del 566 se encargó del mando en la Provincia don Alvaro de Mendoza Carvajal, gentil hombre de cámara y caballero de la orden de Alcántara, quien tuvo por teniente general a don Alfonso Rodríguez de Mercado. Poco tiempo llevaba Mendoza en el gobierno cuando ocurrió un terremoto, el mismo año de 66, que arruinó, especialmente en Popayán, los edificios de tapias y tejas que se empezaban a construir, pero dejó en pie los de bahareque o embarrado, que llamaban, y paja, como era casi en su totalidad el caserío de Cali. En 1548 apenas había casas de tapia, cubiertas de paja (2). En 1565 se compró a doce pesos el millar de ladrillos, para edificar la casa municipal, lo que hace suponer que unos pocos años antes se empezaría a fabricar el nuevo material de construcción. Uno de los primeros tejares, si no el primero, funcionó por los lados del actual cementerio católico; otro, en la banda izquierda del río que hoy llaman Cali, conocido bajo la colonia sólo como "de la ciudad". De Vijes se sacaba cal para toda la Gobernación, salvo el territorio que hoy forma el departamento de Nariño. En el 66 se vendió a peso la fanega en Cali (3).

Casi al tiempo que se encargaba del mando civil y militar el señor Mendoza, presentaba fray Agustín de la Coruña, religioso agustino, ante el Cabildo caleño, el 30 de marzo del mismo 66, sus bulas de preconización como obispo de Popayán, por ante el escribano Francisco de Loayza, y también

(1) Arroyo ob. cit.

(2) Cieza de León, ob. cit.

(3) Arroyo, ob. cit.

la cédula en que lo proponía el monarca hispano a la Santa Sede, fecha 28 de noviembre del 64. Pocos meses llevaba en su diócesis el nuevo prelado, cuando se declaró una epidemia de viruela que hizo muchas víctimas, especialmente entre los indios; quedaron desiertas poblaciones enteras. Fué inagotable el celo y caridad del señor Coruña en esa emergencia(1).

Mendoza gobernó hasta comenzar el año 71; buena parte de su tiempo la pasaba en Cali y presidía en el Cabildo, que el 67 lo componían el Factor y Veedor Miguel de Lersundi y Alfonso de Fuenlabrada, alcaldes ordinarios; el Contador, Guevara; el Tesorero, Magaña; y los capitanes Cristóbal Quintero Príncipe, Lázaro Cobo, Rodrigo de Villalobos y Ayala y Luis de Sandoval, regidores.

Al Gobernador se le quejaban de parcialidad y nepotismo. En el 70 se expidió cédula a favor del capitán Quintero Príncipe postergado por ese funcionario, y de quien aparte sus méritos se hacía notar que estaba casado con doña Inés Vergara, hija del capitán conquistador Juan López Cabrón y Vizcarra.

Paeces y pijaos se levantaron; Mendoza Carvajal marchó contra ellos y en apoyo de los colonos de la región que más tarde se llamó Tierraadentro, varios de los cuales habían muerto a manos de los indios. Regresó sin haber sojuzgado a esos bárbaros, a principios del 72, y encontró que había sido subrogado en la Gobernación.

En 1573 mandó el Rey que los cabildos llevaran libros de actas. El de Cali se había anticipado seis años a los deseos del Monarca y esa circunstancia nos permite dar algunas otras informaciones de la vida de la ciudad, durante el gobierno del señor Mendoza (2).

Para que tuviera cuenta de los pasajeros que llegasen a Buenaventura o saliesen de allí fué nombrado alcalde de ese

(1) Id. id.

(2) Ley 16, libro IV, título IX, expedida por Felipe II en Madrid el 26 de mayo de 1573. "En el cabildo y regimiento de cada ciudad haya un libro en que se asiente todo lo que se acordare, así para darnos cuenta, como sobre otro cualquier efecto que se ofrezca, y esté guardado, y con secreto para cuando convenga usar de él".

puerto don Alvaro de Valderrama, quien servía el puesto en el 67.

El Cabildo de este año, en conociéndola, prometió acatar una cédula de don Felipe II, dictada en Barcelona el 20 de febrero del 64, a petición de la ciudad de Almaguer, para que la elección, el primero de enero, de los alcaldes y los regidores cadañeros de las ciudades y villas de la provincia de Popayán la efectuaran el Gobernador, sus tenientes y los regidores. Ocurría que sus altezas Maximiliano, rey de Bohemia, y la reina su esposa, en nombre del emperador Carlos V, habían dispuesto que corridos diez años se hiciese la elección antedicha por el Gobernador y los tenientes únicamente. La princesa doña Juana dispuso también en Valladolid, 21 de enero del 59, que se aplazara por cinco años la fecha para entrar a regir la provisión imperial. La cédula de Barcelona prorrogaba por otros diez años lo ordenado por doña Juana. Se alegaba que la elección como había querido el Emperador sería motivo de disturbios e intranquilidad (1).

También el 67 se dio a conocer otra provisión, fecha en Madrid el 14 de febrero del 62, para que de los propios, o sea los fondos municipales, se construyeran puentes en donde fueran necesarios, se compusiesen y “aderezasen” los malos pasos en los caminos y se reparasen y enlucieran las casas del

(1) “Por cuanto el Emperader, nuestro señor, de gloriosa memoria, que santa gloria haya, mandó dar y dio una su cédula firmada de los serenísimos rey y reina de Bohemia, mis muy caros y muy amados hermanos, gobernadores, que a la sazón eran de estos nuestros reinos y refrendada del secretario Juan de Sámano, su tenor de la cual es este que se sigue:

“El Rey. Por cuanto nos somos informados que al mejor servicio y buen gobierno de las ciudades y villas pobladas en la provincia de Popayán, convenía se diese orden que se nombre y hubiese alcaldes ordinarios que administrasen justicia y que estos fuesen cadañeros y se eligiesen por el gobernador y su teniente y por los regidores que en las dichas ciudades y villas hubiese y que la elección se hiciese por el día de año nuevo de cada un año, como se hacía en estas ciudades y villas de estos reinos y que siendo (ilegible) visto por los de mi consejo de las Indias fué acordado que debía mandar esta mi cédula (ilegible) y nos tuvimoslo por bien por lo cual queremos y mandamos que de aquí adelante por término de diez años primeros siguientes el día de año nuevo de cada uno de ellos el dicho gobernador de la dicha provincia de Popa-

Cabildo, tomando de todo cuenta al mayordomo de los propios. Sin pérdida de momento se dispuso tender un puente en el río Jamundí, paso obligado en el camino a Popayán.

El señor de Villalobos, alegando su carácter de conquistador de Quito y Popayán, pidió al Cabildo dos leguas de tierra de la otra banda del Cauca, para estancia de ganados y para labranza, midiéndolas desde el río Claro arriba. El factor Lersundi, alcalde, pidió a su turno, para vacunos y otros ganados, “desde donde solía estar poblado el pueblo del Pescado de los indios gorriones de su majestad, hasta que se pasaron adonde agora están poblados (borroso) Río Frío hasta el otro puente que está hacia la estancia de Roldanillo, que va un río por medio, que habrá en todo ello hasta legua y media de terreno o dos leguas poco más o menos e que estoy presto de lo poblar según (borroso) fuere obligado e lo cual (borroso) hubiere merced. Para lo cual, etc. Miguel de Lersundi”.

Belalcázar había dado títulos de vastas porciones de tierra a sus principales tenientes en la conquista, y esas concesiones siguieron otorgándolas otros gobernadores.

El 568 eran alcaldes ordinarios el capitán Antonio Re-

yán y sus lugartenientes y los regidores que hubiese en las ciudades y villas de la dicha provincia elijan y nombren los alcaldes ordinarios que hubiere de haber en cada uno de ellos y cumplido el año el que hubiese servido los oficios se torne en otro año a elegir por el dicho día de año nuevo por la forma susodicha otros alcaldes y de esta manera en cada un año hasta ser cumplidos los dichos diez años y mandamos al nuestro gobernador o sus lugartenientes y otros cualesquier mis justicias de la dicha provincia que (ilegible) a lo susodicho que vean que se haga la dicha elección y que guarden y cumplan esta mi cédula (ilegible) y contra el tenor y forma de ello no pasen ni consientan (ilegible) pasar de alguna manera. Fecho en la villa de Valladolid a veinte y nueve de abril de mil y quinientos y cuarenta y nueve años. Maximiliano. La Reina. Por mandado de Su Majestad y Sus Altezas en su nombre. Juan de Sámano”. Dice el rey que el tiempo es corto y se le ha suplicado prorrogarle como existe en estos reinos y oído el consejo de Indias y consultado con doña Juana por la voluntad que tenía a la población de ellas “prorrogamos y alargamos a las ciudades y villas que al presente son pobladas en dicha provincia de Popayán el término de los diez años”.

dondo y el capitán Quintero Príncipe, es decir, tenían a su cargo la administración de justicia. Eran regidores o poseían los regimientos del Cabildo, el contador, el tesorero, el factor, perpetuos, y cadañeros, Alonso de Fuenlabrada, Juan López Cabrón, Juan Alvarez, Diego del Castillo, que era alguacil mayor de la ciudad para el año, y don Luis de Sandoval era procurador.

El capitán Gaspar González expuso al Cabildo que pues era tierra estéril la de Yumbo y él tenía la suya junto a esa serranía, se le morían las vacas, las ovejas y las cabras; pidió que se le concediera una porción desde la boca de Arroyo-hondo y de allí el río Grande arriba hasta un arroyo que se decía en la lengua de los naturales Unceye (1) y éste aguas arriba, hasta la serranía; así podría mantener sus ganados, inclusive yeguas. Además, de este lado del Unceye, una hectárea para criar marranos. El Cabildo decretó de conformidad con lo pedido. González era de los más distinguidos vecinos; tenía por padres legítimos al capitán Baltasar González y doña Ana Ponce de León, hija, lo mismo que doña Juana y doña Lucía Ponce, de don Luis Ponce de León y doña Juana Ponce. Hermanos legítimos de don Gaspar, por ambas líneas, fueron don Francisco y don Juan Pérez Lescano.

El 69 aparece en varias sesiones el gobernador Mendoza; son entonces alcaldes Fuenlabrada y Ochoy de Barriga; regidores perpetuos, Guevara, Magaña y Lersundi; regidores anuales, los capitanes Antonio Redondo y Quintero Príncipe, Gaspar González, Lázaro Cobo y el capitán Rodrigo Alvarez. El capitán Villalobos sigue figurando como regidor antes de los tres oficiales de real hacienda. Firma como escribano del Cabildo Francisco Hernández.

El 70, aparte el teniente Mercado, el contador, el tesorero y el factor, que es ahora Gonzalo de Vargas, actúan en el Cabildo, como alcaldes, Antonio Redondo y Diego del Castillo y como regidores anuales, Fuenlabrada, Andrés Cobo y Luis de Sandoval. El capitán Juan Ortega ejerce de procurador y mayordomo.

(1) Posiblemente corresponda al que hoy llamamos Menga, nombre que no hemos visto constar en lo antiguo; si el de Ataye, que acaso sea corrupción de Unceye.

El Cabildo constaba del Gobernador o su teniente, de los alcaldes, los oficiales de real hacienda y cuatro regidores anuales. Eran alcaldes en el 71 los capitanes Fuenlabrada y Quintero Príncipe y tenían los regimientos cadañeros Antonio Redondo, Diego del Castillo, Diego de Aguirre y el capitán Ortega.

En marzo del 72 presentó su título real un nuevo gobernador, don Jerónimo de Silva, quien dio por fiadores a Francisco Díaz, de Anserma, y a Gonzalo de Vargas, que estaban presentes.

Desde la fundación de la ciudad era fiesta de rumbo la del 25 de julio, del santo patrono de España y abogado de "esta leal ciudad", Santiago Apóstol. Ese día se llevaba con pompa el estandarte real de las casas del Cabildo, por el alférez especialmente nombrado para el efecto, que hacía entrega de la insignia el año siguiente a quien había de reemplazarlo en el alferazgo. El gran día cayó domingo el año 568. El alférez nombrado el 67, capitán Fuenlabrada, entregó el estandarte a los munícipes, y éstos a quien debía reemplazar al anterior alférez, el capitán López Cabrón, "por sus mercedes nombrado", hasta el día de Santiago del año venidero de 1569. Fuenlabrada condujo el estandarte a la municipalidad con la solemnidad acostumbrada y lo presentó a los cabildantes. Uno de los alcaldes teniéndolo por el asta y los demás miembros del Cabildo, Justicia y Regimiento por las puntas y faldas; el capitán López se arrodilló y prestó juramento; efectuado esto, el que presidía la sesión preguntó al nuevo alférez: "Juráis y hacéis pleito homenaje a Dios Nuestro Señor y a santa María por las palabras de los santos cuatro evangelios como hijodalgo y retendréis este estandarte que se os entrega en nombre de Su Majestad en guarda y custodia y que no lo daréis ni entregaréis a persona alguna si no fuere al rey don Felipe nuestro señor en cuyo nombre se os entrega?". Por tres veces dijo López: "Sí juro. Amén". Se le previno que el tiempo que estuviera en su poder el estandarte lo habría de amparar, defender y guardar de todas las personas que lo quisieran ofender. Acto seguido fué relevado el capitán Fuenlabrada de juramento análogo prestado el 67.

Don Jerónimo de Silva designó por su teniente general en toda la Gobernación al licenciado Pedro Luis de Acosta, para que entendiera en causas civiles y criminales, ya que él estaba encargado de la residencia de su antecesor. Es de advertir que por cédula de 1569 se había mandado que los tenientes fueran letrados. Acosta hizo en Cali su morada y de ordinario presidía el Concejo, integrado el 72 por el tesorero Magaña y Del Castillo, alcaldes; contador Guevara, factor Vargas, capitanes Quintero Príncipe, Juan Alvarez, Fuenlabrada, Andrés Cobo y Baltasar de Cerna Briceño, regidores anuales. Rodrigo de Villalobos y Ayala era el procurador y pidió se estableciera una tarifa para los pasos de la Bolsa, Mulaló, Mediacanoa y Roldanillo; que se pusiera precio al azúcar y a la miel “del ingenio de esta ciudad”, porque unos habían vendido a siete pesos arroba y otros a diez, y la libra a tres o cuatro reales; que se colocara un puente en la vía para la estancia de Diego de Aguirre, en Cañaveralejo, adonde se iba por leña, palmas y cañas; que se arreglara la acequia del camino que de Cali conducía al “estero”, por donde se traía leña y yerba a la ciudad.

La caña de azúcar, llevada de las Canarias a Santo Domingo, y de aquí transportada al Valle, se había propagado bastante y era ya industria halagadora la de fabricar miel y azúcar. Don Gregorio de Astigarreta era dueño del establecimiento a que aludía el Procurador; ese ingenio quedaba en una vasta porción de tierra en la banda meridional del Amaima, que se conoció con el nombre de San Jerónimo en la parte destinada a la caña. Del mismo lado de aquel río, que Astigarreta cruzó con un buen puente, fundó poco más tarde otra empresa azucarera don Andrés Cobo; en la orilla derecha hizo lo propio su hermano don Lázaro Cobo. Con indios de la tribu de los Anapunimas se fundó un pueblo en esa región, que se denominó Nuevo de la Concepción, Nuevo a secas o de San Jerónimo, nombre éste que se reservó luego para el establecimiento de don Lázaro. También se dio al pueblo el título de Los Ingenios, y el cura doctrinero a quien se encargó la administración espiritual tenía jurisdicción sobre terrenos dependientes de Buga unos y otros de Cali.

Los Cobos empezaron a exportar miel y azúcar, de la que consta enviaron una buena cantidad a Panamá en 1588. A los cinco años mandó ciento ochenta arrobas, avaluadas a dos pesos sencillos, don Diego Ordóñez de Lara (1).

El 73 ejercieron las alcaldías don Cristóbal Quintero Príncipe y don Gaspar González; los regimientos de elección, Fuenlabrada, Del Castillo, Aguirre, Ortega y Luis Hernández, quien fué elegido alférez para el día de Santiago. Francisco Raposo presentó en estas sesiones título de escribano público y de cabildo.

El gobernador Silva, con gentes de Pasto, Almaguer, Popayán y Cali, organizó en la penúltima de estas ciudades una expedición que dirigieron los capitanes Francisco Belalcázar y Gonzalo García Zambrano, contra los paces y pijaos. Dichos indios, esparcidos a este lado de la cordillera Central, obstruían las comunicaciones entre Cali y Popayán (2).

En atención a que en el puerto de Buenaventura no había alcaide que administrara justicia y la mantuviera así a los vecinos como a los estantes y habitantes que a él fueran, “conviene que lo haya para el buen servicio y buena expedición y recaudo del puerto y para que tenga cuenta con los pasajeros que a él llegaren”. Y la persona que lo fuere conviene que sea buen cristiano, temeroso de Dios, celoso en el real servicio, hábil y suficiente”. Nombró el Cabildo lugarteniente y alcaide a Luis Hernández Merchante, para que entendiera en pleitos, tuviera cuenta con las personas de mal vivir y con los pasajeros, averiguando la licencia con que estos se presentaban, para informar de todo al teniente gobernador de Cali. Antes de hernandez había estado allá Jorge Méndez de Acosta, como lugarteniente, capitán y alcaide. El 75 fue nombrado un nuevo alcaide, Francisco Hernández del Barco, y en el 77, otro, Bartolomé Ruiz, no porque fuera restringido el período, sino porque era difícil encontrar personas que se allanaran a permanecer largo tiempo en localidad tan incipiente.

(1) Arroyo, ob. cit.

(2) Id.

Los límites fijados a Cali por Pizarro habían tenido variación a causa de la ciudad de Buga (1), a la cual hubo de dársele términos municipales. Por asuntos de jurisdicción de determinados predios se suscitó disputa entre los cabildos de las dos poblaciones. A fin de zanjarla, el gobernador Silva diputó al licenciado Acosta, para que éste se entendiera con los comisionados de Cali y Buga. Con este motivo hubo largas conferencias “en la estancia del pueblo de Ocache, de la encomienda de Juan Alvarez”, vecino de Cali, donde “a cuatro días de agosto, año del nacimiento de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo de mil y quinientos e setenta y tres años, estando en la dicha estancia el ilustrísimo señor Pedro Luis de Acosta, teniente general,” los comisionados de Cali, alcalde González y factor y veedor Vargas, los de Buga, alcalde Hernando Arias de Saavedra, regidor Lázaro Cobo y procurador Francisco de Espinosa, ante el escribano Loayza. “Por ende cada uno de ellos, por la ciudad de que tienen poderes, que de suso van incorporados, vinieron y acordaron lo siguiente:

“Que la dicha ciudad de Cali tenga por términos y jurisdicción, por cosa conocida, ahora y de aquí adelante, por siempre jamás, todos los términos y tierras que en este valle donde está poblada la dicha ciudad de Cali, suele tener de esta banda del río de Cauca, entre ella y la ciudad de Cartago, según y como siempre lo ha tenido y poseído, esto sin perjuicio de los encomenderos de indios que los vecinos que la dicha ciudad de Guadalajara de la Victoria de Buga tienen en las provincias de los Chancos, para que si ellos llamaren y trujeren de paz, los puedan llevar a se servir de ellos, conforme a las dichas encomiendas que de ellos tienen, y ansí mismo tenga la dicha ciudad de Cali por términos, de la otra banda del río de Cauca, a la parte que está poblada la dicha ciudad de Guadalajara de Buga, hasta la quebrada que se dice del Real del Trejo, hasta donde se pasa el paso del camino real que va y viene de presente, por la dicha ciudad de Guadala-

(1) Fué fundada en la orilla izquierda del Guadalajara, en 1560, por Rodrigo de Fuenmayor, comisionado del capitán Domingo Lozano. En 1570 la trasladaron al sitio que hoy ocupa.

**jara** de esta de Cali, y que la dicha quebrada desde el dicho **paso** como va corriendo hasta entrar en el dicho río de Cauca, **quede** por aquella parte por límite y mojón, con tanto, que el encomendero del pueblo de Vijes tuviere algún potrero de tierras para él de la otra banda de la dicha quebrada del Real de Trejo hacia donde está poblada la dicha ciudad de Guadalajara, lo tenga y sea anejo de esta dicha ciudad de Cali; y desde el dicho paso de la dicha quebrada del Real del Trejo, se vayan asentando y poniendo los mojones, cortando derecho el río que dicen de Amaime, a la parte y lugar en donde el dicho río o acequión adonde empezó a hacer una calzada y paso Gregorio de Astigarreta, para pasar a la estancia que tiene poblada de la otra banda del río de Amaime hacia la parte de Popayán, que la dicha calzada está más abajo de las casas de la dicha estancia, y desde allí toda la anchura que el valle tuviere por cualquier parte que se midiere, entre el dicho río de Cauca y falda hasta donde desca-bezan las sierras de la banda de Buga, que vierten a lo llano, quier haya vueltas de río quier haya ancones, la sierra, todo ello se entienda y sea la mitad de ello en anchura que hubiere hacia la parte del dicho río de Cauca, términos de la dicha ciudad de Guadalajara de la Victoria de Buga, hasta confrontar los dichos términos con los que tiene la ciudad de Popayán, para que la parte hasta do se extiende la jurisdicción, esto así mesmo sin perjuicio de las encomiendas que los vecinos de la ciudad de Cali tienen en las Pailas y otras partes, fuera de lo que presente está repartido y encomendado en los vecinos de la ciudad de Guadalajara y posee la dicha ciudad de Buga; por manera que la dicha ciudad de Guadalajara de la Victoria de Buga le queda y son los términos y jurisdicción por cosa conocida desde agora, para todo siempre jamás todo lo que hay en el valle donde está poblada hasta el dicho río de Cauca, todo lo que hay hasta la dicha quebrada del Real del Trejo, según está declarado, y de allí adelante todo lo que hay desde el paso de la dicha quebrada de suso referida hasta la cordillera de la sierra, y hasta el dicho camino que va de la dicha quebrada y paso del Real del Trejo hasta donde empezó dicha cerca dicha calzada para pasar el dicho Gregorio de Astigarreta a la dicha su estancia, y de allí has-

ta los términos de la dicha ciudad de Popayán, la mitad que la anchura que del valle hiciere, por cualquier parte según dicho es, quier haya vueltas o abras en los dichos ríos y sierra, quier angostura, quier anchura, la mitad de todo ello hacia la banda de la sierra tenga la ciudad de la Victoria de Buga, y la otra mitad, hacia la parte del dicho río de Cauca, sea y tenga la dicha ciudad de Cali, más de los de suso referidos, con las cuales dichas declaraciones, y cada una de ellas los dichos señores. . . declararon por términos de las dichas ciudades y de cada una de ellas los de suso declarados, que cada uno de ellos, por la parte que le toca a la ciudad de que tiene poder, lo tienen todo por bien y son contentos vayan los términos y mojones por las dichas partes y lugares de suso declarados, y pidan a su majestad interponga en ello y en todo ello su autoridad y decreto judicial. . . .”

Siguieron las peleas a pesar de la transacción, o concordia, que llamaban, porque Buga sostenía que era suya la hacienda de San Jerónimo.

El señor Silva renunció a fines del 73 y hasta la venida del sucesor gobernó el licenciado Acosta.

En enero de dicho año se habían expedido restricciones y reglamentos para el comercio.

Silva dio licencia al capitán Francisco Redondo para una expedición al Chocó, entrando por Cartago, en compañía del dominico fray Martín Medrano; trajo Redondo noticias de las arenas de oro, pero salió huyendo con unos pocos soldados (1).

(1) Arroyo, ob. cit.

## CAPITULO VII

DESFILES A PIE Y A CABALLO. — JEFE CONTRA LOS TORIBIOS. — ARANCEL PARA LOS ARTESANOS. — LA PROVISION DE AGUA. — LAS ACTAS CAPITULARES. — LA INTRODUCCION DE SAL. — MUNICIPES DE DIVERSOS AÑOS. — FUNDACION DEL CONVENTO DE DOMINICOS. — SUBSTITUTOS DE LOS FUNCIONARIOS CALEÑOS. — RESGUARDO DE CRUCES. — EXPEDICION CONTRA LOS PIJAOS. — MISA DEL ESPIRITU SANTO. — ABASTO DE LA CARNICERIA. — PRIMEROS CIRUJANOS. — CONVENTO DE ERMITAÑOS DE SAN AGUSTIN. — NEGROS FUGITIVOS. — CORREGIDORES DE NATURALES. — DECADENCIA DEL COMERCIO.

En sesión del Cabildo se dispuso pregonar por bando, después de la comida, el 24 de julio del 74, que al otro día todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes de la ciudad salieran a pie o a caballo a acompañar la traslación del estandarte a las casas del común. En septiembre, por haberse recibido noticia de que estaba para llegar a Cali, entrando por la costa, un nuevo gobernador en propiedad, don Pedro Fernández del Busto, se mandó bajo pena de multa que todos acudieran al encuentro del gobernante, jinetes o peaton, con los arcabuces y demás armas de que les fuera posible proveerse. La entrada del señor Fernández ocurrió el 30. Recibido en sesión municipal dio a conocer la real cédula de su nombramiento y fué reconocido en su alto carácter, previa fianza que para el buen desempeño de su cargo dieron en la misma reunión los hermanos don Andrés y don Lázaro Cobo.

Acto seguido manifestó que nombraba teniente general de la Gobernación al licenciado Pero López, "que presente estaba", según reza el acta. Don Andrés Cobo fué designado alguacil mayor de la Provincia.

El Gobernador, en su carácter de capitán general, trató del nombramiento de capitanes y organización de tropas, fin de ir contra los indios. Discutióse el punto en Cabildo, que formaban el 74 los capitanes Antonio Redondo y Alonso de Fuenlabrada, como alcaldes ordinarios, el tesorero, el factor, regidores anuales, don Gregorio Astigarreta y los capitanes Cristóbal Quintero Príncipe, Gaspar González, Juan Álvarez y Juan Ortega, quien designaron alguacil mayor de la ciudad, regidores cadañeros. Los municipales dieron el voto para castigar a los toribíos y reedificar la ciudad

del Páez al capitán Joanes de Gaviria, vecino de Almaguer; para escarmentar a los chancos y despejar el camino a Cartago hubo diversos pareceres. El capitán Redondo propuso que se designara a su hijo, el capitán Francisco Redondo, que ya había iniciado esa campaña.

Este cabildo mandó que los sastres, zapateros y demás oficiales de las artes manuales cobraran por sus obras, con sujeción a un arancel. De Quito ordenaron por entonces que los bienes de difuntos ingresaran a esa real caja y que no pudieran ser alcaldes ni regidores los pulperos y artesanos.

Resolvió el mismo Concejo rematar el agua de la acequia que por la calle de La Merced penetraba a la ciudad y servía para la bebida y el riego de las huertas. Era costumbre hacer derivaciones de ella, de modo que casi desaparecía el caudal que traía; el lecho era lodoso y lo cubrían de ordinario malezas que crecían a los lados. Las mismas derivaciones contribuían a aumentar el fango en las calles. Con el remate de ese primitivo "acueducto" no se beneficiaba la caja de los propios, pero sí se aspiraba a despertar el interés privado en forma que quien quedara con el derecho exclusivo de suministrar el agua a los predios urbanos tuviese cuenta con la limpieza de la acequia y con una aceptable conservación del "pavimento".

Las actas capitulares comenzaban así: "En la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Cali, Gobernación de Popayán, de Las Indias, distrito de la real audiencia que por Su Majestad reside en la ciudad de San Francisco del Quito, de los reinos del Perú".

La sal que llegó al puerto la compraron el padre Hernán Pérez de Párraga y otras personas en forma que no había quedado para los vecinos y moradores de esta ciudad; el Concejo resolvió llamar a dicho clérigo, para pedirle informes de su compra, que habían sido ochenta fanegas, buena parte de las cuales se le tomaron; y veinte a Méndez de Acosta. A ambos se les pagaría el costo, y se pregonó para que las personas que necesitaran el artículo acudieran a adquirirlo de Fuenlabrada y Quintero, comisionados para el efecto. Se previno que el pago debería hacerse a más tardar en quince días, pues no se podía hacer esperar más a los primitivos compradores.

A Del Busto lo pasaron a Cartagena cuando empezaba hacerse querer por su buen gobierno. Briceño, encargado de audiencia de Santa Fe, nombró para gobernador a Francisco Gamarra, quien se posesionó el 11 de abril del 75; a poco, haciendo la visita en Pasto, casó allá, y por esa causa fué destituido en diciembre (1).

Un nuevo mandatario, Bartolomé de Mazmela, asumió la gobernación, posesionándose en enero del 76 ante el cabildo de Cartago, con carácter de interino. A los diez meses de un gobierno que parece fué bueno, vino a reemplazarlo en propiedad don Sancho García del Espinar, quien se posesionó en noviembre del mismo 76.

El 75 habían sido munícipes los capitanes Gaspar González y Cristóbal Quintero Príncipe, alcaldes; el tesorero, el factor, regidores perpetuos; capitanes Fuenlabrada, Antonio Redondo y Diego de Aguirre, Andrés Cobo y Luis Hernández, anuales. Cobo servía de alguacil. Personal del 76: Del Castillo y Hernández, alcaldes; tres regidores perpetuos, siendo ahora alguacil, por real cédula, Alonso Burgueño, y cinco regidores cadañeros, Gaspar González, Juan Quintero Príncipe, hijo del capitán conquistador don Cristóbal, Juan Alvarez, Melchor González y Rodrigo de Villalobos.

De esta época data la fundación de una segunda casa de religiosos en la ciudad, la de los dominicos, que se denominó de Santa Teresa: fray Alberto Pedreros, provincial de la orden en Santa Fe, de la provincia de San Antonio del Nuevo Reino, expidió patente el 25 de julio del 575 a fray Francisco de Miranda para fundar conventos en lugares de esta gobernación, con el cargo de vicario general de las casas que estableciera. Así se fundaron las de Popayán, Cali y Buga (2).

El teniente general de la Gobernación designado por Espinar, Francisco Hidalgo, se excusó por estar de viaje al Perú, y fué nombrado en el 77, también para toda la Provincia, el factor Vargas, quien siguió residiendo en Cali. Era permitido, y se frecuentaba, que los alcaldes y los regidores perpetuos, con algún cargo especial en propiedad, designaran

(1) Arroyo, ob. cit.

(2) Arroyo, ob. cit.

un sucesor en caso de ausencia de la ciudad. Este año lo hizo el alguacil Burgueño, acreditando en este puesto a Antonio de Toro. Eran alcaldes a la sazón el señor Fuenlabrada y don Andrés Cobo; regidores perpetuos, el factor, el tesorero y anuales los capitanes Juan López Cabrón, Aguirre y Francisco Pérez de Lezcano, don Francisco Raposo y Gregorio de Astigarreta y Avendaño. El Cabildo nombró, según era usanza, depositarios de bienes de difuntos al Factor y a Cobo; administrador de los propios o sea de las rentas municipales, a Eusebio de Góez. Este y los depositarios de bienes de difuntos dieron fianza; a los dos últimos los garantizó don Lázaro Cobo, sentando la diligencia ante el escribano Loayza y el alguacil Toro.

En sesión del 9 de mayo del 77 trataron los munícipes de la necesidad de rebajar los aranceles de los sastres, herberos, zapateros y herradores, y establecidos nuevos precios se dispuso que ellos fueran fijados en las tiendas de dichos oficiales.

Para llevar el estandarte el día de Santiago fué escogido don Juan Daza.

Había una especie de resguardo en un punto que se denominaba la Casa de Cruces del Valle de la Montaña; el 77 eligieron alcaide de ella, con fianza por las mercaderías que allí entraran, a Juan Márquez Camacho. El sitio era incómodo en cuanto a la vivienda; el Cabildo del 81 mandó que de los propios se construyera una cocina, dependencia que era lo usual, inclusive en la ciudad, fabricar en una casita de bahareque y paja, a poca distancia de la casa principal.

El visitador Hinojosa ordenó que se llevase un registro de los vecinos del puerto.

Por aquella época fue alcaide del Valle, con nombramiento del Gobernador, don Luis del Castillo. Se había tratado poco antes de componer el camino de Cali a dicho punto.

El 26 de septiembre se reunió el Cabildo para "tratar de las cosas tocantes al servicio de Dios y de Su Majestad y bien de la República". Presentó su título de teniente general de la Gobernación el licenciado Cristóbal de León, abogado de la Real Audiencia, a quien había nombrado "el muy ilustre Sancho García del Espinar". Juró que usaría

bien y diligentemente en cuanto Dios Nuestro Señor le diese a entender el dicho oficio de teniente general y en todo haría y guardaría justicia. Dio como fiador al capitán Antonio Redondo, quien se hallaba en la sesión y manifestó que lo fiaba y que estaría presente al tiempo de la residencia.

León nombró alguacil menor de Cali, por haber muerto Diego Jaramillo, que servía ese puesto, a Gabriel Ceballos, cuyo fiador fué don Alonso Ramírez de Oviedo. Jaramillo recibió la vara de la justicia, para entrar en funciones, que eran las de alcaide de la cárcel.

De nuevo se conmovió esta ciudad con un alzamiento de los pijaos, que destruyeron entonces la primitiva ciudad de La Plata. El mismo 77 dio el gobernador Espinar órdenes a las ciudades para equipar y alistar gente destinada contra los indios, la cual condujo él personalmente en enero del 79 y regresó a su capital en agosto, ufano de haberlos dejado en obediencia.

El 1º. de enero del 78, según era la costumbre, se reunió el Cabildo después de que sus miembros oyeron, como lo disponía una real cédula, misa rezada del Espíritu Santo, para que los iluminara, a fin de hacer la elección de alcaldes ordinarios, que recayó en los capitanes Antonio Redondo y Lázaro Cobo; los regimientos anuales se dieron a Diego del Castillo, Gaspar de Vargas, Juan Alvarez, Luis Hernández, Juan Quintero Príncipe y Francisco Raposo, quien al propio tiempo fué elegido alguacil mayor. Fué designado procurador de la ciudad Andrés Cobo; mayordomo de propios, Alonso Ramírez de Oviedo; tenedores de bienes de difuntos, Lázaro Cobo y Juan Alvarez; padres de menores, Alvarez y Castillo. El día de Santiago entregó Daza el estandarte al nuevo alférez anual, Francisco Redondo.

García del Espinar estuvo varios meses aquí. En octubre se recibió por su teniente general para toda la Gobernación, y quedó en Cali el bachiller Francisco de Vera, a quien fío Luis Hernández del Barco, ante el escribano Francisco Hernández.

En un extremo de la ciudad, donde comenzaban los ejidos, y en la esquina que ahora forman la carrera 5a. y la calle 15 existía una pequeña casa, llena de incomodidades,

con un toril, donde se beneficiaban ganados mayores y menores, a los precios que fijaba el Cabildo. Todos los años se sacaba a remate el abasto de las "carnicerías," pero de ordinario faltaban proponentes y era preciso obligar al suministro de carne, turnándose por meses, a los dueños de vacunos. El 78 se aceptó una propuesta que fijaba estos precios: carne de puerco, de carnero y manteca, a seis granos, pesando una vez a la semana el carnero y dos el marrano; carne de vaca, dos granos; de ternera, cuatro; arroba de sebo, seis tomines.

En sesión del mes de mayo se presentó el cirujano Jerónimo Duarte López, a pedir salarios, y como era hombre experto y había necesidad de quién curara se le destinaron treinta pesos anuales, de los propios, con obligación de atender a los pobres del hospital (1).

El Procurador pidió que se limpiara la acequia. Se le daban doce mitayos, es decir, indios sujetos a mita o reparto para trabajos, a jornal, destinados "al molino". Esto sugiere la posibilidad de que en Cali moliesen. En Popayán, era ya desde el 74 abundante el trigo, empezado a cultivar en el 60, y buena cantidad del cual se traía para el consumo en Cali (2).

El señor Coruña hizo venir de España en el 78 a los agustinos fray Jerónimo Escobar y fray Jerónimo Dávila, para establecer convento de su orden en Popayán; en el 81 se fundó otro en Cali, entendemos que por el padre Escobar. Estuvo en su principio situado en la acera septentrional de la plaza. De esta manera hubo aquí por breve tiempo tres casas de religiosos (3).

Había una modesta iglesia en la plaza, que era la parroquial, a cuyo frente estaba desde el 574 o acaso antes el pres-

(1) En el 74 consta otro cirujano, de nombre Juan y cuyo apellido está representado en los libros del Cabildo con una abreviatura compuesta de una mayúscula, posiblemente H o R, y una minúscula que talvez sea s o z. Pudo, pues, llamarse Juan Hernández o Rodríguez.

(2) Arroyo, ob. cit.

(3) Dice Arroyo, ob. cit., que el convento de mercedarios duró poco y que en el episcopado del señor Coruña ya había desaparecido; de seguro quiso referirse a los dominicos.

bítero Juan Montaño. Existían, además, las iglesias de La Merced, Santo Domingo y La Ermita del Río, conocida bajo la advocación de Nuestra Señora de la Soledad y el Señor San Roque (1).

Es probable que los agustinos tuvieran oratorio privado o semipúblico. De esta última clase debió de ser la que en acta del Cabildo vemos mencionada como "iglesia" de Santo Domingo, pajiza. En el 589 trataban de construir templo los agustinos. El prior, fray Juan Mejía, y los conventuales fray Francisco Cerezo y fray Diego Díaz dan poder entonces al tesorero real, don Pedro de Figueroa, para hacer una capilla de veintidós pies de largo y diez y ocho de ancho en el proyectado templo.

Había muchos negros fugitivos, amotinados, y por centenares penetraban a la ciudad y asaltaban los caminos. Don Felipe II dispuso en mayo del 78 que si la fuga se prolongaba diez días se les cortase el miembro genital "por ser castigo que temen más, que no ahorcarlos como se suele hacer".

El 1º. de enero del 79 fueron elegidos alcaldes ordinarios los capitanes Gaspar González y Francisco Redondo; regidores anuales, el capitán Fuenlabrada, Diego de Aguirre, Andrés Cobo, Rodrigo de Villalobos Ayala y el capitán Juan Velásquez Rengifo. En virtud de una cédula real que disponía se nombrara alguacil mayor al mismo tiempo que los alcaldes, fué elegido para aquel puesto don Jerónimo López. Fué designado procurador general don Diego del Castillo.

En el 80 fueron alcaldes Luis Hernández del Barco y Juan Alvarez de Alcocer; regidores anuales, Diego del Castillo, el capitán Juan Ortega, Francisco Raposo, Francisco Pérez Lezcano y Ramírez de Oviedo, que servía el alguacilazgo. Tenía el cargo de depositario Eusebio de Góez, con regimiento.

En esa época se permitió a los cabildos gravar hasta con doce reales cada res que se degollase y que esta operación sólo se realizara en las carnicerías, así como también el ex-

(1) Esta última llevaba ya varios años establecida al asomar el año siguiente, pues consta que el beneficiado presbítero Diego Murriel solicitó del Cabildo un solar contiguo a ese templo en 1602.

pendio. Del 74 al 94 fueron rebajados los quintos reales al dos y se concedió a los cabildos la mitad de las multas destinadas a la real cámara de Su Majestad.

Aparece en el 580 como corregidor de indios, con vara de real justicia en las montañas de Cali, o sea en las estribaciones de la cordillera que dan hacia el mar, Francisco Ramírez. Los encomenderos abusaban de esos infelices, haciéndolos sacar carga del puerto. Al corregidor le ordenó el señor Espinar que formara un libro en que constasen los indios, así aptos para ir a la mar como los que se fijasen en los pueblos (1).

En este año, y para llenar en propiedad la vacante causada por muerte del señor Magaña, presentó cédula de tesorero y regidor perpetuo don Pedro Martínez de Llerena Castañeda.

Gaspar de Vargas y Luis Hernández del Barco son los alcaldes del 81, año en que figuran como regidores anuales Andrés Cobo, Rodrigo de Villalobos y Ayala (alguacil), capitanes Francisco Redondo, Alonso Ramírez de Oviedo, Juan Velásquez Rengifo y Pedro Gallegos.

En enero fué reconocido alférez real Juan Quintero Príncipe para recibir en julio el estandarte, el día del santo patrono.

Los propios del Cabildo eran muy pocos, a causa de que ya no venían barcos a Buenaventura. Llegó uno con trescientas fanegas de sal y de ella el alcalde se incautó a título de impuesto una cantidad que fué considerada excesiva. El Cabildo dispuso enviar al puerto un comisionado para que trajese tal artículo, de que carecía la ciudad.

(1) Arroyo, ob. cit., dice que el sucesor de Espinar introdujo el nombramiento de corregidores de indios.

## CAPITULO VIII

LAS ELECCIONES DE 1582.—ALCALDE DE MINAS.—DIS-  
PUTA POR UNOS MUEBLES. — IMPORTANCIA COMERCIAL  
DE CALI. — LA VIA AL PERU.—LA GANADERIA. — LAS  
ENCOMIENDAS. — EL VIAJE AL MAR. — LA VECINDAD.  
EL HIERRO DEL CABILDO. — ATROPELLOS AL OBISPO.  
LA SITUACION DE LOS INDIOS. — CONTRIBUYENTES  
PARA UN NUEVO CAMINO A BUENAVENTURA. — MI-  
LICIA CALEÑA. — NUEVAS VIRUELAS. — LIMITES CON  
CALOTO.

Recordará el lector que en virtud de concesiones de don Felipe II, no había tenido cumplimiento la cédula expedida por el Emperador en 1549, para que fuera la primera autoridad política de la Provincia o el teniente general quien nombrara cada año los alcaldes de ciudades, villas y lugares. De Madrid llegaron órdenes a Popayán para que el 1.º de enero del 82 se empezara a cumplir la imperial provisión; que ella se notificara a cada cabildo en tal fecha y no se le permitiera elegir alcaldes; que a éstos se les exigieran las varas de real justicia y no las llevaran más, so pena de mil pesos de buen oro. En la relativamente plácida y tranquila vida caleña vino a ser algo insólito la renovación de los munícipes en aquella forma. El bachiller Vera, el 1.º de enero, exigió las varas a los alcaldes del año anterior. Los capitanes Vargas y Hernández del Barco manifestaron que en esa fecha cesaban en sus alcaldías, pero que pedían e interponían ante el Monarca y sus consejeros, para que en bien de la ciudad se dejaran las varas. Después de tales arengas, dichas con tono alterado, que pugnaba por conservar el respeto a la Corona y a su representante, firmaron la notificación por ante el escribano Juan Baquero. Al Bachiller le mortificó bastante la actitud de quienes luchaban por los fueros de la autonomía municipal y con ceño de amenaza ordenó a los alcaldes que sin más réplica ni dilación entregaran las insignias de sus cargos. Así lo hicieron e incontinenti les mandó salieran de la sala del Cabildo, en la que no tenían derecho de permanecer por no ser ya cabildantes, a título de alcaldes ni de regidores. Vargas

y Barco se dirigieron a la calle, de lo cual dejó constancia el escribano. Los regidores acataron la orden gubernativa, mas suplicaron que fuese derogada.

Vera dio cuenta a la capital de la Gobernación de todo lo ocurrido y de allá recibió nuevas instrucciones. En esta virtud, el 7 de abril, asociado al Depositario, nombró alcaldes ordinarios para el resto del período anual a los capitanes Juan Alvarez y Antonio Salgado de Aldana y regidores a los capitanes Juan Ortega, Juan Redondo, Melchor González y a don Andrés Cobo. Se disminuyó, pues, el número de regimientos.

Tal como iban las cosas, con la designación de los regidores por el Gobernador o un comisionado suyo, y que esos cabildantes eligieran los alcaldes, no se hacía otra cosa que trocar en directa por el ejecutivo provincial la elección que éste mismo efectuaba a dos grados. El Cabildo caleño siguió como antes entendiendo en todo lo de su resorte; nombró procurador a don Gaspar González; alférez para el día de la fundación de la ciudad, en vez del saliente, capitán Juan Quintero Príncipe, a don Francisco Pérez Lezcano, quien obtuvo que la corporación municipal creara el puesto de alcalde de minas del Salto y designara para tal puesto al capitán Pedro Gallegos.

El Tesorero representaba en lo fiscal los intereses de la Monarquía, opuestos en ocasiones a los de la ciudad. Asunto de monta fué en este año un pleito por unos escaños que había en el coro de la iglesia parroquial; Martínez de Llerena pretendía esos muebles y el Procurador los defendía ahincadamente como de propiedad del Distrito. Algo semejante ocurrió con otros escaños que se hallaban en las iglesias de los conventos de La Merced y Santo Domingo.

Precisos informes dio al Real Consejo en el 82 el superior de los agustinos, fray Jerónimo Escobar. Cali, dijo este fraile, había sido muy rico a comienzos de la Conquista, con seiscientos españoles; situada en el camino de la Nueva Granada al Perú, tenía transacciones activas, parte de ellas por Buenaventura. En su término se criaban muchas cabezas de vacunos, cabras, caballos y yeguas. Había fundición y caja real; de treinta mil indios que había tenido, no le que-

daban arriba de dos mil, encomendados a diez y nueve o veinte vecinos (1), de éstos, Diego del Castillo, capitán Antonio Redondo, Juan de Villalobos, Diego de Aguirre, Alonso Jiménez, Juan Alvarez, Alonso de Fuenlabrada, Juan Irtega, Juan Quintero Príncipe, Gaspar Gonzalez, Luis Ponce.

“Los más de éstos tienen indios en la montaña que va a dar al puerto de la Buenaventura”. En esa montaña había “unos indios muy pacíficos y buenos, en número de setecientos, y si en esas breñas, por donde no se puede andar a caballo, encuentran algún español extraviado, lo encaminan con los bordonos largos como lanzas, con los cuales van subiendo y bajando de barranco en barranco, y si le ven fatigado y cansado, lo cogen cuatro o cinco indios en una silleta que hacen, lo llevan hasta el poblado, en donde le dan de comer y de cuanto tienen. En cuarenta y cuatro años que sacan mercaderías por esa montaña nada se había perdido. Eran como ocho mil; cuando el informe, los encomenderos no pasaban de tener treinta indios cada uno y los obliga a hacer dos y tres viajes anuales al puerto, a sacar de allí cargas a espaldas.

Había dos o tres mercedarios “y hase puesto agora otro convento de san Agustín. Por lo común hay en la ciudad ciento veinte hombres, vecinos, mercaderes y soldados” (2). El término de vecino estaba restringido a los encomenderos, a quienes se agregaba el dictado de feudatarios. Los

(1) Ley 1a., título XII del libro IV: Porque nuestros vasallos se alienten al descubrimiento y población de las Indias y puedan vivir con la comodidad y conveniencia que deseamos: Es nuestra voluntad que puedan repartir y repartan casas, solares y tierras, caballerías y peonías

a todos los que fueren a poblar tierras nuevas en los pueblos y lugares, que por el gobernador de la nueva población les fueren señalados, haciendo distinción entre escuderos y peones y los que fueren de menos grado y merecimiento, y los aumenten y mejoren, atenta la calidad de servicios, para que cuiden de la labranza y crianza; y habiendo hecho en ellas su morada y labor y residido en aquellos pueblos cuatro años, les concedemos facultad para que de allí adelante los puedan vender y hacer de ellos a su voluntad libremente, como cosa suya propia;

(2) Transcripción de Palacios, ob. cit. Se ve, pues, que no había entonces dominicos en la ciudad.

demás vecinos, tal como se entiende hoy la palabra, eran soldados y mercaderes, considerados en aquellas épocas simplemente estantes, habitantes y también moradores. La "vecindad" la otorgaba el Cabildo y ello era con frecuencia motivo de discusiones acaloradas. En el 81 había sido concedida la vecindad a don Alonso Ramírez de Oviedo; poco más tarde la obtuvo don Eusebio de Góez, quien tenía encomienda en jurisdicción de Almaguer.

El 1º. de enero del 83, Vera y el Depositario, por ante el escribano Francisco Raposo, que entró por entonces a servir ese puesto y lo conservó hasta 1613, eligieron alcaldes ordinarios al capitán Fuenlabrada y al capitán Juan Redondo; alguacil mayor, con regimiento, a Francisco de Borja, y regidores sin cargo especial, a Diego del Castillo, Pérez de Lezcano, Juan Velásquez Rengifo y Santiago de Vizcarra. El nuevo Cabildo nombró procurador al capitán Juan Alvarez; mayordomo de propios, a don Alonso Ramírez de Oviedo; también designó tenedores de bienes de difuntos y padres de menores, cargo éste que se acostumbraba proveer de tiempo atrás, y como el otro, en dos miembros de la Municipalidad.

Fué elegido alférez mayor o real el capitán Pedro Figueroa.

y asimismo, conforme su calidad, el gobernador o quien tuviere nuestra facultad, les encomiende los indios en el repartimiento que hiciere para que gocen de sus aprovechamientos y demoras, en conformidad de las tasas y de lo que está ordenado. (Disposiciones de Fernando V, 18 de junio y 9 de agosto de 1513, del Emperador en 26 de junio de 23 y 19 de mayo de 25, y de Felipe II, a 25 de mayo de 1596). El último de dichos soberanos aclaró "que una peonía es solar de 50 pies de ancho y ciento de largo, cien fanegas de tierra de labor de trigo o cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta y ocho para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas y cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras. Una caballería es solar de cien pies de ancho y doscientos de largo: y de todo lo demás como cinco peonías, que serán quinientas fanegas de labor para pan de trigo o cebada, cincuenta de maíz, diez huebras de tierra para huertas, cuarenta para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para cincuenta puercas de vientre, cien vacas, veinte yeguas, quinientas ovejas y cien cabras".

"... y el que tuviere casa poblada, aunque no sea encomendero de indios, se entiende ser vecino" (Ley 6a., título X del libro IV).

Se ordenó poner el hierro o marca a los caballos de los os, indios y mulatos. El Cabildo poseía su hierro, y el uso de él era asunto delicado; el guardar el herrete, cargo honroso y lucrativo, que se daba a veces a cambio de algún servicio a la ciudad.

La Gobernación nombró maese de campo al capitán Francisco Redondo y capitán de infantería al capitán Juan Quintero.

García del Espinar era avaro; con los indios procedía cruelmente. Este modo de ser y de proceder lo movió a quejarse a Quito contra el señor Coruña, que era celoso defensor de los naturales, alegando que el Prelado contribuía a perjudicar al Monarca, disminuyendo las rentas reales; pidió a la Audiencia que enviara un juez que examinara su conducta y la del Diocesano. De allá le contestaron que para complacerlo sólo esperaban que enviase los fondos necesarios para el viaje y salario del juez y de los ministros. Don Sancho resolvió adquirir el dinero sustrayéndoselo al Obispo; penetró a la casa de tal prelado aprovechando que éste decía en su catedral la misa de Navidad; los alguaciles que acompañaban al Gobernador descerrajaron las puertas y forzaron cofres, operación que permitió enviar a Quito la suma de allá solicitada. El Obispo excomulgó a Espinar y se querelló ante la Audiencia; este tribunal le pidió que levantara la censura; replicó el señor Coruña que ya lo habría hecho si se le hubiera restituído el dinero, que estaba destinado a los pobres a la fundación de un monasterio de carmelitas que tenía proyectado. La Audiencia, en su celo regalista, creyó que se desobedecían sus mandatos y envió a Popayán un alguacil mayor, escribanos, dos alguaciles menores y seis soldados, e ganaban un total de treinta pesos diarios, erogados de fondos del Obispo. Esa gente notificó al señor Coruña su presentación en Quito y que de no hacerlo así se le conduciría prisionero. Era el tiempo de cuaresma y el Prelado prometió ir ante la Audiencia cuando viniera la pascua. El juez, considerándolo renuente, pretendió prenderlo cuando se dirigía a la catedral; el señor Coruña penetró a ella, cerró las puertas

y desde una ventana manifestó que marcharía a Quito pasada la cuaresma. Con esto se dio el juez por satisfecho, no así Espinar, anheloso de librarse de la presencia de quien procuraba evitar las extorsiones y exacciones a los indios; mostró desagrado por que no se había efectuado la prisión y conminó al juez, Juan de Galarza, para que la realizara. Galarza y su séquito fueron a la iglesia y el Obispo, que estaba prevenido, los esperó de pontifical junto al altar mayor; no se atrevieron a prenderlo, volvieron para el Gobernador, quien les ordenó lo sacaran del modo que estuviera. En silla de manos, que ningún indio se atrevió a cargar y que llevaron alguaciles y soldados, fue el señor Coruña hasta el sitio en donde le tenían caballerías listas. Ocurría esto en septiembre del 83. Fray Pedro de la Peña, obispo de Quito, nombró al señor Coruña su gobernador, mientras volvía de Lima, adonde había ido para un concilio, y también cura de la parroquia de Santa Bárbara, a fin de que tuviera cómo subsistir. En esa capital permaneció cinco años. El Rey, al saber lo ocurrido, ordenó la destitución de los oidores y el Gobernador y que a costa de ellos se hiciera una fiesta en desagravio del obispo perseguido (1).

Movía a piedad la condición de los indios que prestaban sus servicios en el camino de Buenaventura; las quejas que iban a la Corte originaban cédulas y otras provisiones, entre ellas una para que no se cargase a los indios de la montaña de Cali. Se imponía, si no por humanidad o por obediencia al Rey, siquiera por cálculo, ya que las pobres "acémilas" estaban en vía de desaparecer por las penalidades del viaje a Buenaventura y su retorno, que hubiera manera de sustituirlas por mulas o caballos. En Cabildo se trató de este negocio y en sesión que tuvo el carácter de abierta se hizo el 84 una colecta que dio más de mil pesos, para abrir una vía de herradura por el trazado que había practicado el capitán Juan Quintero.

(1) Manuel Antonio Bueno y Quijano, *Historia de la Diócesis de Popayán*.

Hasta donde el estado del acta correspondiente lo permite, por las roturas que le ha inferido la polilla, damos la lista de contribuyentes:

|                                          |           |
|------------------------------------------|-----------|
| Capitán Francisco Redondo .....          | 60 pesos  |
| Alonso de Fuenlabrada .....              | 60 „      |
| Juan Redondo .....                       | 100 „     |
| (Roto) .....                             | 200 „     |
| Capitán Juan Quintero .....              | 150 „     |
| Gaspar González .....                    | 150 „     |
| Capitán Juan Ortega .....                | 100 „     |
| Juan Alvarez .....                       | 130 „     |
| (Roto) .....                             | 130 „     |
| Francisco Pérez Lezcano .....            | 100 „     |
| Andrés Cobo .....                        | 100 „     |
| (Roto) .....                             | 100 „     |
| (Roto) .....                             | 80 „      |
| Capitán Juan López .....                 | 20        |
| Diego del Castillo .....                 | 30 „      |
| Rodrigo de Villalobos .....              | 60 „      |
| Jerónimo Jiménez .....                   | 25        |
| (Roto) .....                             | 100 „     |
| (Roto) .....                             | 30 „      |
| (Roto) .....                             | 60 „      |
| Ramírez de Oviedo .....                  | (Roto)    |
| (Roto) .....                             | 60 „      |
| Cristóbal Salas .....                    | 50 cvos.  |
| (Roto) .....                             | (Roto)    |
| (Roto) .....                             | 100 pesos |
| Gaspar de Vargas .....                   | 30 „      |
| Pedro Muñoz de Arellano .....            | (Roto)    |
| Guillermo de (Roto) .....                | 10 „      |
| Juan de Borja .....                      | 30 cvos.  |
| Diego de Aguirre .....                   | (Roto)    |
| Pedro Gallegos y dos vecinos más, c/u 10 | 40 „      |
| (Roto) .....                             | 70 „      |
| P. Romero Paneso y (Roto) .....          | 30 cvos.  |
| (Roto) .....                             | 15 „      |

Eran alcaldes en dicho año de 84, don Andrés Cobo, por los encomenderos, y el capitán López Cabrón, por los soldados; regidores perpetuos, el capitán Pedro Martínez de Llerena Castañeda, tesorero, don Pedro de Figueroa, contador, y el depositario (1); regidores cadañeros, don Gregorio de Astigarreta, don Francisco Pérez Lezcano y don Rodrigo Aguirre.

Vino orden de Quito del 9 de diciembre del 83, para que el 1.º de enero siguiente se eligiera a seis personas, a fin de sortear de entre ellas los alcaldes. En esa virtud se pusieron los nombres de los capitanes Antonio Redondo, Juan Ortega y Andrés Cobo en sendos papeles, cortados y doblados, de manera que no hubiera diferencia, se colocaron en un cántaro, y revueltos por mano de un muchacho, éste sacó un papel donde constaba el nombre del señor Cobo; en igual forma resultó para la otra vara de alcalde el capitán Juan López, que figuró en el cántaro con el señor Astigarreta y don Juan Quintero. Estos dos y los capitanes Redondo y Ortega deberían ser regidores para el año, junto con don Rodrigo de Aguirre y don Francisco Pérez Lezcano, también para cumplir la misma orden del 9 de diciembre.

Martínez, Figueroa y varios encomenderos pidieron por apoderado a Quito que terminara cuanto antes la visita de don Pedro Castro, sentenciando en las causas y concluyéndolas, por la mucha necesidad y pobreza en que la ciudad se hallaba.

Era cura y vicario el presbítero Alonso Hidalgo de Albuja. El clero secular constaba de ordinario de unos cuatro miembros, incluyendo al padre Montaña, que, sin dejar su vivienda caleña, pertenecía al capítulo catedral de Popayán. Las órdenes religiosas tenían tres sacerdotes cada una. En el convento de La Merced era comendador este año fray Gregorio Pareja y completaban el capítulo fray Domingo Díaz y fray Juan de Molina. Este aparece de comendador el 588, teniendo en el capítulo a fray Francisco Quintero y a fray

(1) No consta el nombre del depositario. Entendemos que tenía el puesto Juan de Rada.

Juan del Castillo (1). Fray Lucas de Montesacro era prior de agustinos (2).

Disponíase de una milicia, para trasladar con aparato el pendón real de la casa del Alférez a las consistoriales el día del patrono y tornar con esa insignia a la mansión del nuevo depositario de ella.

Los alcaldes del 85 fueron los capitanes Fuenlabrada y Ortega; entre los regidores figuraban este año Diego del Castillo, Gaspar González y Francisco Redondo; estuvo de alguacil mayor, con regimiento, el capitán Pedro Gallegos. El mismo Castillo fué alférez real.

Para llenar la vacante que con la destitución dejaba García del Espinar, vino don Juan de Tuesta Salazar, nombrado en el Pardo el 7 de septiembre de 1585, que se posesionó el 18 de noviembre del año siguiente. Trajo instrucciones en favor de los indios y con este motivo quedó en su época consagrado el nombramiento de funcionarios encargados de velar por esa raza y que tenían el título de corregidores de naturales (3).

Tuesta Salazar tuvo de teniente general al bachiller Francisco de Olivares y Berrío, que ya desempeñaba la tenencia en el 84, y luégo al licenciado Juan de Velásquez.

El señor Salazar tomó especial empeño en la construcción del camino de Buenaventura. Lo comprueba la majestad de don Felipe II, con una cédula que expidió en el Pardo el 8 de noviembre de 1590, dirigida a don Diego Ordóñez de

(1) En 1593 testa el presbítero Juan Castillo. De seguro fué el mismo mercedario, secularizado, vecino y natural de Cali, hijo legítimo de Juan del Castillo, abuelo éste de Luis del Castillo y padre, además, de Pedro Sánchez del Castillo y de Diego del Castillo, quien testa asimismo en el 93, para ir a Buenaventura; dispone que si muere allá, se traiga el cadáver y se entierre en la capilla de San Juan de Letrán, en La Merced.

(2) En diversos documentos que hemos consultado constan mercedarios y agustinos estos años, no así dominicos. En 1600 da poder en Cali el padre fray Juan de la Barrera, prior de Santo Domingo de Mariquita, al cura de nuestra ciudad y al prior de agustinos, fray León Pardo. En 1602 aparece vendiendo un esclavo en Cali fray Francisco de Mendoza, prior del convento de predicadores de Popayán.

(3) Arroyo, ob. cit.

Lara o a quien tuviera el gobierno. Decía el célebre monarca que el señor Salazar le había escrito acerca de las penalidades que desde el descubrimiento de estas regiones tenían los indios montañeses, trayendo a costas las “mercaderías, ropa y botijas de vino,” en un trayecto de más de veinticinco leguas, para el sustento de la Gobernación, y que el mismo Tuesta había dado orden para abrir el camino de Cali al puerto de Buenaventura; que le había avisado a don Felipe que por septiembre del 86 estaban hechas ya dos de las tres partes de que constaba la vía, “y que en aquella sazón iba él en persona a dar calor en la obra y procurar que se acabase para que con esto los dichos indios fueran relevados de semejante trabajo. Que si Tuesta le dejó acabado, hagáis que se frecuente y si no, se prosiga la obra hasta que se acabe, sin que se alce mano de ella, ayudando vos para que se consiga el efecto con vuestra presencia, mucha diligencia y buenos medios que confío y de lo que se hubiere hecho e hiciere me avisaréis”.

El 86 fueron alcaldes los capitanes Juan Redondo y Juan Velásquez Rengifo. Era uno de los regidores Eusebio de Góez. Hasta el 91 inclusive continuó la elección de dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores anuales y un alguacil mayor.

El 87 se trató en cabildo de arbitrar fondos para reconstruir la iglesia matriz.

El 88 se presentó nueva epidemia de viruelas, que hizo muchas víctimas entre los indios y sirvió para que el señor Coruña desplegara una vez más su inagotable caridad y su celo por el bien de las almas.

Dicho año era teniente de gobernador aquí el capitán Francisco Redondo; el capitán Juan Ortega, uno de los alcaldes. Entendemos era su compañero el capitán Ortuño Ochoa de Trabudo, quien servía de padre de menores; Pedro Martínez de Llerena Castañeda, tesorero; Pedro de Figueroa, contador; Gonzalo de Vargas, factor. Este Cabildo eligió procurador al capitán Melchor González. Francisco Raposo era escribano; Francisco Hernández de Mendoza, alcaide de Buenaventura; don Pedro Mama y don Alonso Motoa, “caciques del pueblo de Roldanillo que llaman de los gorriones,

términos y jurisdicción de la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Cali”.

Fronteriza de Cali por oriente era la Nueva Segovia de Caloto, fundada un lustro después que nuestra ciudad en la cordillera Central, para ser fácil presa de los pijaos. En el 88 se la trasladó al Valle, al sitio que hoy ocupa, y se le dieron por términos, al sur, el Ovejas, al norte, el Bolo y al occidente el Cauca. Separábala de Popayán el primero de aquellos ríos; de Cali, el último y el otro asimismo de Cali, en su parte baja, y de Buga en la superior.

## CAPITULO IX

EL GOBIERNO ECLESIASTICO. — LA ALCABALA. — PRECEPTORES DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA. — VAJILLAS, JOYAS, TRAJES Y ROPAS DIVERSAS. — PUEBLOS DE JURISDICCION CALEÑA. — NUEVO CURA Y VICARIO. — DIVERSOS ARTESANOS. — TECNICOS AZUCAREROS. — GENEROS COMERCIALES DEL REINO Y DE CASTILLA. — EXPLOTACION DE LA CABUYA. — EXPORTACION DE JARCIAS. — EL CONTADOR PALACIOS ALVARADO. — TRAGEDIA AMOROSA. EL SERVICIO DOMESTICO.

En su sede, octogenario, falleció el señor Coruña, el 24 de noviembre del 89. En la vacante actuó como provisor del Obispado el enantes cura y vicario de Cali presbítero Juan Montaña.

El 89 era teniente de gobernador el capitán Francisco Redondo; alcaldes, Juan Velásquez Rengifo y Juan Quintero Príncipe; procurador, Melchor González. El 11 de noviembre del 89, para reemplazar a don Juan Tuesta, se presentó ante el cabildo de Cartago un nuevo gobernador, don Diego Ordóñez de Lara, anciano bastante ilustrado que en sus ratos de ocio se dio a escribir la vida del señor Coruña. Murió en ejercicio, el 26 de enero del 91 (1).

Este mismo año vino a mandar en la Provincia don Cipriano de la Cueva Montesdeoca, a quien le tocó establecer la alcabala, impuesto verdaderamente odioso, que se cobraba a razón de un dos por ciento sobre el monto bruto de toda transacción, así venta de frutos, semovientes, esclavos o propiedades raíces y artículos importados. La de Cali vino a quedar en ciento cinco pesos, que muchas veces erogaron los cabildantes, como personas pudientes, para librar el pueblo de tal exaltación.

Montesdeoca tuvo como su teniente en Cali al capitán Juan Baca de Ortega. En el 90 fueron alcaldes el mismo Baca y el capitán Juan Aderte del Castillo; Nicolás de Once administraba los propios. Melchor Gonzalez era uno de los alcaldes y regidor más antiguo en el 92; los otros regimientos los tenían entonces Alderte del Castillo, Bernal de San Juan,

(1) Arroyo, ob. cit.

Pedro de Castro y García Osorio, amén de los oficiales reales y el depositario, capitán Rada, que preparaba entonces viaje a España (1). Era en ese año tesorero de la bula de Cruzada el capitán Juan Aguirre Astigarreta; escribanos, Juan de Marulanda y Francisco Raposo, este último, de cabildo; fundidor y ensayador de oros, Juan de Roa, que al poco tiempo, parece que por muerte, fué sustituido por Bernardo Español. Eran sacerdotes seculares aquí residentes, los presbíteros Rodrigo Fernández y Hernando Delgado Mejía; también figuraba el médico Gregorio Ramírez, "morador de Cali". El padre Delgado falleció el 93 y Hernández fué de doctrinero a Roldanillo, en cuya cura de almas murió por 1618.

Las gentes acomodadas disfrutaban de los beneficios de la instrucción literaria; había preceptores de primeras letras y de segunda enseñanza y es de presumir sacaran aprovechados discípulos, que letra bastante bien formada y una redacción muy aceptable ofrecían diversos caballeros de la localidad, que no consta se educaran fuera de ella. Juan Serrano era en 1592 "maestro de enseñar niños a leer y escribir, vecino de Cali"; Pedro de Valderrama, antiguo profesor en el seminario de Quito, preceptor de gramática.

Era prior de agustinos fray Domingo del Castillo, sustituto de fray Juan Mejía. Este había tenido de conventuales el 89 a fray Francisco Cerezo y a fray Diego Díaz.

Falleció el anciano capitán Alonso de Fuenlabrada, que había tenido distinguida actuación desde mediados del siglo (2). En dos años (591) le había precedido a la tumba el capitán Francisco Redondo, hijo del capitán Antonio Redondo,

(1) Durante varios meses consta esa circunstancia en escrituras que otorga el Depositario o se expiden a su favor.

(2) Era esposo de doña María de Llanos; dejó cuatro hijos naturales que llevaron su apellido, Pedro, Alonso, Francisco e Isabel, quien casó con Diego López Llanos. A Isabel Fuenlabrada, hija de Francisco, le otorgó carta de dote, en el 93, el portugués Hernán González, natural de Braga. La primera Isabel casó con el fundidor y ensayador Bernardo Español, tronco de distinguidas familias. Era hija de Ursula de Mendoza, quien en 602 la reconoció para dejarla de heredera.

de los fundadores de la ciudad, y de doña Leonor Ponce de León, quien era ya viuda en el 90 (1).

El regidor don García Osorio casó con la señora María Abrego Maldonado, hija legítima de doña Mariana de Velasco y de su primer marido, don Diego de Molina. El segundo esposo de la Velasco, el contador Figueroa, había muerto hacía poco. De una escritura en que aparecen los bienes que aportó la novia, constantes de semovientes, alhajas, vajilla y vestidos por valor de nueve mil doscientos cincuenta pesos de ocho décimos, es digno de entresacar, por los informes que traen en lo económico, artístico y de la moda femenina, algunos renglones de la larga lista. La plata labrada, que pesaba treinta y cuatro marcos y cinco onzas, constaba de una fuente, un platón, dos candeleros, seis platillos, un jarro, dos escudillas, dos salseretas, seis cucharas y un tenedor, avaluado todo ello en doscientos setenta y siete pesos y medio. Entre las joyas de oro y prendas diversas estaban una antena labrada y con perlas, una águila con sierpe de oro y esmeraldas, una poma, una cruz de esmeraldas, seis sortijas con estas mismas piedras, un collar de oro, perlas y granates, seis pares de zarcillos de oro y perlas, de diferentes hechuras; un rosario de cristal con cuentas de oro y de cristal, seis onzas y media de perlas en cadenilla, cuatro docenas de hornazas de oro de a tres perlas, ocho gargantillas y tres sargas de corales, una gorguera de hilo de oro, otra de tela de seda y seis alzacuellos de diferentes hechuras; sábanas finísimas, seis camisas, dos pechos labrados de seda, un paño de manos, una toca, dos fruteros, tres paños de manos de Holanda y red, dos pares de almohadas labradas de seda; dos manteles, doce servilletas, dos cojines de terciopelo, una alfombra turquesa, una saya y cuerpos de brocado, una saya de raso morado con franjas de oro y plata y cuatro franjitas y sus cuerpos de lo mismo, su ropilla y mangas también de lo mismo con cadenilla de oro; saya de tercio-

(1) Le vivía un hijo a esta señora, Cosme Redondo de Guzmán, otro, el capitán Juan Redondo, también había muerto, dejando reconocidos a sus hijos Luis Ponce y Catalina de Guzmán. Francisco <sup>tuvo</sup> un hijo natural de veintitrés años, también Francisco, y una legítima, doña María, en su esposa doña Juana Ramírez.

pelo amarillo con adornos de oro y plata, una saya de tafetán amarillo, dos corpiños, saya de terciopelo negro y ropilla de raso negro con ribetes de terciopelo de igual color, una saya de raso pardo aforrada en tafetán rosado y sus franjitas de terciopelo y sus mangas, una ropilla de tafetán azul con pasamanos de oro, una cama (cortinas<sup>9</sup>) de tafetán con mesa con su cuja de madera y colcha de tafetán. Los semovientes eran dos mil vacas chicas (novillas<sup>9</sup>) a dos pesos sencillos cada una, y cincuenta yeguas a cinco pesos de ocho décimos también.

Las tierras y edificios valían poco; lo costoso eran las ropas, joyas y mercaderías en general. Era escaso el medio circulante y en las transacciones con los indios servía de signo de cambio la sal, que se daba por aves, puercos, pescado, maíz, frijoles y otras legumbres.

La hija de don Melchor González, doña Ana Ponce de León, recibió por escritura los bienes de su padre, por ante el capitán Caicedo de Arévalo, segundo esposo de doña Isabel Salazar, progenitora de aquella dama. Constaban esos bienes de las estancias de ganados y parajes de Yumbo, con sus casas y edificios, estimados en cuatrocientos pesos de oro de veinte quilates y de a ocho décimos; diez yuntas de bueyes de arado y carreta, a diez pesos buey; otros vacunos y equinos, cincuenta marranas, seis verracos, noventa ovejas y carneros, muebles y ropas. De estos merecen mención, sobre todo por la moda de entonces y los precios: una cama de damasco carmesí, con cenefas de terciopelo del mismo color, flecos de alamares de seda y oro, con cinco lienzos, en cincuenta pesos; una sobrecama colorada, sobre azul de la China, en cien pesos; una delantera o rodapié labrado, de seda carmesí, sesenta pesos; dos almohadas con labrados de seda carmesí, veinte pesos; un par de almohadas coloradas, diez pesos; un par de sábanas de ruan, labradas, cuarenta; cuatro camisas, cuarenta; tres cajas de madera, con cerraduras y llaves, veinte; tres lienzos de imágenes, otras ropas y adornos y diversidad de joyas completaban la dote de la muchacha.

En 1593, en virtud de disposiciones reales, comunicadas de Quito, se restableció el derecho de voto a los regidores el

1.º de enero, a fin de formar el nuevo Cabildo, sufragando todos ellos por seis candidatos para alcaldes, con expresión de los que habían de ser civiles o vecinos encomenderos o feudatarios y soldados, y de cada terna se sacaría un nombre a la suerte, para alcalde. Los candidatos en el mencionado año fueron Andrés Cobo, Alonso Pérez, Alonso Ramírez de Oviedo, el comendador Diego de Guzmán, los capitanes Juan Baca de Ortega y Juan Alvarez. Ortega y Guzmán fueron favorecidos por la suerte. El licenciado Baca era teniente de gobernador.

Don Juan López de Ayala, por medio de Balcázar de Alarcón, su apoderado en la Corte, obtuvo una cédula que decía así:

“El Rey. Mi gobernador que es o fuere de la provincia de Popayán, a mí se ha fecho relación que vais contra las costumbres, que las ciudades e villas de esa provincia tienen, en la elección de alcaldes, regidores y otros oficios que en principio de cada un año eligen, os entrometéis en las dichas elecciones, mandando a los dichos cabildos que traigan ante vos, para de los electos escoger los que os parecieren; en lo cual los cabildos de esas ciudades y villas reciben notorio agravio, por ser contra la costumbre, que han tenido desde que esa provincia se pobló. Y me fué suplicado vos mandase los dejásedes hacer libremente las dichas elecciones, sin que en ellas os entrometiésedes en cosa alguna, e como la mi merced fuese; y visto por los de mi consejo de las Indias, porque mi voluntad es, que en lo sobredicho los cabildos no reciban agravio, os mando que de aquí adelante no os entrometáis en las dichas elecciones de cabildos, antes se los dejéis hacer libremente, según como lo solían hacer, cuando esa provincia se descubrió y pobló. Fecha en Madrid, a veinte y ocho de diciembre de mil e quinientos y ochenta y tres años. Yo EL REY. Por mandado de su majestad, Antonio de Erazo”.

Por muerte del contador Figueroa, poco después del 590, sirve tal puesto Juan Alderete del Castillo. El 3 de mayo del 93 los capitanes Luis Velásquez Rengifo, vecino de Buga, y Melchor González, de Cali, otorgan fianza en favor de Eusebio de Góez, a quien había nombrado el gobernador

Montesdeoca “por tesorero de la real hacienda de esta ciudad y provincia de Popayán”, por haber fallecido Llerena Castañeda. Se le entregó el título al señor Góez hasta que el Rey, o el Gobernador en su nombre, otra cosa resolviera.

El año 593 entra de cura y vicario el presbítero Diego Rengifo. Vivían aquí, a más del deán de Popayán, Montañó, los presbíteros Juan Díaz de Roan y Hernán Ponce de León. El padre Rengifo era cura y vicario de Buga; su primer diligencia fue comprarle al Deán una casa que lindaba con la del Cabildo (1), por el lado del norte cercas en medio; en igual forma, por el este, con la del capitán Ortuño Ochoa de Trabudo, y, calle en medio, con la del capitán Juan Alvarez, al lado occidental. Tenía Rengifo estrecho vínculo con Góez, esposo de doña Catalina Rengifo, hija, como el cura y como don Pedro Rengifo, de doña Leonor Rengifo, muerta el 84, viuda de Francisco López Lozano e hija, a su turno, de Diego Velásquez Rengifo, de Avila, y Catalina Espinosa, de Arévalo, padres también, estos dos, de Juan Velásquez Rengifo.

Ya que mencionamos al nuevo cura, diremos que doña María Belalcázar, dama de lo más pudiente, donó el 593 a doña Felipa de la Peña, mujer de don Melchor Astigarreta, y a doña Juana Vergara, hijas de don Andrés Cobo, un “asiento” o sepultura junto al altar mayor de Nuestra Señora, en la iglesia parroquial, entre las sepulturas destinadas a doña Juana Ramírez, viuda de Redondo, y doña Isabel Belle-rín, mujer del capitán Juan Quintero Príncipe.

Los datos que siguen dan alguna idea del comercio, artes e industrias de Cali a fines del siglo xvi y principios del siguiente.

Pedro Fernández Sillero contrató en 590 con Melchor de Saucedo, herrero natural de Mérida (hoy ciudad venezolana), para que le enseñara el oficio a un hijo del primero, por cien pesos, en el curso de tres años. Dos años antes había contratado el capitán Juan Alvarez, por cuatrocientos pesos de ocho décimos, en dos años y medio, los servicios del cordonero Luis Vásquez.

(1) Hoy hay dos casas en ese lugar, ocupada la una por don Eduardo Vásquez Cobo y la otra por don Jesús Obeso Pérez.

El capitán Alvarez fundó una empresa para beneficiar la cabuya, en una estancia que poseía “en términos de Dagua” y que en 1604 vendió a don Gaspar Fuenmayor, con sus edificios, atarazanas y aderezos y mil cincuenta arrobas de jarcia, que tenía hechas, en doscientos cincuenta pesos de ocho décimos. Dos años antes había enviado Alvarez a Panamá, al cuidado de don Alonso Ramírez de Oviedo, seiscientas arrobas del artículo, que contrató para que desde Buenaventura le transportara a cinco reales arroba el barco denominado *Nuestra Señora del Rosario*.

Otra industria establecida por aquella época entre nosotros fue la del jabón. Aquí estaba un maestro de hacerlo, Miguel de Fonseca, en 1609 (1).

Pedro de Miranda era maestro de hacer azúcar. Don Gregorio de Astigarreta el Viejo, como él mismo se llamaba, para distinguirse de don Gregorio de Astigarreta y Avendaño el Mozo, su hijo, tenía de técnico en su ingenio de San Jerónimo al maestro Juan Francisco, quien era acreedor suyo por mil pesos el año 603. Más tarde figura otro “maestro de azúcar”, Rafael de Guerra.

El viejo Astigarreta era vecino de Cali y de Buga, doble calidad que implicaba una especie de “ciudadanía municipal”, por la residencia y por la ubicación de los intereses agrícolas. Don Lázaro Cobo se declaraba en 1602 vecino de Cali, donde se hallaba, y vecino encomendero de Buga. Con otros varios terratenientes pasaba lo propio y la dualidad que anotamos la tenían también en estas dos ciudades o entre Cali y Caloto, Cali y Popayán o Pasto, para no citar sino lo que nos atañe.

Doña Ana Ponce de León y su hijo don Gregorio de Astigarreta y Avendaño, constituyeron en 1611 una compañía por cuatro años para explotar el ingenio azucarero de San Jerónimo, que doña Ana poseía “en términos de esta dicha ciudad” (Cali). La señora aportó las casas, fondos, prensas, formas y otros elementos, edificios, cañamelares, bueyes y aperos. Don Gregorio pondría la gente requerida para

(1) No hay posterior constancia de jabonerías: debió de prohibirse su establecimiento o continuación.

los trabajos, inclusive los indios mitayos que todavía era costumbre emplear en empresas de esa clase, en calidad de peones.

Eran sastres Pedro García, Bartolomé Clemente, Andrés de Porras, “el indio Cristóbal” y Domingo Peláez. Porras se comprometió en 1602 a enseñar a un muchacho y darle calzón, ropilla, capote, todo de paño de la tierra, sombrero, dos camisas de ruan de Castilla, calcetas, zapatos, un jabón, tijeras y dedal.

Se distinguía entre los carpinteros Lázaro de Vergara, que labraba madera para casas, inclusive puertas de bastidor y tableros con su media moldura y sus florones. Se comprometía a realizar por contrato todo lo de su ramo en la construcción de edificios de uno y dos pisos.

Gonzalo Martín era uno de los herradores; Blas Callejas y Cristóbal de Castro, zapateros.

Había algunos mercaderes y “tratantes”. Era acaso el principal tendero Juan Espinosa, que vendía diversos artículos importados “de Castilla”, telas, herramientas y utensilios, drogas, vino, abarrotos, cuerdas de vihuela, etc. (1). Aquí permaneció varios años, en el negocio de telas del país, traídas del Nuevo Reino, Diego González Barrionuevo, que siempre aparecía como “vecino de Tunja”. El y algunos otros expendían “mantas de Bogotá”, “blancas y coloradas”. A Barrionuevo le compró el 593 el preceptor Serrano, que después se fue a Popayán, sesenta y una mantas de algodón, de Tunja, muy delgadas, a tres pesos de ocho décimos de buen oro o sea de veinte quilates, cada una.

(1) Véanse algunos efectos realizados por Espinosa: cuatro cajas de cuchillos carniceros, a seis tomines caja; medias de estambre; docenas de botones de seda parda; una caja de lancetas, en diez tomines: espejos, agujas de labor; ruan fino, a tres pesos vara y ordinario a peso; una onza y cinco adarnes de seda, en dos pesos; terciopelo, diez pesos vara; una camisa, seis pesos; dos manos de papel, peso y medio; media onza de seda floja, un peso; cera, dos pesos libra. Este artículo se distinguió más tarde como de Castilla la de abejas y de la tierra la de laurel; un papel de alfileres faldones, dos pesos; una onza de seda parda, dos pesos; tres cuartas de cañamazo, seis tomines; dos varas de tafetán carmesí, en cuatro pesos; una vara de brin, un peso; jabón, a peso la libra; “meliza”, a peso la vara.

Como de ordinario el puerto de Buenaventura se movía muy poco, buena parte de la mercadería “de Castilla” venía por Quito, de donde también traían, así como del Nuevo Reino, diversos artículos de fabricación en el país. Dulces en conserva, cajetas de membrillo y de durazno, facturadas a tres tomines libra, despachaban de la ciudad del sur, lo mismo que zapatos de vaqueta, a cuatro reales par, y de cordobán, estos cueros, badanas, tabaco de Macas y de Nicaragua.

El año 603 envió de dicha ciudad el comerciante Diego de Torres, a la consignación de don Eusebio de Góez, en diez y seis petacas y otros empaques, varios de los efectos que dejamos enumerados y además muchos otros, entre ellos papel, peines, cera, varias clases de sombreros, para clérigos, para seglares, para muchachos, solimán labrado, resplandor, cardenillo, solimán crudo, albayalde, pimienta, clavos, azafrán, cominos; en todo nueve cargas, por las cuales se cobró a diez pesos el flete hasta Popayán, y tres pesos más a Cali. Aparte de esto cargó Torres ciento cincuenta y seis pesos, por valor de doce caballos con sus aparejos. De estos animales murieron tres en el camino.

El 28 de febrero de 1594 juró en Popayán un nuevo gobernador, don Diego de Noguera Valenzuela, quien vino a sustituir a Montesdeoca, que mandó hasta entonces; tuvo por su teniente general al licenciado Alonso Torres, de Santa Fe de Bogotá. En la tenencia de Cali fué colocado el capitán Diego de Aponte, en lugar del licenciado Juan Baca, que alcanzó a actuar hasta mediados del año. Eran alcaldes don Andrés Cobo y don Bernal o Bernardo de Sanjuán Arrieta, había cuatro regidores anuales, Juan Delgadillo, alguacil mayor, Ortuño Ochoa de Trabudo, Melchor González, fallecido a poco, y Juan Quintero Príncipe. El contador es nuevo, Juan de Palacios Alvarado, que se presenta al Concejo con su título, expedido en Valladolid el 6 de julio del 592. Tiene sueldo anual de cuatrocientos mil maravedíes; lo fian en seis mil ducados el alcalde Sanjuán y el capitán Ortega.

Hay noticias de que la Corona ha ordenado se saquen a remate otros cargos concejiles, alférez mayor o real, alguacil, depositario general y algunos regimientos sin funciones especiales. Sebastián del Castillo, hijo de Pedro Sánchez del

Castillo, vecino de Cartago, hizo postura al alferazgo; Juan de Rada, al puesto de depositario; Sanjuán, al de alguacil.

Un nuevo obispo, fray Domingo Ulloa, promovido de Nicaragua, se embarcó para Buenaventura y llegó a Cali en junio del 594. Dio poderes al padre Párraga, cura y vicario de Buga, quien tomó posesión canónica de la Diócesis en julio; se le trasladó a Michoacán, en Méjico, y el 3 de septiembre del 97 fué declarada vacante la sede payanesa (1).

Una tragedia amorosa se desarrolla en esa época: cuanto arrojan los documentos que la recuerdan es que un caballero de distinción, Salvador de Ribera, de la clase de "vecinos mercaderes," nativo de la villa española de Medellín, hijo de Alonso de Ribera y María de Sosa, casado con Ana Maldonado, hija de Diego Alarcos y Ana Ortiz Maldonado, cortejaba a una chica, dama de compañía o algo semejante, que no sirviente, oficio reservado a los indios. Era mestiza y de nombre Margarita Hernández; teníanla a su cuidado los esposos Alonso Pérez, "mercader," que ejerció varios oficios concejiles, y Micaela Llanos. Sorprendió Pérez a la Margarita en coloquio con el de Ribera, que le hablaba por una ventana; díjolo a doña Micaela y ésta reprendió severamente a la muchacha, que, corrida, ingirió solimán y fue a pudrir tierra. La justicia tomó cartas en el asunto, inquirió por el responsable del suicidio, y del testimonio de don Alonso, o sea de su informe a la Llanos, se le dedujo culpabilidad a Ribera; los jueces caleños (teniente, alcaldes ordinarios), lo condenaron a destierro y a penas pecuniarias; apeló ante la audiencia de Quito, que confirmó el primer castigo y le dejó libre de la multa. En el 94, por influjo de amigos de ambos,

(1) Bueno, ob. cit.

Ante escribano pareció en Cali el 7 de julio de 594 Domingo Antón, maestre del *San Diego*, surto a la sazón en nuestro puerto, y en dicho barco, "siendo Dios Nuestro Señor servido", volvería con salud a Panamá. Dijo que había recibido del señor Ulloa, que estaba presente, 2.376 pesos 3 tomines, que le había quedado debiendo por fletes y otras cosas; lo primero, por lo que el prelado tenía que reintegrar a Andrés Ortega, de Panamá, por saldo de fletes de Nicoya a dicho puerto y de allí a Buenaventura; lo segundo, por efectos que le suministró el comerciante Francisco Ferrín en la misma Panamá, valor de 1.763 pesos 3 tomines 2 granos de oro de veinte quilates.

busca Pérez manera de reconciliarse con Ribera, que cumplía en Buga y otros puntos su condena, separado de la familia y con menoscabo de sus intereses, y pide a la justicia aquí y en Quito que a su amigo le levanten el confinamiento.

En el 595 ejercía la tenencia de Cali el capitán Juan Alderete del Castillo y eran alcaldes los capitanes Ortega y Trabudo; contador, Palacios; tesorero, Góez; alguacil mayor, Alonso Pérez. Vítores de Alvarado obtenía un regimiento a perpetuidad y lo propio ocurría con Pérez, que hubo para ello de desembolsar doscientos pesos. Francisco Hernández de Mendoza era en ese año el alcaide de Buenaventura.

Los sirvientes domésticos eran abundantes y fáciles de conseguir, al precio de doce o quince pesos de buen oro al año, rara vez más, sin pasar de veinticuatro, por contratos anuales de concierto, que se celebraban ante escribano, entre el gobernador, teniente o alcalde y el interesado en obtener los servicios del indio y en presencia de éste. Los criados eran de diversas partes, de Ubaque, La Palma, Muzo, Tunja, Ibagué, Antioquia, Pasto, Timaná, Anserma, Popayán o de nuestros términos municipales. El contratante garantizaba el pago del servicio en efectivo o en ropas, a voluntad del contratado; se comprometía a enseñarle la doctrina y a asistirlo en caso de enfermedad (1).

Es fama que en jurisdicción caleña, después de la Conquista, hubo treinta y seis pueblos de indios, sin contar los de la costa.

(1) Fray León Pardo, prior de San Agustín, tomó el 29 de marzo del 595, ante el gobernador Noguera, una india casada, con anuencia del marido, para servicio del convento; dos días después, ante el capitán Ortega, contrató un indio el mercedario fray Juan del Castillo. El 602 contrata un indio fray Andrés de Gallegos, de la orden de san Francisco, lo que sugiere que sería para fuera de Cali, pues aquí no había entonces franciscanos.

Completaban el personal de sacerdotes agustinos el 95 fray Domingo del Castillo y fray Francisco Gallegos; el de mercedarios fray Alvaro o Alonso Jaramillo de Andrada, comendador, y fray Juan de la Cueva. El 94 había estado aquí el reverendísimo padre maestro fray Alonso Enríquez, vicario general de La Merced; también vino entonces fray Francisco Jerez, que acaso perteneciera a este convento.

Si en términos del cabildo payanés, era dependencia económica de Cali el real de minas de Xalima o Jalima, que andando el tiempo se convirtió en Jelima y tuvo en aquellas épocas cura doctrinero; asimismo lo tuvo la Teta, otra región minera y años después fueron las dos una sola doctrina.

En el 96 se advierte un cambio en la constitución del Cabildo: no figuran ya los regidores anuales y son todos perpetuos, ocupando el primer puesto entre éstos el alférez mayor o real, cargo que había dejado de proveerse cada año por el Concejo y que había alcanzado por remate, en Quito, Sebastián del Castillo; los otros regimientos eran los de tesorero, contador, alguacil mayor y depositario general (1).

En señor Noguera, que se había hecho generalmente querido, falleció en ejercicio el 7 de mayo del 97 (2). El doctor Antonio González, presidente de la audiencia de Santa Fe, envió a esta gobernación a su secretario, don Francisco de Hoyos, quien pasó a España en el 98.

Don Bernal de Sanjuán remató el cargo de alguacil mayor por mil cuatrocientos ochenta pesos de ocho décimos, de veinte quilates, con voz y voto en el Concejo, como regidor "y pueda meter vara y armas en esa corporación y juzgados y tenga el primer voto después de los justicias (alcaldes) y alférez mayor, así en el Cabildo como en los demás actos públicos y de iglesia; nombrar y remover libremente el teniente y alcaide de cárcel". Haría las ejecuciones de los deudores del Fisco; podría nombrar suplente sin que el Ayuntamiento se lo pudiera estorbar. El Rey le ratificó el 26 de julio de 1600 el título, expedido en Quito.

(1) Informe del concejal Juan Hurtado Salvatierra, por 1677.

(2) Asegura Arroyo, ob. cit., que dicho gobernante influyó para que cesaran las rivalidades entre los encomenderos y demás vecinos, considerados de la clase de soldados, haciendo que se eligiera un alcalde encomendero y otro soldado, lo que ya se había empezado a practicar en virtud de órdenes superiores desde el 93, según queda en nuestro relato consignado.

## CAPITULO X

PERSONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CALEÑOS EN 1598.—JEFE EN BUENAVENTURA. — ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD.—PACIFICACION DE LOS CHANCOS Y NOANAMAES. — INCENDIO DEL CASERIO DEL PUERTO. PESAS Y MEDIDAS MUNICIPALES. — PROYECTO PARA ABRIR LA VIA DEL DAGUA. — UN PUERTO FLUVIAL. INDIOS PARA LA OBRA. — ASESINATOS COMETIDOS POR LOS INDIOS.—FUERZA CONTRA ESTOS.—PUGNA ENTRE EL GOBERNADOR Y EL CABILDO CALEÑO.

A principios de 1598 vino de Bogotá otro gobernador interino, don Francisco de Berrío, que mandó en la Provincia hasta fines del año siguiente. Acababa de promulgarse una cédula del rey Felipe II para que por muerte del primer funcionario payanés nombrara otro con carácter transitorio la audiencia del Nuevo Reino.

Berrío ratificó el 18 de julio del 98 sus poderes al teniente puesto en Cali por el señor Hoyos, don Pedro Mariño de Rivera, que no continuó por muchos meses, y otro teniente, el capitán Juan Alvarez de Alcocer, se recibió ante el Cabildo el 19 de diciembre del mismo año. Componían entonces dicha corporación don Eusebio de Góez y don Francisco de Aponte, alcaldes ordinarios; don Sebastián del Castillo, alférez mayor o real; don Bernal de Sanjuán, alguacil mayor; don Juan de Palacios Alvarado, contador; don Martín de Luzuriaga Heredia, tesorero. Alvarez añadía a su dictado de teniente el de justicia mayor, es decir, con atribuciones más amplias que los alcaldes en ese ramo. Era procurador don Pedro Jiménez; mayordomo don Nicolás de Unce; se dio el hierro de la ciudad (1) al capitán Pedro Gallegos. El cargo de depositario general parece inherente al de alguacil mayor o adscrito a éste. Actuaban como escribanos Juan de Robles, Marcos Rubio y Francisco Raposo; como alguacil menor, Gonzalo Velasco, a quien fió su padre, Diego Velasco, y ratificó el Cabildo. Se alegó que era menester una persona de mayor diligencia y cuidado y se nombró alguacil menor a

(1) Con él se marcaban equinos y vacunos de los indios y otras gentes.

Miguel Ruiz; a los pocos días fué restablecido Velasco, por sostenerse que Ruiz estaba anciano y enfermo; pero en realidad los dos alguaciles continuaron en funciones, y después, por imposibilidad de Ruiz, se nombró a Cristóbal Toscano.

En el puerto se necesitaban dos vecinos que atendiesen a las mercaderías que a él llegaran; el Cabildo nombró el 22 de agosto del 98 a Alvaro de Triana y Alonso Vicario, con el salario correspondiente, que eran cien pesos de buen oro, anuales, pagados de los propios de la ciudad; el primero sería además escribano y el otro alguacil. El Concejo nombró vecino del puerto, el año siguiente, con los cien pesos, a Francisco Ibáñez. El gobernador Berrío expidió en Buga, el 13 de febrero del 99, en favor de Jerónimo Gómez, el nombramiento de capitán y justicia mayor del fuerte y puerto de Buenaventura, con vara, y teniendo cuidado de la conservación y seguridad del mismo fuerte y bodegas. En el Cabildo se dio cuenta del nombramiento de Gómez, quien debería tener en paz “la gente que va y viene, cobre y avalúe las mercaderías que allí lleguen y entienda y sepa la que viene sin registro”.

Componían el Ayuntamiento, aparte de los regidores perpetuos, Pérez de Lezcano, vecino encomendero, que habitaba en su estancia de Arroyohondo, y Gaspar de Fuenmayor “vecino, casado en esta ciudad”, del estado de los soldados. Fuenmayor y el alférez mayor fueron designados para tomarles las cuentas a los mayordomos de los años pasados que no las hubieran rendido; seguía ahora con ese cargo el señor Unce y continuaban de procurador general y tenedor del fierro de la ciudad los señores Jiménez y capitán Gallegos.

Aparece el 99 un nuevo nombramiento hecho por el Cabildo el primero de enero, el de alcalde de la Santa Hermandad, o hermandario, que ejercía la justicia en despoblado y era prácticamente un comisario de policía rural. Con posterioridad fueron dos los alcaldes hermandarios.

El 25 de agosto presentó el capitán Alvarez de Alcocer el título de gobernador en propiedad, expedido en favor de don Vasco de Mendoza y Silva, quien a poco fué recibido en esta ciudad. Nombró por su teniente general a don Rodrigo de Villalobos y Mendoza.

El 20 de mayo se había tratado en Concejo de que los chancos y noanamaes, que se encontraban en el distrito de esta ciudad, estaban la mayor parte del tiempo alzados y de guerra; con este motivo y para proveer indios, porque eran necesarios para el comercio, fué comisionado el capitán Gaspar de Avila, vecino de la ciudad de Nuestra Señora de la Consolación de Toro y factor de real hacienda en la de Cartago, para la pacificación y reducción de dichos indios, “con otras poblaciones que están en el dicho sitio, por ser persona de satisfacción y confianza y haberse comprometido a gastar cuatro mil pesos en servicio del Rey y recoger las municiones que convenga y ha venido a Cali a levantar gente” (1).

En 1600 era teniente general Rodrigo de Villalobos y Mendoza; teniente de Cali, el licenciado Baca; alcaldes, Alonso Pérez y Ortuño Ochoa de Trabudo; el 601 desempeñan las alcaldías ordinarias Alonso Ramírez de Oviedo y Eusebio de Góez y es Juan de Aguirre Astigarreta uno de los regidores. Completan estos años el Cabildo los regidores perpetuos alférez real, alguacil mayor, contador, tesorero y cuatro regidores anuales.

El 601 tomó posesión del gobierno eclesiástico un nuevo obispo, fray Juan de la Roca, natural de Lima, quien fué preconizado en 1599, lo consagró en 1600 santo Toribio Mogrovejo y falleció el 7 de septiembre de 1605.

El 6 de agosto de 601 se trató de “que ha pocos días se reparó y reedificó el puerto y fuerte de la Buenaventura, donde han existido dos hombres y de ellos de presente se ha venido uno y si se volviere a perder y a quemar como lo hicieron los indios de guerra”, esto habría sido perjudicial para Cali y toda la Gobernación. “Acordaron se conserve el dicho fuerte y hombres que hay en él donde asiste y se vea de dónde se les sostiene por no haber propios de dónde hacer el gasto,

(1) Los noanamaes incendiaron a Buenaventura y la saquearon, pero no fué el 597 sino con posterioridad al nombramiento del capitán Avila. Da aquella fecha don Jaime Arroyo, quien afirma que desde entonces desapareció toda población y no se hizo más comercio en nuestra costa del Pacífico, hasta mucho después, cuando ya existía la relativamente reciente población de Buenaventura en la isla de Cascajal.

para que segunda vez no se vuelva a quemar". Se dispuso, y tuvo efecto, repartir el gasto entre los vecinos interesados.

El 25 de febrero siguiente presentó Pedro Páez su título de capitán del puerto y alcaide del fuerte.

El 602 fueron alcaldes ordinarios Francisco Pérez de Lezcano y Francisco Aponte, y hermandario, Juan de Villalobos y Ayala. Aponte y el Contador, Palacios, le entregaron el 13 de enero, al Mayordomo, capitán Juan Alvarez, "el patrón de fierro de la vara de medir de esta ciudad, el patrón de las medidas de vino: una de medio cuartillo y otra de una puchuela, que son de plata y pesan dos marcos seis onzas; la marca y sello de la ciudad, con que se marcan y sellan las medidas de varas, medias fanegas y almudes; un pedazo de hierro en triángulo, a manera de trébedes, que es para hacerle rollo donde ha de servir, que pesa una libra poco más o menos". La entrega se hizo por ante escribano y se recomendó al nuevo mayordomo "buen uso del sello". En la carnicería había una romana y balanzas con sus pesas, de que también se hizo cargo el capitán Alvarez.

Don Luis del Castillo, hijo del antiguo encomendero don Diego del Castillo, era el procurador y al señor de Sanjuán se le había confiado la recepción de las multas por "penas de cámara", destinadas a obras públicas, pías y otras. Don Gaspar de Fuenmayor es ahora teniente de gobernador.

El cura beneficiado Diego Muriel pide al Concejo el 18 de septiembre que se le done un solar "junto a la Ermita del río". Para resolver el memorial se comisionó al Contador y al alguacil. Seguía siendo cura y vicario de la ciudad el padre Rengifo, quien dio poder al padre maestro fray Cristóbal Gutiérrez de Baillo, agustino, comisario del Santo Oficio en el Obispado, y que estaba de viaje a España, y a varios vecinos de Cali que residían en la Corte, para que en atención a sus méritos y a los de su progenitor le consiguieran una prebenda en Indias. La misma recomendación le hizo, apoderándolo por escritura, al caballero de San Juan de Jerusalén don Diego de Guzmán, también de viaje a la metrópoli. El padre Gutiérrez recibió asimismo poderes para tra-

bajarles prebendas en estas tierras, al presbítero Rodrigo Fernández, cura y vicario de Roldanillo, y al presbítero Hernando de Sandoval, residente en Cali. Vivía entonces aquí otro sacerdote secular, el presbítero Antonio Carballo del Castillo.

Este año se trató de hacer un esfuerzo en favor de la comunicación con Buenaventura, establecer la navegación del Dagua. En sesión del Cabildo celebrada el 21 de abril consta la "Memoria de las capitulaciones que se han de asentar entre la ciudad de Cali y Francisco Jaramillo de Andrada, sobre la navegación del río de Dagua y puerto de la Buenaventura. Las cuales se han de guardar y cumplir si el río después de visto fuere pacífico para la dicha navegación.

"Primeramente ha de salir el dicho Francisco Jaramillo de Andrada o la persona que nombrase con la gente necesaria española a descubrir el dicho río y a abrir puerto para su navegación.

"Item para el dicho efecto le ha de dar esta ciudad los indios necesarios para el gobierno y avío de las canoas o balsas que se han de hacer para el dicho descubrimiento.

"Item que descubierto el dicho río y puerto y siendo cómodo para el dicho efecto se le ha de dar al dicho Francisco Jaramillo el paso de él sin que otra ninguna persona sin su licencia y consentimiento lo pueda usar ni meter ni sacar cargas de ninguna mercadería ni género de fletes por tierra ni por el dicho río de todas las cosas que al puerto de la Buenaventura se trajeren y de cargar en él aunque sean de vecinos de esta ciudad, por tiempo de doce años.

"Item de ser obligado el dicho Francisco Jaramillo a tener aviadas para sacar y meter las mercaderías que de esta tierra se llevaren para Panamá y de allá o de otra parte se trajeren, dos canoas por lo menos y más cuantas quisiere, así de gente de boga como de toldo e para que con comidas se suban y bajen las dichas mercaderías y por este trabajo se le ha de pagar por cada una arroba de lo que así se sacare y metiere un peso de buen oro de veinte quilates desde el dicho puerto hasta esta ciudad y de esta ciudad al puerto. Sal ha de ser la mitad.

"Item que los pasajeros que fueren y vinieren de esta

ciudad al dicho puerto paguen de fletes así de cabalgaduras como de canoa seis pesos de buen oro.

“Item que para abrir el camino de herradura hasta el embarcadero del dicho río se le han de dar mitayos, los que fueren menester, los cuales ha de pagar el dicho Francisco Jaramillo como es costumbre o se concertará con los dichos indios.

“Item que siendo el dicho río navegable para llevar del barco que de presente está en el dicho puerto se le ha de dar los indios necesarios para que por esta primera vez boguen las canoas y lleven y traigan la carga que pudiere, a los cuales el dicho Francisco Jaramillo pague su trabajo.

“Item que abierto el puerto y pasaje del dicho río esta ciudad ha de hacer fuerte en la boca de él en la bahía, con casas en que estén seguras las mercaderías que en él se pusieren, el cual fuerte con los soldados necesarios y servicio ha de tener obligación de sustentarlles y pagarlles por el orden que hasta aquí se ha hecho. Que de las mercaderías que llevare y trajere el dicho Francisco Jaramillo que sean suyas no ha de pagar más de lo que pagaren y han pagado los demás particulares.

“Item se ha de hacer el recado necesario que convenga así por esta ciudad como por el señor Gobernador y el dicho Francisco Jaramillo se ha de obligar por lo que le toca con su persona y bienes.

“Item que las mercaderías que vinieren del puerto a esta ciudad han de venir por cuenta y riesgo de sus dueños sin que el dicho Francisco Jaramillo tenga más obligación que hacer toldos en las canoas y poner cobijas en las cargas”.

El Cabildo aceptó con algunas reformas esta propuesta y fijó un plazo de diez días para que fuese Jaramillo a poner por obra lo que prometía. Esas reformas eran: que situara lo menos tres canoas; que por las botijas de vino cobrara dos pesos y medio; que llevara seis pesos por canoa y cabalgadura hasta esta ciudad. Se resolvió en cuanto al fuerte acudir como mejor conviniera al estar establecida la navegación. Don Alonso Ramírez de Oviedo fue fiador de Jaramillo.

El 23 de julio se volvió a tratar del negocio de la navegación y puerto por donde entraran y saliesen mercaderías, por

haber regresado el contratista, y se platicó sobre cómo se habría de abrir el camino desde el río de Pepita hasta el de Dagua, donde se había de hacer la casa para descargar las mercaderías que entrasen al puerto de Buenaventura, para que desde allí se embarcaran en balsas y canoas hasta aquel punto, “porque según dice Jaramillo el río es susceptible de navegar y ser muy fácil y provechosa la dicha navegación y por esa vía se pueden traer las mercaderías”. Se convino abrir de nuevo dicho camino y destinar indios entre los encomenderos; a este propósito se le asignaron al capitán Juan Alvarez seis indios; al señor Andrés Cobo, siete; la mortuoria de don Melchor González, siete; la hacienda de Arroyohondo, cuatro; Francisco Pérez Lezcano, cuatro; Luis del Castillo, dos; Pedro Jiménez, cuatro; Eusebio de Góez, dos; Juan Quintero, dos; N. Pérez, uno; Rodrigo de Villalobos, uno; todo lo cual hacía un total de cuarenta peones.

En sesión del 18 de septiembre, manifestó el capitán de Villalobos, teniente general de la Gobernación, que los indios aricaes y cacajambres habían matado a varios españoles y herido a otros, sin contar muchos indios y negros que también habían muerto a manos de los indios del Noanamá. Los ediles discutieron la manera de castigarlos, y no hallaron cosa mejor que ordenar que los vecinos feudatarios, los mercaderes y demás personas interesadas en tener expedita la vía al mar equiparan diez soldados. Esta pequeña fuerza se repartió así: Juan Quintero, por sí y por Juan de Hinestrosa, dos soldados; la mortuoria de don Melchor González, otros dos; Andrés Cobo, uno; Juan Alvarez, uno; Pedro Jiménez, Luis del Castillo y Eusebio de Góez, un soldado entre todos; Juan Palacios Alvarado, Bernal de Sanjuán y Sebastián Vizcarra, uno en común; Juan Baca y Juan Espinosa, uno; Alonso Pérez, un soldado. A Pérez Lezcano se le impuso la obligación de ayudar al gasto general de los soldados, y a otros vecinos se les exigieron telas, víveres, pólvora, morriones, rodela, espadas, plomo, alpargatas.

El Gobernador, habiendo considerado “los grandes daños e muertes de bestias e indios que se han seguido de trajar el mal camino que hay desde la ciudad de Cali al puerto de la Buenaventura y mar del Sur, y que el S. M. me encarga

que se conserve puerto en el dicho mar, fuí personalmente a la montaña por donde se va al dicho puerto y por mi mando el capitán Francisco Jaramillo de Andrada que descubrió el río de Dagua por la parte que navega y sale al mar del Sur, y con mucho trabajo y mi asistencia se descubrió nuevo camino para el dicho río e parte navegable y se va abriendo para que por allí se contrate desde la ciudad de Panamá a esta gobernación y de ésta a la dicha ciudad, de que se siguen grandes bienes por lo que conviene se haya de abrir el dicho camino y se funde puerto de canoas en el dicho río de Dagua, donde cesa la navegación de él, y porque importa que el barco que está en el dicho puerto de la Buenaventura de partida con carga para la dicha ciudad de Panamá se cargue. . .” y haga el viaje brevemente y sin riesgo, “e que por el dicho río y nuevo camino se puede hacer a esta gobernación y con esto se vean los bienes que se han seguido del arbitrio que se ha dado de mandar descubrir el dicho río y camino que estuviera acabado de abrir por la parte que se comenzó si no se hubieran . . .” Parece que el Cabildo se puso en pugna con el Gobernador y entorpeció los esfuerzos de éste para la apertura del camino. Para que se acabe, seguía diciendo el Gobernador, “nombro y elijo al dicho capitán Francisco Jaramillo por capitán y mi lugarteniente para abrir el camino en la montaña y como tál mande y gobierne con gente y armas para la seguridad de los indios que han de abrir el camino y haga el fuerte del puerto de canoas, sacando para el trabajo de los indios que fueren necesarios hasta que se acabe y asimismo para bogar las canoas pueda sacar por una vez los indios bogas para el avío de llevar en canoas la ropa y cosas que se han de menester en el barco fueren necesarios y concierte a los dichos indios para el trabajo de hacer el fuerte y a los que son bogas y a los encomendados y otras personas que los den y envíen para el dicho efecto y hacerlos trabajar lo ordinario e sin demasía el tiempo que durare el hacer el fuerte” “y el que durare embarcar y llevar al barco las ropas”. Le daba poder necesario a Jaramillo y mandaba a los justicias de Cali lo acataran y ayudaran, sin

embargo de que en jurisdicción de esta ciudad caían la dicha montaña, camino y puerto; “no se entrometan en estorbar al dicho Francisco Jaramillo lo que se le encarga antes le den favor y ayuda y que lo tengan por capitán en las cosas de guerra e lugarteniente en las cosas de justicia que ocurrieren en la dicha parte durante el avío del dicho barco y hechura del dicho puerto”. Estableció para ellos penas severas.

El decreto del caso, firmado en Popayán el 18 de octubre, fué presentado por Jaramillo en Cali el 6 del mes siguiente al alcalde Aponte, quien prometió ayuda.

El capitán Cristóbal Quintero Príncipe, nieto del conquistador de este nombre, fue con gente al castigo de los indios que habían caído sobre el puerto de Buenaventura y causado muertes, robos y daños.

En cuanto al fuerte para “encerrar” las mercaderías se dispuso enviar veinte indios.

## CAPITULO XI

ASALTO A ROLDANILLO Y A VARIAS ESTANCIAS. — MEDIDAS CONTRA LOS INDIOS.—FUERZAS QUE SE ORGANIZAN. INTENTOS PARA REPARAR EL ANTIGUO CAMINO DE BUENAVENTURA. — PRIMERA AUTORIDAD EN EL PUERTO. FACULTADES AL TENIENTE DE CALI. — LA SOCIEDAD CALEÑA. — NUEVO DEPOSITARIO, NUEVO TESORERO. CAMBIAN DE LOCAL LOS AGUSTINOS. — RECONSTRUCCION DEL TEMPLO PARROQUIAL. — DIVERSAS EDIFICACIONES. EL ARQUITECTO DE LA EPOCA.—FUNCIONES RELIGIOSAS. PROFESOR DE MUSICA.

En 1603 fueron alcaldes ordinarios don Diego Ordóñez de Lara y don Bernal de Sanjuán; hermandario, que no hacía parte del Cabildo, don Juan Aguirre Astigarreta; procurador, el licenciado Baca. Era teniente don Gaspar de Fuenmayor. Estaba de regreso en Cali el alférez mayor, del Castillo, que había pasado ausente los dos años anteriores.

Al propio tiempo que en la costa se levantaban los indios, en el Valle ocurría lo mismo con los terribles pijaos, que en 1602 asaltaron y redujeron a escombros el pueblo de San Sebastián de Roldanillo.

En 1603 hicieron incursiones los pijaos por la banda oriental, términos de Buga y de Cartago, cayendo sobre varias estancias. El 25 de junio, en el camino que conducía a Cartago, atacaron a don Pedro de Mendoza y a don Jerónimo de Silva, hijo y sobrino, en su orden, de don Vasco de Mendoza y Silva, el gobernador de la Provincia. Aprehen-diéronlos, lo mismo que a su comitiva, y después de despedazarlos y comérselos, colocaron las cabezas de los dos jóvenes y la de un criado en las puntas de tres palos muy altos, con los rostros vueltos hacia el camino en donde los habían matado, cual era costumbre entre esos bárbaros (1).

El señor Mendoza y Silva ordenó que toda persona desocupada saliese contra los indios, medida que se consideró rigurosa y el Concejo pidió que se suavizara, porque había muchos individuos tullidos y enfermos en general y otros cargados de mujer e hijos. La misma corporación acordó organizar una fuerza de veinte soldados, a escote entre los prin-

(1) Tascón, ob. cit.

cipales vecinos: Andrés Cobo, Bernal de Sanjuán, Pedro Álvarez, Luis del Castillo, Francisco Redondo, Alonso Pérez, Juan Baca, por sí y por un menor cuya tutoría servía, sendos soldados aviados; Juan de Ayala y Rodrigo de Villalobos, su padre, un soldado en iguales condiciones. Fueron también de los contribuyentes Juan Quintero, Francisco de Figueroa, Francisco de Aponte, Góez, Pérez Lezcano. A otros vecinos se les exigió pólvora, plomo y algunos elementos más, para ayudar rápidamente a la organización y equipo de la pequeña hueste, asunto de que fué especialmente encargado el alcalde Ordóñez.

En Cali, Buga, Cartago y Popayán se reunieron en definitiva cien hombres que se confiaron al anciano Diego de Bocanegra, vecino de Buga, quien penetró a la montaña y destruyó cuanto tenían los indios, que habían huído. Por falta de vituallas, que esperaba de aquella ciudad, no pudo perseguirlos; ya provisto, siguió a los aposentos del Quindío, sede del cacique Calarcá. Regresó al cabo de una campaña de más de tres meses, trayendo presos nueve indios que se dijo habían sido los asesinos de los dos españoles y su comitiva. Así terminó esta campaña, si tal puede llamarse, observa Tascón, el no dejar “paso ni rincón alto ni bajo que no quedase destruído y asolado”. La destrucción de sus sementeras, las matanzas que les hacían los colonos de ambos lados de la cordillera Central y la muerte de Calarcá, su principal jefe, dieron fin a la rebeldía de los pijaos hacia 1611 (1).

Rodrigo de Villalobos y Ayala y Francisco de Aponte fueron los alcaldes ordinarios de 1604 y Juan Gutiérrez Silvestre el hermandario; Ortuño Ochoa de Trabudo era el procurador y Nicolás de Unce el mayordomo; Alonso Pérez y el licenciado Marcos Ponce de León, alcaldes ordinarios del año siguiente, y Pedro Jiménez, de la Santa Hermandad.

En sesión celebrada el 15 de marzo del año 5 por el Cabildo, se hizo notar que el camino viejo al puerto no se “andaba” por la dificultad para ello y el nuevo no había tenido efecto ni se había acabado de abrir, por cuya causa no venían barcos con mercancías a Buenaventura para el sustento de

(1) Tascón, ob. cit.

la ciudad y Gobernación, como antes venían, y algunos se habían vuelto y arribado a Panamá. Se resolvió reparar el camino viejo, "aderezando" los malos pasos, con diligencia y brevedad, para que el barco no se volviese con las mercaderías. Francisco Ruiz, vecino de Cartago, se ofreció para tener expedito el camino, poniendo bestias y criados, a trueque de concederle privilegio para el tránsito durante cuatro años, lo que fué aceptado.

El licenciado Juan Baca de Ortega presentó a los municipales el 2 de junio del 605 el título de teniente general de la Provincia, expedido por el señor Mendoza y Silva en favor del licenciado Diego de la Monja y Porras (1).

El convento de La Merced había tenido este personal el año 3: fray Andrés Vásquez, presidente; fray Diego de Santacruz y fray Alonso de Villasinda, conventuales; el año siguiente hubo un cuarto religioso, fray Miguel de Soto. No había entonces más dominico que fray Francisco de Mendoza.

Sobre el culto son datos de interés los que siguen: en 602 testa Bernardo Español, con motivo de un viaje que preparaba a Quito; nativo de Zaragoza, miembro de todas las cofradías de Cali: Santísimo Sacramento, Limpia Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, del Rosario, de la Soledad, de la Santa Vera Cruz y de las Animas del Purgatorio. Para subvenir a pago de curas y sacristanes que atendían a las misas de esas cofradías se recogían limosnas generales y particulares en determinados días. Español dejó un legado para la obra de la iglesia que se pretendía hacer en el convento de agustinos (2).

Es seguro que la oferta de Ruiz quedara insubsistente, porque el 23 de septiembre del año 5 se acuerda en cabildo

(1) Otros lo llaman Alvaro de la Monsa. Hemos visto en muchos documentos, y muy claro, su nombre.

(2) El testador tenía su casa en la plaza; había pertenecido ese edificio, que era de tejas, a don Cristóbal Caicedo y a doña Isabel Salazar. Lindaba con casas de don Juan López de Ayala, "vecino de Buga," y de don Andrés Cobo, calle en medio. Llevaba a Quito buena cantidad de plata labrada, tres esclavos y una esclava. Era hijo de Victoriano Español y María de Imbarne; casado en Cali con Catalina Contreras, hija de Leonor Contreras.

reparar el camino y hacer el fuerte, repartiendo el gasto entre los vecinos feudatarios, los moradores y los de la clase llamada de soldados, en esta forma: Alonso Ramírez de Oviedo, 16 pesos; Baca de Ortega, 15; el ingenio de Gregorio de Astigarreta y el de Andrés Cobo, a 10 pesos; Antonio de Alegría, Juan Quintero Príncipe, Francisco Redondo, Francisco Pérez de Lezcano y N. de Belalcázar, a 8 pesos; Francisco de Aponte, Pedro Alvarez, la menor de Melchor González, a 6 pesos; Juan Hinestrosa, Pedro Jiménez, Luis del Castillo y Eusebio de Góez, a 4; a Bernal de Sanjuán, Gaspar de Fuenmayor y otros se les asignaron cantidades más pequeñas, y a Alonso Pérez, varias hachas.

El gobernador nombró capitán de la tropa que hubiera en el puerto y funcionario judicial y fiscal a Juan González Montaño, en atención a que los indios circunvecinos habían hecho muchos y grandes daños, inclusive la quema del puerto, robando las cosas que en él había de mercaderías “y matando el alcalde que en el dicho puerto por mi mando estaba, y para volverlo a asegurar y poblar y se vuelva de nuevo andar el dicho camino” y evitar el peligro de muerte a los viajeros, convenía enviar allá un alcaide, capitán y soldados que mantuviesen la posesión del puerto como hasta entonces se había hecho. Dispuso que González tuviera mando en los soldados que de Cali se enviaran y entendiera en causas civiles y criminales, con vara de real justicia, visitara los navíos, cobrase los gravámenes, etc. Su sueldo era de ciento cincuenta pesos anuales.

Los alcaldes de 1606 fueron Luis del Castillo y el licenciado Baca de Ortega.

Los soldados que había en la ciudad se mandaron al castigo de los indios con el capitán Diego Rosero. Se trató en cabildo de enviar soldados y se distribuyó entre los vecinos el auxilio.

El capitán Juan Alvarez y don Alonso Ramírez de Oviedo fueron los alcaldes ordinarios del año 607; figuró entonces como hermandario Francisco Rodríguez Migolla. Baca de Ortega pasó a la procuraduría; ostentaba el título de cura de la ciudad el presbítero Lucas Serrato de Godoy y el padre Rengifo era vicario y juez eclesiástico. Figuraba entonces

en el clero secular el presbítero Alonso de Villalobos, de distinguida familia caleña, ordenado poco antes.

Componían el personal de sacerdotes agustinos fray Domingo del Castillo, prior, fray León Pardo y fray Diego Díaz.

Por entonces sería conocida aquí una cédula del año 6, para que los gobernadores no se inmiscuyeran en las elecciones de alcaldes ordinarios.

En Buenaventura se presentó el hambre, y con la presteza que el estado del camino permitía se enviaron auxilios de maíz y carne, repartiendo previamente entre los agricultores el suministro de fanegas de maíz y entre los ganaderos el de algunos novillos.

El capitán Cristóbal Quintero Príncipe presentó al Cabildo un título que el gobernador le había expedido, para que pusiera en paz a los noanamaes, piles y cacajambres (1). Don Juan Aguirre Astigarreta exhibió título de un regimiento a perpetuidad.

El primer mandatario provincial, atento a que tenía que salir a campaña contra los pijaos con la gente que estaba lista en esta ciudad, nombró su teniente en ella al licenciado Baca de Ortega, para que hiciera sus veces aquí y entendiera en cosas de guerra.

El camino de Buenaventura seguía en mal estado y sufrían mucho las bestias. Una vez más se ordenó su reparación.

Ortuño Ochoa de Trabudo y Diego de Guzmán fueron los alcaldes ordinarios del año 608. Actuó como procurador Diego Ramírez Florián, joven de veintisiete años, hijo de don Alonso Ramírez de Oviedo y de su esposa, doña Petronila del Campo (2), padres también de doña Ana María Oviedo, mujer del licenciado Baca de Ortega. La Campo era hija legítima de Francisco Fernández Florián e Isabel Ocampo, vecinos de La Palma y naturales de Santa Fe. Eran también hermanos legítimos del procurador doña Isabel de O-

(1) De seguro por eufonía el uso suprimió la primera sílaba de este nombre.

(2) Esta señora se apellidaba Tórtoles y más tarde cambió el distintivo de familia.

campo, mujer de don Gaspar de Fuenmayor, don Francisco Ramírez y don Sebastián Ramírez de Oviedo.

Entró este año a formar parte del Cabildo don Arias de Silva, nombrado tesorero por la Gobernación para llenar la vacante que dejaba la muerte, ocurrida entonces, de don Martín de Luzuriaga y Heredia.

Un nuevo mandatario provincial, don Francisco Sarmiento de Sotomayor, se recibió ante el cabildo de Cartago el 29 de noviembre de 1608. Poco después nombró teniente para Cali a don Rodrigo de los Arcos y Ríos, vecino feudatario de Cartago, y general de la Gobernación a don Juan Díaz de Rivadeneira.

El mismo Arcos y don Francisco Aponte desempeñaban las alcaldías ordinarias el año 9. Figuran ahora dos hermandarios (1), Juan de Aguirre Astigarreta y Lorenzo de los Ríos. Uno de los regidores cadañales fué don Pedro Cobo, hijo de don Andrés. Ya había muerto el alférez mayor Prieto del Castillo.

Había listos ciento veinte españoles para marchar contra los pijaos; faltaba para que partieran a su destino el suministro de veinticuatro indios cargueros; el Concejo proveyó a ello haciendo un reparto entre los vecinos feudatarios. Uno de los jefes de la expedición fué Miguel Moriones.

La ciudad experimentaba escasez de maíz y para suministrarlo a los pobres, que lo tenían de base para su alimentación, se hizo exacción de algunas fanegas entre los agricultores.

González Montaña avisó que el Puerto estaba en riesgo de que lo atacasen enemigos y se aprestó un auxilio de elementos diversos.

(1) Ley 1a. del libro V, título IV, de Felipe IV, en Madrid, 27 de mayo de 1631. Teniendo consideración al beneficio que resulta en estos nuestros reinos de Castilla de la fundación y ejercicio de la Hermandad, y habiendo reconocido cuánto conviene que se conserve y aumente en las provincias de las Indias, por la distancia que hay de unas poblaciones a otras, y refrenar los excesos cometidos en lugares yermos y despoblados, por la mucha gente ociosa, vagabunda y perdida que vive en ellas con grave detrimento de los caminantes y personas que habitan en partes desiertas, sin vecindad ni comunicación de quién los ayude en las necesidades, robos e injurias que padecen: Tuvimos por bien de que en las ciudades y villas de las Indias hubiese alcaldes de la Hermandad, o por lo menos uno, según permita el número de vecinos. . .

Bernardo Paneso presentó real título de depositario, que aparejaba un regimiento a perpetuidad. El señor Sarmiento nombró nuevo tesorero, juez oficial real de la caja de su majestad a don Gabriel Figueroa.

Después de cuatro años de vacante en la Diócesis, vino a llenarla en 1609, o 10, fray Juan González de Mendoza, quien había sido promovido a Popayán en diciembre de 1608. Murió el 14 de febrero de 1618.

Ya que hemos citado valiosos elementos sociales, vayan otros de igual calidad de fines del siglo XVI y principios del siguiente: don Rodrigo de Villalobos Ayala estaba casado con doña Magdalena Díez de Fuenmayor, padres de don Juan de Villalobos Ayala, casado con doña María Medrano. A esta familia pertenecía doña Isabel Díez de Fuenmayor, que en 1600 era ya viuda del capitán Rodrigo Díez de Fuenmayor, padres de don Alonso de Fuenmayor; doña Catalina Cobo había perdido desde el 595 su marido, don Luis Ponce de León. Esa dama no sabía firmar, como sí la generalidad de las principales de Cali, que al menos trazaban con bastante elegancia el nombre. Don Juan Almansa de Cifuentes y doña Catalina Carballo del Castillo, don Luis del Castillo y doña Inés Tamayo, don Juan de Palacios Alvarado y doña Margarita Palomino (hija del capitán Juan Palomino), el capitán Ortuño Ochoa de Trabudo y doña María de Avila, don José Díaz de Gobeo y doña Juana Enríquez de Gobeo; don Bernardo de Sanjuán Arrieta y doña Juana Ortega. Esta señora era hermana de don Diego Ortega, hijos los dos del capitán Juan Ortega; don Cristóbal Mercado, que luego se estableció en Popayán como alguacil mayor de la Gobernación, y doña Mariana del Castillo; don Juan Hinestrosa y doña María Prieto (1); don Francisco Raposo y doña Leonor de Fuenmayor; don Sebastián del Castillo y doña María Redondo; don Francisco Jaramillo de Andrada y doña Ma-

(1) Padres de doña Isabel Ribadeneira, mujer de don Gregorio de Astigarreta y Avendaño, hijo de don Gregorio el Viejo y doña Juana Ponce de León, lo mismo que Martín de Astigarreta, Juan Aguirre Astigarreta, Baltasar Jacinto Astigarreta, Mariana, Francisca y Leonor Ponce de León. Doña Juana Ponce era hija de doña Ana Ponce de León, y de consiguiente sobrina de doña Leonor, nacidas estas dos en la villa

riana Ponce de León, don Diego de Miranda y doña María de Aponte (hija natural de Francisco Aponte); don Arias de Silva y doña María Lersundi; don Bernardo Paneso y doña Ana Quintero; don Antonio de Saa y doña Ana Ponce de León; don Miguel Vivas Sedano y doña Ana Marmolejo; doña María Palacios Alvarado y don Lope Benavides Esquivel, regidor perpetuo de Pasto; don Pedro Luis Cobo y doña Catalina Palacios Alvarado (1); don Lorenzo Lasso de los Ríos y doña Leonor Ponce de León (2); doña Felipa de la Peña, viuda de don Alonso Osorio y madre de doña Beatriz Osorio, unida luégo a don Martín Aguirre Astigarreta, que murió pronto; don Juan Alvarez y doña María Villafañe (hija de Pedro de Villafañe); Pedro Alvarez, presbítero Juan Alvarez de Villafañe y Lázaro de Villafañe. El presbítero Rodrigo Hernández, cura de Roldanillo desde fines del siglo XVI, era hermano de don Juan Alvarez, hijos los dos de Rodrigo Hernández e Isabel Alvarez. Aquellas parejas, aparte otras que hemos mencionado en páginas anteriores, constituían el núcleo de la sociedad de Cali alrededor de 1600. Esta ciudad adquiriría utilísimos elementos de otros puntos de la Gobernación, del Nuevo Reino, de Quito y de España. Basta mencionar a don Pedro Mariño de Ribera, de Santa Fe; a don Cristóbal Caicedo, regidor perpetuo de Popayán, que casa en Cali con doña Isabel Salazar, viuda del capitán Melchor González. El alcalde Ponce de León le confía en 1605 la tutela de la menor Ana González Salazar, por haber

de Palos de Moguer, de don Luis Ponce de León y doña Juana Ponce. Doña Ana testó en 1570, casada en primeras nupcias con Baltasar González, y en segundas, unida a don Pascual de Segura. Del primer matrimonio de doña Ana fueron don Francisco Pérez Lezcano (padre de Diego), don Juan Pérez Lezcano, don Gaspar González y la citada doña Juana.

(1) Las Palacios eran hijas del contador Palacios. De éste también Mariana y Margarita, conceptas en Pasto, y Francisco Palacios Alvarado.

(2) Padres de don Juan Lasso de los Arcos, de cuya lucida actuación pro Cali se enterará el lector en capítulos posteriores, y de don Onofre Lasso de los Arcos. Don Lorenzo era hijo legítimo del capitán Miguel de la Yusti y nieto de otro Miguel de la Yusti.

desistido de servirla el capitán Juan Ortega, extremeño, hijo del capitán Alonso Ortega y doña María Rodríguez. Don Diego Ordóñez de Lara, "vecino" de Almaguer, residente en Cali y marido de doña Faustina de la Peña, era tutor de don Juan y doña Beatriz Noguera, huérfanos del gobernador don Diego Noguera Valenzuela.

La iglesia matriz poco había mejorado con su fábrica de tapias y tejas que sustituyeron el primitivo templo pajizo de los fundadores de la ciudad; carecía de sacristía y la capilla mayor se había caído. Ramírez Florián, como procurador, pidió el año 8 al Cabildo que se reparase la última y se construyese la sacristía. Además, se empeñó por que la carnicería se mudara al ejido, porque el sitio que ocupaba, no lejos del río, era perjudicial por los malos olores que emanaba.

La iglesia exigía otras reparaciones de monta, el arco toral estaba en peligro de perderse, y el cura vicario, presbítero Rengifo, obtuvo que el 12 de mayo del 608 funcionara un cabildo abierto en el mismo templo, para arbitrar los medios de evitar mayores males al edificio.

Movimiento bastante considerable hubo entonces en materia de edificaciones en general y fábricas de templos. Los agustinos poseían ya su residencia a una cuadra de la plaza, donde hoy está el colegio de Santa Librada, con cerca de guaudas la parte que ahora da a la carrera 3ª. (antiguamente calle de la Ronda) y a la calle 13. En la plaza eran dueños de unas tiendas con sus correspondientes mostradores y trastiendas, cerca de la esquina que hoy cortan la calle 11 y la carrera 4ª. y seguían en dirección norte hasta dar a unos portales, primeros que hubo en la ciudad, también de los agustinos, y que por eso se conocieron más tarde con el aditamento de "viejos". Una tienda estaba alquilada al mercader Rodrigo Arias. Las dos producían una renta de ochenta pesos sencillos al año. Al lado de esos locales tenían los frailes un solar, haciendo esquina (1).

(1) En 1613 vende doña Juana Ponce, viuda de Astigarreta, a don Pedro Sánchez Trigueros, la mitad de la tierra donde tenían casa don Pascual de Segura y su madre, doña Ana Ponce, que por haberse caído y arruinado dicha casa, habían quedado los solares yermos, con paredes derribadas y caídas. Vendía la parte de abajo, que caía desde

Los frailes vendieron, por la dificultad de administrarla, una estancia junto a la ciudad y se empeñaron en hacer contrato para la edificación del lote de la esquina de la plaza. El año 9 resolvieron en capítulo fray Francisco Gutiérrez, prior, y fray Martín Sotomayor, conventual, vender una imagen de bulto, de dos que poseían, de Nuestra Señora del Socorro, obra del artista Angelino Medoro, y que obtuvo en cien pesos el contador Palacios Alvarado. Con esa suma siguieron la iglesia del convento, que habían comenzado a levantar bajo la dirección del maestro cantero y albañil Gregorio Sánchez Medina, y cuya obra, en proyecto desde el siglo anterior, había recibido algunos legados.

San Agustín cambiaba frecuentemente de personal. El mismo año 9, en otra época de él, son conventuales fray Diego Díaz, vicario y prior, y fray Hernando de León. El padre Gutiérrez se ausentó para Santa Fe. El año 10 vino de vicario provincial con nombramiento expedido en Cuenca, presidencia de Quito, fray Diego López, quien tuvo de conventual a fray Antonio Pereira Maldonado. En 1612 aparecen tres conventuales, Pereira, fray Gabriel de Montemayor y fray Gaspar de Villaseca. Era prior fray Jerónimo Gayán. A los pocos meses son conventuales Pereira, fray Pedro Ortiz de Bañuelos y fray Gonzalo de Brishuerga.

Santo Domingo tenía el año 10 un solo religioso, fray Francisco de Ribera, prior; La Merced, al padre fray Gonzalo de Montenegro, comendador, y tres conventuales, fray Miguel de Soto, fray Juan Rengifo y fray Gaspar Rodríguez.

Sánchez Medina, “maestro de cantería y de albañilería”, era el arquitecto de la época entre nosotros. Con los empeños del padre Diego Rengifo y con la intervención del Cabildo, se disponía de fondos para reconstruir la iglesia matriz; contrató Sánchez, el año 10, sobre planos que él mismo trazó, en pergamino, hacer de nuevo la capilla mayor, el arco toral,

la pared que los atravesaba hacia abajo, que lindaba con la casa de la fragua de María Salcedo, calle en medio; y desde la pared aquella habría de quedar para la vendedora, lindando con casas que habían sido de Antonio de Morales y Juan Carranza y que el año 13 eran de San Agustín. Las tiendas habían sido del capitán Ochoy de Barriga.

y construir sacristía e introducir otras mejoras en el principal templo caleño. El maestro contratista derruiría la capilla hasta sus cimientos, que eran de sillería y mampostería, aprovechando en el nuevo edificio todo el ladrillo que no se quebrase; desbarataría el arco toral para hacerlo otra vez, con ladrillo nuevo, porque el viejo no era útil al efecto, ya que se quería darle mayor amplitud a dicha obra, con más vuelo y en proporción con el cuerpo de la iglesia y enmaderamiento de ella. Formaría la capilla por la parte de adentro, de manera que quedasen los cimientos antiguos por estribos, conforme al trazado y demostración del pergamino, dejándola más angosta y más corta, con un ancho de treinta y dos pies. Alzaría la sacristía haciendo dos cuerpos más de tapias y un colgadizo de la capilla mayor, para que por él subieran al altar mayor; haría otro aposento arrimado a la sacristía, con puerta que saliera al cuerpo de la iglesia, del lienzo del altar de la Madre de Dios, para que por él se dirigieran a decir misa a los altares laterales. La capilla mayor se haría de trece o catorce tapias de alto con verdugos entre todas ellas, para mayor solidez. En la capilla dejaría las sepulturas que había a tiempo del contrato. Como peones, le suministrarían diez mitayos gorriones, que él pagaría; se quedaría con el material que sobrara y en cambio pondría el que faltase. Se obligó a dejar terminada la obra en el plazo de un año, por quinientos pesos de ocho décimos.

Cerraremos estas noticias sobre la historia eclesiástica de la localidad con lo que dice en su testamento, en 1.º de abril de 1601, el mercader don Alonso Pérez, ya bastante conocido del lector, e hijo de Juan Alonso y Margarita Pérez, nativo de la villa de Sotelo, término de Viana, en Portugal. Don Alonso expiró al terminar el año 7. Dispuso que en la capellanía de la capilla de San Juan de Letrán, en La Merced, de la que era patrono desde su fundación, siguiera su legítimo hijo don Lorenzo de Llanos (1). Había obligación de

(1) Los otros hijos de Alonso Pérez fueron Alonso Pérez, presbítero; Gonzalo Pérez, abogado que se estableció en Santa Fe; Pedro de Llanos, Juan Pérez, Hernán Pérez, Francisca Pérez, mujer de Alonso Vargas, y María de Llanos, casada con Antonio Lenis. Lorenzo, que murió por 1621, fue esposo de Catalina Redondo.

decir una misa rezada cada viernes y cuatro cantadas: el día de san Juan Bautista, el de san Juan Evangelista, tercero de Navidad, el 6 de mayo, de San Juan ante Portam Latinam, y el día de san Lorenzo. Para esas misas recibían los frailes cincuenta pesos, que el testador había venido erogando. Para lo sucesivo, quería que de sus bienes raíces se estableciera un censo y tributo sobre los más valiosos, por mil cuatrocientos pesos, que habría de redituár cien pesos al año. La mitad de esos intereses cubrirían las misas y el resto se destinaría a la mejora de la capilla; por lo pronto, se harían dos candeleros de plata, de ocho marcos, y una lámpara de ocho o diez; de la misma renta se pagarían el vino, la cera y el pan para las cuatro misas cantadas. Habría todavía un sobrante, que sería para misas por el alma del testador y de su mujer. Respecto a la capellanía y patronazgo sobre la capilla de San Juan tenía Pérez una disposición de Su Santidad y letras apostólicas.

En 1610 vivía en Cali un maestro de música y canto, Blas Torres, quien celebró ese año un contrato que duraría tres, con Bernal de Sanjuán, para enseñar durante ese tiempo a la señorita María de Sanjuán y Ortega a tocar y tañer en tecla todos los oficios divinos, kyries, glorias, salmos, antífonas, en forma que lo hiciera con destreza, y a “tañer y cantar” canto llano y de órgano. Entraba en el compromiso enseñar a un hijo de Bernal, Juan, el canto llano y el órgano, todo por la suma de doscientos cincuenta pesos de ocho décimos.

Con el gobernador de la Provincia celebró el maestro Torres otro contrato, para enseñar, con lecciones diarias, salvo las fiestas, canto y vihuela de arco, a cuatro negros, y a otros tres, canto de órgano y vihuelas de arco, durante dos años, por cien pesos en cada uno. La enseñanza sería en Cali, pues el señor Sanjuán había obtenido la seguridad de que el profesor no saldría de aquí durante el tiempo en que adestrara a sus dos hijos.

## CAPITULO XII

SESION MUNICIPAL SOBRE EL CAMINO A BUENAVENTURA. OTRO TESORERO, OTRO ALFEREZ REAL. — FIESTA DE LA VISITACION.—LAS PUERTAS DE LA IGLESIA PARROQUIAL. SEPULTURAS DE LOS HOLGUINES. — EL CURA DE LOS YUMBOS.—LOS PASOS DEL RIO CAUCA.—PERSONAL DE LOS TRES CONVENTOS. — CAMPAÑA CONTRA EL GOBERNADOR. — SAN ROQUE, ABOGADO DE LA CIUDAD. — REMATE DE LOS DIEZMOS.—NUEVO CURA. — FIN DEL PADRE RENGIFO. — SOLICITUD DE ESCLAVOS.—MOVIMIENTO COMERCIAL. — ADQUISICION DE BARCOS PARA BUENAVENTURA. LA ESTANCIA DE LOS GOBERNADORES.—EMPEÑOS PARA QUE SEA EN POPAYAN Y NO EN CALI.

Los alcaldes ordinarios del año 610 fueron don Diego Ordóñez de Lara, “vecino de Almaguer”, y don Pedro Jiménez; de la Santa Hermandad, don Gabriel de Figueroa y don Diego de Miranda. Era tesorero de la real caja don Alonso Ramírez de Oviedo, que había sustituido a don Gabriel Sarmiento Figueroa. El capitán Cristóbal Quintero Príncipe era el procurador.

Don Juan de Villalobos Ayala y el capitán Ortuño Ochoa de Trabudo fueron los alcaldes ordinarios de 1611; hermandarios, el capitán Pedro Alvarez y don Francisco Sánchez Migolla.

En mayo del año siguiente tuvo sesión el Cabildo para tratar de la apertura y mejora del camino de Buenaventura, con asistencia del gobernador, señor Sarmiento; del teniente, señor Arcos Ríos; de los alcaldes ordinarios, don Antonio de Saa y don Pedro Alvarez; de los jueces oficiales de la real hacienda, Palacios Alvarado y Ramírez de Oviedo. Como no había fondos municipales de qué echar mano para pagar los indios que habían de trabajar como peones, se acordó que los vecinos de Cali erogasen la cantidad necesaria. Jaramillo de Andrada hizo constar que había gastado millares de pesos tratando de abrir un nuevo camino y puerto. Se había arruinado, estaba acribillado de deudas y por algunas de ellas fue a dar a la cárcel (1).

(1) Casó con doña Mariana Ponce de León, hija del viejo Astigarreta, dama rica y así pudo solventar su situación. Murió el año 14 ó 15 y la viuda casó de nuevo con el capitán Francisco Zapata de la Fuente.

Fueron el año 12 celebrados con pompa los oficios fúnebres por la reina doña Margarita de Austria, mujer de don Felipe III, fallecida en el Escorial el 3 de octubre de 1611, y en Cali se llevó luto por esa defunción (1).

Por muerte del señor Ramírez de Oviedo (2) fué nombrado tesorero don Jerónimo de Vargas, sustituido en propiedad el 12 de octubre de 1614 por don Jerónimo Pérez de Ubillús, a quien fiaron don Bernal de Sanjuán y el alguacil mayor, señor Holguín.

Hubo otro cambio en el personal del Cabildo: entró de alférez real don Rodrigo Albarracín Bustillo, a quien el año 13 confirmó el gobernador, con voz y voto, por hacer ya largo tiempo que estaba sin proveer tal regimiento (3).

Don Luis del Castillo y don Juan de Villalobos y Ayala ejercieron las alcaldías ordinarias el año 13; don Antonio de Saa fue procurador. El señor Sarmiento nombró teniente general a don Andrés Zamorano, quien dio poderes a diversos sujetos de distinción, para que se le reconociera como tal teniente en todas las ciudades de la Provincia. El comisionado para Cali fué el capitán Cristóbal Quintero Príncipe.

El 27 de julio del mismo año 13 se celebró cabildo abierto para instituir la fiesta de la "Visitación de Nuestra Señora a santa Isabel", con vísperas solemnes, sermón y procesión, todo lo cual correría a cargo de los padres dominicos, según compromiso que adquirió el prior provincial, fray Marcos de Flores, previo permiso del juez eclesiástico, presbítero Diego Rengifo. Los demás dominicos que entonces había en la ciudad eran: fray Francisco de Villegas, prior, fray Luis

(1) Ley 10, libro IV, título XIII, de Felipe II, en San Lorenzo, el 9 de junio de 1584: Tenemos por bien que lo que se gastare por las ciudades de las Indias en los lutos, que se dieren por muerte de personas reales, se haya de pagar y pague de los propios de las ciudades con que no haya exceso.

(2) Testó el 21 de julio. Había nacido en la villa de Membrilla, Mancha de Aragón, reino de Toledo, de Diego Ramírez y María Núñez de Oviedo. Dejó viuda a doña Petronila del Campo, ya mencionada, con quien casó en Bogotá y en quien hubo a Diego Ramírez Florián, que se hizo presbítero.

(3) Albarracín había casado con doña María Redondo, viuda del anterior alférez, Del Castillo.

de Miranda, predicador general de la Provincia, y fray Vicente de Mendoza.

El personal de agustinos era a la sazón: fray Pedro Rebello, prior y visitador; presentado, fray Jerónimo Gayán; fray Antonio Pereira Maldonado, fray Pedro Bañuelos y fray Gonzalo Bribiescas.

El capitán Rodrigo de los Arcos y Ríos, teniente de gobernador, don Luis del Castillo y don Juan de Villalobos, alcaldes ordinarios, y don Jerónimo de Vargas, tesorero real, trataron, en sesión del Cabildo, de acabar la obra de la iglesia mayor y contrataron el trabajo de carpintería con Pedro Chaparro, quien habría de cubrir de madera la parte que estaba aguardando esa protección, que era la capilla donde estaba el altar mayor, del arco toral adelante, con más dos sacristías de madera. Días atrás se había pactado la construcción de las puertas del templo y de una reja para la pila del bautismo. Se convino en darle a Chaparro setenta pesos y diez mitayos, tan pronto como empezara la tarea.

Chaparro era de los artesanos más distinguidos de la localidad; otro maestro de distinción era Manuel de Viera, especialista para "construir moradas".

El padre Rengifo les otorgó el mismo año 13 al alguacil Holguín y a su familia derecho a sepultura en la capilla dedicada a san Antonio de Padua y san Gil, abad, con obligación de servir la correspondiente cofradía. Podrían los Holguines mejorar esa parte de la iglesia parroquial, dotándola de buenas imágenes y de los adornos y demás objetos adecuados (1).

(1) Libro I, título XVIII, ley 1a. (de Felipe IV). Encargamos a los arzobispos y obispos de nuestras Indias, que en sus diócesis provean y den orden cómo los vecinos se pueden enterrar y entierren libremente en las iglesias y monasterios que quisieren y por bien tuvieren, estando benditos el monasterio o iglesia, y no se les ponga impedimento.

La Ley 11 del mismo título (del Emperador y la princesa gobernadora, en Valladolid, a 10 del mayo del 554), dice: Rogamos y encargamos a los prelados que bendigan un sitio en el campo donde se entierren los indios cristianos y esclavos, y otras personas pobres y miserables que hubieren muerto tan distantes de las iglesias que sería gravoso llevarlos a enterrar a ellas, porque los fieles no carezcan de sepultura eclesiástica.

Cerca de Cali tenía sus funciones en ese tiempo el presbítero Juan de Trabudo, cura doctrinero “del partido de los yumbos y sus anexos”.

El teniente Zamorano duró poco en el puesto, se le enjuició y luego se dirigió al Perú (1).

El año 13 cesó, al cabo de treinta de funciones, el escribano Raposo, que murió cuatro más tarde, rico por cierto. En 1615 lo subrogó, en propiedad, Marcos Rubio de Ayala, que duró hasta 1650.

En 1614 constituyen el Cabildo el teniente Arcos y Ríos, los alcaldes Luis del Castillo y Rodrigo Albarracín Bustillo, quien aparece como encomendero de Roldanillo (2) y era alférez mayor; el alguacil mayor, que lo era Juan Holguín Pantoja, por renuncia que en su favor hizo Bernal de Sanjuán: el contador, el tesorero y un regidor perpetuo sin funciones especiales, Juan Aguirre Astigarreta. El procurador pidió el 1º de año que la elección se hiciera por cántaro, depositando en él tres nombres de vecinos feudatarios, para sacar a la suerte, de entre ellos, el alcalde de tal gremio, y otros tres del estado de los soldados, para sacar también de entre ellos el otro alcalde. Cuando se procedía así, un niño insaculaba las papeletas. El capitán Juan de Hinestrosa hizo reconocer del Cabildo un título expedido en Cartagena, de familiar del Santo Oficio.

El procurador de Cali, don Antonio de Saa, pidió al Concejo que se dictase un arancel para los pasos del Cauca en Yumbo. Fué complacido el 11 de diciembre, en esta forma: por una bestia de caballería y carga, un tomín de veinte quillates; caballos, mulas y yeguas mansas, sin carga y vacías, cuando hubiera necesidad de ocupar la gente y la canoa del paso, medio tomín por animal; libre el paso de cualquier español, negros, indios y mulatos pobres; de cada cien vacas se cobraría por el paso de dos; por los marranos, tres de cada ciento; por cabras y ovejas, cuatro; a los vecinos feudatarios, regidores y moradores que tuvieran casa y vivienda no se les

(1) Arroyo le llama Zamora, pero consta muy claro en los libros capitulares el apellido que nosotros le damos.

(2) Don Andrés Dromba y don Gonzalo Motoa son caciques de Roldanillo; don Francisco Blibia, de Riofrío.

llevaría nada por su persona, “bestias y criados”, salvo las cargas, a tomín; clérigos y frailes, por su persona y dos bestias, una de silla y otra para la cama y ropas y dos criados, nada. Pagarían por el exceso; se les cobraría a quienes se pasaran callados sin pedir ayuda a los paseros, por no pagar; no pagaría quien llegando con ganado de cualquier clase y pidiendo elementos para el paso no los obtuviese y sin embargo pasara.

Se dispuso que lo transcrito se cumpliera no sólo en Yumbo sino también en los demás pasos de jurisdicción caleña, La Balsa, “Andrés Cobo” y Riofrío “con declaración que en el río de las Ovejas yendo crecido y que haya canoa y que pase por ella la gente, se saque un tomín de cada carga”. Que en cuanto a venta de víveres en La Balsa se siguiera el antiguo arancel, menos para el pescado, “que han de dar cuatro bocachicos por un tomín y dos pescados jetudos por un tomín del dicho oro”, bajo pena de doce pesos de buen oro, para la obra de reparar las casas del Cabildo.

El año 15 figuran en cabildo los mismos regidores del 14; también el depositario general, Bernardo Paneso, el teniente y justicia mayor Arcos, y los alcaldes Antonio de Saa y Cristóbal Quintero Príncipe. El capitán Ortuño Ochoa de Trabudo fué elegido procurador; mayordomo, don Juan de Villalobos Ayala, quien era además juez de la obra de la iglesia principal. El Concejo nombró mayordomos para recoger la limosna destinada a la fiesta de la Visitación a Quintero Príncipe y a Pérez de Ubillús. Eran alcaldes hermandarios Juan de Hinestrosa y Miguel Vivas Sedano.

El año 13 o el 14 había bajado al sepulcro uno de los más respetables vecinos de Cali, don Andrés Cobo.

El 14 constituían el personal de dominicos fray Luis de Miranda, prior; fray Luis Bedón y fray Marcos Flores, conventuales. Otro dominico, visitador sin duda, fray Pedro de Vivero, marchó por entonces a España. El año 15 era prior fray Alonso Bastidas.

Los agustinos estuvieron reducidos el 14 a fray Martín de Sotomayor, prior, y a fray Gonzalo Bribiesca, conventual; el año 17 tuvieron de prior a fray Lorenzo de Riense.

La Merced tuvo de comendador el año 15 a fray Diego López; fray Juan Castillo, mercedario, era cura doctrinero de la Montaña. Los mercedarios tuvieron este personal en 1619: fray Diego de Estrada, comendador; fray Diego López, fray Gaspar de Vera y fray Gaspar Rodríguez, conventuales.

Contra el gobernador Sarmiento hubo enérgica actuación de parte de la audiencia de Quito. El 6 de marzo de 1615 dieron de allá órdenes para que Juan Guerrero prendiera a dicho mandatario y se incautara sus papeles. Esto se llevó a cabo en Popayán el día 23, a las diez de la noche, presentándose el licenciado Guerrero acompañado de los alcaldes ordinarios, el alguacil mayor y otros funcionarios. Don Juan de Carvajal, alguacil mayor de la Audiencia y juez pesquisador, notificó en noviembre al Cabildo caleño que no debía obedecer las órdenes emanadas del señor Sarmiento.

El licenciado Carvajal permaneció varios meses en Popayán y sus enérgicas disposiciones se tomaban por muchos como perjudiciales al bienestar de la Provincia.

El Ayuntamiento del año 15 se quejó a la Real Audiencia de que a esta ciudad ya no llegaban mercaderías (1), porque todas las gentes se aterraban de lo que oían al señor Carvajal. El tesorero, Pérez de Ubillús, reclamó por el proceder contra el gobernador, que consideró ligero y no meditado; hizo notar que en los reales consejos se obraba con menos brevedad en los negocios de monta. Se hizo constar que el licenciado había amenazado a los ediles con ponerles veinte pares de grillos a cada uno; que ordenaba salieran del lugar cuantas personas le placía, so pena de hacerles dar garrote; que su inquina en Cali era especialmente contra don Francisco Zapata de la Fuente, a quien deseaba prender, para mandarlo a Quito sobre una mula enjalmada, todo porque le notificó un auto del presidente de la audiencia de Santa Fe, don Juan de Borja. Los malquerientes de Carvajal ponían en su boca la afirmación de que él manejaba a los oidores del tribunal de Quito.

(1) El año anterior pidió unas a Cartagena el licenciado Baca de Ortega.

A favor de alguacil mayor de la Audiencia estaban asimismo personas de valía. Don Diego González de Mendoza, procediendo en nombre del Obispo, elevó reclamo a Quito contra el señor Sarmiento, alegando que éste, con fuerza armada, había pretendido echarle mano a Carvajal, el cual había tenido que salir de Popayán. Afirmaba González que el gobernador se hallaba ausente y el teniente Zamorano iba preso a Quito por delitos que había cometido. La Audiencia dispuso que sualguacil volviera a concluir la comisión que se le había confiado y que todos lo apoyasen; se hizo obedecer a todos los cabildos, inclusive el de Cali: aquí el 4 de marzo del año 15. Además, se notificó una provisión para que los alcaldes ordinarios de Popayán, Cali o Buga prendieran a Sarmiento si Carvajal hubiera tornado a Quito.

A esa capital elevó súplica el 6 del mismo marzo el Cabildo caleño, para que de allá se enviase auxilio contra los pijaos; se quejaba de que el gobernador no dictaba providencia alguna al respecto, ocupado como se hallaba en reparar los daños experimentados por las ciudades de Arma y Cartago, por los ataques de los mismos indios.

Diego del Castillo fué nombrado alférez por el gobernador, para sacar la bandera de la compañía de infantería que acompañaba el estandarte real el día de Santiago. Debía recibir la correspondiente insignia del capitán de la compañía. Tratábase, pues, de un segundo alférez, que se distinguía como menor.

El señor Sarmiento fué llamado a Bogotá por el presidente Borja. Dejó el mando el 11 de julio, en Cartago, a don Isidro Coronado. Permaneció luego algún tiempo en Cali, donde hacía constar su calidad de corregidor electo de la villa imperial de Potosí. Era su esposa doña Catalina de la Guerra.

Un nuevo gobernador en propiedad, don Pedro Lasso de la Guerra, presentó su título el 19 de septiembre de 1615. Se le designaba para ejercer el mando al terminar el período del señor Sarmiento. Lasso nombró en Cali, el 4 de noviembre, teniente general al licenciado Diego de la Monja y Porras, “vecino de Buga”, quien presentó su título al Cabildo el 19 del propio mes.

El Concejo, en sesión del 30 de mayo, había resuelto tomar por abogado de la ciudad a san Roque y celebrar con pompa su fiesta cada 16 de agosto, en la iglesia parroquial. Se dispuso que para las funciones religiosas se dieran a los cabildantes y a sus señoras velas de a media libra de cera y que éstas se pagasen de los propios.

En una sesión municipal se trató de la mejora de la carnicería; el procurador manifestó que el mayordomo, Villalobos, estaba comprometido a construir una ramada para un torno que debía suministrar Alvaro Girón, a fin de tener buen servicio, porque sin ese aparato, al pesar la carne, más parecía sangre que lo que era en realidad.

La sesión del 1.º de enero de 1616 la presidieron el gobernador, Lasso de la Guerra, y el teniente general, de la Monja y Porras. El capitán Cristóbal Quintero Príncipe presentó título de teniente para el distrito de Cali. Resultaron elegidos alcaldes ordinarios don Juan Baca de Ortega y don Arias de Silva y Saavedra; hermandarios, don Antonio de Saa y don Pedro Luis Cobo. Sebastián Ramírez del Campo fué procurador general. Francisco de Cartagena expuso título real de escribano y notario público; Juan Bautista de Espinosa, de escribano público y de cabildo, expedido por la Gobernación, porque el propietario, Rubio de Ayala, estaba ocupado en asuntos de la residencia. Espinosa renunció a los dos años en favor de Juan Cortés de Espinosa, su sobrino. El licenciado Pedro Gútiérrez Flores exhibió el 4 de agosto título de teniente general, capitán y justicia mayor. El capitán Juan de Villalobos Ayala remató por el año los diezmos en cuatrocientos setenta pesos.

Rodrigo Albarracín y el mismo Villalobos ejercen las alcaldías ordinarias el año 17; las de hermandad, Ramírez del Campo y Lázaro de Villafañe. Don Francisco Zapata de la Fuente es procurador con derecho a un regimiento. Desde hacía algunos años, y en sustitución de su padre, era fundidor y ensayador Sebastián Español.

Se hicieron averiguaciones sobre la autorización que para venir a estas regiones tuvieran don Antonio de Saa y otros portugueses. Don Diego Zorrilla, de la audiencia de Quito, envió para ese efecto en comisión a don Andrés Lagarto.

El año 19 aparece de cura el presbítero Juan de Trabudo. El padre Rengifo había sido promovido a la vicaría y curato de la ciudad de Antioquia, donde murió hacia 1623.

En jurisdicción de Cali habían fallecido por 1617 el licenciado Baca de Ortega y don Pedro Luis Cobo. Entonces era del clero caleño el presbítero Alonso de Villalobos y Ayala, quien buscando merced en la Corte, hizo constar que era nieto del capitán Alonso de Fuenmayor, "que redujo al servicio del rey los pueblos de Almaguer y Buga", y del capitán Rodrigo de Villalobos el Viejo.

Don Jerónimo Valencia estaba el año 10 como tesorero de Cruzada.

Los capitanes Pedro Jiménez y Gregorio de Astigarreta y Avendaño son los alcaldes ordinarios del 18; Diego del Castillo y Pedro Echeverría, los hermandarios.

El Cabildo pidió al Rey merced de dos mil negros, para beneficiar las minas de Cali, que no se explotaban por falta de indios. Aparte los lavaderos y minas de aluvión de los ríos de la costa, se prestaba atención a diversas minas en el Valle del Cauca. Era relativamente activo el negocio de oros, y aquí convergían los de Jelima y la Teta, regiones que tenían sus curas doctrineros.

El capitán Astigarreta y Avendaño fué nombrado jefe de la fuerza de la ciudad, para acudir con ella a donde fuera necesario.

El comercio por Buenaventura había declinado bastante y buena parte de las mercaderías que aquí se consumían eran traídas de Popayán, por la vía de Quito. Se notaba movimiento de recuas de mulas, y había algunas transacciones por partidas de esos animales. El ensayador, Español, le compró setenta y cinco en ochocientos cincuenta pesos sencillos a Rodrigo Albarracín; una partida casi igual adquirió el capitán Cristóbal Quintero Príncipe de don Bernal de Sanjuán: éste las tenía en su estancia de Mediacaño.

El año 610 había estado algunos meses en Buenaventura el barco *La Visitación de Nuestra Señora*.

El mismo capitán Quintero propuso al Concejo que por cuatro años se le concediera el estanco del vino y la sal, a trueque de adquirir por su cuenta un barco para el comercio

de Buenaventura. La propuesta fué sin vacilación aceptada. Quintero, asociado a don Gaspar Francisco Cisneros, compró una fragata en Guayaquil; este barco había hecho por el mes de mayo de 1619 dos viajes y se encontraba surto en Buenaventura. Cisneros le vendió su mitad al socio; incluyendo la utilidad de los fletes, en dos viajes le produjo dos mil cuatrocientos cincuenta patacones.

Cisneros, con fecha 27 de marzo, había cerrado en Cali un negocio análogo: le vendió a Juan López García la fragata *Santo Toribio*, de que había sido contramaestre y que había comprado en Guayaquil al capitán Toribio de Castro. Incluyó en la venta una chalupa, una ancla, rejos, velas, jarcias y todos los demás accesorios para navegar; tenía de porte la nave dos mil arrobas más o menos; varios instrumentos de carpintería, un perolcito de cobre, un plato grande de peltre, dos pequeños, cien botijas para agua, dos romanas y dos candados. Entraba en la venta una provisión de bizcocho, carne, maíz y sal. Ascendió el negocio a tres mil ochocientos patacones; la mitad los recibió el vendedor en cinco barras de oro, fundido, marcado y aquilatado.

López García dio poder a Martín de Ossa para que condujera el barco a Panamá, Guayaquil y otros puntos que estimara adecuados, y lo cargara de vino, sal y mercancías generales, en la cantidad que le pareciese y que a crédito, hasta con hipoteca del buque, le comprara aquellos efectos. Lo autorizaba para traer los pasajeros que le placiera y sus equipajes, haciendo el registro de esa gente y arreglando el flete al contado o al fiado; concertaría piloto y marineros para la navegación.

Ossa vivía en Cali, donde tenía compañía con Diego Maldonado, residente en Santa Fe, para vender mercancías del Nuevo Reino en la Gobernación.

La residencia habitual de los gobernadores era en Cali. Aquí fiscalizaban el movimiento de oros y de caudales en general y cuanto tenía qué ver con las cajas reales y quienes las manejaban. Al contador y al tesorero les desagradó la actitud del señor Lasso de la Guerra y se empeñaron ante la Audiencia para que se obligara al gobernador a permanecer de ordinario en Popayán. Prevalieron de una cédula expe-

dida en Madrid el 12 de enero de 1609, seguramente contra la actitud asumida en Cali por el señor Mendoza y Silva, en que se sostenía que con la estada del primer mandatario provincial aquí se perjudicaba la real hacienda, "porque como las personas que deben las alcabalas y demás rentas que me pertenecen son amigos y allegados suyos, se excusan de pagarlos con su favor y si los oficiales de mi real hacienda les quieren compeler a ello demás de que se lo estorban los gobernadores, y no haya alguacil ninguno que quiera ejecutar los mandamientos que se dan en esta razón con que se viene a quedar por cobrar mi hacienda y con el tiempo o se ausentan o mueren los deudores o vienen a estado que no tienen con qué pagar, y asimismo salen y cometen los dichos gobernadores otros muchos excesos, con gran nota y escándalo del pueblo, que todos se vendrían a remediar si se les ordenase que precisamente residiesen en la ciudad de Popayán, que es la cabeza de la dicha provincia, que queda mucho más cerca de esa audiencia (Quito), vivirían con más recato, por temor de que no vayan a ella las quejas de sus desórdenes. Y habiéndose visto por los de mi consejo de las Indias, me ha parecido, ordenaros y mandaros como lo hago, que habiendo considerado la conveniencia de lo que a esto toca, obliguéis al gobernador de la dicha provincia de Popayán a que resida donde más conviniere al buen gobierno y beneficio de mi real hacienda. Y de lo que en ello se hiciere me avisaréis".

Cuando mandaba el señor Guerra hubo litigio ante la Audiencia, sosteniendo puntos de vista encontrados el fiscal de ese tribunal y un apoderado del gobernador; alegaba el primero que el jefe de la gobernación debía permanecer de ordinario en Popayán y argüía el apoderado de tal funcionario que la residencia de éste debía ser en Cali. Pesaron más las opiniones del fiscal y en Quito proveyeron el 22 de octubre de 1620 "un auto y decreto señalado de sus rúbricas, del tenor siguiente: Resida en la ciudad de Popayán de asiento y notifíquesele al gobernador don Pedro Lasso que está en esta ciudad y también se despache provisión de ello para los demás que le sucedieren, so pena de dos mil pesos de buen oro en que desde luego se dan por condenados".

El señor Guerra pidió que se le permitiera residir en Cali como lo habían hecho sus antecesores por causas que explicaba y que si el Rey las hubiera conocido no expidiera la cédula, "sino antes denegara lo pedido en ella por haberse hecho con siniestra relación". Lo primero, porque la residencia en esta ciudad no era por comodidad particular y propia "pues como es notorio es lugar muy corto y necesitado y en que tienen muy grandegasto por la necesidad de bastimentos que se llevan a acarreto a ella y sólo lo hacen por el bien de la dicha gobernación y mejor despacho de los negocios de ella, respecto de estar la dicha ciudad en medio de toda la dicha gobernación y de ambas jurisdicciones, de esta real audiencia y de la del Nuevo Reino, con que con menos costa y molestia de los vecinos acuden a su despacho, y de la dicha asistencia de mi parte y de los que le sucedieren en el dicho oficio no sólo no se siguen los inconvenientes que se propusieron en la dicha cédula, mas antes mejor cobro y cuidado en lo tocante a vuestra real hacienda y conservación de los pueblos que están en frontera de guerra, a los cuales por estar en tan corta distancia se da el avío y socorros necesarios con oportunidad, lo cual fuera imposible si asistieran los dichos gobernadores con mayor distancia, aventurando con esto la mayor parte de la dicha gobernación y no lo quedara menos la dicha vuestra real hacienda si sólo atendiesen a ella los oficiales reales, a cuya negociación se pidió la dicha cédula, porque como es notorio y de ello tiene despachado vuestra real persona cédula para la averiguación y castigo de los susodichos, sólo tratan de su aprovechamiento con quiebra y pérdida de vuestra real hacienda, haciendo los remates en personas sus aficionados por menos de lo que valen, como lo hicieron en el estanque de naipes con Jerónimo de Valencia, a quien por trescientos ochenta pesos de veinte quilates remataron por cuatro años el dicho estanque de naipes, siendo de mucho mayor valor, cuyo daño puso remedio mi parte haciendo que subiese el dicho remate a mil y noventa pesos de veinte quilates, lo cual no se hiciera si faltara la dicha asistencia y quedaran sólo los dichos oficiales reales, con cuyo recelo dejan de hacer otras muchas cosas en daño y perjuicio de vuestra real hacienda y se deja entender, pues a sus ojos han sacado la que

han podido para sus aprovechamientos de que les tiene fecha causa mi parte y por ella dádole vuestra real persona orden y comisión para su castigo y ejecución de la pena que en ella se contiene”.

En cuanto al cargo por las alcabalas, demostraba su falsedad con el hecho de que el Cabildo las tenía por cien pesos, por la suma pobreza de la ciudad, y los recibían los oficiales reales sin tener que acudir a la cobranza de tal suma.

Adujo también el apoderado del gobernador que “vuestra real persona tiene mandado al dicho mi parte abra el camino del puerto de la Buenaventura y le tenga aviado, como en efecto lo ha hecho, a mucha costa de su hacienda, de suerte que se trajina sin dificultad alguna y todo esto lo ha podido hacer respecto de asistir en la dicha ciudad de Cali, desde donde hay corta distancia de camino al dicho puerto, de solos cuatro días, y si faltase de asistir en la dicha ciudad, poniéndose a mayor distancia sería perder lo que se ha hecho y se perdería el comercio que hay y se espera se abra mayor la vía desde el reino de tierra firme; ni podría tener efecto la población del dicho puerto. . . . si dejasen de asistir el dicho mi parte y los demás gobernadores en la dicha ciudad de Cali se asolaría y perdería en gran daño de la dicha gobernación, porque siendo como es pobre, como dicho es, si le faltase el concurso de las personas que van a ella a sus pretensiones y causa en busca del dicho gobernador, les faltaría lo necesario y el poco oro y reales que trajinan traído por las dichas personas que ocurren a los dichos sus negocios”.

Pretendía el apoderado que era libre la Audiencia para determinar el lugar de residencia del gobernador, que el señor Lasso no peleaba para sí, que ya terminaba su período, sino en beneficio de la real hacienda, y que por eso esperaba se revocase el auto y no se hiciera novedad en la materia.

La Audiencia le dio al gobernador seis meses de término para que concluyera las causas que tuviera pendientes en Cali y se trasladara a Popayán. El escribano Marcos Rubio de Ayala notificó esa providencia en Cali el 5 de octubre de 1621 a un nuevo mandatario, don Juan Méndez Márquez, quien prometió acatarla pero luégo expuso que por orden de la misma Audiencia estaba entendiéndose en Cali en la con-

quista y pacificación de charambiras, noanamaes y chocoes y en la repoblación de las minas de Toro, “mediante haber salido a darles la paz a los dichos indios chocoes a los pueblos de Toro y Roldanillo que la tiene recibida y aceptada en nombre de vuestra real persona a algunos de los caciques principales que han salido a darla, como es notorio y porque a esto y lo demás que vuestra real persona manda no se puede acudir sino es de esta ciudad de Cali por la cercanía y comodidad que tiene al puerto de la Buenaventura y por la de Toro, como más propincua a los dichos indios chocoes y sus minas para los buenos efectos que en servicio de vuestra real persona se espera”.

Una cédula del 17 marzo del 619 mandaba al gobernador que emprendiera sin costo de la real corona y por habérselo pedido de Cali, Cartago y Toro, la conquista de charambiras y chocoes. La misma cédula ordenaba que los gobernadores asistieran en Cali para la conservación y aderezo del camino que se acababa de abrir de dicha ciudad al puerto de la Buenaventura.

Alegaba por último el señor Márquez que también estaba comisionado para tomar cuentas a los oficiales reales, lo que no se podía hacer en otras partes porque aquí estaban las cajas.

## CAPITULO XIII

REELECCION DE LOS ALCALDES. — ALFEREZ REAL PROPIETARIO. — SEGUNDO DEL GOBERNADOR EN CALI. REFORMAS EN LA IGLESIA PARROQUIAL Y EN LA CASA MUNICIPAL. — POSTRACION ECONOMICA. — PROVISION DE GENEROS DE CASTILLA.—PRECIOS DE LAS TIERRAS. LA GANADERIA. — EXTRACCION DE MARRANOS. — COMPAÑIA AZUCARERA.—LOS INGENIOS DE AMAIME.—CURAS DE LOS INGENIOS. — REFORMA EN EL PERSONAL DEL CABILDO.—CORREGIDORES DE LOS INDIOS. — CAPITAN DE LA CABALLERIA DE CALI.

El 1° de enero de 1619 se pidió la reelección de los alcaldes ordinarios; el teniente gobernador del Distrito, Quintero Príncipe, convino en ello, porque habían gobernado bien. Uno de los nuevos hermandarios fué el regidor Juan de Aguirre; la mayordomía de propios se le confió a don Miguel Vivas Sedano; para alférez mayor fué designado don Antonio de Saa, que de este modo llenaba el puesto que por varios años había servido el capitán Albarracín. El capitán Quintero Príncipe remató el título en propiedad, en Quito, por seiscientos patacones. Lo fiaron don Juan López García y don Jerónimo de Valencia; fué recibido como alférez por el Cabildo el 1° de junio de 1620.

Este último año fueron los alcaldes ordinarios don Luis del Castillo y don Diego Ordóñez de Lara. El 1° de octubre del mismo 620 presentó su título de teniente general de la Gobernación, ante el Concejo caleño, el licenciado de la Monja y Porras.

El 10 de septiembre había tomado posesión de la Diócesis un nuevo obispo, el carmelita fray Ambrosio de Vallejo, doctor en teología, que había sido consagrado en Cartagena. El 22 de julio del 630 fué promovido a Trujillo, en el Perú.

A fines del año 20 vistió de luto la ciudad con motivo de la muerte del rey Felipe III, ocurrida el 2 de febrero.

Don Francisco Zapata de la Fuente y don Antonio de Saa fueron los alcaldes ordinarios del año 21. El primero fué luégo recibido de alguacil mayor de la ciudad por haber sido exonerado del puesto Holguín Pantoja, como deudor al Rey.

El 11 de marzo, en sesión municipal a que asistió el señor Lasso de la Guerra, presentó el contador, Palacios Alvarado,

el título de gobernador otorgado por el Rey a don Juan Menéndez Márquez, tesorero en La Florida, para cuando expirara el período de mando del señor Guerra. Juró Menéndez el cargo y por disposición suya entró a servir la tenencia general el bachiller Rodrigo de Villalobos y Mendoza; el 21 de mayo fué recibido como teniente para el distrito de Cali el licenciado de la Monja y Porras.

El 12 de julio nombró el señor Márquez superintendente general a Palacios Alvarado, basándose en que tenía que ausentarse, por requerir su presencia Buga, Cartago, Toro y Anserma; el nuevo empleado debería substituirlo en todas las funciones anexas al gobierno, así en lo de justicia como en lo de administración y guerra y en todo lo demás que se ofreciese, así en Cali como en las demás secciones de la Provincia y sus términos. Palacios entró en ejercicio titulándose justicia mayor de esta ciudad y de la Gobernación.

Don Juan de Villalobos y Ayala, procurador municipal, pidió que el Cabildo mandase construir una ramada para el campanario de la iglesia parroquial, "porque las campanas se destemplan y abren con el sol"; que hiciese arreglar la acequia; que el padre de menores pusiera a servir los mulatos y negros horros, porque si no sólo se ocuparían en ofender a Dios. Lo relativo a las campanas fué pasado en comisión al capitán Zapata; a Juan Serrano Borrego, nuevo alguacil mayor nombrado por la Gobernación, se le encomendó lo relativo a la acequia, dándosele derecho a beneficiarla a trueque de arreglar la toma del río.

El alguacil propietario, Holguín, fue a la cárcel a fines del año, por órdenes de don Juan de Carvajal y en virtud de quejas que había dado el exgobernador Lasso de la Guerra.

Vuelto el señor Menéndez Márquez a Cali, pidió el 18 de septiembre al Cabildo que de las casas municipales se quitara la cárcel, para que fuera más cómoda la vivienda en aquel edificio; que en una tienda de los portales, en otra acera de la plaza, se arreglase para lugar de detención de la gente principal, y que se dispusiera la sala baja del Cabildo para celebrar allí misa. Para atender tales peticiones fué comisionado el regidor Pérez de Ubillús. El gobernador pidió también que se acabara de hacer la sacristía de la iglesia mayor.

La poca actividad de las transacciones por Buenaventura hacía que la mercadería “de Castilla” se obtuviera en Popayán, traída desde Quito a esa ciudad. El mercader Juan López García apoderó a don Andrés Alderete del Castillo para que en Panamá le vendiera la fragata *Santo Toribio*, por el precio que le pareciera conveniente. Castillo era maestre del barco y llevó diferentes encargos al Istmo, uno de ellos del alférez mayor, capitán Quintero Príncipe, para que le comprara allá mercaderías por valor de cien pesos y para que le vendiera allá mismo dos negros esclavos, nacidos en Cali, de quince y diez y seis años.

Respecto de la infeliz raza africana, diremos que hacía pocos meses que el Cabildo había recibido traslado de una providencia dictada en Santa Fe, para que no se vendiesen los esclavos de las minas, con el objeto de impedir que por falta de ellos se empleasen allí los indios, como había ocurrido en Pamplona, cuyo concejo se quejó a la audiencia del Nuevo Reino y ésta ordenó lo que se anota.

A doña Juana Ponce de León, que murió en 1618 ó 19, la ejecutaron por seiscientos pesos, ante una junta formada en Cali, sacando en almoneda los ganados y las pailas del ingenio de producir miel y azúcar. Fueron vendidas algunas pailas, con lo que se rebajó la obligación a la mitad. Estando así las cosas, la deudora casó a su hija doña Francisca con el capitán Gómez de los Arcos y dio su hija doña Leonor a don Lorenzo Lazo. Constituyó la dote de ambas damas con los ganados; se siguió el juicio al cabo de algunos días; los nuevos yernos devolvieron los ganados para evitar que continuara el remate de los elementos del ingenio y a medias pagaron el resto de la obligación.

Vese por esto cuán escaso era el medio circulante y las dificultades en que se veían las gentes de mayor holgura económica. Las tierras y los ganados valían muy poco. Doña Catalina Vergara, viuda de don Andrés Cobo, vendió el 619 a doña Catalina Rengifo, viuda de Góez, por ciento treinta y cinco pesos sencillos, las tierras y estancias de Buchitolo y Guales, que lindaban de una parte con el río Fraile; de otra, con estancias de la compradora, y por otra, con tierras y estancias del contador, Palacios Alvarado. Se incluía en la

venta el ganado vacuno y de cerda que andaba cimarrón en las mismas tierras.

El contador poseía vastos territorios; el año 21 le compró a Juan Ruiz Lizarazu las tierras y estancias que iban del río de la Paila, en el camino de Buga a Popayán, a la quebrada que llamaban del Cosco y de la sierra al Cauca, jurisdicción de Caloto, que por obligación de treinta pesos fueron rematadas en almoneda a Ambrosio de Miranda, quien había obtenido título de ellas expedido por el gobernador Tuesta Salazar. El mismo año, el comendador de La Merced, fray Diego de Sandoval, le compró en cien pesos a la viuda Rengifo de Góez la tierra donde había tenido su hato el presbítero Diego Rengifo, según título del gobernador Vasco de Mendoza, de la Ciénaga grande al Cauca (1).

Benita Lozano, viuda de Gregorio Sánchez, vendió al obispo Vallejo las tierras y estancias que tenía de la otra banda del Cali, con sus casas y aposentos, y una huerta de cacao, cercadas de tapias, lindando, río en medio, con el convento de La Merced. En la venta, que fué por ciento veinte pesos, se incluían diez vacas lecheras. Al poco tiempo, el Obispo traspasó la propiedad a don Miguel Vivas Sedano.

El cultivo del cacao era frecuente en otros puntos cercanos a la ciudad. En 1622 topamos con una hacienda dedicada alpreciado grano, a la orilla del Cali, en el camino para Buga y Cartago.

A don Bernal de Sanjuán y a su mujer, doña Juana Ortega, les remataron, por una deuda, las tierras y estancias de Mediacanoa, con sus aposentos y cercas de paredes de tapia y su arboleda de frutales. El año 27 los rematantes, don Fernando de Mendoza y Silva y don Antonio de Silva, hijos del difunto gobernador don Vasco de Mendoza, vendieron esa propiedad a don Luis Reza Montoya con 94 vacas, 280 yeguas, 7 burros padres, 4 pollinos y 20 burras.

Los ganados eran abundantes y se enviaban de Cali y sus términos hasta los confines de Antioquia y al Ecuador.

(1) El año 22 fueron comendador de La Merced fray Diego de Estrada y conventuales fray Diego López, fray Antonio Hernández y fray Gaspar Rodríguez.

Don Cristóbal Quintero Príncipe se comprometió a entregar con un año de plazo, en 1619, en el valle del Aburrá, 600 vacas de dos, dos y medio y tres años, 600 novillos de tres, cuatro y cinco años, veinte caballos y dos bueyes, al precio de dos pesos seis reales (\$ 2,06) cabeza, a don Juan de Caicedo Salazar y sargento mayor Fernando Caicedo, santafereño, vecinos de Los Remedios.

Eran comunes los envíos, de Cali al sur, de quinientos, ochocientos, mil, dos mil y hasta cuatro mil novillos, con obligación de entregarlos en el llano de Iñaquito, a la entrada de Quito, o en el valle de Cayambe, todos sanos, ninguno cojo o manco, sí en condiciones de darlo o recibirlo, según fórmula usual en tales negocios.

Don Rodrigo Albarracín Bustillo hizo compañía en 1624 con un vecino de Anserma, don Gonzalo Gómez de Herrera, para llevar marranos de Cali a Zaragoza; compraron a medias 170, grandes y chicos, machos y hembras; Gómez seguiría con los puercos, llevando la gente necesaria, por Riofrío y Roldanillo, para adquirir allá otros, y venderlos todos en Remedios, Zaragoza o Cáceres, donde mejor conviniera. En el 595 habían hecho compañía Juan Galindo y Pedro de Zárate, quien llevó por cuenta de ambos 1122 marranos para venderlos en Zaragoza.

Don Miguel Vivas Sedano y don Alonso Baca Ramírez fueron los alcaldes ordinarios de 1622; al primero le invistió el gobernador de la tenencia de Cali; don Antonio de Lenis fué elegido procurador; don Juan Holguín Pantoja volvió al alguacilazgo. Don Simón Amigó (1), comerciante, fué uno de los alcaldes hermandarios.

Don Gregorio Astigarreta y Avendaño vino a ser dueño del ingenio de San Jerónimo, que él titulaba "mi estancia e ingenio de Amaime". Don Gregorio y su mujer, doña Isabel Rivadeneira, hicieron en 1622 compañía por seis años para producir mieles y azúcar en Amaime, con el capitán Zapata de la Fuente y la esposa doña Mariana Ponce de León; la

(1) Viudo, se hizo clérigo. Tenía casa de paja, en la esquina de la plaza, donde ahora se levanta el edificio ocupado por los herederos de don Alfonso Menotti.

primera pareja pondría el establecimiento con sus pailas, tornos y cañamelares; la otra, los negros esclavos necesarios, sacándolos de la labor de las minas en que los tenían ocupados.

Sin perjuicio de terminantes disposiciones para que los indios no se emplearan en los trapiches, es de presumir que los anaporimas, de que constaba la encomienda de don Gregorio Astigarreta el Viejo, habían ido muy a menos en el ocaso de la vida del Mozo, que falleció, precisamente, al cabo de los seis años fijados a la sociedad.

Los ingenios de Amaime eran tres: el que nos ocupa, el de don Andrés Cobo, que en 1627 conservaba la viuda, y cuyas tierras lindaban con Amaime por el lado norte e iban hasta Cauca, y el que había pertenecido a don Lázaro Cobo, sito en la banda derecha del Amaime y que vino a recibir por exclusión el nombre de San Jerónimo. Por interponerse el Amaime, decía el año 19 el beneficiado Alonso de Villalobos, cura doctrinero de los ingenios, que parte de su doctrina estaba en términos de Cali y lo demás caía en los de Buga.

Sucedió al padre Villalobos el presbítero Esteban Bernal, quien se titulaba “cura y vicario de la doctrina de los Ingenios” o bien “cura de la doctrina de San Jerónimo y sus anexos del distrito de la ciudad de Buga”. Este sacerdote dio poder en 1624 al capitán Alonso Hurtado del Aguila, residente en Popayán, para que cobrase judicial o extrajudicialmente, de las personas y bienes del capitán Pedro Cobo treinta pesos de buen oro, del capitán Zapata de la Fuente, quince, y de Pedro Jaramillo, siete, que le debían de estipendio de la doctrina que tenía hecha a los indios de la encomienda de Cobo, indios y negros esclavos y del servicio de Zapata y Jaramillo, y todo lo demás que en adelante llegaran a deberle.

El año 8 aparece el agustino fray Juan Sagner cobrándoles en su calidad de doctrinero de este llano derechos excesivos a los hacendados Cristóbal Quintero Príncipe, Luis del Castillo, Alonso Baca Ramírez, Pedro Jiménez y Juan de Villalobos, quienes alegaban que Su Majestad había dispuesto que sólo se pagara medio peso (cuatro reales) por cada indio.

El gobernador Lasso de la Guerra no tenía embarazo para dedicarse al comercio, y se le ve aquel año vendiendo trescientas arrobas de sal, a dos pesos.

Ya que de transacciones hablamos, diremos que el presbítero Cruz Carballo le compró a don Cristóbal Quintero Príncipe cincuenta mulas de que constaba su arria. Algunos sacerdotes negociaban en ganados mayores y menores y un siglo más tarde daban escándalo varios clérigos dedicados a la compra y venta de marranos (1).

En 1623 fueron alcaldes ordinarios Rodrigo Albarracín Bustillo y Pedro de Echeverría; fué reelegido el procurador del año anterior; don Andrés Alderete del Castillo se opuso a un regimiento; fué recibido como teniente general de la Gobernación el licenciado Jerónimo de Legarda y Milla, quien hizo en Cali su definitiva residencia (2).

En 1623 se pregonó una real cédula para que los indios pudieran casar con quien quisieran y prestar sus servicios a las personas que les pluguiese.

En el Cabildo del año siguiente consta don Miguel Vivas Sedano como teniente del gobernador en esta ciudad; don Juan de Villalobos y Ayala y don Antonio de Saa como alcal-

(1) *Despacho circular para que los clérigos no comercien:*

Nos el doctor don Juan Gómez de Frías por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica obispo de esta diócesis, del consejo de Su Majestad. Por cuanto ante nos, en nuestra audiencia episcopal y por ante nuestro secretario de cámara, el promotor fiscal de este obispado presentó el informe que dice: Ilustrísimo señor: El promotor fiscal de este obispado dice que entre las cosas que observó el doctor don José Ortega de Salinas en las ciudades de Cali, Buga y Cartago en la visita que en ellas ejecutó de orden de vuestra señoría ilustrísima, fué una muy digna de remedio para la conservación del estado eclesiástico, y es que algunos clérigos llevados de la utilidad, que tienen en las conducciones de marranos a las provincias del Chocó, se dan a tan indecentes ejercicios como andarse de majada en majada, comprándolos, empotrándolos, criándolos y personalmente introduciéndolos a la montaña, con conocido infectible ajamiento del estado y dignidad, sin que lo hayan reparado ni corregido los vicarios, que fueron puestos para estos y otros

(2) Aquí casó con doña Jacinta de Prado y Arrieta, hija de los esposos don Bernal de Sanjuán Arrieta, otrora alguacil mayor, y doña Juana de Ortega.

des; como regidores, el capitán Cristóbal Quintero Príncipe, alférez mayor, don Juan Holguín Pantoja, alguacil mayor, don Andrés Alderete del Castillo y don Juan de Caicedo, éste a título de procurador. Don Rodrigo Albarracín Bustillo y don Alonso Baca Ramírez presentaron títulos de regidores perpetuos, que acababan de obtener por remate en Quito. Dejan de tener asiento en el Concejo los oficiales de la real caja y se notifica este año una provisión del Monarca para que el contador y el tesorero tuviesen los mismos puestos y honores que los cabildantes en los actos públicos, procesiones religiosas y fiestas de tabla. Holguín Pantoja reclamó contra esa disposición, pretendiendo que los administradores del fisco real no tuvieran rango igual a los regidores; don Juan de Palacios Alvarado y don Jerónimo Pérez de Ubillús, contador y tesorero, elevaron su queja a la Corte y allá dispusieron, y fué hecho saber a los ediles caleños en 1628, que los oficiales reales tenían idénticas preeminencias que los regidores, por no haberse sacado a remate esos oficios; pero se ordenó desde Madrid, al propio tiempo, que los oficiales de real hacienda no fueran regidores y que estos oficios se vendieran en beneficio del tesoro.

El capitán Pedro Alvarez fué hecho alcalde de la Santa Hermandad.

El capitán Juan de Mafla era corregidor de los pueblos de Roldanillo y Riofrío, puesto que asumió después el gobernador, Márquez, atento a que se trataba de "encomiendas" de la real corona.

semejantes casos, principalmente en las ciudades de sus distritos, siendo materias que no pueden ignorar, y mucho menos ser de su obligación el remediarlo sin que sea necesario que esta audiencia incite, y se cargue de la tarea de despachos, que debieran dichos vicarios ahorrar: y porque no ejecutándole ellos parece muy conforme a justicia el que se les recuerde su obligación, librando vuestra señoría ilustrísima sus letras en que prohiba esta negociación de notable ajamiento a los clérigos, y se les mande a los vicarios no la consientan, y que castiguen con severidad a los que en adelante lo hicieren. Vuestra señoría ilustrísima con su grande justificación y celo del lustre del estado eclesiástico dará la providencia que fuere de justicia, que pide. Popayán y junio trece de setecientos y veinte y cinco. *Don Miguel Chacón de la Encina*. El Prelado prohibió tal negocio con excomunión mayor *laetæ sententiae*.

Era en 1624 cura vicario de Cali y juez eclesiástico de la ciudad y sus términos municipales el presbítero Dionisio Pomar.

Por haber enemigos de España en las costas, se pensó en la manera de prestar socorro a Buenaventura y se nombró al exalcalde Echeverría capitán de la caballería de Cali.

## CAPITULO XIV

EL LOCAL DEL CONVENTO DE DOMINICOS. — EL PRIMITIVO CONVENTO DE AGUSTINOS. — LA FAMILIA DEL GOBERNADOR MENDOZA Y SILVA. — MUERTE DEL GOBERNADOR MENENDEZ MARQUEZ. — LOS DEUDOS DEL EXTINTO FUNCIONARIO. — QUEJAS CONTRA UNA ELECCION MUNICIPAL. — EL INGENIO DE SAN JERONIMO. LA ESTANCIA DE “MULAHALO” Y LA CALERA. — PERSONAL ECLESIASTICO. — MEJORA EN EL CAMINO DE BUENAVENTURA. — LAS TIERRAS DE CAÑASGORDAS. MUERTOS NOTABLES. — UN NUEVO BARCO. — LIMOSNAS PARA LOS DOMINICOS.—OTROS OFICIALES REALES.—ALCANCE CONTRA PALACIOS ALVARADO. — LA MODA FEMENINA.

El año 1625 sigue en la tenencia caleña don Miguel Vivas; son alcaldes ordinarios don Fernando de Silva y Mendoza (1) y el capitán Ortuño Ochoa de Trabudo; sirve una de las alcaldías hermandarias don Juan de Caicedo Salazar; se ausenta para Quito el alguacil Holguín Pantoja y el gobernador nombra para sustituirlo a don Bernal de Sanjuán, padre político del mismo alguacil.

Las casas que había ocupado el convento de dominicos de Santa Teresa de Cali se hallaban en malas condiciones de conservación y amenazando ruina; las había adquirido un acaudalado español, don Juan López de Ayala, nativo de Guadalajara (2), quien residía en Guadalajara de Buga, con su esposa doña Inés Vergara. Por testamento legó López las dichas casas a los frailes, después de los días de la esposa y con obligación de decir cada año cuarenta misas por los dos. El prior de Buga, fray Juan de Vargas, obtuvo autorización del provincial de Santa Catalina de Quito, para entender en lo relativo a las casas, que hizo avaluar y fijaron en doscientos

(1) Hijo del difunto gobernador don Vasco de Mendoza y Silva. La familia de este antiguo mandatario quedó por algunos meses en Cali; constaba de la viuda, doña Mariana Bazán, y los hijos, don Fernando, doña Teodora y don Antonio. Los primeros se trasladaron más tarde a Quito y el último permaneció en nuestra ciudad, atendiendo las propiedades raíces que habían adquirido y tratando de realizarlas por dinero.

(2) Era hijo de Esteban de Ayala y Leonor de Vega Bustamante; tuvo un hijo natural, Juan de Ayala; la viuda, doña Inés, se unió a don Isidro Coronado, vecino de Buga, a quien llamaban por antonomasia el Gobernador, por el interinato en que le tocó ejercer el mando en la Provincia.

pesos los peritos. Fueron vendidas al cura, presbítero Pomar, y se dio el dinero al convento de Popayán, con la obligación de que esos frailes celebraran las misas de que hablaba el donante.

Seguía yermo el solar de la plaza que pretendió edificar tres lustros antes el capitán Jaramillo de Andrada y que lindaba con las tiendas y portales de propiedad del convento de San Agustín. En dicho solar había tenido anteriormente su casa Antonio de Morales; lo compró en doscientos veinte pesos don Diego de Castillo, para levantar su casa de habitación. Actuaron en la venta fray Leonardo de Araújo, provincial de la orden, fray Juan Saguer, prior, fray Cristóbal de Vega Polanco y fray Francisco de Taborda. Castillo no edificó y a los dos años él y su mujer, doña María de Aguirre, vendieron el solar al capitán Juan de Caicedo Salazar, quien edificó allí una casa de paja, que el año 662 fue adquirida en remate, en quinientos quince patacones de a ocho reales de columnas, por su hijo don Cristóbal Caicedo Rengifo.

Los capitanes Pedro Jiménez y Antonio de Silva fueron los alcaldes ordinarios del 626; los del 27, el alférez mayor, don Cristóbal Quintero Príncipe, quien obtuvo el título de maese de campo, y don Fernando de Silva y Mendoza.

Fué procurador el año 27 el capitán Jiménez; mayordomo, don Antonio de Lenis; el Cabildo resolvió nombrar asesor letrado, para todos los negocios de justicia, al licenciado de la Monja y Porras, quien había trasladado su vivienda a Cali.

Aquí falleció, a consecuencia de grave enfermedad, el 7 de enero del año 27, el gobernador Menéndez Márquez. Sus exequias, de seguro, revestirían toda la pompa que se acostumbraba en aquellos tiempos. El Cabildo, al menos que conste, no tomó otra providencia oficial que la de participar el óbito. Recibida la noticia en Popayán, asumió allá el mando provincial el teniente general, don Domingo de Aguinaga, hasta marzo, en que llegó de Santa Fe y fué reconocido en Cali, el día 27, un gobernador interino, don Juan de Borja, quien estuvo hasta enero del año siguiente. El mismo 27 de marzo reconoció el Cabildo como teniente general de la Gobernación al bachiller don Gonzalo Pérez de Llanos, caleño,

que en Santa Fe era defensor predilecto de sus coterráneos en los asuntos que ante la audiencia del Nuevo Reino tenían de ventilar.

En Cali estaba la familia del gobernador difunto, constante de la viuda, doña María Posada, y los hijos, don Francisco Menéndez Márquez de Posada, mayor de veinticinco años, y menores, don Pedro, don Antonio, don Alonso, doña Juana, doña Catalina, doña Dionisia, doña María y doña Ana. Don Pedro ocasionó un escándalo social en la recogida, metódica y apacible vida colonial: por atrapar una dote, casó con la rica heredera doña María de Caicedo Salazar, a quien abandonó y se ausentó para España. La infortunada señora y su madre, doña Isabel Salazar, trataron de hacer volver a Cali al falaz marido y apoderaron en la Corte diversas personas para que ejercitaran influencias ante el Rey y el Santo Padre. De tales apoderados fueron los exgobernadores Lasso de la Guerra y Borja. En 1636, se supo que Márquez andaba de soldado en otras partes de Indias.

El 15 de enero de 1628 se recibió un gobernador propietario, don Juan Bermúdez de Castro, quien presentó cédula de sustitución del señor Menéndez Márquez. El 25 exhibió su título, emanado del gobernador, el capitán Pedro Echeverría, como teniente para Cali, y el 19 de junio hizo conocer del Cabildo la confirmación del empleo, otorgada por la audiencia de Quito. Don Pedro Díaz Hurtado, nativo de Santa Fe de España, fué nombrado teniente general. El y su esposa, doña Juana Salvatierra, tenían en Cali su morada.

El teniente local, Echeverría, casó el año 630 con doña Francisca Agustina de Ubillús, hija del tesorero, don Jerónimo Pérez de Ubillús, y doña Jerónima Escobar; se ausentó el año 31 para la Corte y lo subrogó en la tenencia Quintero Príncipe. En Madrid fué agraciado con la tesorería de la real caja de Quito; volvió a Cali y aquí permaneció el año 36, arreglando sus asuntos y recibiendo poderes de diversas gentes, para representarlas en aquella capital.

El 1º de enero del 28 se habían reunido en cabildo el alcalde Mendoza y Silva, el alguacil mayor, que era a la sazón el capitán Pedro Alvarez de Villafañe, los regidores capitanes Andrés Alderete, Rodrigo Albarracín y Alonso Baca y el

procurador, capitán Jiménez, para elegir alcaldes, así: de los vecinos encomenderos y que tendría la calidad de más antiguo, a Alderete, y de los soldados, a don Gregorio de Astigarreta y Avendaño; hermandarios, a Baca Ramírez y a don Antonio de Lenis; el capitán Jiménez fue reelegido procurador.

En Quito, por queja de Legarda y Milla, anularon la elección de Alderete y de Baca, por ser regidores, e hicieron notar los odores que no se votaba por tres nombres ni se sacaba uno del cántaro, como estaba mandado; hubo que hacer nueva elección y el alférez real, como primer regidor, indicó nombres; sorteando, salió alcalde encomendero don Antonio de Saa y hermandario, don Rodrigo de Villalobos Ayala.

Don Rodrigo Albarracín Bustillo, Alderete y Baca, que disfrutaban de regimientos por la Audiencia, presentaron la confirmación de ellos por el Monarca. El 10 de mayo se recibió de alcalde ordinario don Juan de Hinestrosa Príncipe, que al tiempo de la elección había estado pacificando a los indios noanamaes.

El capitán Hinestrosa sería elegido alcalde para sustituir al señor Astigarreta, que falleció en esos días (1).

El trapiche vino a poder de don Baltasar Jacinto de Astigarreta; la viuda de don Gregorio, doña Isabel Ribadeneira, casó con el capitán Juan Cifuentes Almansa. Ella donó a su hijo don Sebastián de Astigarreta las tierras y el llano que decían de Malibú, desde Aguaclara hasta Amaime, donde el difunto había tenido su hato y hasta lindar con el trapiche.

El maese de campo Quintero Príncipe, que murió el 638, poseía trapiche en la estancia de la Candelaria; la viuda, doña Antonia de los Arcos y Ríos, hizo compañía por cuatro años con el primogénito, don Rodrigo Quintero, quien se comprometió a vivir en la estancia y a no tomar el tercio de

(1) El capitán Hinestrosa, cuñado de don Gregorio Astigarreta, acababa de heredar a su madre, doña María Prieto, hija del capitán Juan Quintero Príncipe y doña Isabel Bellerín. Doña María era madre de la señora Ribadeneira de Astigarreta, de don Lorenzo de Hinestrosa, sacerdote de la orden de la compañía de Jesús, de don Juan, de doña Ana y de don José. Don Juan casó con doña Elvira de Silva, hija de don Arias de Silva Saavedra y doña María Lersundi; recibió en dote la estancia de "Mulahaló", con todos sus potreros y caleras, valuada en quinientos cincuenta pesos.

las utilidades, que debía corresponderle, mientras no estuviesen cubiertas las deudas que dejó don Cristóbal. Doña Antonia puso las tierras y cañamelares, el trapiche con cuatro calderos de cocer miel, el perol de medir ésta, treinta y ocho mulas para transportarla a Popayán y treinta y seis yuntas de bueyes con sus aperos; don Rodrigo sembraría caña, atendería a la elaboración de la miel y que ésta se llevara a Popayán; sembraría maíz para su sustento y el de la gente que trabajase; llevaría un libro para asentar las botijas de miel que hiciese y el maíz que cultivase y cogiese. Entregaría todo en perfecto estado al terminar la sociedad, inclusive rejos, hachas, machetes y pailas; pondría los indios de su encomienda de Polindara (jurisdicción municipal payanesa entonces) a arar y a sembrar caña y maíz.

En 1628 figura como cura y vicario el presbítero Fernando Solórzano, quien estaba todavía en el puesto a los doce años, y el padre Pomar aparece luego en la parroquia de Buga. En 1623 había estado de cura en Cali el presbítero Andrés del Campo Salazar, sacerdote de Popayán. Solórzano tenía su familia en Cali. Jacobo de Aguirre, clérigo de menores, era sacristán mayor de la iglesia parroquial. Componían el personal de agustinos fray Gabriel de Montemayor, prior, fray Juan Saguer de Vega, fray Alonso Sánchez de Bohórquez, conventuales; el de mercedarios, fray Diego López de Solís, comendador, y fray Alonso Pérez.

Como dato de carácter económico, merece referirse que para el bienio de 627-28 tenía rematados los diezmos en jurisdicción caleña don Diego del Castillo, por mil pesos de a ocho décimos. Cayó el aforo y el remate fué apenas por 400 para el año 37; mejoró un poco y para el bienio siguiente los remató el mismo Del Castillo en 900; en ese lapso don Jerónimo Núñez de la Peña obtuvo los de Buga en 1.000.

El año 28 se llevó a cabo una mejora material de importancia, relativa a la vía de Occidente. El contador Palacios Alvarado poseía unas tierras entre el río de la ciudad, que al término de la Colonia se empezó a llamar de Cali (1), y el

(1) El río se aprovechaba de seguro para la navegación en balsas y canoas; existía a la orilla de él, junto a la entrada en el Cauca, un "embarcadero".

afluente de éste que había recibido el nombre de Los Aguacates, convertido más tarde en Aguacatal. El camino salía por la vega del Cali, el que pasaba tres veces y era expuesto porque las crecientes habían ahondado los puntos vadeables y en la ladera de la orilla derecha se habían formado grandes hoyos, hasta ganar la loma. Palacios pidió al Cabildo, y éste convino el 15 de diciembre del 27, que le dejaran cerrar y tapiar a perpetuidad el camino, que abriría “por una loma que comienza desde la población, que está arriba del convento de Nuestra Señora de La Merced y baja a dar al peñón de San Cristóbal”. Por ahí se pasaría solamente una vez el Cali, “por vado apacible, seguro y bueno” y de allí se abriría por otra loma que iba “a dar arriba, al camino antiguo” que conducía a la montaña y al puerto de Buenaventura (1). Con el nuevo trazado, el camino sería, según el contador, más alegre, seguro y aventajado y evitaría un rodeo, que ya muchos viandantes esquivaban andando por las lomas y el paso de San Cristóbal; por aquí acabaría Palacios de abrir camino a su costa y en cambio cavaría fosos que protegieran de toda servidumbre las tierras antes mencionadas, en las cuales se proponía hacer cultivos agrícolas.

Don Antonio de Lenis y don Diego del Castillo desempeñaron las alcaldías ordinarias en 1629 y las hermandarias don Pedro Jiménez y don Antonio de Caicedo Salazar; don Antonio de Saa fue escogido para procurador.

Don Antonio Rodríguez Migolla y el capitán Francisco Zapata de la Fuente (español nativo de Llerena), obtuvieron las alcaldías ordinarias en 1630; uno de los hermandarios fué don Melchor Jacinto de Saa; a don Antonio Lenis se le nombró procurador y se le confió además la mayordomía de los propios.

Rodríguez Migolla era regidor perpetuo de Popayán y vecino encomendero de Cali; el año 29 había comprado al presbítero Juan Sánchez Migolla, en ciento ochenta pesos, las tierras y hatos de Cañasgordas, “más adelante de las tierras

(1) Con posterioridad se menciona, para precisar aquellas vecindades de Cali, a San Antonio; tal se ve el 664, al comprar don José de Andrada a don Pedro Ordóñez de Lara un potrero en el “Aguacatal”, dando vista a San Antonio y al camino real “que va para arriba”.

de Meléndez, legua y media de esta ciudad". En Cañasgordas tuvo el señor Migolla trapiche de fabricar miel y azúcar.

El año 31 fueron alcaldes ordinarios don Antonio de Saa y don Miguel Vivas; procurador, don Pedro Jiménez.

El regidor Alderete casó entonces con doña Catalina Palacios Alvarado, hija de don Juan, que era viuda de don Pedro Luis Cobo, hijo de don Lázaro Cobo, y dueña por consiguiente del ingenio de San Jerónimo. Tal empresa entró en la dote que recibió don Andrés, con tres suertes de cañas, dos peroles grandes y dos pailas viejas, todo lo cual se avaluó en mil pesos sencillos. En igual suma fueron avaluadas las casas de la morada de doña Catalina, en punto céntrico de Cali, con su mobiliario y accesorios.

Este año o el anterior dejó de existir aquí el antiguo municipio y acaudalado terrateniente don Bernal o Bernardo de Sanjuán Arrieta; casi al mismo tiempo, en Lima, el presbítero Cristóbal Quintero Príncipe, hijo de don Andrés Cobo y doña Catalina Vergara.

En 1631 fue presentado para obispo de la Diócesis don Feliciano de la Vega y Padilla, natural de Lima, quien visitó el territorio de su jurisdicción antes de consagrarse, y una vez consagrado lo promovieron a Méjico.

El movimiento comercial se activó un tanto con la presencia en Buenaventura del barco llamado *Santa Catalina de Siena*.

En 1632 presidió el Cabildo el alférez real, como teniente de gobernador; fueron alcaldes ordinarios don Antonio de Saa y don Juan Aguirre Astigarreta. Holguín Pantoja desempeñaba de nuevo el alguacilazgo. El año siguiente son alcaldes ordinarios don Melchor Jacinto de Saa y el señor Rodríguez Migolla.

El 8 de enero del 33 se posesionó ante el Concejo un nuevo gobernador, don Lorenzo Villaquirán, quien nombró teniente a don Rodrigo Albarracín Bustillo.

Los dominicos trataban de restablecer su convento: aparece el 633 como prior aquí fray Luis de Aranda, quien hace gestiones para que se le cobren en Zaragoza de Antioquia, a don Felipe Rebolledo, caballero del hábito de Santiago, y a don Domingo Santos, mil ochocientos pesos que dejó

fray Juan Valdés, que murió allá, en viaje a recoger limosnas para reedificar la expresada casa.

Había muerto don Jerónimo Pérez de Ubillús; el gobernador lo sustituyó inmediatamente con un hijo del difunto, don Bernardino Pérez de Ubillús, a quien el Rey confirmó el 28 de marzo del 634. Don Juan de Palacios había sido jubilado con ciento veinticinco pesos mensuales y había entrado a subrogarlo en propiedad don Juan Leandro de Bonilla; este último presentó de fiadores, por cuatro mil ducados castellanos, el 6 de febrero de 632, al alcalde Aguirre y a los regidores alférez Castillo, alguacil Holguín y Rodrigo Albarra-cín Bustillo. Al segundo Ubillús lo fiaron, el 7 de octubre del 34, en la misma suma que al contador, los capitanes Cifuentes Almansa, Antonio Rodríguez Migolla, Pedro Sánchez Navarrete y el alguacil Holguín.

Palacios Alvarado murió en 1636; era alguacil mayor de la Inquisición en Cali. El tribunal mayor de cuentas de Santa Fe le dedujo un alcance de mil quinientos pesos, y para pagarlo fué rematada la casa de habitación, con los muebles y los esclavos. Cuatro lustros más tarde, fenecidas las cuentas en definitiva, se dedujo un alcance mayor, y la real justicia cayó sobre diversas propiedades que tenían los fiadores cuando el señor Palacios entró de contador; aunque estaban en otras manos varias de esas fincas, ello no impidió que las sacaran a remate y se viera manera de indemnizar a los nuevos dueños, según resolución de la audiencia de Quito (1).

Sebastián Español continuaba como fundidor y ensayador de la real caja; a los pocos años lo reemplazó Jacinto Español y Llanos, su hijo.

Quintero Príncipe había renunciado el alferazgo mayor; en su lugar se opuso a tal regimiento don Diego del Castillo, que fué confirmado en Madrid el 22 de marzo del 34.

Dicho año fueron alcaldes el capitán Juan Alvarez de Villafañe y don Juan de Cifuentes Almansa. Este último al-

(1) Don Mateo Gutiérrez de la Oliva recibió en 1653, en 263 hojas, los autos hechos por don Jerónimo de Loyola, juez de comisión del tribunal mayor y audiencia de cuentas de Santa Fe, para el enteró de la real caja de Cali, que debían el contador Palacios Alvarado y el tesorero Bernardino Pérez de Ubillús.

quiló el año 38 y por el término de cuatro su casa de habitación, en la esquina de la plaza, cercana a la iglesia parroquial, por cuarenta y dos pesos anuales, a don Jerónimo Núñez del Campo, siendo de cargo de Cifuentes las reparaciones y el pago de los censos que gravaban la finca.

Los dominicos carecían todavía de personal en Cali.

El convento de mercedarios estaba reducido el 34 a fray Diego López de Sotomayor, comendador, y a fray Diego Montenegro, conventual. Poco más tarde figuran con el padre López, fray García Zabala y fray Gaspar Marín.

Don Rodrigo Albarracín Bustillo es teniente de gobernador el año 35 y alcaldes ordinarios el alférez real, Del Castillo, y don Francisco Zapata de la Fuente.

En 1635 vino a la Diócesis un nuevo obispo, don Diego de Montoya y Mendoza, que envió misiones a evangelizar a los chocoes y noanamaes. El año 39 lo promovieron a Trujillo, en el Perú.

Don Juan de Cifuentes es corregidor de naturales y teniente y justicia mayor de esta ciudad en 1636; don Antonio de Saa, uno de los alcaldes. El nuevo alférez para votar ese primero de enero, tuvo que presentar su título y el recibo de los derechos correspondientes, expedido el 4 de enero del 35 por el contador Bonilla. Una cédula del 15 de julio de 1626 establecía que no pudieran ser elegidos alcaldes ni votar quienes debieran algo al fisco.

El 15 de diciembre de 1637 fué recibido como gobernador en propiedad don Juan de Borja, quien estuvo seis años y medio en el puesto. Ese año era uno de los alcaldes ordinarios don José Vivas Sedano; el 38 lo fueron don Pedro Alvarez y don Juan Hinestrosa Príncipe.

El 35 había casado en Popayán el primogénito del anterior alférez, don Rodrigo Quintero Príncipe, con doña Eufemia de Victoria, hija de don Diego Victoria y doña Luisa de Salazar; la novia aportó en dote, entre sus prendas de ropa, un vestido verde de tela fina, guarnecido con pasamanería de oro, tasado en doscientos pesos; un faldellín de damasco amarillo, con iguales guarniciones, en ciento cuarenta y dos pesos; un jubón verde y otro blanco, de telas finas, avaluados en cien pesos; un "manto de lustre", con sus pun-

tos, en treinta; un vestido de terciopelo negro, con sus pasamanos, en setenta; una mantellina de bayeta amarilla, prenda que constaba en el ajuar de toda joven de campanillas, y de ordinario con vueltas rosadas, en diez pesos.

Vestido usual en los caballeros era el de “pelo de camello”, con capa, ropilla y calzones y medias amarillas.

El año 37 casó don Francisco Escobar Gibaja con doña Isabel de los Cobos. Hé aquí buena parte del ajuar de esa señora: un vestido de tabí negro, saya, ropilla y jubón; otro de tabí pardo y morado; uno más de basquiña de terciopelo morado, fondo amarillo, guarnecido de oro, con su fondo de damasco negro; un faldellín de tamenete, otro de cochinilla, guarnecidos ambos de pasamanos de oro, y un tercer faldellín de paño azul ordinario, guarnecido de pasamanos de seda; un par de chapines “valencianos” y otros de terciopelo carmesí con varillas de plata; ocho camisas de ruan florete, cuatro de ellas sixadas y las otras de seda e hilo añil; cuatro gorgueras labradas de seda de colores; seis faldellines blancos, tres de ellos labrados (bordados) con hilo añil; cuatro cofias con sus trenzados y apretadores, labradas de seda; seis pañuelos guarnecidos con sus puntos, de holanda y cambray; cuatro paños de manos de ruan florete, dos de ellos labrados de seda azul y colorada y los otros dos de hilo blanco con sus puntos; un juego de cama de tafetán doble, carmesí; una sobrecama azul y blanca de hilo y lana; un colchón de lana y crin, grande; tres pares de sábanas de ruan florete, dos pares de ellas labradas de hilo blanco y añil; tres pares de almohadas bordadas, dos de esos pares con seda azul y verde y el otro con hilo sixado; dos delanteras de camas, la una labrada con plumas y randas, con seda azul y la otra labrada con hilo añil; un tapete para la iglesia, con su cojín de damasco carmesí y amarillo; una imagen de la Concepción, de oro, con sus pinzantes de perlas; un Agnus en un corazón de oro, esmaltado; tres pares de zarcillos de oro, los unos esmaltados de verde con sus broqueletes, los otros de cristal con sus aritos y el último par de hechura de papagayos esmaltados con sus broqueletes; seis sortijas de oro con sus esmeraldas y piedras blancas y amatistas; unos brazaletes de mermeletas y canutillos de oro, perlas y granates finos; siete gargantillas de

oro, también con perlas y granates finos; tres pares de brazaletes de colores, de granates ordinarios; una caja grande, un baúl, un escritorio, dos cajillas con sus cerraduras y llaves.

En la dote de la señora Cobo, que valió siete mil pesos, se incluían ochocientos novillos, seiscientos toros y doscientas vacas de carnicería, todos a dos pesos cabeza; veinte mulas y machos, a veinte patacones, diez caballos, a doce, y Clara, negra de Guinea, de diez y ocho a veinte años, en cuatrocientos patacones.

En la ciudad había varias fraguas o herrerías. Una de las primeras que aquí funcionaron tomó por antonomasia el nombre de “La Fragua”, que se dio al solar donde estuvo, que fue vendido en 1637 en diez y siete pesos. Quedaba en la calle de la Ronda (hoy carrera 3ª), y daba hasta el río, haciendo esquina a la actual calle 11.

Doña Mariana Ponce de León alquiló en 1640, por un año y en veinticuatro pesos, a Adriano Sanabria, la fragua que tenía aquí, con todas sus herramientas; recibiría esa suma “en ropas y otros géneros de hacienda que corren en esta ciudad, como son mulas y machos, maíz, manteca, frisoles y otros géneros que produce esta tierra”.

El alférez Del Castillo y su esposa, doña María Aguirre, casaron a su hija legítima doña Inés Tamayo con don Pedro Ordóñez de Lara; en el ajuar figuraba un vestido negro de camelote, con flores, forrado en tafetán negro y guarnecido de terciopelo, saya, jubón y ropa, valuado en ciento sesenta pesos sencillos; una sobrecama de lana azul, bordada con lana de todo color, en treinta pesos; un tapete castellano, en veinte; un escritorio grande, dorado, con sus navetas, forrado en vaqueta de Moscovia, estimado en treinta pesos.

El 637 arribó a Buenaventura la fragata *San Antonio*, con provisión de vinos y sal.

Figura aquí el año 638 un maese de armas, Francisco Florián; diez años después consta Lucas de Viera, “maestro sillero”.

## CAPITULO XV

COMPOSICION DE TIERRAS.—EL RESGUARDO DE PAVAS.  
PUEBLOS DE INDIOS EN JURISDICCION CALEÑA.—APER-  
TURA DE UN NUEVO CAMINO A BUENAVENTURA. — CAPI-  
TULACIONES AL RESPECTO. — PROYECTO PARA TRAER  
JESUITAS.—LA ALCABALA Y LOS DIEZMOS.—TRASLACION  
DE LAS CAJAS REALES A POPAYAN. — LA MINERIA, LOS  
GANADOS, EL COMERCIO. — NUEVO ALGUACIL MAYOR.  
DOBLE CORREGIMIENTO DE NATURALES.

Se nota aumento en el valor de las tierras a partir de 1637 y se advierte la disminución de inmensos latifundios, gracias a la tarea que acometió en toda la Provincia el visitador don Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique.

El Rey dispuso, el 27 de mayo de 1631 (Ley 15, título XII, libro V), para atender a los grandes gastos de la real hacienda, el componer los títulos de las tierras del virreinato del Perú, así las estancias de ganados como las sementeras. "Considerando el mayor beneficio de nuestros vasallos, ordenamos y mandamos a los virreyes y presidentes gobernadores que en las tierras compuestas por sus antecesores no innoven, dejando a los dueños en su pacífica posesión; los que se hubieren introducido y usurpado más de lo que les pertenece conforme a las medidas, sean admitidos en cuanto al exceso, a moderada composición, y se les despachen nuevos títulos; y todas las que estuvieren por componer, absolutamente harán que se vendan a vela y pregón, y se rematen en el mayor ponedor, dándoseles a razón de censo al quitar, conforme a las leyes y pragmáticas de estos reinos de Castilla: y remitimos a los virreyes y presidentes el modo y forma de la ejecución de todo lo referido, para que lo dispongan con la menos costa que sea posible: y por excusar lo que se puede seguir de la cobranza, ordenarán a nuestros oficiales reales de cada distrito, que la hagan por su mano, sin enviar ejecutores, valiéndose de nuestras audiencias reales, y donde no las hubiere, de los corregidores".

De Madrid fueron a Lima nuevas órdenes en 1634, para que se hiciese la composición de las tierras de la manera más conveniente, dejando a los indios dónde efectuar sus labran-

zas y mantener sus ganados, en adecuadas reducciones. El conde de Chinchón, virrey del Perú, dictó órdenes el 1º de marzo de 1636, para cumplir las reales disposiciones; ofició a Quito y la Audiencia envió al visitador a quien nos hemos referido, el cual tuvo como corregidor mayor de visita a don Andrés de Revilla (1).

El señor Manrique dictó una serie de disposiciones en favor de los indios, que fueron promulgadas en Cali el 24 de septiembre de 1637.

Data de entonces la determinación de las parcelas que habrían de corresponder a algunos caseríos de indígenas; de estas fundaciones, la mayor parte había ya desaparecido al expirar el siglo XVIII y el resto vino a constituir la base de modernas cabeceras de distrito o fracciones, extinguida casi por completo la raza indígena pura en jurisdicción caleña.

El señor Manrique halló en la visita treinta indios yanaconas, tributarios de la Corona, les repartió las tierras de las Pavas y nombró gobernador de tales indios a Felipe Supia (2).

El "resguardo" de Pavas constaba de una legua de tierra, que por todas partes lindaba con la hacienda de Papagayeros, comprada por don Cristóbal Caicedo a la familia Paneso. Felipe Supia manejaba aquella tierra como suya; su hijo Pascual pidió amparo contra los Caicedos, pues don Cristóbal, estando de alcalde, les ordenó desocupar; alegaba que su suegro le había entregado en dote lo que los yanaconas ocupaban. Entonces les dio amparo el gobernador de la Provincia, señor Díaz de la Cuesta (1673).

Al año siguiente les ratificó la propiedad y posesión don Policarpo del Pando, juez privativo de beneficio, indulto, ven-

(1) El contador Juan Leandro de Bonilla y el tesorero Bernardino Pérez de Ubillús apoderaron en Pasto a Rodrigo de los Arcos y Ríos para que cobrara al visitador Manrique de San Isidro lo que produjera la revisión de tierras en Pasto y su término, como se había hecho con lo demás de esta Gobernación, para que ese dinero se remitiera "a la real caja que reside en esta dicha ciudad de Cali", para despacharlo luego todo al Rey.

(2) Nació el 27 de marzo de 1592, del matrimonio de Lucas Supia y Francisca Quintero, y esposo de otra Francisca Quintero. Felipe

ta y composición de tierras. Ante nuevas pretensiones de los vecinos, dioles nueva protección a los indios el capitán Tomás Rosero Zambrano, comisionado del visitador Pedro Salcedo de Fuenmayor en 1693.

El pueblo de Jamundí, que había venido a reemplazar en forma reducida por lo que hace al número de moradores al que encontraron los conquistadores un siglo antes, quedaba rodeado de vasta porción de tierras que el 12 de julio de 1635 remató en cuatrocientos cincuenta pesos don Juan de Salduegui y que pertenecían a la sucesión de doña Micaela Llanos, viuda de don Alonso Pérez. El visitador Manrique "compuso" esas tierras a los dos años y por la composición se obligó Salduegui a pagar al Rey setenta pesos. En términos generales limitaban esas tierras los ríos Jamundí, Cauca y Claro (1) y la cordillera Central.

En jurisdicción caleña, al sur de Jamundí, estaban, a las orillas del Timba, los pueblos de Timba y Paripas, cuyos terrenos, al desaparecer los indios que los poblaban y beneficiaban, fueron rematados por cuenta del erario real y pasaron a formar parte de *La Ferreira*, hacienda que adquirió a mediados del siglo XVIII don Fernando Baca de Ortega.

En el abra del río Claro existía el pueblo de Cerrillos, llamado también Puente de Tierra, debido a uno construido por los indios que allí moraban.

Cerca de Cañasgordas se alzaban los pueblos indígenas de Lili y Piedras, cuyas parcelas, compradas en subasta al fisco, fueron incorporadas a aquel fundo. Lo mismo ocurrió con el pueblo de Pance. Entre Meléndez y las Piedras, en un vallecito ameno, al pie de la montaña, se levantaba otra localidad de aborígenes. Poco más acá figuraba también un caserío de autóctonos, el de Cañaveralejo.

fue el 655 a Quito, a quejarse ante la Audiencia de que en Cali lo vejaban y lo obligaban a dar dos mitas al año, cuando el visitador había dispuesto el año 37 que sólo suministrara una. Con este motivo, Supia renunció la gobernación.

(1) Consta que en 1629 eran pantanosas las tierras de Río Claro y a causa de ello morían los ganados. En Río Claro era la "dormida" yendo a Popayán.

Un pueblo de Yanaconas quedaba en las estribaciones de la cordillera Occidental; su terreno se vendió para engrosar las cajas reales y se conserva de él el nombre. Mayor duración tuvo San Diego de Alcalá de Yanaconas, no lejos de Cali por el lado norte y cuya localidad hoy es un barrio de la urbe, El Pueblo (1).

Al norte de Yanaconas, separado de él por la hacienda de los Ciruelos (hoy Salomia, Guabito, Floresta y otras del antiguo "Llano de Cali") yacía el pueblo de Ambichintes, cercanas sus tierras, río de la Ciudad al medio, a las de San Francisco de Arroyohondo, cuyos últimos indios, reducidos al número de dos o tres, quisieron incorporar a los de Yumbo el 799, por orden de Santa Fe. Ambichintes, como Arroyohondo y casi todos esos caseríos, contaban con iglesia donde oficiaban los curas doctrineros.

Yumbo constaba de dos localidades, una que se conserva y otra en la orilla opuesta del río Cauca. Vecino al pueblo oriental quedaba, en el vasto llano de La Torre, el caserío de Anapunima, a poco trecho del mismo río; no muy distante veíase el pueblo de San Jerónimo.

Sobre Cali, en las alturas de San Antonio, hubo una población aborigen que recibía el nombre de aquellas tierras.

En términos del actual distrito de Dagua quedaban los caseríos de Digua o Salado, que tuvo iglesia a cargo de los mercedarios y que en 1600 pertenecía a la encomienda del capitán Juan Alvarez, Yendo, Tocotá, el Valle y la Porquera (hoy el Carmen), todos en la región que antaño denominaban Valle de Tocotá; el de los Chancos, edificado en la loma de

(1) De un expediente formado el 772 en Caloto, sobre los pueblos de indios extinguidos en esa jurisdicción, es interesante para nuestro relato una deposición de testigo, tomada en el Guayabital, a orillas del río Cauca y términos de aquella ciudad. Allí se afirma que por los amparos del visitador de tierras don Policarpo del Pando y por una visita posterior, "se midieron cincuenta cuerdas de tierra, en las que se ampararon los indios Paila y Guiriguiri, del pueblo de Yanaconas, que está de la otra banda del dicho río de Cauca, en jurisdicción de la ciudad de Cali". Esas cincuenta cuerdas las cedieron los indios a los padres agustinos, de ellos pasaron a don Nicolás Caicedo y de éste a don Salvador Echeverri, padre de don Luis Echeverri, quien las poseía el año citado. (Archivo del juzgado primero del circuito de Buga, legajo 22).

ese nombre, y el de Platanares, en el arroyo así mencionado, camino para el Chocó.

Vijes se cita a raíz de la conquista y vuelve a figurar a fines del siglo XVIII, como cabecera de la alcaldía de Yumbo. Siguiendo al norte se encontraban Riofrío, el Pescado, Loma de las Piedras y Roldanillo; el primero de ellos, con escaso personal de indios al finalizar el régimen español, mas en cambio con población de mestizos, pardos, montañeses (blancos de modesta condición social) y gente noble. Subsistían asimismo Roldanillo, Yanaconas (El Pueblo), Jamundí, El Salado, Pavas, La Porquera, habitado por diversas razas y sus mezclas. A estas pocas localidades se agregaban las de Yotoco, Mediacanoa, Quintero y Yunde, que abarcaba en la jurisdicción de su alcaldía todas las tierras pertenecientes a Cali en la banda oriental del Cauca.

El regidor perpetuo Alderete del Castillo ejercía la tenencia en 1639 y era entonces corregidor de naturales don Juan Palomino; el alférez real, Castillo, era uno de los alcaldes ordinarios.

El capitán Jerónimo Paneso propuso el 9 de febrero de dicho año, al gobernador Borja, abrir un nuevo camino al puerto de Buenaventura y para garantizar el cumplimiento de su oferta presentó como fiadores a don Francisco Fernández de la Plaza y don Marco García Pardo.

Paneso se manifestaba condolido de la situación en que veía a Cali, su ciudad natal; el comercio estaba postrado por haber cesado el cambio que nuestro puerto hacía con otros, especialmente el de Panamá, y la pobreza era grande. Buenaventura se había despoblado y el camino se hallaba intransitable por el fango y la maleza; nadie quería ir allá y había cesado el beneficio de las minas de oro, todo porque los indios comarcanos habían atacado y muerto a los alcaides y soldados que permanecían en Buenaventura y a los sujetos destinados a la extracción del metal. El oro era el fruto principal de esta tierra y gracias a él venían mercaderías y mantenimientos por mar o a lomo de mula, "que se vendían en precios moderados y había trato y comercio y era una de las ciudades más ricas que Su Majestad tenía en estos reinos; que por haber faltado lo uno y lo otro y haberse reducido el

trato a la cría de ganado vacuno y no haber salida de ellos si no es a trueque de ropa de la tierra, no corre ni se halla un peso de oro y ha venido a la dicha pobreza, general en los vecinos de toda suerte y estado”.

El capitán Paneso esperaba que restablecido el camino volverían fragatas a Buenaventura con diversidad de géneros y se reanudaría el laboreo de las minas de las montañas cercanas; que con ello se pagarían las introducciones y se daría trabajo a muchas cuadrillas de esclavos. “Los comerciantes que acostumbran bajar a Cartagena a traer mercaderías, evitarían el largo y peligroso viaje por el Magdalena y en cambio por Buenaventura irían a Panamá y Portobelo a comprar allí” más rápidamente y a menor precio.

Con el gobernador Villaquirán había contratado el maese de campo del Chocó don Francisco Montoya, para repoblar el puerto y reabrir el camino, pero había muerto sin llevar a cabo su empeño, así como tampoco la reanudación de trabajos en las minas de Toro y el Chocó. Paneso pretendía establecer comunicaciones entre Buenaventura y Toro por el Noanamá, para que se le socorriera en caso necesario y hubiera mayor seguridad en las minas situadas en términos de dicha ciudad. Se comprometía con el señor Borja a repoblar el Puerto y abrir el camino en tres años, sobre bases que en parte modificó la Gobernación y que en síntesis quedaron de este modo:

1ª. Repoblar con no menos de doce vecinos, con sus mujeres y sus casas, donde estuvo Buenaventura, a orillas de su río (1); construir bodegas y un fuerte para la defensa, a cargo de seis soldados, para que los barcos puedan subir el río sin temor a los indios.

2ª. Abrir el camino hasta Cali, para que cese el transporte a espaldas de indios; pondría tambos o ranchos, haría rozas para la dormida en cada jornada; haría retirar los indios peligrosos, para que toda persona pudiera viajar seguramente, aún sin armas.

3ª. Descubriría las minas de la Montaña, les abriría camino por la parte más cómoda para que desde Buenaventura

(1) El Anchicayá.

se pudiera ir a ellas en canoas o en bestias, si por agua no quedase fácil, y garantizaría esas minas contra los indios de guerra, para que por temor a ellos no se volvieran a despoblar dichos establecimientos una vez puestos en funciones.

4<sup>a</sup>. Pondría los seis soldados y los más que quisieran avacindarse y reuniría gente para hacer incursiones contra los indios enemigos, a fin de pacificarlos y castigar las muertes y delitos, a fin de que el puerto y su bahía estuvieran tranquilos y lo mismo la navegación y el trajín del camino.

5<sup>a</sup>. Se le haría encomendero de Buenaventura, con facultad para destinar a su servicio o el de las personas que le pareciera los indios que se redujeran, ya infieles, ora cristianos alzados.

6<sup>a</sup>. Los cajahambres, piles, imbanacos, colorados, chamueyes, chancos, noanamaes, timbas, maripastos, jejenes y otros indios comarcanos, que cada vez que habían tenido ocasión habían asaltado el puerto, el camino a Cali y los hatos de esta jurisdicción, causando muertes en ellos, se darían en encomienda a la persona que los sacara de sus aposentos, en diversos ríos de los que fluyen a la mar. Se pregonaría en todas las ciudades de la Gobernación, para que acudieran las personas que pretendían derecho a encomiendas de tales indios.

7<sup>a</sup>. Para empezar la obra se le darían veinte indios de Cali, que destinaría a rozar y sembrar maíz, para alimentos de indios y españoles dedicados luego a la apertura del camino. Pagaría peso y medio mensual a tales indios y cuatro de ellos quedarían cada mes para coger micos, papagayos y puercos zainos.

8<sup>a</sup>. Prevenidos los mantenimientos, el Gobernador daría treinta mitayos, tomándolos de las encomiendas que aquel funcionario designase en Cali y Buga, previo aviso al corregidor, para que ayudase al contratista.

9<sup>a</sup>. Se le volverían a dar mitayos para reparar el camino, una vez abierto, cuando por lluvias, avenidas o temblores se derrumbase o dañara alguna parte o cuando por la acción del tiempo se dañaran las empalizadas puestas en algunos malos pasos, pantanosos. Si ya hubiera en Buenaventura indios sometidos, estos harían las reparaciones hasta el alto del Oro,

que señalaba la mitad, y más pantanosa, de la vía, y de allí a Cali harían el “aderezo” los mitayos.

10. Hasta que hubiera indios en Buenaventura los llevaría de la Montaña, con sus mujeres, pagándolos a peso y medio, por ser los más cercanos y que no extrañarían la mudanza, acostumbrados como estaban a entrar al puerto a sacar carga.

11. A fin de que atendiera su hato y siembras de Papagayeros, de donde pensaba sacar para los gastos de la empresa, se le darían cuatro indios por concierto anual, que ni corregidores ni encomenderos le podrían quitar.

12. Se le daría a perpetuidad el cargo de teniente de gobernador, justicia mayor, superintendente y capitán a guerra en Buenaventura y alcalde de minas de la Montaña y de las demás que se descubrieran, con facultad de nombrar ministros y ejecutores sin que los justicias de Cali intervinieran en las causas civiles en toda la comarca del puerto, que se demarcaba desde la orilla del mar hasta la cordillera y desde las vertientes de los ríos “comprendiendo el hato de cría de vacas y mulas que tengo en Papagayeros”, camino del puerto, y desde el río que llaman de Yanache, de la parte de los barbacoas, frente a la isla de Gorgona, hasta la boca del río de los noanamaes y éste arriba hasta las cabeceras del que llaman Cucurubí, que cae a las espaldas del Riofrío.

13. Podría dejar sucesor por muerte o ausencia.

14. Si se aumentara el puerto hasta elevarlo a ciudad tendría voto en cabildo para nombrar regidores, por la primera vez y no más, y el gobernador les daría el título.

15. Haría iglesia y estaría facultado para designar cura a quien le pareciese y el Obispo le daría la institución.

16. Se le darían dos tomines por carga de mercancías y mantenimientos, a perpetuidad, y luégo a sus sucesores. Los miembros de los dos cleros no pagarían nada por su cama y matalotaje, pero sí por las mercaderías.

17. Tendría por tres años privilegio para sacar madera; y si por las facilidades para montar astillero el Rey lo establecía, le daría la administración de esa empresa, con salario igual al de las otras fábricas de navíos de estos reinos.

18. Los maestros de fragatas y los mercaderes no tendrían que venir a Cali a manifestar los registros ante los oficiales reales, y la persona que éstos pusieran en el puerto o el mismo Paneso tomarían nota de las cosas que se exportaran. Aquella persona o el contratista percibiría los derechos de almojarifazgo. Caso de hacerlo Paneso cobraría y remitiría los fondos a la real caja de Cali, con fianza a satisfacción de esa misma caja.

19. Tendría bodegas y almacenes para desembarque de la carga en la parte que mejor le pareciera y cobraría un to-mín por cada fardo; por las botijas de vino y sal, el uno por ciento.

20. Tendría derecho al reparto de tierras para solares, estancias o rocerías, y él escogería para sí propio donde le pareciese, ya que el circuito era montuoso y pantanoso y había que buscar sitios fuera de los ríos y esteros.

21. Para estímulo de los mineros, se les concedería por diez años el pago de un vigésimo en vez del quinto, con fianza para garantizar que quienes sacasen oro no habrían de hacerlo de otra parte. Se esperarían cuatro años para la confirmación real de esta exención, y si no, los mineros pagarían lo corriente por el oro que trajeran a fundir.

22. Pidió libertad de alcabala por veinte años, que el gobernador no se creyó facultado para conceder y remitió el caso al Rey y real consejo.

23. Paneso y sus sucesores tendrían a perpetuidad el cargo de alguacil mayor y alcaide de cárcel, con voto en cabildo, y la escribanía y el registro de minas.

24. Para el manejo de las canoas con que habría de entrar a los ríos y esteros en busca de indios bravos, para reducirlos, el gobernador le repartiría indios baqueanos, que el contratista indicaba piles, de la encomienda del capitán Rodrigo Albarracín; imbanacos y chancos, noanamaes y chitambirayes, encomendados en don Rodrigo Quintero, don Juan García de Tobar y don Benito López Mellado, vecinos de Buga los dos últimos.

25 y última. Por el gran servicio que haría al Rey y a Cali, a costa de tantos gastos, se le daría la encomienda que él

mismo señalase, de las que vacaran en jurisdicción de esta ciudad o en otra. La Audiencia aprobó estas capitulaciones.

Volvamos al Municipio. En 1640 ejerce la tenencia don Gabriel de Silva Manrique, son los alcaldes ordinarios don Antonio Rodríguez Migolla y don Francisco Escobar Gibaja; es uno de los hermandarios el capitán Antonio de Aranda.

El bachiller Juan de Torralba es cura y vicario de la ciudad; el anterior, Solórzano, había pasado a la dignidad de tesorero en el coro de Popayán. Constituyen el personal de mercedarios fray Juan de Torres y Melgar, comendador, fray Andrés Gómez y fray José López. A poco figura como presidente de aquella casa fray Diego Merino.

Fray Pedro Salazar es prior de dominicos el 43; dos años después, fray Sebastián López de Ayala ejerce de comendador en La Merced y lo acompañan, de conventuales, fray Juan Antonio Español y fray Francisco Rosero.

En el 40 entró a la Diócesis fray Francisco de la Serna y Rimaga Salazar, peruano, de León de Huánuco; a los cinco años fué promovido al obispado de La Paz. Dejó nombre perdurable, fundando en el 642 el seminario de Popayán, que confió a los jesuitas y fué primer rector de ese plantel el padre Francisco Fuentes. En Cali despertó entusiasmo tal establecimiento y se habló, por los años de 48, de que se implantaría aquí otra casa de jesuitas; hasta se hicieron con tal objeto legados valiosos de fincas raíces, especialmente por damas, y alguna de ellas hizo constar que si no venían esos religiosos, el legado sería para los de Popayán.

En 1640 obtuvo don Jerónimo Paneso el nombramiento de teniente de gobernador, justicia mayor, superintendente y capitán a guerra del puerto de Buenaventura: lo fió don Juan de Salduegui. Paneso pide a poco a la Corte que se le haga merced de esos cargos a perpetuidad, por haber servido a Su Majestad restableciendo el puerto y abriendo de nuevo el camino que allá conduce.

El 41 seguía de teniente en Cali el señor Silva Manrique y era uno de los alcaldes ordinarios don Lorenzo de los Cobos. El Cabildo, para que no se extorsionara a los caleños con tan odioso tributo, arrendó por ese año la alcabala, en cuarenta

pesos, a don Antonio Rodríguez Migolla; el resto que había que consignar en la real caja lo erogarían los municipales.

Para los años de 42 y 43 se remataron los diezmos en toda la vicaría de Cali, o sea en los términos del Distrito, en ochocientos cuarenta pesos. El padre Pomar aparece de nuevo como cura y vicario, después de haberlo sido de Buga.

En el 42 fue primer alcalde, o de los encomenderos, el acaudalado anciano don Juan de Aguirre Astigarreta, quien falleció en ejercicio del cargo, y de los soldados, don Lorenzo de los Cobos (1).

El primero de año, en el 643, se reunieron en cabildo el capitán Gabriel de Silva Manrique, teniente de gobernador y justicia mayor; el capitán Diego del Castillo, alférez real, alcalde ordinario; don Lorenzo de los Cobos, segundo alcalde; don Juan Holguín, alguacil mayor; el capitán Andrés Alderete del Castillo y el capitán Alonso Baca Ramírez, regidores. Unánimes y conformes hicieron la siguiente elección: capitán Antonio de Lenis y capitán Juan Lorenzo de la Rocha, alcaldes ordinarios; hermandarios, don Lorenzo Quintero Príncipe y don Francisco Zapata de la Fuente; se reeligió al procurador, don Juan de Guzmán, y asimismo al mayordomo, don Juan de Salduegui.

La audiencia de Quito dispuso que las cajas reales fueran trasladadas a Popayán en 1643, a costa de los jueces oficiales de ellas, y que si Su Majestad no hallaba bien esa medida, los mismos jueces las volvieran a traer a Cali. Para el cumplimiento de esta disposición salieron defidores, el 20 de febrero, los capitanes Antonio Rodríguez Migolla, Juan de Caicedo Salazar, Juan de Hinestrosa Príncipe, Juan Palomino, Pedro Rodríguez Trigueros, don Jacinto de Silva Saavedra, don Juan de Salduegui y don Antonio Núñez de Rojas. Se hizo la traslación y en Popayán quedaron las cajas en definitiva. Influiría en la Audiencia el quebranto de la industria minera

(1) El gobernador, que estaba en la ciudad, hace constar el 7 de abril que en esa fecha habían enterrado a Aguirre y ordena al Cabildo entregue la vara de alcalde al alférez real, Castillo, lo que se hizo en sesión del 8. Eran los demás regidores Juan Holguín Pantoja, alguacil mayor, capitán Rodrigo Albarracín Bustillo y capitán Alonso Baca Ramírez.

en términos de Cali; las minas de la costa no se beneficiaban por temor a nuevas irrupciones de los indios; las de la llanura y estribaciones orientales de la cordillera Occidental yacían improductivas en su mayor parte, e igual cosa acontecía en la cuenca del río de las Ovejas, cuyos aluviones habían pertenecido a sujetos en nuestra ciudad residentes. Con todo, se advertía algo como un renacimiento en el comercio, activo siempre el cambio por ganados vacunos. Don Sebastián de Astigarreta y don Antonio Ruiz Navarrete, vecino de Almaguer, morador en Cali, habían hecho compañía en 1640 para llevarlos a Quito y traer de allá, en retorno, “ropa de la tierra y de Castilla”. La asociación habría de durar el tiempo que los contratantes quisieran; ambos aportaron ropas, ganado y mulas: Astigarreta por 1.610 pesos sencillos y Navarrete por 2.010; la ropa la venderían por oro, plata, toros, novillos y mulas, para volver con estos animales a Quito, o venderlos, si se presentaba comprador, en Pasto o en la villa de San Miguel de Ibarra.

El capitán Juan Palomino Tello de Meneses, Luis de Olascoaga y Antonio Núñez de Rojas son dueños de tiendas de mercaderías situadas en la plaza, que se distinguen por los géneros de la tierra: pastusas (¿ruanas?), lienzo de los Pastos, mantas de tributo, de algodón y de lana, anacos, camisetas de Pasto, cordobanes, paños, pañete pastuso. La adquisición de los artículos de Castilla se hacía de preferencia en Popayán, en la tienda de Juan de Guegonaga: allí compraban los terratenientes caleños, gruesas partidas de ruan florete, crea, melinge, jergueta, holanda, olán, hierro, acero, papel, cebadilla, especias y otras muchas cosas.

Da la medida del impulso comercial el aforo de las rentas decimales, que para el bienio de 1644-45 se remataron por setecientos treinta y cinco pesos sencillos para la vicaría de Buga y por mil para la de Cali.

Sequía, pestes o alguna otra causa de que no hay memoria, deprimió la actividad ganadera, porque los diezmos bajan en Buga a seiscientos veinte pesos y en Cali a seiscientos cincuenta en el bienio de 1646-47; en el siguiente se rematan en jurisdicción caleña en ochocientos cincuenta.

El año 1644 fueron alcaldes ordinarios don Juan Ambrosio del Castillo y don Juan Palomino Tello de Meneses; hermandarios, don Juan Guzmán Henao y don Juan Cortés de Palacios.

El 6 de marzo recibieron los ediles el título de gobernador de la Provincia expedido a favor de don Juan de Salazar, caballero de Santiago, que venía a reemplazar en propiedad a don Juan de Borja y estuvo en el puesto más de ocho años. Había jurado en la Casa de contratación de las Indias, de Sevilla, el 21 de abril del 43. El 5 de febrero del año siguiente dio poder en Popayán al alférez Andrés López Escudero, corregidor del partido de La Teta y Jelima, a don Andrés Alderete del Castillo y a don Francisco Escobar, vecinos de Cali, y a otros sujetos de diversas localidades para que lo hicieran reconocer en todas ellas. El 17 de marzo recibióse en Cali por teniente de gobernador, justicia mayor, corregidor de naturales y alcalde mayor de minas don Francisco Escobar, nombrado por el señor Salazar para esta ciudad y la de Buga.

Antes había corregidor separado para Cali, que lo era el capitán Juan Palomino. Este contrató el año 38 con el carpintero Bartolomé de Ureña tres puertas para la iglesia parroquial, una dando a la plaza, otra a la placeta del Perdón y la tercera al cementerio. La obra se fijó en 36 pesos, suministrando, además, Palomino, la madera y gente que la aserrara.

Había sido suprimido el puesto de corregidor de las montañas de Occidente, que carecía de funciones, por la espantosa disminución de los indios en ellas.

En 1646 no hubo conformidad en la elección; cada regidor dio su voto por separado, y se hizo la escogencia en cántaro. Resultaron elegidos: Lorenzo de Rocha y Rodrigo de Villalobos y Ayala, alcaldes ordinarios; capitán Diego del Castillo y Juan Hurtado Salvatierra, hermandarios; procurador, Jerónimo de Viedma Solórzano.

En 1647 Juan de Caicedo Salazar y Juan Palomino Tello de Meneses son elegidos alcaldes ordinarios; procurador, Juan Lorenzo de Rocha; mayordomo, Juan Salduegui, que lo era desde 1633. En lugar de Caicedo, que no aceptó, fue designado alcalde don Pedro Ordóñez de Lara.

El señor Palomino recibió en Roldanillo, como vecinos del Distrito a Pedro Ortiz Mudarra y Alonso de Villegas, que estaban casados allí.

El 45, en vísperas de morir, renuncia don Juan Holguín Pantoja el alguacilazgo en favor de su hijo don Martín Holguín Pantoja y Arrieta, quien apoderando a uno de los muchos "agentes de negocios" que en la Corte satisfacen, más que todo, lo que hoy llamaríamos vanidad de nuestros antepasados, obtiene la real confirmación del destino, que le había otorgado el gobernador y que le valió para actuar con voz y voto en Cabildo desde el mismo año 45, cuando eran alcaldes ordinarios el capitán Juan de Hinestrosa Príncipe y don Jerónimo de Viedma Solórzano; hermandarios, el propio Holguín y don Antonio Núñez de Rojas; procurador, don Juan Ambrosio del Castillo y mayordomo, don Juan de Salduegui.

## CAPITULO XVI

LA CASA DE LA FAMILIA ESCOBAR COBO.—OTRAS FINCAS VALIOSAS. — EL PUEBLO DE LA CANDELARIA Y SU ENCOMIENDA. — LAS TIERRAS DEL PALMAR Y OTRAS DE LA BANDA ORIENTAL DEL CAUCA. — EL PRIMITIVO TRAPICHE DEL AMAIME. — EL CARGO DE FIEL EJECUTOR. EL PUEBLO DE LA CONCEPCION. — LOS COMERCIANTES. LA FUNDICION DE ORO. — LA MODA. — DIVERSOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. — PRECAUCIONES CONTRA UNA PESTE.

El señor Escobar Gibaja adquirió, juntamente con su esposa, doña Isabel de los Cobos, en la época en que entró de teniente y por quinientos pesos, la casa que en 1632 había comprado el contador Bonilla al deán Ramírez Florián, situada en la calle de la iglesia (hoy 11), construída de teja, con la cocina “y otros aposentos”, de seguro cuartos para la servidumbre, techados de paja, y con dos solares de tierra, es decir, cultivados, cercados de tapia. Lindaba tal casa, calles en medio, con la del cura Pomar, situada una cuadra abajo del templo parroquial, a la derecha, y con la del alférez real, don Diego del Castillo, ubicada en la cuadra de la misma iglesia y que formaba la esquina opuesta a la que el templo hacía en la plaza.

Otro vecino pudiente, el capitán Rocha, había comprado el año 45 a doña Antonia de los Arcos y Ríos, viuda del anterior alférez real, capitán Cristóbal Quintero Príncipe, la casa de alto y bajo situada en la esquina de la plaza a que acabamos de referirnos, frente a la iglesia, también con cocina y “otros aposentos”, de paja y solar de tierra cercado de tapias. Esta casa, cuya transacción fué por ochocientos pesos, daba contra las casas y solares del regidor perpetuo don Andrés Alderete del Castillo, que ocupaban toda la cuadra opuesta a la de la iglesia, y lindaba, calle en medio (hoy carretera 5ª), con las casas del fundidor y ensayador Jacinto Español, que daban a la plaza, y Juan Cortés de Palacios. Por abajo limitaba la casa del capitán Rocha con la de don Juan Romero, fronteriza, calles en medio, a las del presbítero Pomar y el alférez real. Romero la adquirió en esa misma época por 535 pesos sencillos.

Cortés de Palacios obtuvo en remate, el 44, por 65 pesos, un solar situado detrás de las tiendas de los "portales nuevos", de propiedad del Cabildo, que estaban en la esquina sureste de la plaza (hoy edificio "Otero"). El solar daba por el fondo a otro del común; por el costado este, a un solar de la familia Trabudo, y por el frente, calle en medio, a la casa del capitán Cifuentes, que hacía esquina a la plaza y era ya la única techada de paja en punto tan central (1).

Operación valiosa de la época, una que hizo la familia del difunto alférez Quintero: la viuda vendió a su hija doña María Quintero y al esposo de ésta, don Jacinto de Silva Saavedra, por cinco mil quinientos pesos sencillos, las tierras y estancias de la Candelaria, con la ranchería y trapiche.

En esas tierras quedaba el pueblo de indios nombrado como la hacienda, con escaso personal, que era encomienda del primogénito de los Quinteros, don Rodrigo.

El señor Escobar, en su calidad de corregidor, notificó a tal sujeto, que con su familia residía en Popayán, que tenía que hacer también vecindad en Cali, manteniendo aquí casa amueblada, armas y caballo, como era obligación de todo feudatario, o que nombrase un escudero que en su nombre hiciera la vecindad.

El encomendero repuso que no tenía en Cali casa ni hacienda de qué poder vivir según su calidad; que por otra parte, la encomienda estaba muy reducida, el tributo de los indios no producía lo suficiente para la subsistencia y además no tenía a quién escoger de escudero. El gobernador declaró entonces vacante la encomienda y mandó fijar edictos en Popayán y Cali para que se hiciese oposición a ella. La obtuvo don Jacinto de Silva, quien por medio de apoderado en la Corte alcanzó la real confirmación.

El capitán Rocha compró en trescientos pesos, a doña Isabel Ribadeneira, el año 648, la estancia y tierras de Aguacalara y tierras de El Potrerillo, donde había tenido don Gaspar Jacinto de Astigarreta, cuñado de esa dama, un trapiche, por

(1) En 1808 había en esa esquina una casa de bahareque y teja y a continuación una de paja, donde hoy se ve la de alto y bajo que perteneció al doctor Evaristo García.

licencia que ella le había dado; asimismo compró Rocha, incluída en los trescientos pesos, la acequia que corría por las tierras y estancia de Amaime, con su toma de agua del Nima, de donde se sacaba para todas esas propiedades. Estas lindaban por arriba con tierras y terraplén de Rodrigo Arias; por abajo, con tierras y estancia de Lorenzo del Castillo. Lo vendido era con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, con pesquerías en el Amaime y sus ciénagas.

Era diversión favorita de los ricos la caza de zarcetas, patos e iguazas en las ciénagas y la pesca en estas mismas y en los ríos.

La señora Ribadeneira había vendido cuatro años antes a don Juan Romero otro globo de tierras en la banda oriental del Cauca, parte del latifundio que fué de su suegro, el capitán Gregorio Astigarreta el Viejo. Tratábase de las tierras y estancia del Palmar, a una y otra orilla del zanjón (1), que lindaban con tierras de Ana González y por la parte de abajo con La Herradura; de otro lado, con el Bolo; por arriba con tierras del comprador y de Vasco Alfonso. Lo vendido constituyó la hijuela de don Francisco Astigarreta Ribadeneira, como hijo de don Gregorio Astigarreta el Mozo, primer marido de doña Isabel; muerto don Francisco, la madre lo heredó. El señor Romero había pagado el entierro y funeral y en consideración a esto se le cedió El Palmar en ciento sesenta pesos.

Rocha obtuvo en trescientos pesos otras tierras de la familia Astigarreta: las que había recibido doña Gregoria Astigarreta Ribadeneira Príncipe, hija también de la Ribadeneira. Hicieron la venta la Gregoria y su marido, don Felipe Acosta; esas tierras tenían agua para el servicio de la estancia, molino y trapiche que allí funcionaban y para el riego de las labranzas.

De paso advertiremos que la Ribadeneira le dio en dote a la hija un costalillo de jerga, con un millar de patacones, cantantes y sonantes.

El trapiche que fundó la industria azucarera entre nosotros, el de San Jerónimo, jurisdicción bugueña, lo poseía don Lorenzo de los Cobos, por muerte de su abuelo, don Lázaro

(1) Hoy arroyuelo de Zanja negra.

Cobo. Don Lorenzo fio en el 44 a Germán Romero, preso por cincuenta reses vacunas que debía a don Onofre Lasso de los Arcos y Ríos, “para que no tenga prisiones (grillos) y se le abra la puerta para le meter de comer y cenar, y en tal manera le fía de cárcel segura que aunque tenga abiertas las puertas de la cárcel no se huirá ni ausentará”. Si lo hiciere, don Lorenzo lo volverá a su prisión y si no, pagará al demandante los cincuenta animales.

La elección de justicias y oficiales de república la hizo “de conformidad” el Cabildo el 1º de enero del 648. Resultaron alcaldes ordinarios don Jacinto de Silva Saavedra, de los vecinos encomenderos o feudatarios, y don Tomás Fernández de Velasco, de la clase de los soldados; hermandarios, don Francisco Ordóñez de Lara y don Onofre Lasso de los Arcos; procurador, don Pedro Ordóñez de Lara; el señor Salduegui fué confirmado una vez más en la mayordomía de los propios.

En ese tiempo era cura y vicario el presbítero Juan Antonio de Saa.

El 1º de enero del 649, en oída la misa del Espíritu Santo, se dirigieron los ediles a las casas consistoriales, para la provisión de los funcionarios que correspondía renovar ese día. El alférez real, don Diego del Castillo, pidió que la elección se hiciera por “boca de cántaro”, como lo quería Su Majestad, y dio estas ternas: alcalde encomendero, Juan Caicedo Salazar, Antonio Rodríguez Migolla y Lorenzo Quintero Príncipe; de los soldados, Juan Lasso de los Arcos, Juan de Guzmán Henao y Pedro Rodríguez Trigueros. El alguacil mayor, don Martín Holguín, sufragó así: Diego del Castillo, Caicedo Salazar y Quintero Príncipe; Lasso de los Arcos, Juan Cortés de Palacios y Jerónimo Núñez del Campo. Baca Ramírez votó por Castillo, Caicedo y Antonio Rodríguez Migolla, para encomendero, y por Guzmán, Juan Ambrosio del Castillo y Rodríguez Trigueros, para la clase de soldados. El teniente, señor Escobar, reguló la elección mandando que se colocaran en el cántaro sendas “boletillas” con los nombres de Castillo, Caicedo y Quintero Príncipe, de los cuales fué sorteado para encomendero, sacado su nombre por mano de un niño, don Juan Caicedo Salazar; luégo, buscado

un nombre para alcalde de los soldados, echados tres en el cántaro, el niño sacó a don Juan Lasso.

El alférez real indicó esta doble terna para hermandarios: José de Hinestrosa Príncipe y Antonio Basilio de Caicedo Salazar; Juan Holguín Rengifo y Juan Cortés de Palacios; Lorenzo Ruiz de Brizuela y Lorenzo Quintero Príncipe; el alguacil, esta otra: Melchor Holguín y Caicedo Salazar, Hinestrosa y Antonio Núñez de Rojas, Cortés de Palacios y Juan Rengifo Holguín; Baca Ramírez: Caicedo e Hinestrosa Príncipe, Cortés y Ruiz, Quintero y Núñez. El teniente dispuso entraran en el cántaro tres nombres, Hinestrosa, Caicedo y Cortés, y fué insaculado el primero; luego se colocaron boletillas con los nombres de Núñez, Cortés y Ruiz; el niño sacó el último.

Las demás elecciones fueron así, de conformidad todos los votantes: procurador, Jacinto de Silva Saavedra; mayordomo, Salduegui; tenedores de bienes de difuntos, Lasso y Martín Holguín; padre de menores, Juan Caicedo; mayordomos para la fiesta de la señora santa Isabel, Lasso y Baca; del señor san Roque, Juan Caicedo y Diego del Castillo.

En la sesión del 2 de enero, "tratóse que se remedie el aderezo de los cimientos de las paredes de la santa iglesia mayor de esta ciudad y que se abran las calles y arranquen las tunas, que se van cerrando de dichas tunas". El teniente prometió gente para los reparos y manifestó que los vecinos beneficiados con la limpieza de las calles debían despejarlas.

Es cura o vicario el presbítero Joaquín López de la Espada. El alférez Castillo aparece por los años de 46 a 48 en el oficio de fiel ejecutor. El regidor perpetuo Alderete del Castillo fallece por entonces; testa el 49 en su estancia de la Cruz, jurisdicción de Buga, donde tenía trapiche.

El fielato se relacionaba con el impuesto de tiendas, que se visitaban por esa época mensualmente, haciendo examen de las pesas y demás medidas. Al señor Del Castillo le tocó inspeccionar los establecimientos de quienes a la sazón constituían el gremio de mercaderes y tratantes, así como también el de pulperos. El primero expendía lo que pudiéramos llamar abarrotes y también ropaza; lo formaban durante el fielazgo del alférez real José Payán, Diego Muñoz, Salva-

dor Martínez, Juan de Castro, Pedro Moriones, Juan Florín de Tobar y Velasco, Jorge de Grijalba, amén de los tres principales comerciantes atrás nombrados. Era raro que no se encontrasen correctos el peso de medir el oro, las balanzas y las pesas en general, las medidas del vino, la vara de las telas. Castillo impuso de gravamen mensual dos patacones a cada tratante; los obligó a vender por dos reales (veinte centavos) ocho velas buenas y por la misma suma libra y media de jabón. Todos debían tener fijo en lugar visible de sus tiendas el arancel, para que no alteraran los precios, so pena de cuatro patacones.

La elección del año 650 se efectuó “habiendo oído una misa del Santo Espíritu, para con su favor acertar, influyéndoles gracia para hacerla”. Hubo unanimidad, o sea lo que en aquellos tiempos llamaban conformidad. Vino a ser alcalde de los vecinos feudatarios don Diego del Castillo; de los soldados, don Lorenzo de los Cobos; hermandarios, don José Cobo y don Melchor Holguín; procurador, don Juan Caicedo, a quien desde luego se le dio poder general para que pidiera cuanto conviniera a la ciudad; mayordomo, Salduegui.

Como estaba vacante el oficio de fiel ejecutor, el señor Salazar ordenó a su teniente caleño, señor Escobar, lo hiciera pregonar; lo obtuvo don Miguel Vivas Sedano en quinientos cincuenta patacones. Fué recibido el nuevo regidor perpetuo por nuestro Cabildo el 5 de junio del 50.

En sesión municipal del 9 de diciembre, se halló presente don Pedro de Salazar, vecino de Anserma, y en nombre de don Luis Valenzuela Fajardo, caballero de Alcántara, gobernador y capitán general, y en virtud de su poder, presentó título real para que fuera Fajardo recibido al uso de dicho empleo. Este mandatario había dado el día 3, en Popayán, poder a Salazar, que se encontraba allá, para que lo hiciera reconocer de los cabildos de Cali, Buga, Arma y Anserma. La cédula de nombramiento fué expedida en Madrid el 25 de julio del 48 y la posesión fué ante el cabildo payanés el 21 de noviembre del 50.

El personal de La Merced está reducido el 50 a fray Luis de Mesa, comendador, y a fray Juan de Legarda, doctrinero

de la Montaña. El convento es rico, posee valiosas propiedades rurales en el llano de Cali y en las estribaciones de la cordillera. Las tierras han subido un poco de valor en la ciudad y en sus términos. Don Juan Lasso de los Arcos y Ríos, su hermano don Onofre Lasso y don Miguel Vivas Sedano adquieren de don Juan Romero, antiguo vecino de Cali, alguacil mayor ahora de Buga, y de su esposa, doña Juana Bohórquez, por doscientos cincuenta patacones, equivalentes a la mitad en pesos de oro de veinte quilates, la estancia de La Herradura, que lindaba por los lados del paso de La Torre (donde tenía su hacienda el teniente Escobar) con las tierras y estancia que habían sido del capitán Jaramillo de Andrada, pertenecientes ahora al Alférez real, Del Castillo; por el sur la separaba el Bolo de una estancia que había pertenecido al cura de Cali presbítero Diego Rengifo; por el occidente el Cauca y por el oriente tierras de los compradores Vivas y Juan Lasso.

El presbítero Francisco Pérez Lezcano, que llevaba como dos lustros de cura doctrinero del pueblo nuevo de La Concepción, que había sido del capitán Andrés Alderete del Castillo, adquirió de don Juan de Aguirre Astigarreta, segundo de ese nombre, la tierra encerrada entre la cordillera Central y los ríos Amaime y Nima, hasta su confluencia. Ese fundo había pertenecido a Diego de Quesadas, primer marido de Magdalena Marmolejo, quien estaba a la sazón casada con Aguirre.

El visitador Rodríguez de San Isidro había quitado unas tierras a don Rodrigo Arias, compensándoselas, para darlas a los indios de La Concepción, entre Amaime y el zanjón de San Jerónimo.

Dos tiendas situadas en la esquina de la plaza, frente a la iglesia mayor, fueron rematadas en 1653 en cuatrocientos pesos.

Seguía activa la producción de miel y azúcar, la primera sobre todo, y se vendía en los trapiches a tres pesos sencillos la botija.

La moda femenina poco había variado en cuanto a clase y calidad de las telas, colores de ellas y estilo de las prendas de vestir. Eran muy usados los follados (que llamaban follo-

nes) o polleras de sarga, de colores rosa y azul celeste, con pasamanerías plateadas, doradas o de seda; los faldellines de *tamenete*, de tonos más vivos, con pasamanería de oro. Las mantellinas de bayeta de Castilla prevalecían también con matices azul, verde y rosa y con otros tonos se les formaban las vueltas de tafetán. Las señoras más ricas llevaban a la iglesia o lucían en procesiones y otras fiestas mantos de seda de Sevilla. Las enaguas, de ruan, se bordaban en blanco o con "hilo añil" y con puntas. En el ajuar de cama se acostumbraba el pabellón llamado de Quito, de ordinario listado, con sobrecamas y rodapiés siempre vistosos y de subidos precios. Eran asimismo costosos los cojines, para adorno de los salones; los preferían de terciopelo y era color en boga el carmesí. Uno de esos objetos valía a mediados del siglo XVII veinte patacones de ocho décimos.

En las vajillas, aparte los trastos de plata, eran de alto precio los platillos, escudillas y otros efectos de la China.

Las damas se trasladaban a los campos en sillones más o menos lujosos; el apero incluía freno y jáquima en relación con la riqueza general de aquel avío. A ninguna mujer le faltaba su cajita de costura ni cajas o baúles tachonados de estoperoles en los bordes, amén de pesados arcones de cedro.

Las joyas seguían entusiasmando al bello sexo, con variedad de gargantillas y ahogadores, zarcillos, sortijas y brazaletes, aparte de anillos con piedras vistosas.

En 1651 es teniente de gobernador, por breve tiempo, don Jorge Fernández de Córdoba. El 13 de junio presenta título del gobernador y real provisión de Quito, aprobándolo, don Juan Palomino Tello de Meneses, para teniente y justicia mayor, capitán a guerra, corregidor de naturales y alcalde mayor de minas de Cali y corregidor y alcalde de minas de Buga. Son alcaldes ordinarios el capitán Antonio Rodríguez Migolla y el alférez Juan Guzmán Henao, quienes hacen de escribanos por no haber ninguno de éstos, ni público y de cabildo, ni real en la ciudad. Por tres años, del 53 al 55 hay un escribano en propiedad, Juan de Silva, y luégo falta quién sirva exprofeso el cargo, hasta el 68; ejercen las alcaldías hermandarias el 51 José de Caicedo Salazar y Diego Vivas Sedano. Los cuatro alcaldes fueron designados por una-

nimidad en cabildo y aprobada la elección por el alférez real, que presidía; el procurador y el mayordomo fueron reelegidos.

El alcalde Migolla vendió a su suegra, doña Antonia de los Arcos y Ríos, la casa que habitaba, que tenía más de “solar” o sea más de un cuarto de manzana. Era de paja, con terreno cultivado, rodeado de tapias, a una cuadra de la plaza, hacia el río, cruce de las modernas calle 11 y carrera 3ª. Lindaba, pared de por medio, con la casa del capitán Juan de Caicedo Salazar; por el fondo, con los portales del convento de San Agustín, con su callejón en medio; por la parte del río, interponiéndose la calle, con casa de Joanes de Escorza, y por el occidente, al través de la calle, con la casa del capitán Rodrigo Albarracín. Valió la transacción trescientos patacones (1).

La ciudad se extendía por el occidente hasta la falda del cerro; al oriente, hacia el río, quedaba un barrio nombrado Vallano, denominación que más tarde se extendió a mayor conjunto urbano. En 1644 consta en los linderos de un solar: y por la parte del río tiene el “rollo” al frente. Se colige, pues, dónde estaba el lugar de ejecuciones capitales.

Esas tierras sin mayor cultivo o en sitios de escasas perspectivas económicas alcanzaban precios irrisorios. El capitán Jerónimo Poneso compró el 652 en veinte patacones, al comerciante José Payán, las tierras que caían entre la quebrada de Las Pavas y el río “que llaman Bitaco”, con sus pesquerías, montes, entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres, libres de todo gravamen. Lindaban con tierras en el valle de *Ocalce* (Ocache<sup>1</sup>), del capitán Juan Hinestrosa Príncipe, y por detrás las montañas de Ambichintes y tierras y lomas de Bitaco, que pertenecían al comprador.

El fiel ejecutor, Vivas, hizo constar que hacía meses que no se visitaban las tiendas de los comerciantes y tratantes y que convenía ajustar las balanzas, pesos del oro y varas de medir. Hizo presentar a Francisco Ruiz Migolla, maestro platero, y que se exhibieran los aranceles por el mismo Vivas

(1) Las casas, por lo general, se cubrían con paja de palmiche, sobre todo en la banda oriental del Cauca.

puestos. La tienda de Juan Rengifo se encontró corriente; la de José Vaca no tenía peso ni vara; la de Juan Florín de Tobar y Velásquez estaba bien, lo mismo que las de Antonio Núñez de Rojas, Salvador Martínez, Diego Muñoz y José Payán. En otra visita hizo constar Pedro Rodríguez que él era el único que tenía vino en la ciudad y que ascendía a quince botijas; que si no se le permitía venderlo a un precio poco mayor que el establecido, lo llevaría a Anserma. El fiel ejecutor lo autorizó para vender al precio que fuera justo, mientras venía más vino.

El 11 de febrero del 652 dispuso el mismo funcionario que todas las personas “tratantes y contratantes”, así mercaderes como panaderos y todas las demás que tuvieran pesas en que medir oro, las exhibieran, lo mismo que las pesas, marcos, medidas de vino, balanzas de pesar sal y otros artículos y las varas para expender ropa, so pena de cuatro pesos de oro de veinte quilates, la mitad para la cámara de Su Majestad y el resto aplicable a discreción del propio Vivas. Fueron visitadas estas tiendas: Francisco González, Francisco de Valderrama, Pedro Alonso, Francisco Rodríguez (donde vendía vino Juan de Vargas), Diego Ferreira, Florín de Tobar, Núñez de Rojas, Damián Anaya Jurado, Melchor Holguín, Francisco Melo, Francisco Lasso, Antonio de la Parra, Pedro o Rodrigo Carasas; Parra y Anaya vendían trapos; Carasas y Muñoz, sal. En el 54 aparece otro vendedor de telas, Juan García Canalejas.

El 17 de junio del 51 le pidieron los ediles al señor Palomino que suministrara mitayos a los pobres y demás personas que carecían de obreros para reparar sus casas, y que mandara a acabar con los “tunales y limoneros que van cerrando las calles y rondas del pueblo”. El teniente dispuso se trajesen de Roldanillo treinta indios de la Corona y que cada vez que hubiera necesidad se hiciera lo mismo, de cualquier parte del Municipio, donde no estuvieran repartidos en encomiendas.

Por cartas supieron los cabildantes que vendría el gobernador y resolvieron que “con mucho cuidado y brevedad se aliñen los puentes y acequias y se lleve a La Balsa la canoa nueva que está hecha y que se aliñen y aderecen los tambos y se haga la puente del río de Las Cañas y se abra el monte que

está de la una y otra parte de dicho río, y a Pedro del Castillo, pardo que el capitán Alonso Baca Ramírez tiene entregado el paso de La Balsa (1) se le manda que mediante tenerlo proveya en el de las Pesquerías los dichos tambos, los aderece con todo aliño y de la misma suerte abra el camino de la madre vieja pantanosa que está antes de llegar a los dichos tambos en la parte del río de los Timbas". Se mandó que Baca hiciera construir la puente de Las Cañas y abriera el monte ya citado y que el capitán Rodríguez Migolla aliñara las pontezuelas del llano de Jamundí y la puente principal del río de aquel nombre "echándole tierra y desmontándole los montes de una y otra banda"; que Jerónimo Fernández tuviera aderezados desde río Claro, con los indios de Jamundí, los caminos y puentes hasta llegar al río de Pance. Dispusieron también que se metiera en madre la acequia de Meléndez, que hacía pantano en el camino. Esta obra se haría en doce días, llevando los yanaconas de la comarca, mediante el pago de su jornal.

El gobernador comisionó al capitán Fernando de Salazar Betancur, su teniente general en Popayán y vecino de esa ciudad y la de Buga, para que atendiera a la apertura del camino de la montaña a las minas que llamaban de El Raposo. Betancur se presentó al Cabildo y se trató, después de jurar en él la comisión, de la manera mejor de proceder a la apertura y a cargo de quién quedaría ésta pecuniariamente. Preguntó si tenía algunos propios de qué echar mano la ciu-

(1) El Gobernador Mendoza y Silva hizo a su lugarteniente de Cali, capitán Juan Ortega, para él y sus descendientes a perpetuidad, merced de los pasos del río Cauca en La Balsa y del Ovejas, el 17 de abril de 1608, por muerte de doña María Belalcázar, vecina feudataria que los usufructuaba. El negocio estribaba en el cobro del peaje por las cargas y los pasajeros, en ambos pasos; los mercaderes y viandantes esquivaban el pago en uno o en otro punto o pretendían eludirlo en absoluto, lo que motivó una queja de Baca Ramírez para que el Cabildo hiciera cumplir una provisión de Quito relativa a los pasos de los ríos Cañas y Cauca, donde tenía que hacer casas y tambos, construir canoas, abrir guaduales y cañaverales, "con que si faltase este aliño era imposible poder pasar ni usar el trajín y comercio que hay de las ciudades de Popayán, Quito y todas estas gobernaciones, cuya notoriedad me releva de prueba".

dad y los capitulares le informaron que apenas disponía de treinta pesos de oro de veinte quilates, que se gastaban en cosas muy importantes a ella; que lo mejor era que Salazar costeara la obra y una vez terminada cobrara el peaje que el gobernador determinara.

El 17 de diciembre asistió al Cabildo el padre López de la Espada, cura y vicario, y se refirió a una bula del papa Urbano VIII, quien había suprimido muchas fiestas y dejado que cada localidad señalase su santo patrono. Los ediles “unánimes y conformes” dijeron que ya que Cali tenía al glorioso apóstol Santiago, “nombraban por titular de esta dicha ciudad a la Virgen Santísima madre de Dios y su advocación de la limpia Concepción, para guardarla y celebrarla perpetuamente, con declaración y claridad que si el dicho apóstol Santiago se hallare por los libros antiguos de cabildo que fué nombrado asimismo por titular de esta dicha ciudad, se entiende que el dicho nombramiento de esta titular sea de la santa iglesia parroquial de esta dicha ciudad, donde como dicho es para siempre jamás se celebrará la fiesta y para hacerlo así sin innovarlo por ninguna causa ni razón que haya por sí y por los demás capitulares que son y fueren lo juraron por Dios Nuestro Señor y la señal de la cruz en forma debida de derecho y lo firmaron de sus nombres”.

El 20 de diciembre del 53, entusiasmado el padre López con la solemnidad y devoción para celebrar la fiesta de la Concepción, aprobó que se hubiera escogido esta advocación de María como patrona de Cali.

En 1652 fueron elegidos alcaldes ordinarios don Antonio Basilio de Caicedo Salazar, de los vecinos feudatarios, y don Juan Hurtado Salvatierra, de los soldados; hermandarios, don Cristóbal Reza Montoya y don Juan Holguín Rengifo; procurador, don Antonio Rodríguez Migolla; mayordomo, Salduegui. Eran entonces regidores don Diego del Castillo, alférez real; don Miguel Vivas Sedano, fiel ejecutor, don Martín Holguín, alguacil mayor, y don Rodrigo Albarracín Bustillo y don Alonso Baca Ramírez, sin funciones determinadas.

A Popayán llegó noticia de que en Panamá había muerto mucha gente de una peste que se transmitió en las ropas que

habían transportado los galeones llegados a Portobelo el año anterior; con ese motivo, en la capital provincial no dejaban que los mercaderes abrieran los fardos de ropa que traían, sino que se les ordenaba pasaran de largo con ella. Un jesuita escribió al cura y vicario presbítero López de la Espada, comunicándole tan graves noticias; además, el cabildo payanés previno al de Cali. El 2 de junio se reunieron nuestros ediles, asistiendo a la sesión, expresamente citados, el padre López y los superiores de los tres conventos, fray Tomás de Santa María, comendador de La Merced, fray Antonio de Alfaro, prior de agustinos, y fray Pedro de Cisneros, de dominicos, para conferenciar sobre la inminente llegada a la ciudad de don Juan Cortés Palacios, “por la gran peste que públicamente se dice trae su ropa”. El procurador, señor Rodríguez, propuso no se permitiera la entrada a Palacios, ni la de sus mercancías; se resolvió avisar de lo que ocurría al cabildo de Buga, con recomendación de que transmitiera la alarma a Cartago y de aquí cundiera al resto septentrional de la Provincia. “Atendiendo al bien común, este cabildo y junta acordaron que se despache a la ciudad de Buga al cabildo de ella un tanto de este acuerdo”, con nota remisoría, para que allá no dejaran pasar a Cortés ni otro mercader procedente de Cartagena, “sino que pasen las cargas que trajeren al puerto que llaman Chimbilaco, diez leguas de esta ciudad, por ser la parte más remota de gente, y que en ella se abra la ropa que trajere y la tenga abierta cuarenta días, para que ese tiempo se airee y se vea si tiene alguna *infissión* o no, abriendo todos los fardos y petacas, y se somete la ejecución de este decreto” a los alcaldes ordinarios, Caicedo y Hurtado (1).

El procurador pidió que se tomaran cuentas al mayor-domo Salduegui; fueron encargados de ello Hurtado y Vivas. Salduegui había manejado los propios desde 1633 hasta 42 inclusive, en que fué alcanzado en cinco pesos y siete tomines, y luégo no se le habían tomado en nueve años y ocho

(1) Pudo tratarse de algo como la peste de Santos Gil, en época posterior, que fué bubónica de forma neumónica, y que la transmitieran roedores o insectos en la mercancía.

meses, hasta 4 de septiembre del 52. Le dedujeron ochenta y tres pesos, cinco tomines, diez granos y en descargo tenía noventa pesos, cinco tomines, nueve granos, con lo que dejaba alcanzado al erario municipal en seis pesos, siete tomines y once granos.

El tesorero de la catedral de Popayán, don Antonio Landaeché, vicario capitular en sede vacante y único miembro existente en ese coro, transcribió una bula en que se fijaban las fiestas de guarda y se autorizaba a las localidades para señalar un santo patrono. El señor Landaeché quería hubiera uno en todo el Obispado y designó a santa Bárbara, para buscar protección contra los rayos, que tantas calaminades ocasionaban en dicha ciudad. La fiesta debería ser observada con octava en todas partes, so pena de pecado mortal. El Cabildo, reunido en la iglesia parroquial el 26 de diciembre, con asistencia del licenciado Francisco de Aranda, juez visitador general, oyó leer el auto del vicario capitular y prometió darle cumplimiento, empezando por hacerlo publicar, para conocimiento de todos.

El 1º de enero del 53 acordaron los munícipes votar por cántaro. Fueron sufragantes el alférez real, el fiel ejecutor y los dos regidores rasos; para la terna de primer alcalde sacó cuatro votos don Francisco Escobar Gibaja, tres don Pedro Rodríguez Migolla, dos don Juan de Caicedo, uno don Jacinto de Silva Saavedra, don Lorenzo Quintero Príncipe y don Juan Hinestrosa. El teniente, señor Palomino, regulando la elección, dispuso que entraran al cántaro los nombres de los tres primeros y la suerte favoreció a quien había tenido la unanimidad de los cuatro regidores. Para la segunda alcaldía sacaron: tres votos don Juan Lorenzo Rocha; dos, don Francisco Ordóñez de Lara, don Juan Cortés de Palacios y don Melchor López de Celada, que más tarde fué gobernador (1), y un voto don Francisco Zapata de la Fuente. La suerte favoreció a don Francisco Ordóñez.

(1) El gobernador Valenzuela designó para teniente general al tesorero real don Bernardino Pérez de Ubillús, reemplazado luego en la tenencia por López de Celada, quien asumió el mando porque el primer mandatario provincial se ausentó para Quito.

El alférez real dijo que su voto para formar la terna de hermandarios era: Agustín Vivas Sedano, Pedro de Victoria y Primo Feliciano de Caicedo; los demás regidores se conformaron con esa designación. Salieron del cántro, a la suerte, Victoria y Vivas.

Don Juan Cortés de Palacios fué hecho procurador, y mayordomo, don Juan Florín de Tobar.

El Concejo trató de la manera de arbitrar recursos pecuniarios; se trajo a cuento un auto que se cumplía hacía más de treinta años, según el cual el encargado del abasto tenía que dar treinta pesos al año, de buen oro, por el prometido; antes costaba la carne a seis granos y ahora que se vendía a diez y la ciudad se encontraba más empeñada en gastos y no tenía más entradas que derramas y repartimientos entre los vecinos, el abastecedor debería consignar cincuenta pesos.

Don Diego del Castillo y don Pedro Rodríguez Trigueros son los alcaldes ordinarios y el alguacil mayor uno de los hermandarios en el 54; don Francisco Escobar, procurador, y Juan Florín de Tobar, mayordomo. A José Payán, que había tenido el fierro de la ciudad durante cuatro años, se le concedió por igual período, con encargo de conservar corriente la acequia. Habría de marcar con ese fierro todos los caballos y yeguas de los indios de la jurisdicción.

Don Jacinto de Silva Saavedra y don Juan Lorenzo de Rocha fueron los alcaldes ordinarios el 655 y don Pedro Rodríguez Trigueros el procurador.

El 31 de marzo presentó al Cabildo don Melchor Inca de Salazar, de ilustre abolengo americano, un título de alcalde mayor, protector y teniente general de los naturales de la Gobernación.

Los cabildantes convinieron con el tesorero real, Pérez de Ubillús, en hacerse cargo de las alcabalas por falta de postor, durante seis años a ochenta pesos en cada uno. Medio siglo antes las tomaba el Cabildo por ciento cinco pesos.

El juez pesquisidor, don Blas de Valencia, informó a Santa Fe que casi no se fundía oro del que producían las provincias de esta Gobernación, lo que iba en detrimento de la caja real y Su Majestad era defraudado. Trigueros apoderó algunas personas en Madrid, para que desvanecieran la falsa

información de Valencia. Lo cierto era la postración económica, poco trajinado el camino reabierto por el capitán Páneso y proveyéndose nuestros comerciantes en Popayán, siempre en la tienda del señor Guegonaga, o en Cartagena, de donde venía la mercancía por el Magdalena.

Entre los escasos barcos que entonces arribaban a Buenaventura se registra el 54 el *Nuestra Señora de las Mercedes*, manejado por su propietario, Vicente Gómez.

En ese año formaban el personal de mercedarios fray Juan Agustí, comendador, fray Juan Bonifaz y fray Pedro Madroñero, conventuales; el 55 es comendador fray Sebastián López de Ayala y conventuales fray Juan de Melgar y fray Juan de Ayala.

Fray Antonio Alfaro era prior de San Agustín el 55.

En Santo Domingo había sólo un religioso, fray Domingo de Batriz, prior, el cual vendió a doña Antonia de los Arcos y Ríos la hacienda de Chipichape, en cuatrocientos patacones; lindaba ese fundo con el de Sanabria, de doña Ana Hinestrosa, del que lo separaba un arroyo; del opuesto, el camino real para Buga; por otro lado, tierras de la difunta doña Ana González, quebrada Honda al medio, y por un lado más, la sierra alta, que mira al mar, incluyendo en la hacienda dicha sierra. La venta fué con las cercas, casas, corrales, noventa y cuatro reses, catorce yeguas y potros y un burro hechor.

## CAPITULO XVII

INCIDENTE EN LAS ELECCIONES DEL 657 Y DEL 61.—ALCALDE PROVINCIAL DE LA HERMANDAD.—PROTESTA POR UNA ELECCION DE HERMANDARIOS. — EL CAPELLAN MUNICIPAL. — RENUNCIA DEL ALFEREZ REAL DEL CASTILLO. — EL VISITADOR HERNANDEZ MEDINA. — INCIDENTE CON EL ALGUACIL MAYOR. — CABILDO ABIERTO CONTRA EL VISITADOR.—QUEJAS ELEVADAS A QUITO. VIAJE FORZADO DEL TENIENTE GOBERNADOR A ESA CAPITAL.—EL REMATE DE LAS ALCABALAS.—TERMINO DE LA PUGNA CON MEDINA. — EL ABASTO DE CARNE. NUEVOS REGIDORES. — MITAS DE ROLDANILLO. — RECONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO. ELECCION QUE PROMUEVE EL OBISPO. — MUERTE DE FELIPE IV. — NUEVO ALFEREZ REAL. — ESCRIBANO PUBLICO Y DE CABILDO.

Don Diego del Castillo y don Juan Cortés de Palacios son los alcaldes el 56; don José de Villalobos y Ayala y don Pedro Rengifo Salazar, los de la Santa Hermandad; don Jacinto de Silva, procurador, y Pedro Muñoz, mercader, mayor-domo.

Las elecciones estuvieron reñidas el 57; al fin salió de cántaro, por los encomenderos, don Jacinto de Silva Saavedra y por los soldados, don Juan Ambrosio del Castillo; de Hermandad, don Francisco Lasso de los Arcos y el maestre Bernardo de Hinestrosa Príncipe y Silva; procurador, don Juan Cortés de Palacios, y el comerciante Muñoz, mayor-domo por tercera vez.

Don Juan Caicedo Salazar reclamó de esas designaciones y el gobernador atendió las razones que exponía el demandante, principal que no habían pasado dos años desde que el señor Silva ejerciera una alcaldía ordinaria, para volver a obtenerla; ordenó que se eligiera de nuevo el día de la Purificación. En esa fecha salieron del cántaro, para alcaldes, el señor Escobar Gibaja y don Juan Ambrosio del Castillo y para hermandarios, el maestro Hinestrosa y el señor Lasso. No se hizo tampoco variación en cuanto a procurador y mayor-domo, que fueron confirmados.

El 1° de enero del 658 no pudo haber elecciones por falta de papel sellado, para extender el acta y que ésta fuera de valor jurídico. El gobernador se manifestó contrariado por el descuido en proveer de papel a Cali, perjudicando así a Su Majestad en su real caja, y también porque habrían de seguir los funcionarios del año anterior y esto dejaría al Rey sin el ingreso de los derechos de media anata; dispuso que el

señor Tello de Meneses reuniera los regidores e hiciera que votaran. Esto se efectuó el 16 de enero, con este resultado: Pedro Rodríguez Trigueros y Juan Lorenzo de Rocha, alcaldes ordinarios; Andrés Quintero Príncipe y Juan Jacinto Palomino, hermandarios; Escobar Gibaja, procurador, y Muñoz, mayordomo.

El señor Escobar asumió la tenencia, en vez de Palomino, en el 59, año en que fueron alcaldes los capitanes Rocha y Rodríguez Trigueros.

También el 59 cesó el interinario de López de Celada y entró a la Gobernación el maestre de campo general Luis Antonio de Guzmán Toledo, caballero del hábito de Santiago, quien trajo nombramiento para cuando terminara su período el señor Valenzuela.

El mismo año que Guzmán Toledo, se posesionó de su respectivo cargo don Vasco Jacinto de Contreras, natural de Lima, preconizado obispo de Popayán en el 58.

El 1º de enero del 61 ocurrieron en el Cabildo caleño cosas que impidieron la elección de alcaldes ordinarios y de Hermandad, procurador y demás "oficiales de república". El señor Guzmán dispuso que por vía de buen gobierno se depositaran las varas de alcaldes ordinarios en el capitán don Melchor Jacinto de Saa y el capitán don Francisco Ordóñez de Lara y las de Hermandad en Francisco Ruiz Talaverano y Juan Cortés de Palacios. Se restableció la tranquilidad y "dispuso su merced que se hiciera la elección el 12 de marzo". El capitán Juan Ambrosio del Castillo, que había asumido el cargo de alférez real (1), que en él renunció su padre, y otros dos regidores perpetuos, Albarracín Bustillo y Vaca Ramírez, nombraron para el resto del año: alcalde del estado de los encomenderos, al señor Saa, y del estado de los soldados, al señor Ordóñez; de igual modo, confirmaron hermandarios a los que habían recibido las correspondientes varas por disposición del gobernador. Los tres regidores suplicaron al capitán Escobar, teniente, que estaba en la sesión, que aprobara aquella elección, a lo que se avino este funcionario, ad-

(1) Exclúyese desde entonces el calificativo de mayor.

virtiendo que la aprobaba “por buena y jurídica”; que estaba listo a entregarles las varas y recibirles el juramento.

El Cabildo nombró procurador al capitán Cristóbal de Silva Saavedra; mayordomo de propios, a Diego Muñoz; padre de menores, al capitán Saa; tenedores de bienes de difuntos, a los capitanes Ordóñez y Albarracín; mayordomos para colectar la limosna la víspera de la fiesta “de la señora Santa Isabel”, a Ordóñez de Lara y a Baca Ramírez; mayordomos “del señor San Roque”, a Saa y Del Castillo. Se dio el fierro de la ciudad a Lucas de Viera, con encargo de que mantuviera corriente la acequia.

El teniente Escobar y el regidor Albarracín hicieron la visita de cárcel que se acostumbraba “en honra de la santa pascua” e hicieron parecer a Jerónimo Hernández, alcaide, quien les informó que no había preso ninguno.

Auméntase este año el Cabildo con un nuevo regimiento a perpetuidad, el de alcalde provincial de la Santa Hermandad, que se había sacado a remate en Quito, a favor del capitán Jacinto de Silva, que murió sin renunciar ni obtener confirmación del Monarca.

El capitán Pedro Rodríguez Trigueros pidió el título o que se devolviera el dinero que Silva había dado, pero los oidores declararon que tal título había caducado y que la suma entregada debía quedar a favor de la real hacienda. Por sentencia del 11 de agosto del 60, dictada de acuerdo con un auto del fiscal de la Audiencia, se mandó pregonar la alcaldía provincial por treinta días en Quito, Popayán y Cali. La remató el capitán Antonio Núñez de Rojas, quien murió ejerciéndola en 1674. Tendría a perpetuidad, con vara y espada, voz y voto en el Cabildo, con asiento y lugar de alcalde mayor; sería juez ejecutor de la Hermandad. Todo esto se había dispuesto por real orden en 1631, para la alcaldía provincial de Sevilla y las que en Indias se establecieran. La orden, recibida por el virrey, fué transmitida a Quito y de allí se mandó que se proveyesen tales alcaldías.

El remate que favoreció al capitán Núñez tuvo un competidor que sostuvo pujas y repujas, don Cristóbal de Silva. La última puja fué de Núñez, por cien pesos sencillos de buen oro, y así llegó a otorgarse la alcaldía por dos mil ciento. Se

dio plazo de uno y dos años para el pago, por mitades. Una vez consignada la media anata, juró el capitán Núñez de Rojas el 27 de agosto del 61, ante el alcalde Ordoñez de Lara.

Este año tenía la acequia a su cargo Alonso Lozano, quien se beneficiaba de los derechos que producía el fierro de la ciudad.

En 1662 fueron alcaldes ordinarios el capitán Miguel Vivas Sedano, de los vecinos feudatarios, y don José Baca de Ortega, de los soldados; hermandarios, don Francisco Palomino y don José de Llanos Valdés. El alcalde cesante Ordóñez fué elegido procurador; el mayordomo, Muñoz, fué reelegido.

Como de costumbre, el 1º de enero del 63 se reunieron los ediles en su ayuntamiento, previa la misa de regla. Con licencia que pidieron al teniente Escobar, que se hallaba presente y que les concedió, procedieron a designar alcaldes; resultó nombrado del estado de los vecinos un hijo del teniente, don Francisco Escobar Palacios Alvarado; de los soldados, don Onofre Lasso de los Arcos y Ríos. Fueron reelegidos los hermandarios, porque el señor Palomino estaba ocupado en el descubrimiento de minas en que era interesado Su Majestad. De tal reelección protestó el alcalde mayor o provincial, Rojas. El alcalde cesante señor Vivas fué hecho procurador.

El “Concejo, justicia y regimiento”, pues el primer nombre lo empleaban algunas veces para designar la corporación comunal, se reunió el 1º de enero del 64 “en las casas de su ayuntamiento”, según lo había “de uso y costumbre”, para nombrar alcaldes ordinarios y de Hermandad y oficiales de república; “conviene a saber: el teniente de gobernador, justicia mayor, corregidor de naturales, alcalde mayor de minas y capitán a guerra, “por el Rey nuestro señor”, capitán don Francisco de Escobar; los alcaldes ordinarios Escobar Alvarado y Lasso de los Arcos; el alférez real, el alcalde provincial, el regidor Baca Ramírez y el procurador, Vivas Sedano. Por estar los regidores conformes en los votos, pidieron licencia al teniente para hacer la elección del nuevo año. Declararon que daban sus sufragios al capitán Juan de Hines-trosa Príncipe, para alcalde encomendero; al capitán Fran-

cisco Rengifo Salazar, para alcalde de los soldados; a Francisco Ruiz Talaverano y a don Pedro de Silva Saavedra, para hermandarios. Hechas estas designaciones, pidieron al señor Escobar que mandase llamar a los elegidos para en recibiendoles el juramento, entregarles las varas, "conforme a derecho".

El día 2, en nueva sesión, fué nombrado capellán para que dijera la misa del Espíritu Santo, con renta y limosna de la dicha ceremonia, de seis patacones de a ocho reales la primera, don Nicolás Ordóñez de Lara, quien se hallaba presente, y aceptó el cargo; procurador, Escobar Alvarado; mayordomo, el mismo Muñoz, al cual se le dio comisión para que tomase cuenta de todas las rentas, con ayuda del alcalde provincial, a quien rendirían informe. El alcalde Hinestrosa y el regidor Baca Ramírez fueron nombrados mayordomos para la fiesta de la Visitación de santa Isabel; mayordomos de san Roque, para que recogieran la limosna y pagaran doce patacones al cura de la ciudad, Rengifo y el alférez real, don Ambrosio del Castillo.

Este último hizo presente en sesión posterior que don Diego del Castillo había usado el título de alférez por confirmación de Su Majestad y lo había renunciado en don Ambrosio, quien había pedido la refrendación del cargo a la Corte; que a don Diego le había otorgado el título don Felipe IV por renuncia del capitán Cristóbal Quintero Príncipe y por haber servido al Soberano con doscientos pesos. En el título se había hecho constar que el agraciado sería alférez de las gentes de a pie y de a caballo con que Cali acudiese en beneficio del Rey, con el sueldo correspondiente. "Y que por ser regidor (reza el título) lleve y saque el pendón y tenga en su poder pendones, banderas y atambores y otras insignias que se suelen acostumar y tener". Podría escoger una persona que lo supliera en todo a satisfacción del Monarca; sería regidor, "con asiento y voto, el mejor y de más prominente lugar delante de los regidores, aunque sean más antiguos, de modo que después de la justicia (teniente y alcaldes ordinarios) tenga el primer voto y mejor lugar, y sea y se entienda así en los regimientos y ayuntamientos como en los otros actos de regimientos y procesiones y otros cualesquier donde la justicia y regimiento

fuere y se ayuntare, y salario anual el mismo que los otros regidores y otro tanto más y tenga el oficio por vida". Habría de jurar ante el Cabildo y ser por todos los habitantes reconocido; debería presentarse en el plazo de dos años y si no, se declararía vaco el empleo. A don Diego se le ordenó pagara la media anata correspondiente a cuatrocientos cincuenta pesos en que se avaluó el oficio. Don Cristóbal había remitido al Rey, por aquel impuesto, once pesos dos reales, que valían tres mil sesenta maravedíes, en plata doble, consignados en la propia Corte, y como don Diego no tenía persona que por él los entregara en Madrid, de allá dispusieron que lo hiciera en Popayán, antes de poner en sus manos la real provisión del alferazgo, que tiene fecha del 22 de marzo del 634. El 31 de julio del 60 renunció el señor Del Castillo ante el teniente Escobar, en primer lugar en don Ambrosio y en segundo, en sus yernos don Pedro y don Francisco Ordóñez de Lara (1). El 30 del mes siguiente hizo constar el señor Escobar, por falta de escribano, que había visto a don Diego en su casa, sentado en una silla, enfermo; que había hablado con él y lo había visto pasear por la sala, estando allí Juan Cortés de Palacios, don Francisco Escobar Alvarado y Pedro de Sarria. Don Diego había pagado por ser alférez mayor doscientos veinticinco pesos, la mitad de lo que abonara el capitán Quintero Príncipe, por ser primera renuncia; don Ambrosio pretendía consignar apenas ciento cincuenta pesos, o sea la tercera parte de lo que el primer alférez propietario, por referirse ya a una segunda renuncia. El gobernador le concedió el título provisional, que debía ser confirmado por el Rey y su consejo de Indias en el plazo de cinco años, contados desde el día en que saliera de Cartagena la primera flota o galeones para España. El auto del gobernador les fué notificado en Popayán al contador, don José Hurtado del Aguila, al tesorero, don Bernardino Pérez de Ubillús, y a don Ambrosio, por el escribano de Su Majestad, Sebastián Guerrero. El nuevo alférez consignó en las cajas reales quince pata-

(1) El primero estaba casado con doña Inés Tamayo y el otro con doña Francisca del Castillo, hijas legítimas las dos de don Diego del Castillo y doña María Aguirre.

cones, en esta forma: once patacones y dos reales, por los cuatrocientos cincuenta pesos valor del oficio, y los tres patacones seis reales restantes, por el tercio del monto de los emolumentos del mismo oficio. Dejó un pagaré con plazo de año y medio por los ciento cincuenta pesos que creía deber pagar por la propiedad del alferazgo, comprometiéndose a abonar el siete por ciento en caso de mora. Alegaba don Ambrosio, entre sus méritos para que don Felipe le hiciera merced, el haber sido alcalde ordinario y de Hermandad y capitán de infantería española, a su costa; además, era hijo, nieto y bisnieto de personas nobles, principales, conquistadores y pobladores de estas provincias. El título otorgado por el señor Guzmán Toledo tiene fecha 22 de febrero del 61. El 11 de marzo siguiente, en cabildo a que concurrieron el teniente Escobar, el alcalde Saa y los regidores Albarracín Bustillo y Baca Ramírez, entró en posesión don Ambrosio, recibiendo de rodillas el estandarte de manos del teniente, ante el cual juró; fueron testigos el alférez don Francisco de Palacios y Juan Florín de Tobar. El 8 de septiembre del 62 consignó Cortés en Popayán, en representación del nuevo alférez, los ciento cincuenta pesos.

Don Ambrosio renunció a su turno en su cuñado Francisco Ordóñez de Lara; la Real Audiencia no aceptó a Ordóñez y declaró vaco el alferazgo, que entonces remató don Juan Palomino Tello de Meneses, en Quito, el 23 de diciembre del 65, para poder actuar en cabildo el año siguiente.

La Corona era celosa por los ingresos de la real caja y los principales funcionarios que en estas tierras ejercían la autoridad procuraban que todo el que sirviera un regimiento lo tuviera debidamente titulado, previa, de consiguiente, la consignación de los derechos que el cargo tenía tasados. De Quito acreditaron en esa época un comisionado para que examinase los títulos de los "oficios reales" que estaban provistos en Cali. Obtuvo la comisión don Lázaro Hernández de Medina, sujeto orgulloso, prevalido de sus preeminencias, que no procedió con tacto o fué demasiado rígido aquí y se atrajo la animadversión de la mayoría de las gentes.

Juan Florín de Tobar, nombrado en interinidad alguacil mayor, se quejó ante el Cabildo porque al ir a la casa de

Hernández de Medina y decir a uno de los servidores de éste, Pedro Quintero, que buscaba a tal sujeto, fué tratado mal: Quintero le botó el sombrero, “porque al nombrar a persona de tal calidad había que descubrirse”. Don Lázaro se había recluso en el convento de la Merced; Tobar fué allá a notificarle lo que se proponía, y el otro no quiso presentarse.

El 12 de noviembre se reunieron en cabildo abierto los alcaldes ordinarios y el provincial, por no haber más cabildantes; a los otros los había suspendido Medina, haciendo uso de una real provisión que les puso de presente. Para tratar “cosas del bien de la República, paz y quietud de ella y servicio de Su Majestad” acompañaron a los tres ediles nombrados el Cura y Vicario, padre López de la Espada, que era además comisario apostólico subdelegado de la Santa Cruzada; los muy reverendos padres presentado fray Tomás de Santa María, prior del convento de predicadores; fray Juan de Ayala, presidente del convento de Nuestra Señora de La Merced; fray Juan de Astaiza, prior de San Agustín, Juan Quintero Príncipe, Francisco Pérez Lezcano, Francisco Muñoz, Juan Lorenzo de Rocha, Juan Hurtado Salvatierra, Miguel Vivas Sedano, Manuel Bernardo de Hinestrosa Príncipe y Silva, Andrés Quintero Príncipe, Francisco Ruiz Talaverano, Melchor de Guevara, Sebastián Núñez de Rojas, Jerónimo Lozano de Hinestrosa, Jerónimo Rengifo, Sebastián Tirado, M. Navarro Castillo, Rodrigo Carasas, José Payán, Pedro Muriel Delgadillo, Francisco Méndez, Juan Florín de Tobar, Miguel Muriel de Olivante. Se habló “de las turbaciones e inquietudes y ocasiones de ruina y deshonra que ha causado y causa Lázaro Hernández de Medina, desde que vino a ser tratante a esta ciudad y desembarcó con unas botijas de vino en Buenaventura, há más de tres años, y su carácter inquieto y díscolo”. Se dijo también en la reunión que Medina buscaba apoyo para su causa como temeroso del castigo de sus delitos; que procuraba comisiones para quitar los oficios de república, pregonar los vacos y dilatar el tiempo de darles el debido cumplimiento, y que además enviaba informes erróneos a la Real Audiencia. Se resolvió dar cuenta a Quito de todo lo que había ocurrido, “para que se sustente la paz, que tan notoria ha sido a los que han” visitado a Cali.

Se hacían otras acusaciones al comisionado: tuvo que ver con el clero y desobedeció a la real justicia; para hacerse a posición casó con doña María Quintero Príncipe y no pagó ni a Su Majestad, ni a la real hacienda, ni a los indios que le servían, ni a los vecinos a quienes había comprado sus haciendas; tampoco a iglesias y conventos los censos que gravaban aquellas propiedades, todo lo cual, según se advirtió en el Cabildo, constaba en causas que se hallaban pendientes. Sigue la lista: Medina ultrajó al alcalde Onofre de los Arcos, que le ordenó abriese la tienda de su propiedad a fin de ver el vino que tenía oculto allí para venderlo a precio excesivo, habiéndose negado a suministrar alguna cantidad para el culto divino, a precio corriente. Se le extremaba ese cargo, vaticinando que con esa renuencia de Medina para vender el vino no podría seguirse celebrando misa. Aseguraron que al resistirse a vender advirtió que primero era su regalo. Juzgaban los informantes que por tamaño desacato estaba enjuiciado ante el Santo Oficio, a cuyo comisario, licenciado Ignacio Antonio de Saa, ya fallecido en el 64, había tratado sin miramiento. Decían que había disputado con el comendador de La Merced, fray Juan Patiño de Haro, por haberle dado sentido equívoco a un sermón de ese religioso y haberle hecho coplas y versos; en disputa con Francisco Patiño, había requerido la espada; riñó con el licenciado Francisco Díaz de Fuenmayor, presbítero, sacristán mayor de la iglesia parroquial, a quien insultó, y se le inició el correspondiente juicio eclesiástico. Le apuntaban también pendencias con diversos moradores de la ciudad: Andrés Quintero Príncipe, Melchor de Guevara, regidor Alonso Baca, Rodrigo Carasas, N. Armijo, Ventura Escandón, Tomás de Cifuentes, Miguel Muriel, Fernando Rodríguez, Antonio de Roa, Diego Muñoz, don Cristóbal y don Pedro de Silva. Era cruel con los esclavos e indios, a quienes azotaba, apaleaba y pringaba; a los mulatos libres los prendía teniendo cárcel y cepo para mejor atormentarlos, sin ser juez. Los azotes los aplicaba cuatro veces diarias; los pringues eran con miel, teniendo presos a los mulatos. A los Silvas los mantenía en prisión por una deuda a la real hacienda y los trató de ladrones, porque le increparon su proceder con aquellos individuos. Agregó que los dos ca-

balleros eran hijos de padres ruines; ellos le manifestaron que si no estuvieran en la cárcel no le permitirían semejantes expresiones. Medina, lanzando la capa, les volvió la espalda para indicarles que le besaran en cierta parte del cuerpo, todo lo cual hacía para provocar a los Silvas y hacerles violar la prisión. (Esta era en las casas del Cabildo, con ventanas que daban a la plaza).

Fue a la casa del difunto don Diego del Castillo y trató con dureza a la viuda, doña María Aguirre, y a tres de sus hijas; ellas lo llamaron al orden y entonces rompió un papel que llevaba, que era un auto para exigir a don Ambrosio del Castillo su título de alférez real, que original se había mandado a Quito. Don Ambrosio se había ido con el gobernador, Guzmán Toledo, a Roldanillo, que distaba cinco días de camino de Cali, "a poner paz allá, por la guerra que dieron los indios del Chocó". Rompió el auto para hacer creer que había hecho esto las señoras Castillos.

El informe adverso al teniente de gobernador fué porque dicho funcionario atendió una queja que contra Medina le elevó el cacique de la Candelaria, don Diego Endegua, a quien el otro había apaleado y le había causado una lesión en un brazo. El señor Escobar mandó poner preso al agresor, quien destinó un propio a la Real Audiencia, para decir que le prendían con el objeto de estorbarle la comisión. De Quito vinieron órdenes perentorias y en el plazo de tres días hubo de ponerse en camino para allá el teniente, a fin de informar, a más tardar en el curso de treinta días, respecto a la prisión impuesta a Medina. Indicaban los asistentes al cabildo abierto que ese viaje le causaba al señor Escobar no sólo fuerte desembolso pecuniario sino que le hacía arriesgar la vida, por lo malo de los caminos en invierno, siendo él hombre anciano, con mujer y copiosa familia. Se agregaban sus méritos: haber servido tres años de alcalde ordinario y once de teniente y que lo había sido de dos distritos: Cali y Buga.

Por último, sindicaban a Hernández de Medina de haberse apropiado una cantidad de oro que mandaban a las reales cajas para fundirlo. Le hacían ascender a diez y seis mil pesos las deudas a la real hacienda y por pago de censos.

Las alcabalas, como ya dijimos, se remataban a ochenta patacones en cada año, por la gran pobreza y necesidad de los vecinos. El atraso era mayor ahora, cuando no había ni tres tiendas con activo comercio y las que estaban puestas lo habían sido para convertir las existencias de ropa en ganado vacuno, pues no circulaban plata ni oro. Los capitulares tuvieron que suplir a Su Majestad, de su dinero, los ochenta pesos, "con lo que han tenido alivio los pocos mercaderes, paz y quietud los vecinos". Hernández de Medina, para extorsionar, hizo postura a las alcabalas por ciento cincuenta patacones anuales y el Cabildo se vio en la necesidad de hacer frente al pago, comprometiéndose a satisfacerlo directamente a la real caja.

La Audiencia haría justicia a los vecinos de Cali en sus quejas (1), cuando el señor Escobar regresó en breve de Quito, a continuar en ejercicio de la tenencia y no consta que se volviese a turbar la paz y tranquilidad de la ciudad a causa de Lázaro Hernández de Medina. Este murió a los pocos años, pues aparece ya viuda en el 70 doña María Quintero.

El primero de enero del 65, en sesión que presidió el gobernador, fueron elegidos alcaldes ordinarios don Ambrosio del Castillo, que todavía era alférez real, en cuyo cargo cesó el 20 de agosto, y don Juan Hurtado Salvatierra. Don Juan de Hinestrosa Príncipe pasó a la procuraduría.

El abasto de carne debía hacerse por remate anual, pero rarísima vez se presentaba postor, ya que se veía obligado a expender el artículo a precios constantes en aranceles fijados por el Cabildo y mejor cuenta resultaba enviar los ganados a Popayán, Pasto, Ibarra, Quito o a regiones septentrionales de la Gobernación. A manera de compartío o de contribución forzosa se repartía por meses entre los criadores el suministro de carne. En sesión del 20 de marzo del 65 se hizo el reparto, a comenzar en abril, mes que tocó al capitán Antonio Rodrí-

(1) El Cabildo apoderó al efecto en Quito al maestre de campo Francisco Ponce Castillejo, a don Francisco de Villacís y al muy reverendo padre maestro fray Diego Baca de Ortega, caleño, provincial de dominicos. Aseguraban oficialmente los ediles que ignoraban si Lázaro Hernández de Medina era el nombre de ese sujeto y daban a la Audiencia, como seña, que era "tuerto del ojo derecho".

guez Migolla; mayo, a don Antonio Basilio de Caicedo; junio, a don Francisco Ordóñez de Lara; julio, al capitán García Lasso; agosto, al capitán Onofre Lasso; septiembre, al capitán Francisco Rengifo Salazar; octubre, al capitán Francisco Zapata de la Fuente y Ponce de León; noviembre y diciembre, a propia solicitud, a Nicolás de Ledesma; enero, al capitán Melchor Jacinto de Saa, hasta el día de ceniza.

Don Bernardo Alfonso de Saa se opuso por doscientos pesos a un regimiento. Se lo concedió el gobernador y el nuevo regidor se apresuró a satisfacer la media anata, para tener derecho a voto en el cabildo del 1º de enero del 66.

El Cura, presbítero López de la Espada, solicitó al Cabildo que se trajesen en mita los indios de Roldanillo, donde existían noventa y tres ociosos, que por eso iban a Santa Fe, Antioquia y diversas localidades del Nuevo Reino. Esos mitayos serían para atender a las necesidades de la iglesia parroquial y a diversos menesteres. El cementerio estaba sin cerca y penetraban a él los ganados mayores y menores; los tres conventos carecían de casas donde vivieran los religiosos e importaba reedificar cada año siquiera dos casas de gentes pobres, de las que amenazaban ruína, llenas de goteras que se tapaban con cueros.

Hacía años que la iglesia de Santo Domingo, pajiza, se había caído y los religiosos se veían obligados a decir misa en una casa cerca de la plaza; allí habían colocado el Santísimo y la Virgen del Rosario; la piedad de los fieles se propuso hacerles iglesia de teja en el 60 y se levantó a considerable altura parte de las paredes. Por falta de gente para la obra y mantenimientos, quedaron de pronto suspendidos los trabajos. Los alcaldes del 65, Del Castillo y Hurtado, se presentaron al señor de Guzmán Toledo, en busca de auxilio para continuar la construcción. El gobernador dispuso que Hurtado siguiera la fábrica y le señaló cuantos peones se creyeron necesarios. El comisionado asistió personalmente la empresa, solicitando y trayendo oficiales de carpintería y albañilería, otros peones y materiales, hasta concluir tres paredes de la iglesia, poner la cubierta de tejas, empañetar, encalar, colocar puertas, edificar sacristía y realizar cuanto era necesario para el culto. El Obispo, señor Contreras y Valverde, ayudó a im-

pulsar la obra: dispuso se colocasen en ella el Sacramento y la Virgen y se celebrase allí la festividad del Rosario, lo que se ejecutó con aplauso general. En la fiesta predicó el prelado diocesano, elogió al señor Hurtado e insinuó que se le debía reelegir a fin de que concluyese la tarea empeñada, porque alcalde que tales cosas realizaba debía serlo a perpetuidad.

No sólo desde el púlpito, directamente a los regidores les indicó el señor Contreras la conveniencia de conservar en el cargo a ciudadano tan progresista. Igual manifestación hizo el alcalde provincial en la sesión municipal del 1º de enero del 66 e indicó candidatos que aceptó el regidor Saa y lo mismo el resto de los munícipes, quedando así elegidas las personas propuestas por el señor Núñez y Rojas, con aprobación del teniente, señor Escobar, por ante el alguacil mayor, Florín de Tobar, que actuó de secretario a falta de escribano de cabildo.

Quedó pues el gobierno caleño del 66 en esta forma: Hurtado Salvatierra, alcalde ordinario de los vecinos feudatarios, o más antiguo, y el de los soldados don Francisco Sancha Barona; hermandarios, don Simón de Hinestrosa Príncipe y Silva y don Gregorio Escobar Alvarado; procurador, don Miguel Vivas Sedano.

El capitán Palomino presentó su título de alférez real, por el cual había prometido pagar dos mil pesos en tres contados anuales. Hubo otro cambio en los regimientos: don Domingo Baca de Calatrava sustituyó a su padre, don Alonso Baca Ramírez, quien había sido repuesto en Quito, pues Medina lo había declarado cesante (1). El hijo compró en esa ciudad el regimiento. Don Cristóbal de Silva Saavedra era

(1) Don Alonso murió el 70, después de pasar más de dos años recluido en el lecho, sin poder moverse. Sus hijos fueron: Domingo; Andrea, casada con Jerónimo Rengifo; Juana, con Manuel Quintero Príncipe; Leonor, con Pedro Quintero Príncipe; Andrés, Manuel, Alonso, Ana María y Petrona. La viuda del difunto fué doña Inés Téllez de Calatrava.

fiel ejecutor; el alcalde provincial ejercía la mayordomía de propios.

La escribanía pública y de cabildo, minas y registro se había declarado acéfala por muerte de Juan de Silva, y la sacaron a remate. Hizo postura a ella Pedro Pretel y se la adjudicaron en Quito, en enero del 67, por setecientos pesos, pagaderos en tres años.

Don Felipe IV había cerrado para siempre los ojos el 17 de septiembre de 1665. El gobernador Guzmán, “con lágrimas en los ojos”, según lo expresaba, comunicó la nueva al Cabildo, acompañándole una carta dirigida a la misma corporación por la Reina gobernadora, doña Mariana de Austria, por la menor edad de su hijo, don Carlos II.

## CAPITULO XVIII

REPARTO DE ALCABALAS. — ELECCION CONTRADICHA. ALCALDE A LA FUERZA.—LOS PORTALES DE SAN AGUSTIN. — EL PASO REAL DE CAUCA. — ALTERCADO EN UNAS ELECCIONES. — EL VISITADOR INCLAN VALDES. ORDENANZAS QUE DICTA EN FAVOR DE LOS INDIOS. REDUCCIONES EN LOS PUEBLOS.—LOS TRIBUTOS.—CONCIERTOS Y MITAS.—OBRAS PUBLICAS. — EL VIAJE A BUENAVENTURA. — LOS PASOS DEL RIO. — PRECIOS DE LOS ARTICULOS PRODUCIDOS POR LOS INDIOS.

Para el 667 se repartieron las alcabalas entre los principales vecinos; a Juan Cortés de Palacios le sacaron cinco patacones; al señor N. Sandoval, seis; al capitán Tomás Fernández de Velasco, tres; a don Francisco Ordóñez de Lara, Francisco Zapata de la Fuente, capitán Francisco Rengifo Salazar, mortuoria del capitán Rodrigo Albarracín, José Ramírez, maese de campo Juan López García, Cristóbal de Reza Montoya, a dos patacones; de a uno a Antonio Núñez de Rojas, Antonio Rodríguez Migolla, Antonio Rodríguez Villaseñor, capitán Juan Hinestrosa Príncipe, bachiller Simón de Hinestrosa, Cristóbal Caicedo Salazar, capitán Francisco de Escobar, Hurtado Salvatierra, Vivas Sedano, María Quintero Príncipe, Antonio de Caicedo Salazar, capitán Juan Lasso de los Arcos, Antonio Basilio de Caicedo Salazar, mortuoria de Margarita de Alderete, Juan Jacinto Palomino, Antonio de Roa, Melchor Jacinto de Saa, Jorge López, Francisco Barona, Martín González, Francisco Solórzano, Melchor de los Reyes, José de Andrada, Cristóbal de Silva, Martín Navarro Castrellón, Bartolomé Ruiz de Castro y Francisco Méndez; medio peso o sea cuatro reales, a Juan Pareja, N. Useche, Juan Cabrera, José Paneso, Domingo Ramírez, Marcos Pérez, Simón Gómez, Juan Pérez, Antonio Mercado y Francisco Redondo.

Esta lista de contribuyentes habría de dar setenta patacones en total. Los reclamos no se hicieron esperar. Es de suponer que vecinos pudientes y de influjo fueron tasados en sumas inferiores a otros sujetos de menor caudal, en aten-

ción a que los primeros habían erogado en años anteriores o tendrían que hacerlo en éste para satisfacer al Rey la alcabala de la ciudad.

Setenta y ocho patacones se habían obtenido en esta forma; por la venta al capitán Andrés Pérez Serrano, que residía en Buenaventura, de ciento veintiséis botijas de vino, a diez patacones, y seiscientas arrobas de sal a cuatro reales, llegado todo en un barco que tocó en ese puerto, cuarenta y dos patacones; el capitán Pérez vendió esos efectos a Gonzalo Navarro, a quien se cobró media alcabala, tasada en veinticinco pesos; de lo que a su vez vendió Navarro, ocho patacones, y de una venta a N. Monterrey, tres patacones. La alcabala se cobraba sobre toda transacción comercial, inclusive la venta de esclavos.

En marzo del 67 entró a mandar en la Gobernación don Gabriel Díaz de la Cuesta, quien se ausentó para Quito en el 72, a responder de varios cargos que le habían formulado.

El 16 de enero del 67 fué preconizado obispo de Popayán don Melchor Liñán y Cisneros, quien lo había sido de Santa Marta y había ejercido el gobierno civil en el Nuevo Reino. Se posesionó de la sede payanesa el 24 de julio del mismo año y a los cuatro fué trasladado a Charcas (hoy Sucre).

La reelección de Hurtado Salvatierra, si no fué contradictoria por nadie cuando se efectuó, tuvo oponentes el año siguiente; el 1º de enero del 67, el fiel ejecutor, don Cristóbal Silva Saavedra, vecino encomendero, pidió que la elección de este año fuera jurídica y sin nombrar para alcaldes a quienes servían esos puestos; que de otro modo, en nombre de Su Majestad contradiría y reclamaría ante la Audiencia para que se cobrasen penas por la nueva infracción de las reales disposiciones y por la antigua; excitó al señor Vivas para que como procurador, a quien competía mirar por la paz y concordia de la ciudad, revisara las cédulas reales en los libros del archivo del Cabildo, y que se eligiesen alcaldes prescindiendo de quien ya lo había sido en dos años seguidos, pues de otra manera reclamaría contra la persona y bienes del procurador y elevaría sus quejas en la próxima residencia.

Se basaba el señor Silva en una cédula de 1623, que prohibía se designara alcaldes a quienes no supieran leer y se nombrase a quienes estaban en ejercicio del cargo.

Se trajeron a cuento las elecciones de 1584 y las de 1632, en que se había hecho cuidadosa designación conforme al querer del Monarca, sacando a la suerte de ternas puestas en un cántaro. Hechas en la forma de costumbre las elecciones, resultaron alcaldes ordinarios el capitán Melchor Jacinto de Saa y don Antonio Núñez y Llanos. El maestro don Bernardo de Hinestrosa Quintero Príncipe fué hecho procurador; don Antonio Basilio de Caicedo, alguacil mayor; el regidor Baca de Calatrava, mayordomo. De estas elecciones protestó Hurtado Salvatierra, especialmente por el voto del alcalde provincial en favor de su hijo, sacándolo alcalde en contravención a lo dispuesto por Su Majestad.

Existía de antiguo una cédula que mandaba designar cada primero de año, con los alcaldes, el aguacil, y que éste conociera en las causas contra el teniente y en las que se siguiesen contra un alcalde, el otro. Había otra disposición que imponía a cada regidor la consignación, en la real caja, de ocho patacones y dos reales por el derecho de la media anata.

A uno de los vecinos que resultaron alcaldes de la Santa Hermandad en el 67, don Andrés Quintero Príncipe, que pasaba la mayor parte del tiempo en su hacienda, que por él se llamó de Quintero, se le notificó el 9 de febrero para que se presentase al Cabildo a fin de entregarle la vara insignia de su autoridad; se negó a venir, alegando que por la ubicación de su fundo era vecino encomendero de Caloto; se le replicó que esa no era excusa bastante, que se le requería para el abono de la media anata y se diese por preso en el mismo Cabildo, hasta que recibiera la vara o expusiese causas convincentes para su renuencia.

El procurador, Hinestrosa, hizo constar ante el Cabildo que se estaban cayendo los portales de propiedad del convento de San Agustín y los de la ciudad y casas del Distrito, a causa de que no se habían reparado oportunamente las goteras y otros daños que el tiempo había ido ocasionando; que de seguir así quedaría la plaza con fealdad y sin el adorno que debía tener. Agregó que se debían embargar las rentas cau-

sadas en favor del Municipio y las que se causasen y depositarlas todas en poder del Mayordomo, a quien debían pagar los alquileres, y no a otra persona, las gentes que ocupaban tiendas del común.

Otras medidas propuso el señor Hinestrosa: que se exigiera a don Antonio Basilio de Caicedo, alguacil mayor del Santo Oficio, el cumplimiento de su obligación de tener “obviado” el paso real del Cauca, o si no, se sacara éste a remate; que se requiriese al señor Escobar, teniente de gobernador, para que diese un mitayo, o dos, al rematador, y que esos indios fueran de las encomiendas más cercanas al paso, y que notificara a los vecinos para que tuvieran limpia la calle que les correspondía.

Don Bernardo elevó queja por no haberse garantizado con fianza el remate que de las carnicerías se había hecho y resultar de aquí perjuicios para el Distrito. Advirtió que el mayordomo, regidor Baca, debía presentar los instrumentos del caso. En el 67 no hubo remate y se hizo reparto entre los criadores.

Asimismo, se quejó de la “indecencia” que había en las casas del Cabildo, por estar caídas las puertas; pidió que el mayordomo, de los fondos que percibía, reparase tan grave mal; que, además, se trajesen a la ciudad los indios que estaban pagados para refaccionar el edificio de la carnicería, porque de no, éste se iría al suelo. Para ello mandó el Cabildo que el alguacil menor, Jerónimo Hernández, trajese de Yumbo cuatro indios de la encomienda de don Juan Quintero Príncipe.

A fines del año, nombró el gobernador Díaz de la Cuesta teniente interino de Cali al alcalde provincial, quien pagó la media anata, y si seguía en el puesto, por confirmación de Quito, debería satisfacer al comenzar cada año seis ducados.

El señor Núñez, como teniente, promovió un altercado en las elecciones del 68 disponiendo que se hicieran por cántaro, ya que no había conformidad de pareceres para la aclamación o la votación directa, sistemas que prevalecían. El regidor Baca manifestó que el alférez real, Palomino, debía al Rey por el alferazgo, y Núñez declaró que no podía votar. El alférez comprobó que había pagado en Popayán, en di-

ciembre, y aseveró, en cambio, que el señor Baca estaba inhabilitado para emitir sus sufragios, por tener causa pendiente. El alférez consignó sus votos. Para sacar a la suerte el alcalde feudatario se echaron en el cántaro estos nombres: Antonio Rodríguez Migolla, Cristóbal de Silva Saavedra y Francisco Palacios Alvarado (1); para el alcalde de los soldados, estos nombres: Bernardo Hinestrosa Príncipe y Silva, Miguel Vivas Sedano y Francisco Ordóñez de Lara. Un niño de cuatro años, Eusebio, hijo del escribano Pretel, sacó del primer cántaro el nombre del señor Rodríguez y del segundo el del señor Hinestrosa, quienes fueron reconocidos alcaldes. Las votaciones favorecieron para las alcaldías de Hermandad a don Francisco Cortés de Palacios y a don Gregorio Rengifo de Lara. Núñez de Llanos fué nombrado procurador y el escribano, mayordomo de los propios, por no haber habido vecinos asistentes a la sesión. Respecto al fierro, que implicaba siempre el cuidado de la acequia, se dispuso dar aviso al gobernador, para que proveyera.

La actitud del señor Núñez de Rojas hizo que se levantara oposición contra él y que algunos trataran de deducirle impedimentos legales para seguir ejerciendo la tenencia. Se llevó el pleito a la Audiencia y en Quito obtuvo don Cristóbal de Reza Montoya una provisión en cuya virtud el alcalde provincial no podía ser primera autoridad en Cali mientras no obtuviera la confirmación de la tenencia por los mismos oidores. Se alegaba en su contra el ser encomendero, muy emparentado y tener tienda de mercaderías en la plaza en la esquina de su casa (2). A la tenencia sumaba la corregiduría en virtud de nombramiento que le había hecho el señor Díaz de la Cuesta. El auto de la Audiencia le fué notificado al alcalde provincial el 21 de marzo del 68.

Para sacar el viernes santo el estandarte de la iglesia mayor se nombró al alcalde Hinestrosa y para el caso de que estuviera ausente, a su compañero. Se le dio una tienda para el oficio de mayordomo al escribano y seis patacones de los

(1) Así aparece entonces citado el hijo del señor Escobar Gibaja.

(2) Donde hoy se halla el almacén de rancho y licores "La Masco-ta".

propios de carnicerías, con advertencia de que no se le proveía de lo necesario por no haber de dónde.

Se inspeccionó la cárcel, donde se encontró una cadena, un cepo, un par de grillos y candados. Se dispuso que los elementos que faltaran los obtuviera de multas el alguacil mayor.

Por esta época vino de Quito un visitador con amplias facultades de la Audiencia, el licenciado Diego de Inclán Valdés, quien como resultado de los informes que obtuvo, vio la necesidad de dictar nuevas ordenanzas y reformar otras que para Santiago de Cali, Guadalajara de Buga y Nueva Segovia de Caloto había dictado el visitador Antonio Rodríguez de San Isidro treinta años antes. Resumamos las del señor Inclán, fechadas el 20 de mayo de 1668.

Que los caciques e indios vivieran en los pueblos de donde eran y fueran y en ellos tuvieran sus casas pobladas, con sus cruces en las puertas, patios y huertas y calles formadas al uso de los españoles, iglesia y plaza y una cruz grande en medio de ella, en lo cual pondrían cuidado los corregidores de naturales de las tres ciudades vallecaucanas antes mencionadas y los demás justicias de Su Majestad.

Que los corregidores cuidasen de que los indios no vivieran en los desiertos y les hicieran quemar sus chozas y reducir a sus pueblos, para que no abandonaran éstos y sus tierras, se evitase que vivieran en borracheras y metidos en idolatrías, donde nadie les podía ir a la mano. Que en los desiertos sólo pudiesen permanecer el tiempo de las rozas y las deshierbas y para las cosechas, "porque de tener sus continuas moradas en dichos guaicos, montes y desiertos resulta la despoblación de sus pueblos y quedan sus casas y tierras yermas". Que si los corregidores no podían ir personalmente, fuera el cacique de cada pueblo con el alcalde de él. Que lo principal era que vivieran católicamente y oyeran misa y aprendieran a rezar. Que acudieran a la doctrina y a oír misa los días de obligación (los domingos y fiestas de precepto), con sus hijos e hijas. Que los miércoles y sábados, indios e indias, con hijos e hijas, a las seis de la tarde asistieran a la doctrina, y los muchachos y muchachas todos los días a mañana y tarde y se les enseñaran las cuatro oracio-

nes, mandamientos, la confesión general y el catecismo “en las jurisdicciones de Cali y Buga en lengua española, por no usarse en ellas la del inca, y en la de Caloto, cuyos indios no tienen lengua conocida por hablar solamente la materna del país, la que con más facilidad aprendieren”. Acudirían los muchachos hasta tener doce años cumplidos y diez las muchachas.

Impúsose a todo dueño de estancias, casas, ganados y sementeras enviar sus indios con todas sus familias a los pueblos más cercanos a oír misa los días de precepto y a la doctrina los días correspondientes, so pena a los dueños y mayor-domos, a más de cargarles la conciencia, cincuenta pesos cada vez, y la misma pena si el indio no sabía el pensum al cabo de un año.

Los corregidores harían arreglar las iglesias de los pueblos de los indios, y si era necesario, las harían reedificar y proveerlas de todo lo que hubieran menester, a costa de los encomenderos, bajo pena de cien pesos.

Que los indios pusieran cercas, fosos y mojones para delimitar sus tierras, y se penaría a quienes los quitasen. Los ganados mayores pastarían a legua y media y los menores a una de las sementeras de los indios. Y se les pondría a cubierto de que se les hiciera desocupar los resguardos o se les entraran a ellos.

Los indios no podrían vender sus tierras sin permiso de la Real Audiencia de Quito. Se prohibió sacar muchachos y muchachas de los pueblos, aunque fueran huérfanos, para evitar la despoblación. Se mandó que los mestizos y mulatos hijos de indios o indias se sacaran de los pueblos en teniendo cinco años y quedó asimismo prohibido que vivieran en pueblos de indios los españoles y mestizos y los negros y mulatos.

La venta de guarapo y aguardiente causaba la muerte a muchos indios; se prohibió expenderlos en las ciudades, pueblos de indios, minas, siembras, trapiches, estancias y hatos, donde quiera que asistiesen indios o negros, y a las personas en cuyas casas se vendiesen, si eran españoles o mestizos, por la primera vez se les romperían las vasijas y se les multaría con diez pesos; la segunda vez, con treinta pesos; la tercera, con sesenta; a los negros, mulatos, indios y zambos se les cas-

tigaría la primera vez con la rotura de los trastos contentivos de los licores y diez azotes; la segunda, con cien azotes, y la tercera, con doscientos azotes y un año de destierro del lugar donde hubiesen tenido la granjería.

Si algún español, mestizo, mulato, negro o zambo heredaba algunas tierras en los pueblos de indios, debería venderlas en el plazo de seis meses a los mismos indios, para que así se evitara la mala vecindad.

Que no trajeran cuchillos ni machetes ni tuvieran armas ofensivas ni defensivas en su casa, porque se matarían, herirían y resultarían otros inconvenientes.

Que se les diese buen tratamiento y no se les injuriase; que no los cargasen como bestias ni les hicieran llevar guandos por ningún camino, ni de otra manera pública ni secreta, contra la voluntad del indio, ni de grado, con paga o sin ella: la primera vez que se contraviniera a esto se impondría pena de cien pesos; la segunda, trescientos.

Que no se les echasen derramas ni se les cobrasen medias anatas ni alcabalas.

Que los corregidores no consintieran indios vagabundos ni indias de mal vivir en los pueblos de las jurisdicciones de las tres ciudades. A esos indios se les enviaría a servir en las minas y en los oficios diversos como a los otros naturales, y a las indias, a servir en casas honradas y que vivieran recogidas, sin dejarlas salir de noche a sus vicios; y si allí no las tenían recogidas, con permiso del Obispo o del Provisor deberían ser remitidas al monasterio de carmelitas de Popayán para que sirvieran en él, y les darían allá alimentos y vestido por el tiempo que se creyera conveniente.

Que cada principio de año, el cacique o gobernador eligiera los alcaldes de los indios y un alguacil y les entregasen las varas de la justicia. Deberían ser muy puntuales para juntar la gente de sus pueblos, a fin de que acudiera a misa, a confesarse las cuaresmas y a la doctrina y a todo lo que los corregidores, caciques y gobernadores les mandasen, y procurar evitar los pecados públicos en sus pueblos y administrar justicia y procurar mantener en paz y policía cristiana la gente de los pueblos.

Que no se les dejara a su albedrío a los indios y que de la misma manera que se atendía y cuidaba la comunidad de los vecinos de las tres ciudades se les atendiera a ellos, procurando construyeran sus casas con patios y huertas para su sustento y el de sus familias, y en el tiempo anual acostumbrado efectuaran sus rozas, hicieran sus chacras y sembrasen la cantidad de maíz que pareciese suficiente y lo mismo otras semillas y legumbres; y que en cada casa criásen por lo menos ocho gallinas y un gallo.

Que los caciques dieran buen ejemplo, viviendo honestamente, sin borracheras y vicios. Que esos caciques, gobernadores, alcaldes y demás mandones no tuvieran presos indios e indias más de veinticuatro horas, y si la causa era grave, se avisara al corregidor; que no pagasen carcelaje.

Que no pudieran ser caciques ni gobernadores los mestizos, negros ni zambos; que ninguna autoridad admitiera pleitos ni demandas por los cacicazgos, asuntos que competía a la Audiencia.

Que los encomenderos no descontaran en trabajo de los indios los tributos que habían de pagarles u otras deudas u obligaciones. Que los encomenderos no vivieran en los pueblos de su encomienda, ni entrasen en ellos los de sus casas ni otra ninguna persona. Que los encomenderos vivieran en la ciudad de la jurisdicción de su encomienda y tuvieran en ella casa poblada, con armas y caballos, para defensa de las encomiendas y servicio del Rey. Que no pudieran vender, permutar, alquilar ni traspasar en pago de sus deudas ni enajenar los indios de sus encomiendas.

Los indios de Caloto estarían reducidos a los pueblos de Jambaló, Isabelilla, Ullucos, Vitoncó, Caloto Viejo y Candelaria. Que los caciques y gobernadores entregaran a los corregidores, para los encomenderos, siete patacones anuales, por navidad, por cada indio de diez y ocho a cincuenta años, en oro o plata, o en maíz, frijoles y arroz, como fuera más fácil; que los caciques, los gobernadores, los hijos mayores de los caciques estuvieran exentos de tributos, mitas y otros servicios; que no pagasen los vivos por los muertos ni los presentes por los ausentes, los padres por los hijos, las mujeres por los maridos, sino cada uno por sí. Contra los ausentes, se

dejaba a salvo el derecho de los encomenderos. Los indios pagarían el tributo de su trabajo o industria, de sus cosechas, por san Juan y Navidad.

El visitador Rodríguez de San Isidro había dejado tasados los tributos de los indios gorriones del pueblo de Roldanillo y de las parcialidades de Riofrío y río del Pescado, pertenecientes a la Corona real, a tres pesos de oro de veinte quilates. Pagaban al doctrinero y se les cobraba con exceso; se ordenó abonaran siete patacones de ocho décimos como los demás y que se sacaran de allí doce reales para el doctrinero.

Los yanaconas, criollos y forasteros de la Corona, en San Diego de Alcalá, de Cali, darían seis patacones, de los que se tomarían doce reales para el cura doctrinero.

Los indios noanamaes se habían presentado en actitud pacífica al gobernador Guzmán Toledo, quien los aceptó y dispuso que pagaran el tributo que pudieran y cada indio diera cuatro tomines al cura, tres almudes de maíz y una gallina o dos tomines por ella. El cacique don Gregorio Manaja les había establecido como tributo dos pesos. El licenciado Inclán Valdés dispuso que dos pesos y cuatro tomines, que se entregarían al corregidor de naturales de Cali o directamente a las cajas reales de Popayán. Los cuatro tomines serían para el cura y para éste también, y por cada indio, los tres almudes de maíz y la gallina o los dos tomines a cambio del ave.

Solamente los corregidores y los demás funcionarios indicados cobrarían los tributos y no los encomenderos ni los curas. Por los indios que muriesen se cobraría de sus bienes el tiempo que por tributos adeudaran. Los corregidores pagarían a los indios, deduciéndoles el tiempo que dejaran de atender la doctrina y las deudas a favor de los indios.

Que los indios yanaconas de Alcalá, Roldanillo, pueblo de Loma de las Piedras, los del Valle de Tuluá, Jambaló, Vitoncó, Tocotá, montañeses de Digua y los Chancos diesen doce reales anuales al cura, si eran mayores de diez y ocho años y menores de cincuenta.

Que a los curas sirviera una india viuda o soltera de más de cuarenta años y un muchacho de catorce a diez y ocho, renovados anualmente, y no podrían servirse de otros indios

sino pagándolos. Los indios viejos deberían llamar al rezo; serían sacristanes y ayudarían a misa los hijos segundos de los caciques, sus parientes u otros, que por ese servicio estarían libres de mita y tributo.

Que los encomenderos no estorbasen los matrimonios y libremente se casaran los indios de cualquier encomienda o los yanaconas. Que los curas llevasen tres libros y que ni ellos ni otras personas estuviesen presentes cuando los indios testaran.

El señor Rodríguez había señalado a los corregidores tomín y medio al año por cada indio tributario. Esos funcionarios deberían salir a los pueblos por san Juan y Navidad, a visitar y a cobrar.

Los alcaldes hermandarios no deberían conocer de los delitos de los indios sino el corregidor.

Podían concertarse los indios, pero no con mulatas ni mulatos, para evitar que aprendieran vicios.

Los corregidores no deberían tratar ni contratar con los indios.

Que un tercio de los indios de cada encomienda se concertase, remudándolos por años, para que sirvieran a los vecinos de gañanes, ganaderos, yegüerizos, arrieros, cabreros, porqueros, ovejeros, con declaración de que habrían de ajustar trescientos doce días. Cada gañán percibiría al año veinticuatro patacones en efectivo, cada semana, dos almudes de maíz, seis libras de carne y cada mes media de sal. A los otros indios se les darían caballos de vaquería, veinte patacones y los mismos alimentos. Los arrieros, veintiocho patacones y también iguales alimentos.

Para reparar las iglesias y conventos, hacer casas y otras obras, se podría disponer de los indios una semana al año cada uno, pagándoles un real diario y dándoles de comer y lo mismo para las cosechas. Las horas de trabajo serían ocho, sin contar dos antes y dos después del medio día, por lo caluroso del temperamento de las tres ciudades. Los trabajos de los vecinos los efectuarían los indios después que los suyos y si estaban ocupados no se pretendería ocuparlos. Los indios y los reservados que quisieran podrían trabajar a medio real. El salario sería depositado en manos de un mercader conocido y de éste

pasaría al indio. Se les darían las herramientas necesarias, buenos bueyes, aperos y aparejos. Los indios una vez pagados se les entregarían a los caciques o gobernadores para que los recondujesen a sus pueblos.

Ningún indio podría servir de puertas adentro en ingenios y trapiches. Cada indio carpintero ganaría dos reales y la comida como jornal. Los mayordomos de las haciendas deberían dar fianza para pagar los daños que causaran a los indios.

Los corregidores, al haber comodidad, harían puentes y sacarían las acequias en las plazas y caminos reales "aderezados" y puentes en los pasos reales de a pie y de a caballo y tambos para los caminantes. Los indios en esas obras empleados serían costeados por los encomenderos y vecinos interesados. Los indios de Jelima y Cerrillos y río de Las Ovejas deberían poner tambos. El capitán Alonso Baca de Ortega, con su gente y pagando lo acostumbrado, haría los tambos suficientes en el paso del Cauca en La Balsa; los indios de Jamundí y Ambichintes arreglarían los caminos desde la quebrada de Las Cañas hasta Jamundí y harían las puentecillas del llano del río Claro y la puente del río Jamundí; los yanaconas y forasteros de la ciudad de Cali acudirían a ayudar en las reparaciones que se ofreciesen desde el río de Meléndez a la ciudad y desde ella hasta pasar el río que la baña; los indios de Arroyohondo arreglarían desde el Cali hasta Yumbo; los indios de este pueblo, de allí al paso del Cauca. Los indios del pueblo nuevo de San Jerónimo y Amaime, desde el paso hasta salir del monte y divisar las haciendas de don Francisco Escobar. Los indios de la Candelaria harían un tambo en el llano de Perodías y arreglarían los malos pasos del Bolo a Güengüé. Aquí ayudarían los indios forasteros que hubiera en el Desbaratado y hatos vecinos; los indios de la encomienda de don Diego de Victoria arreglarían el camino de Güengüé al Palo; los del capitán Andrés Quintero, de allí a la quebrada de Quintero, trayecto que entonces atendían los vecinos de Caloto; los indios de Vitoncó, Ullucos, Isabelilla, de Quintero al Alto de Caloto Viejo; los de Jambaló, de allí al paso de Ovejas y en la orilla de este río levantarían un tambo; y otro tambo en el mismo río los otros indios ya dichos.

Que ninguna persona se sirviese de las indias mozas sino de las viudas y mujeres sin sospecha, pagándoles al año diez y

seis patacones de plata. Nadie podría azotar o trasquilar un indio (1). Los caciques o gobernadores tendrían un yerro para marcar los ganados de los indios. Esos mismos caciques y gobernadores tendrían dos indios a su servicio, pagándolos como los demás.

En el verano o cuando fuera menester para el reparo de las iglesias y conventos se destinaría a esa tarea un tercio de los yanaconas pagándoles lo estipulado. Una quinta parte de los gorriones haría mitas en Cali, durante un mes, trabajando ocho horas diarias y recibiendo el salario y los alimentos antes mencionados, más cuatro reales al terminar la mita, en que trabajarían para la iglesia parroquial, los conventos y casas de los vecinos.

No se permitiría que los gorriones fueran al Chocó, por haber allá indios de guerra. Ningún indio podría ir a sacar pita floja a los montes.

Dispuso el visitador que los amos trataran bien a los negros de las minas, trapiches y otras empresas y pagaran por ellos doce reales al año.

A los noanamaes y otros indios que bajaban al Puerto a subir carga en sus canoas hasta el Raposo se les pagaría dos reales por la arroba, un patacón por la botija de vino y tendrían la comida; a los indios arrieros que fueran con recuas a recibir la carga en el Raposo se les abonarían ocho patacones, se les daría un par de alpargatas y los alimentos, con declaración de que habrían de arriar sólo cuatro mulas cargadas cada uno. Habría penas para quienes cargaran poco o mucho a los indios de esas montañas.

En el paso real de La Bolsa, a cargo de don Alonso Baca, se podría cobrar cuatro reales por mula cargada, dos por mula vacía, tres reales por cada cien cabezas de vacunos. Los dueños de los predios aledaños al Cauca tendrían libertad para hacer otros pasos; para atender el Real, abajo de Mulaló, señalaría el corregidor de Cali sendos indios de las encomiendas de Yumbo, de don Melchor de Saa; de Arroyohondo, de don Melchor de Hinestrosa, y de la de don Cristóbal de Silva, que ser-

(1) Se comprende, por esto, que usaban largos los cabellos.

virían cuatro meses cada uno, pagándoles un real por cada carga que pasasen en canoa o en balsa y por cada mula o caballo arrimado a la canoa, medio real, para que los viandantes tuvieran ese refugio y los encomenderos la utilidad de los pagos.

Se fijaron estos precios para los artículos que vendieran los indios: fanega de maíz, un patacón en tiempo de cosechas y después doce reales; almud de fríjoles, tres reales; gallina, dos reales; un pollo o polla, un real; doce huevos un real; un racimo de plátanos, un real; cinco pescados bocachicos, un real; una rastra de leña, tres reales; una libra de cabuya, un real; una libra de algodón en mota, dos reales; un cuartillo de miel de abeja, cuatro reales; un par de alpargatas, dos reales; una libra de vainilla de bejuquillo, seca, tres patacones; un fuste jinete retobado, tres patacones; una capa de paja, dos patacones. Los de Jambaló venderían las semillas y legumbres de tierra fría a los precios que disponía la ordenanza de Popayán: fanega de trigo, tres patacones; de maíz, doce reales; de papas, un patacón; almud de habas, tres reales; de lentejas, cuatro reales.

Por último, se mandó al escribano, Pretel y Subiza, que publicase las ordenanzas, las insertase en el libro capitular de Cali, e hiciera igual publicación e inserción en Buga y Caloto.

De Popayán reclamaron contra las ordenanzas, porque vedaban el empleo de los indios para las sementeras y la Reina gobernadora expidió el 23 de mayo del 71 una cédula que revocaba esa prohibición.

## CAPITULO XIX

TEMORES DE IRRUPCION PIRATICA.—PRESENTACION DE  
VECINOS CON SUS ARMAS.—ESCASEZ DE ENCOMENDE-  
ROS. — RENUNCIA DE REGIDORES. — FUNDOS DE LOS  
JESUITAS. — PROYECTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE FRAN-  
CISCANOS Y DE MONJAS CARMELITAS. — TIERRAS EN EL  
DAGUA. — REEDIFICACION DEL TEMPLO DE AGUSTINOS.  
NUEVOS APRESTOS CONTRA LOS INGLESES. — CAPITAN  
DE LAS TROPAS CALEÑAS. — NUEVO ALFEREZ REAL.  
CARESTIA DE MAIZ. — RENTA DEL DISTRITO. — VIAJE DE  
LOS REGIDORES A POPAYAN. — INCENDIOS A CAUSA DE UN  
FUERTE VERANO. — ALTARES DE CORPUS. — LABOR DEL  
ALCALDE DON JUAN LASSO. — LOS COMERCIANTES. — LA  
CASA MUNICIPAL. — EL PASO DE LOS PILES.

Surgió el temor de una irrupción pirática a estas costas y en Popayán dictaron las medidas conducentes a la defensa. El 1º de octubre de 1668 se recibió por el Cabildo caleño una orden para que se notificara por bando, al són de cajas, pífanos y atambores, que debían presentarse todos los vecinos con sus armas, so pena de la vida, y estar listos al primer aviso; que si no tenían armas debían proveerse de ellas, en el término de veinticuatro horas, fabricándolas, aunque fueran lanzas. Se dejó el bando para publicarlo el día dos, en las cuatro esquinas de la plaza, mientras surtía efecto la noticia enviada a las estancias y hatos, en los que residía la mayor parte de los vecinos, sin exceptuar los mulatos y mestizos. Un indio baqueano llevó a las montañas de Santo Domingo (1) del Raposo un pliego del gobernador para el capitán Andrés Pérez Serrano, que era la persona de mayor distinción en esas costas.

El bando dio el siguiente resultado:

Don Antonio Rodríguez Migolla, de setenta y tres años, registró un caballo ensillado y enfrenado, con lanza, adarga y una boca de fuego, sin pólvora ni balas, que no las había en la ciudad.

Don Francisco de Escobar, de sesenta años, una pica de veinte palmos, espada y daga.

Don Antonio Núñez de Rojas, de cincuenta años, espadín de a caballo, boca de fuego, caballo ensillado y enfrenado, lanza de veinte palmos y una adarga.

(1) Con posterioridad, si se aplica un nombre del santoral a esa región es el de Francisco Javier.

Don Pedro Quintero Príncipe, en nombre del capitán Alonso Baca Ramírez, de setenta y cinco años, una boca de fuego y un caballo aperado.

Don Miguel Vivas Sedano, de cuarenta y siete años, arcabúz y frascos, espada y daga, y un hijo de diez y ocho años, espada y daga.

Don Pedro Ordóñez de Lara, con dos hijos de veintidós y veintiún años, espadas, dagas y lanzas.

Don Andrés Quintero Príncipe, vecino feudatario de Caloto, de cuarenta y dos años, espada, daga, arcabúz y frascos.

Diferentes armas declararon las personas siguientes, con expresión de su edad: Gregorio Rengifo de Lara, veinticinco años; José Vaca de Ortega, cincuenta; Juan Lasso de los Arcos y Ríos, cincuenta y uno; Manuel Quintero Príncipe, treinta y tres; Pedro Quintero Príncipe, treinta; Melchor de Guevara, sesenta y cuatro; Juan Ladrón de Guevara, treinta y cuatro; Andrés de Segura, sesenta y cuatro; Antonio Redondo, cincuenta y seis; Antonio de Roa, pardo, cuarenta; Cristóbal de Caicedo Salazar, treinta y cuatro; Juan Hurtado Salvatierra, cuarenta y cuatro; Pretel y Subiza, cuarenta y cuatro; Florín de Tobar, sesenta y cinco; Francisco Sancha Barona, treinta; Antonio Núñez y Llanos, veintiocho; Juan de Escobar Palacios Alvarado, veintitrés; Pedro de Silva Saavedra, veintidós; Tomás Fernández de Velasco, cincuenta y cinco; Diego Rengifo Salazar, treinta y ocho; Francisco Ordóñez de Lara, cuarenta y ocho; Lázaro Cobo, treinta; Antonio Basilio de Caicedo, cuarenta; Juan de Caicedo Salazar, treinta; Antonio de Caicedo Salazar, sesenta y tres; Juan Cortés de Palacios, cincuenta y seis.

Rodrigo Vásquez, color pardo, de sesenta y ocho años, declaró espada, daga y lanza; el capitán Juan de Hinestrosa Príncipe, de sesenta, caballo enjaezado; también se presentó su hijo Francisco, de veinte años; don Ambrosio del Castillo, de cuarenta y ocho, espada, lanza, daga, adarga y caballo; don Cristóbal de Silva Saavedra, de treinta años, caballos; don Francisco de Escobar Alvarado, de veintiséis, caballo; don Francisco Rengifo Salazar, de sesenta y ocho, una boca de fuego con pólvora y balas; don Francisco Zapata de la Fuente, de cuarenta años, un caballo y presentó también a su hijo de catorce años, Francisco Zapata de Caicedo.

El 1º. de enero del 69 fueron elegidos alcaldes ordinarios de los encomenderos, que tenía el carácter de más antiguo, el capitán Núñez de Rojas; de los soldados, el capitán Cristóbal de Caicedo Salazar; hermandarios, don Francisco de Hinestrosa Príncipe y don Manuel Vivas Sedano. Don Antonio Núñez de Rojas y Llanos fué escogido para procurador, por ausencia de don Bernardo Hinestrosa Príncipe y Silva, a quien, según la costumbre, como alcalde saliente, le habría tocado aquel otro puesto. A Hinestrosa lo había suplido buena parte del tiempo en la alcaldía el alférez real, Palomino, quien recibió este año la confirmación de su regimiento en Madrid, firmada por el Rey el 68. Se nombró mayordomo de los propios a don Antonio Núñez de Rojas, alcalde más antiguo, y se convino en que para lo sucesivo fuese mayordomo el alcalde encomendero.

Se dijo en cabildo, al iniciarse el año de 70, que había en la ciudad pocos vecinos encomenderos y salía difícil la elección del alcalde correspondiente a esa calidad. Hechas las designaciones, resultaron: ordinarios, don Tomás Fernández de Velasco y el maestro Hinestrosa Príncipe; hermandarios, Pedro Rengifo Salazar y Pedro Baca de Ortega Calatrava. El 2 de enero se eligió procurador y depositario general a don Cristóbal Caicedo Salazar; al alcalde Fernández, mayordomo; se hizo también la escogencia de ediles que sacasen el estandarte en la procesión de la Soledad y entierro de Cristo y recogiesen la limosna para las fiestas municipales de la Visitación y San Roque. Resolvióse que se continuaran celebrando las fiestas de la Concepción, San Pedro y Santa Teresa (1); que en todas las celebraciones religiosas fueran los justicias de sus casas a la iglesia y que la víspera y el día se trasladasen la justicia y regimiento al Cabildo acompañados de una fuerza de infantería.

El regidor don Bernardo Alfonso de Saa hizo renuncia del cargo; también el alférez real, Palomino, expresando que lo hacía en el maestro Hinestrosa, en don Cristóbal Caicedo o en don Cristóbal Silva Saavedra.

Ya hemos visto lo que ocurría con el templo de Santo Domingo. Esta orden no tenía en Cali en el 670 más que al prior, fray Tomás de Santa María, a quien le donó don Pedro Or-

(1) Debieron establecerse las dos últimas también por el Cabildo.

dóñez de Lara la estancia de San Antonio, alinderada por el arroyo de ese nombre y el río Aguacatal. No la atendió el convento y a los cinco años, "por estar despoblada", la vendió el padre Juan Castro, único dominico que entonces había en Cali, al capitán Andrés Quintero.

Las comunidades religiosas que tenían casa en la ciudad poseían diversidad de fundos, ya en ésta, ya en la otra banda del Cauca. La comunidad de jesuítas había adquirido de años atrás algunas propiedades en el Valle. En el 68 vendió don Cristóbal Caicedo al hermano Andrés Franco, procurador de los jesuítas de Popayán, la aguas que él había sacado del río Nima, y que ahora se deseaban para un trapiche que los hijos de Loyola estaban montando en Aguacalara, tierras donde también tenían un hato. El fundo de los jesuítas prosperó grandemente en el espacio de un siglo y vino a ser la hacienda real, parte principal en la zona septentrional del Llano Grande, hacia el oeste, que fué rematada después del 767, una vez expulsados aquellos  
→ religiosos de todos los dominios españoles. A mediados del siglo XVII se trató de establecer convento de franciscanos en Cali; se empezó un edificio para el efecto, pero luego se demolió (1).

Otro vecino de Cali, presbítero Juan Ignacio de Rocha, vendió también el 668 unas tierras que en la centuria siguiente vinieron a constituir la base del célebre latifundio La Bolsa, al capitán Francisco Arboleda Salazar, vecino de Popayán, en sesenta patacones; eran tierras y estancia de ganado mayor y pancoger, en jurisdicción de Caloto, entre la quebrada de Moriones o Quintero, y la quebrada de La Bodega, por lo ancho, y por lo largo, del Cauca hacia la sierra, a lindar con tierras de don Andrés Quintero Príncipe; y una estancia y huerta en las vegas del Palo, hacia la parte que mira a Buga, limitrofe con tierras y estancia de Pedro Moriones, con sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres, aguas, pesquerías, montes y salados, potreros, abrevaderos y lo demás concerniente, todo lo cual había comprado el padre Rocha a Juana Girón, viuda de Félix Montoya.

(1) El alférez real, Palomino, que había dejado en su testamento una suma para tal casa de religiosos, declaró nula la cláusula por la demolición a que aludimos, en 1671.

No siempre llegaban las propiedades rústicas a precios muy bajos. El mismo año traspasó el capitán Paneso a don Jerónimo Lozano de Hinestrosa, en quinientos patacones, sus tierras de Papagayeros, más otras tierras "hasta el paso del primer río de Dagua y de allí al camino real de Bitaco, que entra en el que va a Dagua, con todos los altos de Papagayeros, hacia Dagua" y altos de Quiguatá, río de Dagua arriba, hasta el "Platanar".

Los agustinos, que hacía más de medio siglo disponían de una iglesita de embarrado y paja, hicieron el 670 un arreglo con el capitán Zapata de la Fuente, representado el convento por los dos únicos frailes que a la sazón tenía, el predicador fray Antonio Arévalo de Andrade, prior y vicario provincial, y el conventual fray Eugenio Bravo Zapata, para misas por él, sus ascendientes y sus descendientes; instituyó una capellanía en San Agustín y dio los mil patacones de ella para que la iglesia fuera reedificada, de teja y "con decencia"; el convento, en cambio, se obligaba a celebrar cincuenta misas anuales a perpetuidad, bien en Cali, ora en Quito, caso de que en nuestra ciudad no hubiera personal de agustinos.

El camino de Buenaventura, tan poco transitado por el comercio, tuvo en el 70 algún movimiento de importación y, seguramente, de exportación, con el arribo de la goleta *San Antonio*, que estuvo al ancla unos meses en dicho puerto.

El Cabildo tomó conocimiento el mismo 70 de una real cédula que impedía a los justicias salir de la ciudad sin permiso de la corporación. El primero que hizo honor al mandato del Soberano fué el alcalde Fernández de Velasco, para ausentarse a sus haciendas.

El mismo funcionario había sido investido del cargo de corregidor de naturales para la visita de los indios, por falta de propietario; tenía, por eso, que trasladarse a Roldanillo, y como el alférez, Palomino, y el regidor Saa, dimisionarios, pasaban el tiempo en el campo y el Ayuntamiento quedaba desintegrado, nombró para que lo subrogara en la alcaldía a don Francisco Ordóñez de Lara, cuyo apellido habían dado en escribir otros, que no los Ordóñez, "del Ara".

Don Cristóbal Silva Saavedra fué hecho alcalde encomendero y el alférez real, Palomino, de los soldados, para el año

71. Al segundo le dieron la mayordomía y la “paternidad” de menores; alcaldes de Hermandad don Cristóbal Caicedo Salazar y don José Baca de Ortega, quien tuvo asiento en cabildo, por haberle confiado el puesto de depositario general. Caicedo fué elegido procurador. Don Tomás Fernández de Velasco, haciendo de teniente, entregó las varas a los cuatro alcaldes, ante testigos, y la diligencia se hizo constar con posterioridad, por carencia de papel sellado, que era mal endémico en Cali. Se hizo la designación de mayordomos para las fiestas de la Inmaculada, Santa Isabel y San Roque y para llevar el estandarte el viernes santo en la procesión de la Soledad.

El 11 de enero se reunió el Concejo por haberse recibido la víspera a las siete de la noche un posta de Popayán con un pliego en que se transmitía a la corporación noticia de que el inglés había atacado y tomado a Chagres y a Panamá, enviado por los ediles pastenses. Resolvióse en Cali alistar gente, elevar preces y transmitir el informe a los cabildos de Buga, Caloto, Anserma, Toro, Cartago, Santa Fe de Antioquia y otras localidades y avisar al maestro Andrés Pérez Serrano, que permanecía en la costa de Buenaventura, para que pusiera en este puerto espías y correos y mandara avisos si se daba vista al enemigo. Serrano recibió la comunicación del Cabildo el 7 de abril, en el real de minas del Raposo; mandó indios a la mar y dispuso que otros hicieran flechas y dardos.

En la sesión del 11 de enero se nombró capitán de las tropas caleñas a don Cristóbal Silva Saavedra, a quien se darían la jineta e insignias de su cargo, y alférez a don Cristóbal Caicedo Salazar. Se mandó que todos los varones de diez y seis a sesenta años pasaran a alistarse a las casas del Cabildo, so pena de la vida.

El señor Silva recibió la jineta, hizo el juramento de rigor y manifestó que se pondría en marcha para la montaña y puer-to. Al señor Caicedo se le entregó la bandera e hizo también su juramento.

El 672 eligieron alcalde encomendero a don Bernardo Alfonso de Saa y de los soldados a don Marcos de Piedrahita

Saavedra (1); hermandarios a don Cristóbal Silva Saavedra y José Baca Ramírez de Ortega; procurador y depositario general a don Juan Álvarez de Hita, que se titulaba vecino feudatario del pueblo de Jamundí.

El 16 de marzo se recibió de alférez real el señor Cristóbal Caicedo Salazar, uno de los favorecidos con la renuncia del señor Palomino Tello de Meneses.

Había carestía de maíz; el Cabildo dispuso que no se sacara ni un grano de la ciudad y sus términos; se señaló una tienda en los portales nuevos para vender al público el que fueran trayendo de los campos, donde no debía quedar a los productores más que el necesario para el consumo, y fijó la venta a doce reales la fanega.

La única renta que tenía el Distrito era la de carnicerías, diez patacones cada cuatro semanas; no se pagaban hacía tiempo y se debía lo que correspondía a la iglesia matriz, según se había estipulado desde la fundación de la ciudad. Las tiendas del Concejo no se alquilaban; se habían cedido muchos solares para edificar y nadie lo hacía, cuando se encontraban viudas cargadas de familia y sin casa, que les habían derribado las muchas aguas. Mandóse echar bandos a fin de que quienes tenían lotes para ello construyeran habitaciones, so pena de perder esos terrenos. Al propio tiempo se invitó a cuantos necesitaran solares para que lo hicieran saber a los munícipes.

En cuanto a servicio de higiene y policía se dieron estas órdenes: limpiar las bocas de las acequias y todos los solares; matar los cerdos que dañaban las calles, pues por falta de maíz los dueños los soltaban y esos animales entraban a saco en las huertas de la ciudad.

En este año se ausentó el gobernador, señor De la Cuesta, y dejó encargado del mando en la Gobernación a su teniente general, don Blas de Aguinaga, y en lo militar al maese de campo don Francisco de Quevedo.

(1) Piedrahita era español; había casado pocos años antes con doña María Zapata de Caicedo, hija del capitán Francisco Zapata de la Fuente y Ponce de León y doña María Caicedo Salazar. Entre los valores que constituyeron el dote de la señorita Zapata figuraban cinco mil patacones contantes y sonantes.

En noviembre se posesionó de la diócesis un nuevo obispo, don Cristóbal Bernaldo de Quirós, que era propietario de la mitra de Chiapas, en el virreinato de Méjico. Murió en Popayán el año 84.

Con el señor Quirós se fue mucha gente principal, acompañándolo hasta su sede. En ésas vino el año nuevo del 73 y no logró reunirse el Cabildo porque casi todos los regidores estaban en Popayán. El alférez real no pudo volver a tiempo a causa de la creciente de los ríos y lo malo de los caminos por las lluvias, que los habían inundado, y particularmente el paso de La Balsa. Las aguas habían tumbado el puente del Jamundí y no se podía pasar el río.

El 73 fueron reelegidos los alcaldes ordinarios; para la Hermandad se escogió a don Cristóbal Caicedo Rengifo y al señor de Hita. El alcalde provincial propuso que se le dieran las carnicerías, en las que haría el abasto, siempre que el distrito le proveyese de mitayos.

Como había sido fuerte el invierno a fines del 72, había sido asimismo fuerte el verano que le precedió, lo que fué causa de muchos incendios, ya que las cubiertas de paja de la mayor parte de los edificios de la ciudad los hacían fácil presa de las llamas. Por eso se empeñaron los ediles en que estuviera corriente la acequia para disponer de agua en abundancia; se acudiría a extinguir el fuego y se mantendría más limpia la población. El daño que se advertía en las acequias, casas y cercas imponía mayor cuidado con los marranos; se ordenó a los dueños que los encerraran, so pena de que cualquier vecino los matara y dispusiera de la carne.

En la carnicería se carecía de corrales y se amarraba el ganado en bramaderos, donde se asoleaba; mandóse que del impuesto llamado prometido se subsanase aquella falta.

Para el Corpus se erigieron dos altares en la plaza, uno a la puerta de la iglesia y otro en los portales nuevos, arrimados los dos a las paredes. Los ediles, congregados en sesión, trataron de esos altares y fueron de parecer que presentaban poca decencia, cuando la costumbre, desde los tiempos del capitán López Muñoz, había sido la de levantar cuatro castillos en las cuatro esquinas de la plaza, con ramas y flores, y en cada uno de ellos se erigía un altar; los indios hacían el trabajo de los

castillos y al cuidado de sus encomenderos quedaban los altares. Para evitar otro Corpus tan deslucido como el de 1673, resolvió el Concejo que los indios del pueblo de Cañasgordas, de Jamundí y de Anapunima hicieran un castillo en la esquina que daba al campanario de la iglesia; igual a los que acostumbraban hacer los indios de Arroyohondo y Yumbo; el encomendero del pueblo de Cañasgordas haría el altar que era de su obligación; el que lo fuera de Anapunima, el altar de la octava, en el mismo castillo, que debía permanecer hasta ese día, porque tenía derecho a que se le cediera. Los indios del pueblo de Ambichintes (1), encomienda del capitán Núñez de Rojas, harían el castillo de la esquina de los portales nuevos. Se les agregarían indios del repartimiento de doña María Jiménez y de la encomienda de don Domingo Baca. Todas estas instrucciones debían ser estrictamente obedecidas por los encomenderos y caciques y gobernadores de los indios, bajo multas que se destinarían a la cera para el Santísimo Sacramento y para la real cámara.

El gobernador mandó que al faltar un alcalde no lo supliera un amigo o pariente, sino que el compañero desempeñara todo lo relativo a las alcaldías ordinarias. Mandó también que hubiera corregidor especial en Roldanillo, para este pueblo y el de Riofrío. Se nombró a don Agustín Valencia, para ejercer el cargo.

El 1º de enero del 674 fué elegido alcalde más antiguo don Juan Lasso de los Arcos y Ríos, con advertencia de que no era encomendero y éstos eran muy pocos y estaban impedidos; de los soldados, Zapata de la Fuente. Don Manuel Vivas Sedano y don Juan Álvarez de Hita fueron los alcaldes de Hermandad. El señor Lasso, que había ejercido la procuraduría el 73, fué elegido para ese puesto. Hizo arreglar la acequia y ponerle varios “puentes” de piedra y un “pasadizo” sobre un zanjón que impedía el paso; aumentó una acequia para los pobres de los barrios de la Mano del Negro y Carnicería (2) y Monte Calva-

(1) Estaba situado entre Menga, Arroyohondo y el río Cauca. Posiblemente indios ambichintes pasaron más tarde a este lado del Cali, cerca a su desembocadura.

(2) Ya estaba la carnicería en el sitio ocupado ahora por la plaza del mercado.

rio; construyó casi totalmente una tercera acequia que estaba obstruída; entraba ella por el convento de mercedarios y corría por una acera de las principales de la ciudad; a falta de tal acequia rompían por las calles infinidad de acequias y empantanaban esas vías. Se conminó con fuertes castigos a los que rompieran alguna de las tres acequias principales por cualquier calle.

El señor Lasso reedificó la casa de la carnicería y restableció el corral. De este año data un mercado público, establecido en la plaza de la ciudad en virtud de disposición municipal para que todos los viernes viniesen a ese sitio los indios e indias de las encomiendas vecinas, a vender pescado, legumbres y otros frutos.

El Cabildo cedió en propiedad dos tiendas a la iglesia; mandó elevar la tapias de su edificio y que se estableciera archivo, al que se destinó una pieza de la casa municipal. Además, dispuso que se proveyeran de indios las fábricas de los templos y las casas de los pobres.

Mandó a hacer nuevo puente en Jamundí y otro en Las Cañas, y poner canoa en La Balsa y construir una cocina de paja y embarrado para las casas municipales.

El comercio estaba representado por las tiendas de Nicolás Ledesma, Diego del Campo, Fernando Vásquez, Francisco Rodríguez Madroñero, Bartolomé Ruiz de Castro y Sebastián Correa, mercaderes; Cristóbal de Cárdenas, tratante, y Roque Hernández, pulpero, sin contar otras pulperías y tiendas diversas.

El 4 de mayo del 74 entró un nuevo gobernador, don Miguel García, quien nombró en septiembre a don Carlos Antonio de Lenis y Gamboa, para Cali, teniente de gobernador, justicia mayor y corregidor de naturales.

Don Marcos Piedrahita remató el oficio de alcalde provincial, que se declaró acéfalo, alegando que el señor Núñez no había obtenido su confirmación en toda regla; pero lo renunció al cabo de pocos meses en don Marcos y don Nicolás de Piedrahita Zapata, sus hijos.

El año 75 hubo reelección de funcionarios municipales. Don Bernardo Alfonso de Saa presentó título de superintendente general de la gobernación en favor del teniente de ella, don Diego Ignacio de Aguinaga.

Contra las alcabalas reclamaron los siguientes maestros de oficios: Raimundo de Valencia, "platero de oro", Juan Sánchez de Alaria, sastre examinado, Domingo Ramírez, Miguel Muriel, Bartolomé Ruiz de Castro, sastres; Francisco de Sequera, carpintero, Martín Domínguez y Tomás López, herreros.

Fueron cambiadas las antiguas medidas de vino de medio cuartillo y puchuela que estaban cercenadas y pesaron diez y ocho onzas de plata. Las nuevas fueron fabricadas de hojalata.

A las dos tiendas que se le habían dado a la iglesia, se sumaron otras dos, todas en los portales nuevos. La casa municipal tenía parte alta; zaguán principal a la plaza y por un costado, el opuesto a los portales (hoy carrera 4ª), otro zaguán que daba entrada a una cárcel nueva para mujeres; cerca de ésta se hallaba la de hombres y en ambas prisiones había camas de adobe. Una parte del edificio que había sido de tapia y estaba caída, se levantó de adobes; se renovaron las escaleras, se abrieron dos tiendas más a la plaza; se refaccionó todo el local y se hizo otro cuarto para el archivo. Fué dotado de dos escaños hechos especialmente para esa oficina, de cuatro asientos cada uno; cuatro sillas con asientos y espaldares de suela nueva; una mesa de madera, nueva también, de vara y tres cuartas de largo, y una silla más de madera, con asiento de pellejo crudo. Por último, se hicieron dos ventanas para el archivo, solamente una de ellas con hojas. Un bufete y dos escaños completaban la serie de muebles entonces fabricados; estas tres piezas no se sacarían del archivo sino el día de sesión del Cabildo.

El paso de Cauca, llamado de Piles, que había sido manejado por estos indios, estaba ahora despoblado. El concejo designó un indio de Arroyohondo para que atendiera esa vía en el verano y el paso de Punta de Yumbo en creciente.

Hecho desgraciado que registran las crónicas del 75 fué el ahogamiento, en el zanjón llamado de los Padres, de Antonio, indio sombrero, alcalde mayor de los yanaconas.

## CAPITULO XX

NUEVOS REGIDORES. — FAMILIAR DEL SANTO OFICIO. SE PIDE APOYO PARA SOSTENER EL CAMINO DEL PUERTO. CONFIRMACION DEL ALFEREZ REAL. — INSPECCION DE LAS TIENDAS DE COMERCIO. — REPARACIONES DE LA CARNICERIA. — NUEVA TOMA DEL AGUA. — REMATE DE NUMEROSOS REGIMIENTOS. — VENERACION DEL SANTISIMO. — PADRON DE VAGOS. — GENTE PARA EL CHOCHO. — LAS CLASES SOCIALES. — EN DEFENSA DE LA GANADERIA. — PROHIBICION PARA LEER UNA PASTORAL DEL OBISPO. — REGLAMENTACION DE BAILES Y OTRAS DIVERSIONES. — SESION MUNICIPAL RELATIVA AL CAMINO DE BUENAVENTURA. — ESTADO DE ESA VIA. — IMPUESTO A LAS RECUAS. — EXPEDICION QUE SE CONFIA AL ALFEREZ REAL.

En el 676 hubo renovación en los regimientos municipales; don Juan de Caicedo Salazar obtuvo por remate en Quito el título de regidor que renunciara don Bernardo Alfonso de Saa; don Francisco Zapata de la Fuente, el cargo de fiel ejecutor (1); don Juan de Escobar Alvarado, el de depositario, y don Nicolás Rengifo de Lara, el de regidor que había servido don Andrés Alderete del Castillo. Don Martín Holguín Pantoja conservaba el alguacilazgo mayor.

Don Juan de Guzmán y Céspedes fué designado para alcalde encomendero o más antiguo y el capitán Gonzalo López del Aguila, de los soldados; hermandarios, don Tomás de Cifuentes y Almansa y don Juan Alvarez de Hita. El señor Lasso de los Arcos siguió en la procuración.

Don Simón de Hinestrosa Príncipe y Silva hizo registrar por el Concejo el título de familiar del Santo Oficio, que le había sido despachado de Cartagena.

El Cabildo atendió unos reclamos del capitán Andrés Pérez Serrano, quien manifestó que los dueños de recuas que entraban al Puerto a sacar mercancías no ayudaban para el sostenimiento de los indios que era necesario conservar en aquel lugar y que faltaba particularmente carne; agregaba que debía al encargado de la reparación de la vía, Vicente de Lerma. Los ediles obligaron a los dueños de arrias a pagar un recuaje de dos reales en plata por cada mula, para "aliño" del camino, por no ser suficientes los propios de Cali.

El teniente Lenis Gamboa no aparece ya en el puesto en el 76, año en que fué alcalde más antiguo el capitán Juan de

(1) Le costó trescientos pesos de buen oro.

Hinestrosa Príncipe y de los soldados don Juan Hurtado Salvatierra; hermandarios, don Lorenzo Lasso de los Arcos y don Domingo Meléndez de Argansua. Continuó de procurador el señor Lasso.

Se registró una real cédula expedida el 7 de mayo del 75 en Aranjuez, en que la reina gobernadora confirmaba a don Cristóbal Caicedo Salazar como alférez real. "A vos, don Cristóbal de Caicedo Salazar, atendiendo a vuestra habilidad y suficiencia, es mi merced y voluntad que ahora y de aquí adelante, para en toda vuestra vida seáis alférez real y regidor de la ciudad de Santiago de Cali, en la provincia de Popayán, en lugar y por renunciación que en vos hizo del dicho oficio Juan Palomino Tello de Meneses y haberme servido por esta razón con mil y cien pesos de a ocho reales, que fué la mitad del valor del dicho oficio, pagado de contado en poder de los oficiales de la real hacienda de la ciudad de San Francisco de Quito", empieza la cédula, que entra luego a detallar las funciones, derechos y preeminencias del alférez.

El señor Zapata fué estricto en la revisión de las medidas y visita general de los establecimientos comerciales, como que en ello, aparte el honor del cargo, le iba el interés de los patacones consignados en la real caja de Quito. En una de las inspecciones que efectuó el 78 aparece defectuosa la vara de medir que tenía en su tienda don Vicente Peláez y que se vieron también, sin encontrar nada irregular en ellas, las tiendas de los siguientes propietarios: don Francisco Sancha Barona, capitán Andrés Obando, don Antonio de los Reyes, don Juan Alvarez de Hita, don Bartolomé de la Portilla, capitán Juan Andrés Piedrahita, mercaderes; pulperos, Bartolomé Ruiz de Castro, Miguel de Sarria, Bartolomé de la Sierra, Victoriano Solórzano, "la india pulpera del capitán Andrés Quintero" y Domingo de Amador, "el Salinero". Pagaron la visita, a doce reales cada uno, menos la india, a quien se le perdonó el impuesto.

El procurador, señor Lasso, pidió que se techara la casa de la carnicería, que se estaba cayendo, y que se hiciera corral para ese establecimiento; insinuó que para la obra diera fondos el mayordomo de propios y que este mismo proporcionara una fanega de cal para que se renovara y se calafateara la

alcantarilla de la acequia. Los peones los daría el alcalde de los naturales, apremiando para ello a los caciques, y los yanaconas, pagándoles su trabajo, traerían la caña para el corral y limpiarían la acequia.

El señor Lasso exigió luego doce indios para sacar otra toma, que tenía estudiada y que estaba ocho cuadras más arriba, para hacer entrar esa agua en la acequia; solicitó que el Cabildo autorizara al mayordomo para que le entregase doce patacones, destinados a comprar carne, sal y maíz para los indios. Esa cantidad debería ser reembolsada sacándola a los vecinos que se suplían del agua para apagar incendios y regar huertas y demás sembrados.

En la visita de cárcel que hizo la real justicia se encontró un cepo con su telera, tres candados, una cadena, dos pares de grillos, un burro de dar tormento y doce camas de adobe. La sección de mujeres tenía dos camas. Ambas cárceles estaban aseadas y sin presos.

En Popayán, por disposiciones superiores, y para arbitrar recursos al real erario, se remataron diez y nueve regimientos. Once de los agraciados presentaron certificaciones, a fines de diciembre, de haber satisfecho los derechos usuales, para poder votar el 1º de enero del 78. Este día se presentaron a la sesión del Cabildo, después de haber asistido a la iglesia parroquial a la misa del Espíritu Santo, los once regidores: Pedro de Silva y Saavedra, Francisco Zapata de Caicedo, Ignacio Javier de Saa, capitán Andrés Quintero Príncipe, capitán Juan Alvarez de Hita, José de Villalobos y Ayala, Francisco de Hinestrosa Príncipe, Pedro de Caicedo Calatrava, Manuel Quintero de Hinestrosa, Andrés Baca de Ortega y Gregorio Rengifo de Lara. Se mandó llamar a los ocho restantes: Antonio Núñez de Llanos, Francisco Sancha Barona, capitán Juan Andrés Piedrahita, Manuel Vivas Sedano, Francisco Cortés de Palacios, Juan Escobar Alvarado, Antonio Ordóñez de Lara y Gregorio Escobar Alvarado.

Resultaron alcaldes ordinarios para el 78 don Cristóbal de Silva Saavedra y don Juan Lasso de los Arcos; hermandarios, Domingo Meléndez de Argansua y Francisco Hurtado de Mendoza.

El aumento exagerado de regidores del Cabildo alarmó a esta corporación, pues la orden había sido para rematar veinticuatro cargos, temporales o arrendables. Se pidió la lista de los regimientos desde la fundación de la ciudad y según se dejó constancia, hacía muchos años no parecía libro al respecto. Lo más antiguo era un libro de papel de marca mayor, cuyo cabildo más remoto es el de 568. Ciento diez años más tarde poseían los regimientos perpetuos: Cristóbal Caicedo Salazar, alférez real; Marcos Piedrahita, alcalde provincial; Martín Holguín Pantoja (ausente), alguacil mayor; Francisco Zapata de la Fuente, fiel ejecutor; el primero de los tres regimientos que la ciudad había tenido en propiedad lo servía don Juan Caicedo Salazar; el segundo, don Gregorio Rengifo, y el tercero, don Domingo Baca de Ortega Calatrava (ausente); Francisco de Escobar Alvarado, depositario general. Los vecinos españoles (léase personas de calidad) que podían obtener oficios de república eran cuarenta y tres, "en que entran seis vecinos encomenderos y los demás domiciliarios y en éstos se incluyen los regidores, y de encomenderos y domiciliarios hay algunos impedidos".

De importancia fué la sesión del 13 de abril del 78, en cabildo; concurrieron los dos alcaldes ordinarios, el alférez real, el alcalde provincial, el fiel ejecutor (regidores perpetuos los tres últimos), Pedro de Silva, Francisco Hinestrosa Príncipe, Gregorio Rengifo de Lara y Juan Alvarez de Hita, poseedores de regimientos arrendables, para tratar de la reparación del camino a la costa. "Por cuanto el puerto de la Buenaventura tiene su tráfico para esta ciudad de diferentes puertos con sus cargas de sal y vino y otros géneros que son convenientes para esta dicha ciudad y sus vecinos y para su efecto se trafica de muchos años a esta parte como al presente se hace; en el camino del dicho puerto y minas del Raposo en que en uno y otro es interesado Su Majestad, y porque parece que de muchos años a esta parte ha sido trajinado dicho camino y por el mucho tiempo se ha afondado y dañado, de manera que está dificultoso su trajín, perdiendo en él los que entran y salen mucha cantidad de mulas que entran así a la sala de los barcos que al dicho puerto arriban, como a las entradas de los bastimentos de las dichas minas

de la dicha montaña, en que en uno y otro tiene Su Majestad los intereses referidos, así de quintos como de almojarifazgo, y por que esto vaya adelante y no se pierda la costumbre de tantos años y el tráfico de dicho camino, han acordado por vía de buen gobierno y utilidad de esta dicha ciudad que se haga junta de las personas que son dueños y tienen arrias de mulas para continuar y traficar sus entradas y salidas a las dichas minas y puerto de la Buenaventura, para que aquellos que pareciere ser interesados de su voluntad hayan de dar y den para los aliños de dicho camino lo que cada uno tuviere por bien y según el número de mulas con que se hallare para el dicho efecto, y para él parecieron en la forma siguiente: el dicho capitán Cristóbal de Caicedo Salazar dijo que para lo referido ofrecía por su parte veinticinco patacones; el dicho capitán don Cristóbal de Silva Saavedra dijo que aun cuando su merced no tiene mulas, por ser para el efecto del bien de la República, ofrece seis patacones; el señor don Francisco de Hinestrosa dijo que aunque no tiene mulas ayudará con seis patacones para cuando las tenga; el señor Gregorio Rengifo dijo que aunque no tiene mulas ayudará con una mula de año y medio para que de su producido se gaste en él. José Panesso dijo que dará veinte patacones para el dicho aliño; Simón de Ayala Villalobos por sí y por su compañero, veinte patacones; Antonio Sánchez de Roa dijo que dará veinte patacones; Vicente de Saucedo dijo que daría doce patacones; José Ramírez del Campo dijo que daría doce patacones; José de Andrada, veinte patacones; Francisco Sánchez Vargas, por N. Muñoz, su suegra, doce patacones; Joaquín Pérez, cuatro patacones; Martín Navarro Castrellón, quince patacones; Gonzalo Navarro Castrellón, seis patacones; Jacinto indio abonó dos patacones. Y don Gabriel de Rojas Montenegro ofrece seis patacones.

“Y para el ajuste de lo contenido se le hace cargo su recibimiento a su merced el dicho alférez real don Cristóbal de Caicedo Salazar, para que recogido con cuenta y razón lo entregue y haga depósito de ello en Bartolomé Ruiz de Castro, vecino de esta ciudad, para que se distribuya en los aliños del dicho camino, donde se ha de llevar a Juan García, oficial de albañil y los indios necesarios y en particular los que

usan de arrieros y trafican el dicho camino, por ser conveniente sea de ellos, los cuales entrarán por sus mitas con cuenta y razón, la cual se la encargan al dicho depositario que tenga por cuenta de libro sus pagas para todo lo que referido es. Y se entiende y es claridad que a los dueños de mulas que han trajinado y se han aprovechado del dicho camino y que no han querido venir, en lo que los referidos habiéndoles hablado para ello. Y que con malicia no quieren convenir al costo de dicho camino, mirando a que después de aliñado se podrán aprovechar de lo que los otros han pagado, mandan se les notifique a Juan de los Reyes, a Diego Rodríguez de la Fuente, a Francisco Rodríguez Madroñero, a Nicolás Martínez, a don Francisco Barona, a Antonio Núñez de Llanos, a Francisco de Roa, a Antonio Rodríguez Velásquez, a Marcelo Quintero y a todos y cualesquiera de las personas que quisieren aprovecharse del dicho camino, que habiendo de entrar, por cuanto no han convenido con los demás hayan de pagar y paguen en sus entradas y salidas, por cada cabeza de mula a razón de cuatro reales por cada una, por haber sido su costumbre de muchos años a esta parte según y como parece de los libros de cabildo de esta ciudad por capitulación que les pertenece. Y así mismo se declara que los referidos que están convenidos voluntariamente no puedan entrar más mulas que las que fueren de su hierro y reconocieren ser suyas. Y si pareciere haber entrado algunas ajenas entre las suyas, con capa y color de que lo son, se le condena al que lo hiciere en diez pesos de veinte quilates para los aliños referidos y los cuatro reales que pertenece a cada mula lo pagará el dueño que pareciere". Para el cumplimiento de esta disposición se nombrarían tres personas.

Don Cristóbal Caicedo recibió en 1630, del gobernador García, título de maestre de campo, en virtud de capitulaciones para la pacificación y reducción de los indios infieles que se hallaban en los Farallones y de maestre también para la milicia de esta ciudad "y su provincia". Se afirmaba que los indios estaban atrás de dicha cordillera. Don Cristóbal quería, especialmente, catear minas de oro. Situaba los Farallones a la vista de la ciudad y a distancia de veinte leguas de frágil y casi imposible camino, con vertientes al norte y a la mar

del Sur, cabeceras de los ríos Digua, Anchicayá, del puerto de la Buenaventura y minas del Raposo, Timbiquí, Timba, Pance, Jamundí y Meléndez. Recalcaba que eran montañas "insuperables" y asperísimas, adonde los indios bárbaros se habían retirado hacía más de cincuenta años; los determinaba así: timbas y paripas, del repartimiento del capitán Juan Baca de Ortega; guals y jamundíes, del capitán Juan de Ayala Villalobos; cajambres, de don Antonio de Saa. Después de ponderar lo atrevido de la empresa militar que se proponía, agregaba el alférez real, para halago de la caja de Su Majestad, que se sabía existían ricas minas tras los Farallones y que a él le asistía el celo y fervor de sus padres y abuelos en servicio del Rey. Terminaba solicitando para él y después de sus días para su primogénito don Juan Caicedo Hinestrosa, la alcaldía mayor de minas de esa cordillera.

Provisto del maestrazgo, se dedicó don Cristóbal a la reducción de indios y a los descubrimientos; tenía determinado el río Cajambre y fundados en él reales de minas. A costa suya se hicieron correrías tras los indios y descubrimientos por sus hijos don Nicolás y don Sebastián. En el Chocó tuvo campo el señor Caicedo para aumentar sus méritos y servicios a la Monarquía. El 84 se alzaron los naturales del Citará. Mataron a los blancos, inclusive a los misioneros que los doctrinaban y cometieron profanaciones con los cálices y vestiduras sagradas; don Cristóbal, por orden del gobernador Berrío, remitió para la pacificación de los citaraes un tercio de infantería española, dirigido por don Juan Caicedo Salazar, que entró a la provincia rebelde, luchando con los sublevados; castigó algunos y habiendo surgido competencia con las autoridades de Antioquia, cesó por entonces la campaña. Berrío nombró a Caicedo Rengifo teniente general o superintendente de las armas y le dio de compañero a don Juan; ordenóle partiese con dos compañías de arcabuceros españoles y ciento cincuenta flecheros noanamaes. El maestro se incorporó a la fuerza que tenía su hijo, después de recorrer más de cincuenta leguas, cruzando ásperas montañas y ríos caudalosos. Don Cristóbal y don Juan realizaron diversas correrías en el Chocó y tuvieron encuentros con alzados, así españoles como naturales, y los redujeron a nuevas pobla-

ciones que fundaron y en donde levantaron templos: Concepción de Lloró y San Sebastián de Neguá (1).

Don Bernardo Alfonso de Saa y don Antonio Basilio de Caicedo fueron los alcaldes ordinarios del 679. Don Juan Lasso de los Arcos fué nombrado el 15 de abril, por un nuevo gobernador propietario, don Francisco Martínez de Fresneda, que se posesionó en Popayán ese día, teniente corregidor de naturales y alcalde mayor de minas.

El primer acto del señor Lasso en el 79 fué para la mayor veneración del Santísimo, especialmente los días de su fiesta. Dispuso que cuando las campanas dejaran a misa mayor se cerraran las puertas de las tiendas de mercaderes, tratantes, pulperos y casas de juego, sin exceptuar a nadie, y que acudieran todos a la procesión, so pena de una libra de cera para la caja del mismo Sacramento. En forma igual se deberían cerrar tiendas y garitos todo día de precepto. Los juegos no podrían armarse en público ni en secreto sino después de celebrada la misa mayor.

En cabildo se trató de la limpieza de la acequia, porque tenía muchas roturas y se escapaba el agua, volviéndose al río. Había necesidad de mayor altura para que la acequia avanzara hasta el convento de mercedarios, y se resolvió, a fin de evitar desviaciones, que se abriese desde bien arriba el foso por parte más alta, como una cuadra al occidente del repartimiento y caja de la misma agua.

Se ordenó al alcalde hermandario Juan González de Vega que formara un padrón de los negros y mulatos libres que no tuvieran oficio; para eso debería ir registrando de casa en casa, tanto en el centro como en los arrabales, porque muchos vecinos de distinción, lo mismo en la ciudad que en los campos, carecían de quien los sirviera.

Se pidió gente a los cabildos de Buga y Caloto, para llevarla al Chocó, en auxilio de los indios amigos y dirigida por

(1) Información presentada años más tarde por don Cristóbal a la Audiencia, para que se le repusiera en el maestrazgo, de que se le había despojado.

Fabián Ramírez Coy, provisto por el señor Fresneda de capitán, porque los chorucos, enemigos, habían dado muerte al cacique don Melchor Munia y habían despedazado su cadáver. El mismo gobernador dispuso que en cada una de las ciudades de la provincia se formaran tres compañías, de españoles, de montañeses y de indios y mulatos. En esta última se alistarían los negros que hubiera. Toda compañía estaría a las órdenes de un capitán y lista para marchar en caso necesario. Bartolomé Ruiz de Castro fué nombrado capitán de los montañeses de Cali; don Vicente Peláez Omaña Sotelo, sargento mayor.

La gente principal, así la nacida en España como la criolla, constituía la clase de los españoles, que era la crema social; en la denominación de montañeses entraban los demás blancos que con los "pardos" y algunos mestizos formaban la clase media.

El señor Fresneda, informado de que por sacarse muchas vacas estaban muy mermados los ganados en términos de Cali y Buga, de donde se surtía toda la Gobernación, Quito y Antioquia, ordenó que de las estancias de los dos distritos y de Cartago no se extrajeran, vendieran ni matasen vacas nuevas y que para el abasto se dieran novillos y también vacas viejas.

El bachiller Simón de Hinestrosa remató las alcabalas por diez años, hasta el 87 inclusive, a ciento cinco patacones anuales. Estaba con su esposa en Quito y se condideraba que allá se radicaría; con ese motivo el señor Lasso obtuvo el remate para el Cabildo y por cuatro años.

El 2 de enero del 78 se preparaba el cura, padre López de la Espada, a leer una carta pastoral del señor Quirós, en que este prelado requería a los fieles para que se guardara la paz. El padre López pensaba citar a todos los vecinos, bajo censuras canónicas, para hacerles la notificación en el templo. Nuestros tatarabuelos eran regalistas y sabían de memoria los ediles caleños una serie de reales provisiones, que constaban en el archivo del Cabildo, entre ellas la que prevenía para que no se excomulgara por cosas livianas y la que prohibía al Obispo "entrometerse en lo que los concejos hicieren tocante a la República". El Cabildo se reunió para tratar

de la pastoral; declaró que Cali había disfrutado de paz completa en los últimos años y que ella continuaba inalterable; que el prelado había sido "siniestramente informado", y concluyó con una resolución para pedir al cura que no llevara a efecto la notificación, o habría apelación ante el Rey y la Audiencia, pues se refería todo a un asunto profano, que no tocaba al fuero eclesiástico, ni a órdenes sacras, patronato, primicias, ofrendas, sepulturas, ni a delitos contra la santa fe o contra la bula. Se le notificó al señor López de la Espada, quien obedeció lo dispuesto por la corporación municipal.

Regía una orden para que en las noches no hubiera juntas ni bailes en los arrabales y casas públicas; pero la noche del 8 de febrero se festejaba con baile el casamiento de una hija del vecino Juan Pardo; por diferencias que entre ellos surgieron, dos asistentes a la ceremonia, Antonio Palomino y Alejandro de Ledesma, se desafiaron, salieron al campo y se dieron de estocadas, a las diez. Con este motivo dispuso el señor Lasso y hubo la consiguiente promulgación por bando en las cuatro esquinas de la plaza, que no siendo personas de calidad, a quienes se permitían casamientos hasta deshoras de la noche, por tratarse de gentes nobles y temerosas de Dios, las demás de la plebe, de cualquier estado y calidad que fuesen, deberían hacer sus juntas y celebraciones, así de casamientos como de otras huelgas y reuniones que se acostumbraban, hasta la puesta del sol; y tocadas las avemarías, se recogiesen todos a sus casas, so pena de veinte patacones a los dueños de casa y cuatro días de cárcel a los asistentes.

## CAPITULO XXI

EL LITIGIO DE LIMITES CON BUGA. — INTERVENCION DEL GOBERNADOR. — APELACION A QUITO. — REFACCION DEL TEMPLO DE LA MERCED. — GESTIONES QUE AL RESPECTO HABIAN HECHO LOS FRAILES. — LA ERMITA DE LA SOLEDAD. — LA IGLESIA DE SANTA ROSA. CESION DE TERRENOS PARA TRASLADARLA A OTRA PARTE. UBICACION DEFINITIVA. — DIVERSAS COFRADIAS. — PLEITO POR JURISDICCION TERRITORIAL ENTRE LOS OBISPOS DE POPAYAN Y QUITO. — EL PATRONATO DE SAN JOSE. — PRIMERA AUTORIDAD POLITICA Y MILITAR EN BUENAVENTURA. — APRESTOS CONTRA LOS INGLESSES. VICTORIA SOBRE ELLOS. — PERSONAL DE RELIGIOSOS. OTRA VEZ LOS PIRATAS.

El pleito sobre límites municipales con Buga no había terminado. El Cabildo caleño había dado poder ante la Audiencia de Quito, en 1668, a don Bernardo Hinestrosa Príncipe, quien siendo alcalde ordinario abrazó el estado eclesiástico y desatendió el poder; lo que no obstó para que el juicio siguiera y se fallara a favor de Buga, con el ítem de que se debía estar a la concordia firmada entre antiguos vecinos de las dos ciudades. La sentencia se expidió en “grado de revista”, mas el gobernador de Popayán, García de la Cuesta, ordenó que se cumpliera. Ella daba a Buga una zona que Cali reclamaba como suya. Con este motivo, en el 678, el procurador, Hurtado, en representación de nuestro Cabildo, dio poder al doctor Juan Ignacio de Rocha Solórzano, caleño, canónigo de Quito, a don Juan Romero de Sayas y a don Juan de Arce Velarde, para que ante la Audiencia apelaran del auto del gobernador.

La capilla mayor y la sacristía de La Merced estaban reedificándolas los frailes en el 78, con ayuda de personas pudientes, y para terminar la obra cuanto antes, vendieron en sesenta pesos un solar del convento, montuoso y que no podían tapiar.

Quienes ayudaban a la obra eran don Bernardo Alfonso de Saa y su esposa, doña Ana Arboleda Salazar; ellos hicieron a su costa la mayor parte, hasta dejar todo concluido en el 80, asistiendo personalmente a los trabajos; desembolsaron más de quinientos pesos. Los mercedarios les establecieron a perpetuidad, en reconocimiento, una “memoria de misas”, por escritura pública, en que se hace constar que la iglesia estaba arruinada y lo mismo la capilla mayor y que habían sido in-

fructuosas todas las diligencias para la nueva fábrica, que se imponía por estar la imagen de Nuestra Señora de las Mercedes depositada en una celda del convento.

De las diligencias sin buen resultado, a que se alude, fué la más importante la que en 1672 se practicó, celebrando escritura los padres fray Juan Narváez, visitador, fray Juan Ayala Villalobos, comendador, fray Juan Tofiño Alarcón, religioso profeso, fray José Villota, religioso corista, y fray Jacinto de los Ríos, religioso lego, con el capitán Toribio Moro Vigil, que falleció a los pocos años (1). El comendador y frailes, a fines del siglo anterior, habían dado a doña Juana Ramírez, mujer de don Juan Alderete del Castillo, un asiento o sepultura cerca al lado "colateral" del Evangelio del altar mayor de la iglesia para que hiciera a su costa y mencion una capilla con su altar y tabernáculo, bien decentes, para que allí se enterraran los hijos y más descendientes de la Ramírez. Ella hizo la capilla muy corta y endeble, que por una parte era tabique de adobes y por las otras, hacia la calle, estaba pegada a la iglesia. No se construyó el tabernáculo, ni se enlució debidamente tal capilla, que pronto se cayó; la Ramírez y sus descendientes no fueron inhumados allí y al cabo de tres cuartos de siglo no reconocía obligación ninguna el convento a favor de esa familia; igual declaración se hizo respecto del patrono o fundador de un hospital que se había hecho pegado a la capilla de San Juan de Letrán, por la parte de afuera, en la calle principal, porque constaba que hacía más de cuarenta años en 1672 que se había caído, ya ruinoso. "Y por cuanto el capitán don Toribio Moro Vigil, vecino de esta

(1) Ya había muerto en 1679. Era español, primer esposo de doña Francisca Núñez de Rojas, hija de don Antonio Núñez de Rojas y doña Bárbara Español y Llanos. La Núñez testó en 1725. Casó segunda vez con el santafereño don Vicente Peláez Sotelo y fué madre del presbítero José Peláez, ya muerto aquel año, de don Diego y de doña María Manuela, mujer del español don Felipe Velasco Rivagüero, padres de don Carlos y don Felipe Velasco. Tercera vez casó doña Francisca con el alcalde provincial don Antonio de los Reyes, español, quien la hizo madre de don Antonio Agustín de los Reyes, muerto de alférez real en Ibarra, y de doña Ana María, esposa de don Baltasar Prieto de la Concha.

ciudad, bienhechor de este santo convento y afecto al servicio de Dios Nuestro Señor y en particular a La Madre de Dios Nuestra Señora de Pedernal con la advocación de los Remedios, cuyo esclavo es, que está en esta dicha iglesia, sin capilla, tabernáculo ni vestuario joyas ni lámpara y sin la decencia que se debe a imagen tan milagrosa; quien ofrece hacerle capilla de cincuenta pies de largo y treinta de ancho, poco más o menos, con la faz de piedra, de cantería en las esquinas y en donde lo necesitare para mayor fortaleza, con su puerta a la calle que va al río, de calicanto y arco de piedra labrada con su altozano y gradas de dicha piedra y altar mayor con las mismas gradas; con su tabernáculo de todo costo, dorado, con corona de oro a Madre e Hijo con piedras de esmeraldas, gargantilla y rosa, con lámpara y todo lo demás que a su fervor y afecto le dictare la dicha gran Señora. Y juntamente levantará el hospital dicho, hasta ponerlo acabado de todo lo necesario, y que procurará conservarlo por el susodicho y sus descendientes, presentes y futuros, y porque de uno y otro resulta servicio de Dios Nuestro Señor y de su culto divino, y fortificación de la capilla mayor y cuerpo de la iglesia, que tanto lo necesita como por vista de ojos vemos estarse desmoronando por todas partes con la antigüedad y muchos temblores" (1).

El solar en que estaba edificada la "santa Ermita de Nuestra Señora de la Soledad y señor San Roque" pertenecía a doña María Quintero Príncipe y era capellán de tal templo

Don Toribio dejó fondos para diversas capellanías, entre ellas la "Escuela de Cristo", en el templo de Santo Domingo, y la lámpara de la Virgen de Remedios. Don Antonio construyó el órgano para la iglesia parroquial y dejó un censo para que con sus réditos se pagase el organista.

Agregaremos a esta nota que doña Francisca dejó multitud de cuadros, algunos de "buen pincel", según reza su testamento.

(1) Prueba de que Saa y la Arboleda concluyeron lo que intentó y no emprendió siquiera Moro Vigil es que en 1680 fallece en ejercicio de alcalde de Cali el santafereño Vicente Peláez Omaña Sotelo, hijo de Diego Hernández Peláez y María Sotelo y da instrucciones a su segunda esposa, la ya citada Francisca Rojas y Llanos, para que lo haga sepultar en la capilla de la Virgen de los Remedios.

el maestro don Bernardo Hinestrosa Príncipe y Silva, con obligación de decir misa los domingos al romper el día (1). El 6 de junio del 678 le vendió la señora Quintero al padre Hinestrosa el solar de la iglesia, con un corredor que salía del “cañón” de la misma Ermita y caía al solar, cubierto de teja y de longitud igual a la del templo. La vendedora exceptuó un “aposento” para edificar sacristía, pero el 27 de junio del año siguiente lo vendió también a Hinestrosa y éste le dio en parte de pago, en la “culata de la iglesia, por la parte de arriba en donde está el altar, cuatro varas de largo, de tierra, y de ancho, lo que pide el cuerpo y ancho de la dicha iglesia, para que se haga un caedizo que sirva de sacristía”. La primera venta se hizo por doscientos patacones y la otra por cincuenta. El solar lo donó el comprador a su hija María Hinestrosa.

Por este tiempo construyó don Juan Lasso de los Arcos y Ríos (2), de la otra banda del “río de la ciudad” y no lejos de la confluencia con el Aguacatal, una capilla en homenaje a santa Rosa de Lima, que había sido canonizada el 671, había sido declarada patrona de “estos reinos del Perú” y su culto se había popularizado rápidamente en ellos. La capilla, por su situación, era óbice para el esplendor y permanencia del culto, que en invierno, por las dificultades de vadear el Cali, quedaba así abandonada. Esto movió en el 84 al presbítero Nicolás Ordóñez de Lara a cederles a los hermanos de la cofradía de Santa Rosa, quienes aceptaron, un

(1) Esta misa había sido dotada por el presbítero Pedro Palomino, hijo y hermano legítimo de doña María Lersundi y don Jacinto de Silva Saavedra; éste fué padre de don Pedro Silva, muerto en 1722, y abuelo de don Juan. El padre Palomino dejó para la misa dos mil pesos y el padre Hinestrosa la atendió durante su vida, en calidad de sobrino de don Pedro. El mismo don Bernardo, como nieto de la señora Lersundi, sirvió una capellanía de seiscientos pesos instituída por esa dama. Muerto tal sacerdote, su primo don Pedro Silva nombró capellán a don Juan

(2) Lasso declaró años más tarde ante el Cabildo que había sido el constructor.

terreno llamado Petende, de este lado del río, que lindaba “por la parte de arriba con un amagamiento seco que pasa por el pie del dicho sitio, que es más alto, y por la misma va a dar al río Cali, el cual ciñe por la parte de abajo todo lo que comprende el dicho pedazo, que sirve de lindero, y por la parte de la sierra el pie de ella en redondo, que cae por bajo del paso real” del Cali en el camino a Buenaventura. Cedía para que a dicho sitio “se traslade, funde y edifique la capilla de Santa Rosa de Santa María, y en lo demás del dicho pedazo, con los linderos que quedan referidos puedan cultivar sementeras y mangas o chambas y lo más que por bien tuvieren los hermanos que al presente son y en adelante fueren, que por devoción sirven a la esclarecida y gloriosa santa, nuestra patrona y protectora de este reino del Perú”. En la aceptación se hizo constar por los hermanos don Cristóbal Caicedo Rengifo, don Francisco Zapata, don Manuel y don José Vivas Sedano y doña Antonia Lasso de los Arcos, que así se celebraría mejor la festividad todos los años y habría personas que cuidaran y asistieran, barrieran y alumbraran y se fomentaría la devoción. A las circunstancias de entonces se agregaba el inconveniente de estar la fábrica en tierra ajena.

Con todo, no fué en Petende donde se levantó en definitiva el segundo templo de Santa Rosa, sino al sur de la ciudad, en dos solares cedidos por el Cabildo, situados al extremo de la “traza” de ella, y en 1693, fué iniciada la nueva construcción (1).

Caicedo y en segundo lugar a los hijos de sus dos matrimonios. Don Juan Silva dio la capellanía en 1724, estando para ordenarse, al maestro Juan de Mosquera, nieto de doña Antonia Silva, hermana mayor de don Pedro.

El maestro Manuel de Caicedo Jiménez y su esposa, doña Jerónima Rosa de la Llera, instituyeron en 1760 una capellanía de dos mil patacones de principal para una misa cantada todos los viernes en la Ermita de Nuestra Señora de los Dolores, como se denominaba entonces el templo.

(1) Esta fecha consta en documentos notariales; ignoramos por qué se afirme en alguna parte que “la nueva obra quedó con-

Ya que de una cofradía hemos hablado, agregaremos que también funcionaban en la ciudad, aparte de otras varias, citadas, la de San Pedro, en su capilla, en la parroquial; la "Escuela de Cristo", que costeaba principalmente don Juan Lasso de los Arcos; en San Agustín estaba la cofradía de Jesús Nazareno; en el pueblo de Yumbo funcionaba la de San Sebastián. A los censos para capellanías habían venido a sumarse otros para obras de beneficencia, como uno que por ochocientos cuarenta y siete patacones instituyó en 1680 don Antonio de Caicedo Salazar para que se repartiesen mensualmente los réditos a doce pobres. Habían aumentado los censos para costear el aceite de la lámpara del Santísimo y en el 90 estableció uno el presbítero Cristóbal Fernández Bejarano, antiguo cura doctrinero del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción o San Jerónimo, para sendas lámparas en la iglesia parroquial y en las de los tres conventos.

Tratando de asuntos eclesiásticos resulta bien referir que el obispo don Pedro Díaz de Cienfuegos dio poder, en Cali, al cura y vicario de esta ciudad, presbítero Salazar Betancur, en 1690, para que ante el Rey y su consejo siguiera y feneciera la causa que estaba pendiente sobre términos y jurisdicción del Obispado, que comprendían hasta Pasto, Los Pastos y Barbacoas, pues el prelado de Quito pretendía toda aquella región, que en los primeros tiempos de la diócesis payanesa le había sido dada en administración.

Causó entusiasmo entre los vecinos la fábrica del nuevo templo de Santa Rosa; el barrio de este nombre tomó incremento y ya figuraba en 1694, año en que, con licencia del padre Salazar Betancur, vendieron los hermanos de la cofradía de Santa Rosa el lote que les había cedido el ya difunto presbítero Nicolás Ordóñez de Lara, cesión que confirmaron los hermanos de don Nicolás, don Antonio y don Hilario. La venta fué para ayudar a los gastos del edificio que construían. Eran los cofrades: Cristóbal Caicedo Salazar, Juan Lasso de los Arcos, Antonia Lasso de los Arcos, Antonio Rodríguez de Villaseñor, Manuel y José Vivas Sedano.

cluída y bendecida en el año de 1690". Puede tratarse de error en la última cifra del año y acaso se hable de 1696.

El teniente de gobernador nombró al sombrerero Blas Vanegas alcalde de los indios forasteros para 1680.

El primer día de este año no pudo haber elecciones, por falta de papel sellado, en que era forzoso redactar las actas de las sesiones capitulares. Cuando se hizo la designación, resultaron alcaldes ordinarios el alférez real y el capitán Pe-láez; hermandarios, don Juan Andrés de Piedrahita y don Antonio Ordóñez de Lara y del Castillo; procurador, don Bernardo Alfonso de Saa Hurtado; siguió de mayordomo el teniente y justicia mayor, señor Lasso.

Se hizo constar en concejo que el agua del arroyo que entraba al río a un cuarto de legua de donde terminaba la ciudad era mala y que quienes se proveían para sus casas arriba de la confluencia presentaban mejor salud. Se propuso que hubiera otra sesión después de la pascua de Resurrección, en que estuvieran todos los munícipes, a fin de resolver el problema de traer el agua "encañada" a la ciudad y levantar una fuente en la plaza pública. Se convino en que el punto se tratara en cabildo abierto el 5 de mayo.

En el 80 se promulgó una real provisión del 26 de diciembre del 78, que constituía a San José patrono de todos los dominios españoles. Carlos II solicitó al Papa que aprobara la provisión y obtenido esto mandó que el santo fuera recibido por tutelar en dichos dominios. El decreto pontificio es del 19 de abril del 79. El 29 de septiembre subsiguiente fué el conocimiento oficial del asunto en Cali; el Cabildo dispuso que se notificara al padre López de la Espada, quien juró cumplir lo ordenado en Madrid y convino en que el domingo 6 de octubre, en la misa mayor, se hiciera saber a todos los vecinos, previamente convocados, que el Santo Padre concedía indulgencia plenaria en jubileo, el día de la fiesta.

Don Juan Caicedo obtuvo confirmación de su regimien-to, otorgada en febrero del 80, en la Corte. De Quito se recibió una real provisión para que se arrendaran los oficios de regidores que estaban acéfalos. De la misma capital determinaron que los alcaldes que se ausentaran dejaran un sustituto en su lugar, lo que ya había venido haciéndose, no

obstante otra orden de la Audiencia para que cuando saliese de Cali un alcalde el otro se encargara del trabajo a los dos atribuido.

En la visita de cárcel que hicieron los justicias hallaron como único detenido un mulato esclavo del gobernador del Chocó, maese de campo Jorge López García, que había huído de esa provincia.

El gobernador designó al maese de campo Andrés Pérez Serrano lugarteniente, justicia mayor, capitán a guerra, corregidor de naturales y alcalde mayor de minas de la provincia de Noanamá, que abarcaba el puerto de Buenaventura, el Raposo, cuyo pueblo principal era el de San Javier, y Zabaletas, en el río de este nombre, donde estaba el término de la navegación fluvial, hacia el interior. Tuvo en cuenta el señor Fresneda que esos lugares eran inmediatos al mar, que no había quién administrara justicia y existían minas y cuadrillas de esclavos; que había que registrar los bajeles, anotar las entradas y salidas de viajeros, la llegada de mercaderías y atender a otros asuntos. El señor Pérez prestó juramento ante el Cabildo caleño.

Este año hubo nueva alarma, porque vino la noticia de que el enemigo había asaltado la isla del Gallo y el puerto de Tumaco. Por pronta providencia dispuso el señor Lasso de los Arcos que se enviaran al señor Pérez Serrano doce hombres, que llevarían como cabo al alférez José Ramírez del Campo; se dispuso, además, sacar treinta y dos soldados de cada una de las cuatro compañías que estaban listas. Los que tocaron a don Cristóbal Caicedo fueron por él vestidos con ropa de monte y les suministró las mulas en que habrían de hacer el viaje; la ropa, bagajes y provisiones para los demás se obtuvieron a escote entre los encomenderos, repartiendo a cada uno de estos una carga de carne y cuscús (1) y diez y ocho reales para cotones y alpargatas. Cada capitán debería proveer de su peculio tres soldados de su compañía, dos de lanza y el otro con arcabúz, pólvora y balas; a cada dueño de mulas se le exigieron dos para el transporte de los soldados. "Su merced (el señor Lasso) ha ayudado con dos cotones de

(1) Sopa de maíz triturado.

bayeta, carne y cuscús”, reza el acta del Cabildo. El capitán Peláez Sotelo proporcionó una carga de carne y un algodón. Se resolvió enviar el auxilio de los doce hombres el 14 de julio; el alférez real debería convoyarlo hasta la entrada a la montaña; allí daría instrucciones al cabo, quien iba a su costa. Don Bernardo de Saa, capitán de los españoles, de los negros y mulatos, y los demás capitanes convoyarían hasta la salida de la ciudad, dejando guarnecido el cuerpo de guardia. Don Cristóbal ardía en bélico entusiasmo y propuso ir al Puerto haciendo todos los gastos. Se le respondió que por el momento bastaba con lo resuelto por el teniente de gobernador y que el grueso de la gente debería quedar en Cali en espera de lo que se presentara. Y eso que los doce hombres partieron después de que el Cabildo, el día 8, había tratado de una comunicación del maese Pérez Serrano, quien trasmitía informes jurados de gentes llegadas de Timbiquí, en el sentido de que el inglés había llegado a Tumaco.

Tan alarmantes especies quedaron reducidas a su justo valor pocos días después. El 3 de agosto se recibió comunicación del señor Martínez de Fresneda en el sentido de que la gente que tenía vigilando el puerto de Tumaco había divisado el día de San Juan un bajel que había dado fondo a vista del puerto y que al día siguiente de mañana había entrado a él y echando una lancha al agua habían salido a tierra “los enemigos ingleses y los dichos soldados que estaban en celada embistieron con dichos enemigos y los mataron, y embarcados en dicha lancha abordaron con el bergantín y mataron los enemigos que en él estaban, cogiendo uno vivo, que le llevaron prisionero al dicho señor gobernador, dando libertad a cuatro cautivos que tenían en dicho bajel, pilotos y baqueanos del dicho puerto se llevaron el dicho bajel y lo que habían robado los dichos enemigos, cuya victoria se le atribuye a la Santísima Virgen del Rosario”. Se ordenó que todos los cabildos mandaran decir una misa a la Virgen y la oyese toda la gente. “Lo cual se puso en ejecución ayer viernes dos del corriente con música de harpa y vihuelas y cantos con plegarias y letanías”. Para dar alivio a los soldados se mandó alzar el cuerpo de guardia y que todos acudieran a sus menesteres, sin dejar de estar listos para cualquier e-

vento, porque se aseguraba hallarse el enemigo “apoderado del mar del Sur”, en siete embarcaciones, en la punta de Santa Elena, “con deseos de robar el puerto de Guayaquil” y los demás de esta comarca.

El cabo Ramírez del Campo envió a Cali una carta de Esteban Ramírez, quien había ido a comprar sal a un real de minas de Timbiquí y por la destreza de sus bogas, indios, no se dejó alcanzar de una lancha destacada de un bajel desconocido cuyos hombres se volvieron a tal barco. El cabo, basándose en dicho informe, solicitaba que se reforzase la guaración que había llevado a Buenaventura. Apenas se acordó que la gente siguiera lista a la menor indicación y cada quince días se les pasaría revista de armas, empezando el 15 de agosto. El soldado que no dispusiera de un arcabúz debería registrar una lanza y si ni ésta tuviere, pagaría dos patacones, destinados a la compra de pertrechos.

El 1º de enero del 81 se reunieron en cabildo el teniente, Lasso de los Arcos, el alcalde ordinario y alférez real, Caicedo, el alcalde provincial, Piedrahita, los regidores Juan Caicedo y Bernardo Alfonso de Saa, procurador, quienes procediendo por sí y en nombre de los munícipes ausentes escogieron: para alcaldes ordinarios a don Pablo de la Peña Aguilar y al capitán Antonio Rodríguez Villaseñor, su compañero; hermandarios, Domingo Meléndez de Arganzúa y Simón de Villalobos y Ayala; procurador, don Francisco Sancho Barona, nombramientos que aprobó el señor Lasso. El día 2 se hizo la escogencia de los demás oficales de república, mayordomos de fiestas religiosas, portadores del estandarte en procesiones, etc. Fué una vez más reelegido el mayordomo, por haber dado buena cuenta de los fondos propios que había recibido y que había distribuído en cosas muy necesarias. Se encargaba al señor Lasso que comprase los ladrillos requeridos para la reedificación “y aliño” de las casas consistoriales.

El señor Rodríguez, por haber de ausentarse, dejó de alcalde al señor Alvarez de Hita. El señor Zapata presentó la confirmación de su título de fiel ejecutor. Es de advertir que ese oficio se había rematado en favor de don Cristóbal de Silva, quien no había acudido por la confirmación. El 7

de agosto dieron en Quito el título de depositario a don Juan Escobar Alvarado.

Se recibió una cédula para que doquiera se celebraran misa y procesión, para pedir a Dios le diera hijos a don Carlos II en el matrimonio que acababa de celebrar con la princesa María Luisa de Orleans, sobrina de Luis XIV. Esta cédula, una vez que los cabildantes la pusieron sobre sus cabezas, diciendo que la obedecían, fué notificada al cura y vicario, señor López, luego a fray Juan Rincón, prior interino de San Agustín, a fray Francisco Vásquez Albán, comendador de La Merced, y al padre maestro fray Tomás de Santa María, prior de dominicos.

Ya que citamos a los principales religiosos, diremos que los agustinos habían tenido de prior, el 78, a fray Bernardo Salazar; el 85 tuvieron a fray Juan Plaza y de conventuales a fray Antonio Arévalo, a Salazar, a fray Agustín Sánchez de Albornoz, a Rincón; el 86, prior, a fray Francisco Alvarez; el 91, vicario y prior, a fray Mateo de la Torre y conventuales a Salazar, Rincón y fray Eugenio Bravo Girón. Los mercedarios tuvieron de comendador el 84 a fray Juan Villalobos y el 85 a fray Diego Burbano de Lara y conventual a fray Pedro de Encalada; los dominicos, prior, el 80, a fray Juan Gutiérrez.

El 16 de marzo del 681 se dio cuenta en cabildo de una carta del corregidor de Roldanillo, Agustín Valencia, transcritiva de otra del juez auxiliar y superintendente de la provincia del Chocó, López García, el cual avisaba que los ingleses estaban en la boca de Abirama. Los ediles resolvieron mandar copias a don José Hurtado del Aguila, que mandaba en Popayán por ausencia del gobernador en Barbacoas. García avisó directamente a Cali que al enemigo lo habían visto los indios chocoes el 17 de febrero en la boca del río.

En Popayán se convocó a cabildo abierto, que se instaló en la casa del obispo, el 2 de abril. El señor Quirós exhortó a los asistentes al servicio del Rey; se leyó la carta de García, para que supiesen estas provincias el peligro que corrían, que era mayor para el Chocó y Citará; el superinten-

dente pedía auxilios en dinero, pertrechos y municiones para los soldados que habrían de entrar con procedencia de Cali. Nadie ofreció un maravedí voluntariamente y de momento, alegando la gravedad de negocio tan del servicio de Su Majestad. Acordóse despachar a costa de los capitulares que estaban en la reunión tres arrobas de pólvora, cantidad que se había podido hallar y juntar en dicha ciudad; cuatro de balas, hechas para este efecto, y dos de hilo para cuerdas, cosas que costaban, junto con lo que se pagaría a los hombres que iban a traerlas y a dos chasquis que llevarían el aviso de García al señor Fresneda y a la audiencia de Quito (para que este tribunal proveyera de más elementos y armas de fuego, por no haberlas en esta Gobernación) doscientos patacones, que ofrecieron voluntariamente y consignaron los ediles payaneses. El señor Lasso había solicitado fondos para el apresto de los soldados que empezaba a organizar para socorro de López García, y deseaba que el desembolso lo hiciera la real caja, como en circunstancias análogas se había procedido en Lima y Quito. Don Bernardo Pérez de Ubillús, tesorero, y don Agustín Fernández de Belalcázar, procurador encargado de la contaduría, manifestaron que darían trescientos patacones y que como la caja no los tenía, los buscarían y darían suplidos. Se convino en informar al teniente de Cali que algunas armas de Popayán habían sido despachadas al Chocó en diferentes ocasiones; que en esa ciudad quedaban muy pocas y no era posible dejarla totalmente indefensa.

En Cali, pues, se trató de alistar soldados; los que fueran voluntarios recibirían un auxilio de diez patacones al mes, raciones y alpargatas; los que fueran sin sueldo obtendrían cotones, calzones, alpargatas y todo lo necesario de cuanto estaba prevenido y dispuesto aquí. En casa del alférez real se reunieron el 8 de abril cuatro compañías, una de españoles y mulatos agregados, dos de mestizos y la del mismo señor Caicedo, que sumaban trescientos veinte hombres, con un promedio de ochenta por compañía. El propio Caicedo ofreció costear dos soldados y acompañar la gente hasta la cumbre de la montaña, cuatro días de camino desde Cali; el señor Guz-

mán y Céspedes se alistó voluntario, a su costa, como cabo principal y teniente de maestre de campo y llevaría dos hombres a sus expensas; el alférez Manuel Baca de Ortega iría, con ese grado, de su peculio; Juan Tamayo se brindó sin sueldo para esta ocasión y las demás que hubiera, y se le conmutó la pena que a galeras se le había impuesto por rebelión; tres sujetos más se alistaron sin sueldo; otros quince a diez patacones, que recibieron. Sin el auxilio payanés, lo dado en Cali sumaba ya doscientos patacones. El señor Lasso de los Arcos se distinguía en reunir recursos y fomentar el entusiasmo bélico. El mismo día 8 desfiló en orden la infantería miliciana. El teniente de gobernador dispuso que sin más dilación saliera el auxilio de hombres el día 13.

Luégo se supo por Valencia que los indios chocoanos, sin aguardar ni aceptar socorro, habían ido contra los ingleses y habían matado quince, con pérdida de sólo un indio y obteniendo tres escopetas por botín.

López García, de San José del Noanamá, agradeció a Cali el auxilio, con fecha 22 de junio, anunciando que el enemigo se había retirado.

En marzo se dio orden para que nadie saliera de las minas y antes se presentase en ellas con su armas. El 17 de ese mes supo García que el enemigo se había ido, pues no parecía ni en la boca del Atrato ni en la ensenada del Darién; a la gente de Cali, que luégo se presentó con Guzmán y Céspedes a su cabeza, se le dio orden de permanecer en Noanamá mientras llegaba aviso de dónde estaba el inglés. El Cabildo caleño, al recibir la última comunicación de López García, acordó el regreso de Céspedes y la gente y que el auxilio de Popayán se mantuviera por ocho meses acá, por si se ofrecía para nuevas invasiones; pasado este tiempo, se venderían la pólvora, las balas y demás elementos y se haría el reintegro a la caja de Popayán, en donde consignó más tarde el señor Piedrahita, en nombre del señor Lasso de los Arcos, ciento cincuenta patacones sobrantes de los trescientos. Piedrahita recibió título de sargento mayor de Cali y se ordenó entregarle el bastón insignia de su cargo.

## CAPITULO XXII

PERDIDA DE LAS COSECHAS DE MAIZ. — FIJACION DE ARANCELES.—QUEJAS CONTRA EL PRESBITERO HINES-TROSA. — PREPARATIVOS CONTRA LOS INGLESES.—CA-PITAN DE INFANTERIA. — SUSPENSION DEL GOBER-NADOR MARTINEZ DE FRESNEDA. — CORREGIDOR DE ROLDANILLO Y ANEXOS.—EL VICIO DEL AGUARDIENTE. TENIENTE DE BUENAVENTURA.—CAMPAÑA CONTRA LOS CITARAES. — LA DISPUTA DE LIMITES CON BUGA.—LAS HACIENDAS DEL PALMAR Y DE LORETO. — ORIGENES DE PALMIRA. — MARRANOS PARA LA TROPA. — OTRO TENIENTE EN BUENAVENTURA. — SERVICIOS DE DON JUAN LASSO. — NUEVO CURA DE LA CIUDAD. — GASTOS PARA UNA PREBENDA.—ACEFALIA EN EL MUNICIPIO.

En el 681 hubo pérdidas en las cosechas de maíz y se supo que se vendía para fuera del Valle. El Cabildo mandó que no se sacara, sin perjuicio de enviar alguna carga al Citará. Además, fijó estos precios para diversos artículos: azúcar blanco, cuatro y medio patacones arroba, precio que se sostenía desde cuatro años atrás, con alzas en ocasiones; en los trapiches se vendería a cuatro patacones y la botija de miel a tres. Los pulperos y tratantes deberían vender el azúcar a dos reales la libra y el cuartillo de miel a tres reales y no más, atendiendo a que esos productos tenían mucha merma, pagaban tienda, alcabala y visita. Las gallinas gordas se expenderían a dos reales, las pollas grandes a real, los pollos medianos a medio real y ocho huevos también por medio real; la botija de leche, a dos reales; el pescado, conforme a lo que estaba mandado por ordenanza, tres por medio real; un caballo de leña, dos reales; “en cuanto a las legumbres no se pone número cierto porque las indias las dan por medidas de sal y sólo los frísoles mandan que se dé el almud a tres reales, y la libra de arroz pelado un real, por estar puesto en costumbre; y la fanega de maíz a patacón, salvo que cuando hay mucho se vende por menos y habiendo poco por más precio, el cual sea de doce reales y cuando más en extremo, dos patacones. Racimo de plátanos dominicos, que sean grandes y buenos, real, y siendo *pepinos*, medio. Y en cuanto a plateros, sastres, herreros y zapateros, que no pasen de lo corriente y que no se les pone precio a las hechuras porque las más las hacen por cambalaches de géneros de la tierra, y

al Cabildo le consta no son excesivos, y los mismos de cincuenta años a esta parte”.

Hubo en este año una mejora en cuanto a muebles en el Cabildo; mandaron hacer cuatro sillas “de asentar”, un escaño de seis asientos y una mesa de dos varas de longitud, destinado todo a servir sólo el primero de enero y otros días solemnes. Y como en la casa municipal posaban los gobernadores, se dispuso la confección de una cuja de madera de vara y media de ancho y dos y tercia de largo. Estos muebles se pagarían de los propios y estarían bajo llave, para que únicamente se sacaran en las ocasiones referidas.

Se recibieron los títulos para tres regimientos que estaban acéfalos: depositario general, que sacó en doscientos cincuenta patacones don Juan de Escobar Alvarado; regimiento sin funciones especiales, que en doscientos patacones obtuvo don Gregorio Rengifo de Lara, y un regimiento más, que luego aparece sirviéndolo cadañero don Antonio Baca de Ortega.

Para el 82 resultaron alcaldes ordinarios: encomendero, don Bartolomé de la Peña y Montoya; de los soldados, el capitán Manuel Vivas Sedano; hermandarios, don Domingo Meléndez Arganzúa y don Juan Ladrón de Guevara; don Juan Andrés de Piedrahita fué escogido para procurador y en la mayordomía siguió el señor Lasso.

El capitán Vivas Sedano se quejó al Obispo contra el maestro don Bernardo Hinestrosa, quien a veces había dicho en la plaza que aquí no había justicia. El prelado ordenó al expresado clérigo que no se entrometiera en negocios forenses, que no le competían, y tuviera miramiento con los justicias reales.

El 1º de octubre recibió el señor Lasso carta del superintendente del Chocó, López García, que hizo conocer inmediatamente del Cabildo; en ella se avisaba que el teniente del Citará tenía conocimiento de que unos indios habían visto en la boca del Atrato siete bajeles chicos y uno grande, y que los reconocieron como ingleses, por los trajes de la gente de abordó, que se dejaron observar en la playa donde en ocasión pasada les habían dado asalto. Los ediles resolvieron que se pasara noticia por la posta al maese Cristóbal

Caicedo, alférez real, que se había ido a Buga a rezar unas novenas por promesa al Milagroso que de tiempo atrás se veneraba en esa ciudad, y que mientras dicho jefe tornaba a Cali, los capitanes de las compañías hicieran tocar cajas y prevenir a los soldados, con los cuales entraran en la guardia todos los días, como se había acostumbrado; que también se participara a los cabos que estaban nombrados en el pueblo de Roldanillo y en el Llanogrande, para que estuvieran listos y prevenidos los soldados de su cargo; que nadie saliese de la ciudad sin permiso, que se informara a la costa al capitán Pérez Serrano y se esperasen instrucciones de Popayán.

Por estos días, don Francisco Caicedo Hinestrosa pagó en dicha ciudad la patente de capitán de infantería española, en ochenta y nueve patacones y cinco reales; se le recibió con solemnidad en el cabildo caleño y le entregaron el bastón, insignia de su cargo; nombró su alférez a don Lorenzo Lasso de los Arcos y Lara y por sargento a don Manuel Quintero Hinestrosa.

Acontecimiento de mucha gravedad se presentó a fines del año: el 5 de noviembre hizo constar el cabildo payanés la suspensión del gobernador Martínez de Fresneda por cédula fechada en Madrid el 11 de julio del 80 y que trajeron a esta ciudad comisionados del presidente de la audiencia de Santa Fe, señor Castillo de la Concha. Fresneda fué suspendido por haber hecho dar muerte alevosa a Francisco de Utaso, de Mariquita, para quitarle la mujer. Como era natural, la justicia tomó cartas en ese crimen, y para que no pudiera esclarecerse, el gobernador impidió que llegaran los autos y antes consiguió que le toleraran sus excesos. Les pidió ochocientos pesos a los vecinos de Popayán, que se los negaron, quedando, eso sí, llenos de temor por las venganzas que pudiera tomar el mandatario. Castillo nombró para residenciar a Fresneda y como gobernador interino, con fecha 2 de enero del 83, a don Juan de Mier y Salinas, que se posesionó el 18 del mes siguiente. Fresneda huyó antes de que le pusieran mano.

Don Antonio Núñez de Rojas y Llanos fué el alcalde encomendero del 83 y don Lorenzo Lasso de los Arcos, el de los soldados; don Pedro Rodríguez Trigueros (segundo de

este nombre) y don Valentín de Llanos y Guzmán, hermandarios; procurador, don Manuel Vivas Sedano; mayordomo, el señor Lasso, que seguía como primera autoridad política, administrativa y judicial en el Distrito, en su carácter de teniente de gobernador.

Los señores Rojas y Llanos y Zapata de la Fuente fueron comisionados del gobernador interino para presentar al Cabildo de Cali el título de nombramiento, de que hubo aquí conocimiento oficial el 2 de abril. Mier y Salinas nombró teniente a don Francisco Sancho Barona; no lo quiso admitir el Cabildo y el 11 de ese mes insistió el gobernador para que se le recibiese.

Don Andrés Salgado fué nombrado corregidor de Riofrío, Roldanillo e indios gorriones, para el cobro de los tributos. Era costumbre tener allá esa clase de funcionarios, por la distancia de la cabecera municipal.

El procurador solicitó que por los vecinos se arreglara la calle de la Carnicería (hoy carrera 5ª), que estaba empantanada y no podían pasar por allí las procesiones de la semana santa.

Para refaccionar la casa del Cabildo, y a falta de propios, se dispuso vender una faja del solar adyacente a tal edificio y que lindaba con la casa del exteniente Lasso de los Arcos, por la actual carrera 4a.

El 22 de octubre recibió el alférez real poder de don Jerónimo de Berrío y Mendoza, caballero de Santiago, santafereño, que se había posesionado en propiedad de la Gobernación el día 3, para que presentara al Cabildo caleño el título correspondiente, que era de gobernador en propiedad para cuando cesara Fresneda. El señor Caicedo fué teniente en Cali por el nuevo magistrado.

Al señor Berrío le indignó, a su arribo a la Provincia, presenciar la borrachera de los indios; con este motivo, fué su primer "acto de buen gobierno", como decían entonces, ratificar las prohibiciones que de antiguo existían para la elaboración del aguardiente; que nadie podía vender, ni comprar ni hacer con ningún pretexto, ni aún para remedio, y hasta había censuras eclesiásticas. El gobernador estableció multas, destierros, inclusive perpetuos, azotes, presidio a Bocachica, sin apelación. Dio plazo hasta el 28 de octubre,

día de los santos apóstoles Simón y Judas, para que quienes tuvieran aguardiente hubieran salido de él en cualquier forma, vendido, dado o derramado; del 28 en adelante habría rondas en casas y pulperías, sin exceptuar las personas nobles ni los eclesiásticos.

El 1° de enero del 84 fueron elegidos: alcalde encomendero, don Cristóbal de Silva Saavedra; de los soldados, don Juan Lasso de los Arcos; hermandarios, don Manuel Baca de Ortega y don Ignacio Javier de Saa. Hubo discrepancia de pareceres y algunas personas quisieron reclamar contra la legalidad. El teniente, señor Caicedo, levantó una documentación, con declaraciones de testigos, para informar de todo al gobernador, que se encontraba ausente de su capital. Desde San Pedro de Guanacas, en la cordillera Central, mandó el señor Berrío que mientras estudiaba el punto se depositaran las varas de alcaldes ordinarios en el propio Silva Saavedra y don Tomás Cifuentes y las de hermandarios en los mismos que había designado el Cabildo, por no conocer, decía, el personal caleño. La procuraduría se dio el 1° de enero a don José Vivas Sedano y la mayordomía al señor Lasso, quien tenía a su cargo la organización, a su costa, de la fiesta de Santiago. El señor Sancha Barona era alcalde provincial, pero nunca asistía a las sesiones municipales.

Don Nicolás Pérez Serrano presentó al Concejo el título del nombramiento que el señor Berrío había hecho en Popayán el 29 de diciembre del 83, en favor de don Andrés Pérez Serrano, padre de don Nicolás, de teniente, justicia mayor y corregidor de naturales de las minas del Raposo y puerto de Buenaventura, con el hijo por sustituto en ausencia y en enfermedades.

López García se había parapetado en enero contra los piratas; los indios huyeron y no le quedaron más que treinta y seis hombres. Aparte del enemigo exterior estaban de guerra los citaraes, contra los cuales y por orden del señor Berrío se envió de Cali un auxilio de veinte soldados a las órdenes del maestro de campo don Juan de Caicedo Salazar. A combatir a los mismos indios había salido don Juan de Guzmán y Céspedes, nuevo teniente de gobernador en Cali, nombrado por el señor Berrío y quien pereció en la campa-

ña. Al saberse su trágico fin, fué nombrado para substituirlo en la tenencia, en propiedad, don Baltasar Prieto de la Concha, quien fué reconocido por el Cabildo el 14 de abril. El mismo gobernador dispuso que de las ciudades del Valle saliera un contingente de ciento diez hombres, a combatir a los citaraes. El señor Caicedo permaneció en el Chocó y allá falleció, en San Sebastián de Negría, el 2 de octubre del 86.

Dato que revela una de las grandes preocupaciones de los sujetos principales bajo la Colonia es el siguiente: el año 684 hizo registrar por el Cabildo caleño su clara estirpe don Jacinto de Cárdenas Serrano.

El pleito sobre límites entre los municipios de Cali y Buga pareció llegar entonces a su término. Lo que en realidad se ventilaba ante la audiencia de Quito era la diferente manera de apreciar el camino real que debía ser línea que separase jurisdicciones. Para sostener la defensa, los ediles caleños tomaron de los propios una partida de ciento veinticinco pesos; los bugueños, para enviar a Quito suma igual, hicieron una colecta entre los principales vecinos. La Audiencia comisionó al alcalde de Popayán don Jacinto de Salazar Betancur para que con estudio de los hechos sobre el terreno, impartiera justicia a los litigantes. Salazar estuvo asesorado por enviados de los dos cabildos; de Cali lo fueron don Cristóbal de Silva Saavedra, don Cristóbal Caicedo y don José Baca de Ortega; de Buga, don Bernardo Solarte, don Marcos Rengifo de Lara y don Carlos Lenis. Medido el valle pareció ser la mitad, con poca diferencia, un terraplén grande que arrancaba del punto en donde nace el arroyo denominado Mirriñao. Este sería, en parte, el límite, que terraplén arriba seguiría a dar al río Amaime y desde allí hasta el Bolo, y cortando por arriba de éste, hasta Amaime, que era jurisdicción de Buga; y del terraplén al río Cauca, jurisdicción de Cali, hasta el arroyo del Trejo. La jurisdicción sería a medias en los dos caminos reales base de la divergencia, uno que llevaba de Cali a Buga por Anapunima y otro que unía también las dos ciudades por los Piles. Es decir, se trazó el lindero en puntos equidistantes de las expresadas vías, y se pondría un mojón en el Trejo y otro en el Amaime: lo que se extendía hacia la sierra alta era de Buga; lo que avanzaba al Cauca, de Cali.

La comisión no encontró los mojones que en otra época habían marcado las fronteras entre los distritos. Don Juan Lasso de los Arcos y don Miguel Vivas Sedano, que representaban a Cali, estuvieron intransigentes en su manera de apreciar las cosas y no se llegó a avenimiento; Silva y Caicedo de una parte y Rengifo y Lenis de la otra, recibieron nombramiento de Betancur para formar la comisión mixta delimitadora, con facultad de nombrar otros dos que pusieran los mojones: de esta manera fueron designados los señores Baca de Ortega y Solarte. En el "sitio y puesto de la Concepción de Nima, aposentos y casas de la compañía de Jesús", se suscribió el arreglo de la disputa, el 26 abril del 84. "Se señaló, dice la diligencia, un zanjón que está abajo de las casas del ható de la compañía de Jesús, más arriba del morrito redondo, poco menos de media legua, y que fuera lindero por siempre jamás, corriendo desde la punta del dicho zanjón o chamba hasta el río del Bolo, derecho, y por la otra el río de Amaime, y que se pusiesen mojones fijos y permanentes por los dichos cabildos".

La zona oriental del Cauca, jurisdicción de las dos ciudades, había tomado considerable impulso, por el desarrollo agrícola y puede afirmarse que se echaban en aquella época los cimientos de la futura ciudad de Palmira. Estos fueron en la hacienda del Palmar, que había venido a ser propiedad de la familia Rengifo de Lara. Doña Beatriz Ordóñez de Lara, viuda de don Francisco Rengifo Salazar, vendió en cuatrocientos patacones en 1681 a su hijo don Pedro Rengifo las tierras del Palmar, con un ható, hacia la parte montuosa entonces, que bañaban el Bolo y el Claro, con casa, cocina y capilla.

Muerto don Francisco Rengifo Salazar, sus herederos se repartieron las propiedades que tenía en el Llanogrande, a razón de cuatrocientos patacones para cada uno, lo cual hicieron apenas en junio de 1684. Eran los hijos de don Francisco, doña Luisa Rengifo de Lara, segunda mujer de don Juan Lasso de los Arcos; doña Juana Rengifo Calatrava, esposa de don Tomás Cifuentes y Almansa; don Jerónimo, don Pedro y don Gregorio. Don Pedro estaba casado con doña Mariana Lasso de Saa, hija del primer matrimonio de don Juan Lasso. Midieron desde el rincón del Palmar hasta una

ciénaga honda de barrancas levantadas (1), una longitud de dos leguas y media. A don Pedro le tocó desde el Rincón hasta el zanjón del Salado, abajo de un trapiche del señor Cifuentes y se le agregó el rincón del Papayal.

En 1676 figuran en el Llanogrande el hato y estancia de San Antonio de Loreto y a los cinco años hay una transacción por la estancia de San Antonio del Palmar, que ya aparece en el 69 y que adquieren en el 81 Martín Domínguez y Catalina de Hinestrosa Moreto.

Don Juan Lasso que en el 76 era juez de comisión general de Cali, Buga y Caloto por el superintendente general de la Gobernación, don Diego Ignacio de Aguinaga, vendió ese año a doña Beatriz Ordóñez las tierras entre Amaime y Zabaletas.

La misma dama donó algunos años más tarde a su nieto Francisco Rengifo de Lara, hijo natural de su hijo Francisco, ya entonces difunto, las tierras situadas entre Aguaclara y La Honda.

El señor Lasso le compró a la señora Ordóñez en el 682, la tercera parte de las tierras de La Herradura. Don Juan y doña Luisa, que murió en el 702, vendieron el 701 a don Francisco Rengifo unas tierras en jurisdicción litigiosa de Cali y Buga, delimitadas así: quebrada de La Novillera, seca, yendo hacia abajo en línea recta a Aguaclara, hasta las casas y hato que habían sido del capitán Gregorio Rengifo de Lara; de Aguaclara por el pie de la Sierra hasta la quebrada Honda y por ésta hasta lo alto de la montaña.

Don Juan Rengifo Salazar vendió también a comienzos del siglo XVIII, a don Francisco Rengifo Salazar, otras tierras en la jurisdicción litigiosa, que lindaban con un guadual llamado del Biringo; de este punto, cortando en línea recta, hasta un zanjón que cercaba los potreros que habían sido de don Lorenzo Lasso y de allí para abajo a dar a la "chamba" que cerraba la dicha cerca, hasta el zanjón a cuya vera tenía sus casas el comprador. De allí seguía el lindero al zanjón que bajaba del expresado guadual del Biringo.

(1) Llamada más tarde Barrancas altas.

A mediados de año todavía preocupaban las noticias del Chocó, en ambos mares. El gobernador Berrío escribía el 14 de junio a su teniente de Cali, Prieto de la Concha: decía que se le había muerto su médico, Diego Romero, “criado mío de más de veinte años y de toda mi confianza, y que no es decible la falta que me ha hecho. Este lugar (Popayán) está apestadísimo, con unos dolores de costado que no duran cuatro días y que muere infinidad de gente. Y don Ambrosio Salazar casi de repente, doña Francisca de Aragón y una hija de don Gregorio de Bonilla y otras muchas que no refiero; y en medio de todo me da cuidado lo que me escribe don Bartolomé Estupiñán de las Barbacoas, cuya carta verá su merced, y sin alborotarse, ni a el lugar, será bueno estar prevenido y despachar un chasque al puerto de la Buenaventura, a Serrano, para que esté con alguna prevención y que si necesitare de gente lo avise y se le remita por esa ciudad”. Habla de buenas noticias del Chocó; pero advierte que los soldados no quieren carne de res, ni cuscús, sino marranos en pie; que en Cali se previnieran cincuenta y se remitieran por el corregidor de Roldanillo a don Tomás Gil del Valle, teniente del Chocó. Ordenaba al teniente de Buga que al cabo de un mes hiciera envío análogo (1).

El 23 de junio hubo sesión del Cabildo; en ella presentó el teniente Prieto de la Concha cartas en que se informaba que los ingleses estaban en las costas del Pacífico. Se acordó mandar que el capitán Pérez Serrano colocara vigías en la mar y que para ello se le enviaran dos pardos baqueanos del mismo mar y del camino al Puerto y que el mismo Serrano avisara para remitirle el auxilio necesario.

Volvamos a la vida caleña. Muchos vecinos se quejaron de que algunas personas se llevaban el cebo y la gordana a sus casas. Para subsanar esta irregularidad, esta especie de monopolio, ordenó el Cabildo que el ganadero que por comisión forzada entendía en el abastro de la carnicería, so pena de mul-

(1) No les escribía a los alcaldes ordinarios de Cali y a don Cristóbal Caicedo, porque estaba atareado preparándole hospedaje a la mujer de Pallares (2), “que llega mañana con su hija, porque su marido se fue a Santa Fe, a recibir las joyas y plata que le quitó don Juan de Mier”.

de diez pesos de veinte quilates, la mitad para Su Majestad y el resto para gastos en la campaña del Citará, no dejara sacar los artículos por que se reclamaba sino que los vendiera a los sujetos que los solicitaran, pagándolos de contado.

Las construcciones urbanas eran de ordinario inconsistentes; en noviembre dispuso el señor Prieto que los ocupantes de las tiendas de los portales nuevos que pertenecían a la iglesia matriz no pagaran arrendamiento al mayordomo de ese templo hasta cuando se repararan los locales, que se estaban cayendo y daban feo aspecto a la plaza. La peor de todas era la tienda de la esquina. El teniente ofreció suministrar mityays para el trabajo de reparación de las tiendas.

El 1° de enero del 85, para evitar diferencias en las votaciones y protestas que revelaban desagrado por lo que se consideraba una imposición de ciertos candidatos, se convino, a petición del alcalde provincial, que lo era don Antonio de los Reyes, que todos los regidores escribieran en el libro de actas, como en tiempo anterior, los nombres de los vecinos que fueran de su agrado para alcaldes.

Los vctos de mayoría entraron en cántaro y sacados a la suerte se obtuvo para alcalde encomendero a don Simón Hinestrosa Príncipe; para compañero suyo, a don Francisco Sancha Barona; para hermandarios, a don Antonio Ordóñez de Lara Portocarrero y a don Alonso Arcadio del Pozo. El 2 se eligió procurador a don Tomás Cifuentes y Almansa y se reeligió una vez más al señor Lasso en la mayordomía, con instrucciones para que rindiera cuentas y se las tomara al señor Barona. Se dispuso que el mayordomo hiciera la fiesta el día de Santiago, a costa de la ciudad; que el alférez real sacara el estandarte a caballo, que los vecinos acudieran a solemnizar la ceremonia y que procurador y mayordomo arreglasen la plaza y las calles.

Se recibió una cédula para que el alférez real no alzara vara de justicia por falta de uno de los alcaldes ordinarios, es decir, que no pudiera substituirlo.

Se tomaron medidas restrictivas para la extracción de maíz de los campos vecinos a la ciudad, de donde lo llevaban a las minas y se notaba escasez en la cabecera municipal.

El 26 de febrero presentó don Francisco Golordo Martínez de Salazar título de teniente de gobernador y justicia mayor, corregidor de naturales y administrador de las bodegas reales de la Buenaventura y Raposo, que le había expedido el señor Berrio y que había de refrendarle o darle pase el cabildo de Cali. El corregimiento era para los noanamaes que habitasen en jurisdicción del Raposo.

El Cura y Vicario, presbítero López de la Espada, había fallecido; lo substituyó interinamente el sacristán mayor, presbítero Francisco de Llanos y Guzmán, y en propiedad, el que era cura y vicario de Buga, don Francisco Antonio Salazar Betancur, quien ya aparece actuando en Cali en octubre de 85. El padre Betancur se empeñó en obtener una prebenda en alguna de estas diócesis y apoderó abogados en Madrid. Era común enviar a esa corte, para gastos, mil patacones.

Don Juan Lasso de los Arcos renunció en diciembre de 85 un regimiento que se le había asignado; alegaba haber servido largo tiempo a Su Majestad y tener abandonadas sus haciendas. En esa época los regidores sólo hacían uso de su oficio el primero de enero, para las elecciones de alcaldes; la ciudad estaba muy pobre y a muchos desagradaba el empeño de las altas autoridades para vender regimientos cadañeros, a fin de proporcionar entradas a las cajas reales. Con este motivo hizo presente el señor Lasso que debía observarse una provisión de Quito para que solamente se proveyeran en Cali los regimientos y demás oficios que se establecieron cuando se fundó la urbe.

Como al viejo funcionario de quien tratamos, se había asignado otro regimiento para el 86 a don Juan Moreno Calderón, quien alegó no poder atenderlo por ser pobre y hallarse asistiendo una tienda de mercaderías, en que personalmente medía varas de tela del país, lo que decía era incompatible con el oficio que se le daba, del cual pedía al gobernador lo exonerara.

Hechas las elecciones al empezar el año de 86, resultaron alcaldes ordinarios el antiguo alférez real don Juan Ambrosio del Castillo y don Antonio de los Reyes, quien había alcanzado el puesto de alcalde provincial por real cédula. Don

Miguel Vivas Sedano y don Vicente Llanos fueron hermandarios; procurador, el bachiller don Simón de Hinestrosa Silva.

No había teniente de gobernador en Cali; el señor Berrío, que estuvo aquí de paso al Chocó, en el mes de noviembre, no encontró más funcionario municipal que uno de los alcaldes, porque el otro estaba enfermo; el alguacil mayor, don Martín Holguín Pantoja, en Popayán, falto de salud y entregado a diferentes asuntos; no había quién atendiera a la cárcel y con ese motivo designó para alcalde a don José Vivas Sedano. Se contaba ya con escribano en firme, don José Eusebio Pretel y Llanos, hijo de Pretel y Subisa. Este último había estado diversas veces suspendido y tuvieron que hacer sus veces los alcaldes.

## CAPITULO XXIII

EL PUEBLO DE YUMBO. — LA ESTANCIA Y TIERRAS DE VIJES. — LA INDUSTRIA AZUCARERA. — VARIACION EN LAS MODAS.—EL CURATO DE SAN JERONIMO. — LAS HABITACIONES EN LA CASA MUNICIPAL. — DECADENCIA DE LA GANADERIA. — LA SAL Y EL VINO. — PRECIO DE LA CARNE. — PESIMO ESTADO DE LAS CALLES. LA CAPILLA DE SANTA ROSA. — BANDO CONTRA LAS BESTIAS EN LA PLAZA Y CONTRA LOS PERROS. — LA RE-COPILACION DE LAS LEYES. — CAMPAÑA CONTRA EL TENIENTE DE GOBERNADOR. — TENIENTE PARA ROLDANILLO. — EN FAVOR DE LA GANADERIA. — CORREGIDOR DE CALI. — OPOSICION A UNAS ELECCIONES.

Don Bernardo Alfonso de Saa, que había ido a residir a Popayán, donde fué alcalde el 82, vendió el 84, juntamente con su esposa, el trapiche que habían establecido en Yumbo a don Simón Villalobos y a doña Ana Quintero. Quedaba junto al pueblo (1), en terrenos que habían sido de los antepasados Saas, quienes permitieron a los indios que habitasen de este lado del río de Yumbo, por ser sus encomendados y haberlos trasladado por orden de los corregidores. En la venta entraron dos instalaciones de moler caña, nueve suertes de ésta, casa del trapiche, otra que servía de capilla, una pequeña de vivienda, casa de la troje, otra para el mayordomo y una principal de vivienda. Era entonces cura beneficiado de San Sebastián de Yumbo, Arroyohondo y sus anejos el doctor Juan Ignacio Díaz Maldonado.

De otra localidad que más tarde vino a adquirir personería, linde norte de Yumbo, constan por aquellas épocas los siguientes datos: la estancia y tierras de Vijes las adquirió en 1663 don Francisco Ordóñez de Lara, por compra a doña María de Arrieta y su hija; las demarcaba al sur el portachuelo de San Marcos; por la parte del camino que conducía a Roldanillo iban hasta el portachuelo que daba vista a las posesiones que habían sido de don Luis de Llanos, según la manera vaga e imprecisa de marcar lindes los antiguos. A Llanos lo había subrogado en la propiedad el bachiller Francisco Muñoz; por lo alto era frontera de las tierras de

(1) Belisario Palacios, ob. cit., cree que Yumbo sería fundado con yanaconas de Quito o del Perú, ya que la voz yumbo se aplica en lengua quichua a los indios destinados al aseo de una población.

Vijes la montaña del “potrero” y por abajo el río Cauca. En el 683 las traspasó el señor Ordóñez en trescientos patacones a don Pedro Silva Saavedra y doña Ana Escobar Alvarado.

Doña Elvira de Silva Arias Saavedra vendió el 84 a su yerno don Cristóbal Caicedo y a su hija doña María Hines-trosa Silva las tierras y estancias de Mulahaló, con sus casas, las herramientas de la calera, con sus vetas y hornos y las tierras de Ocache, menos una legua que el marido de la vendedora había cedido por partes iguales a don Bernardo y a don Simón de Hines-trosa Silva. Se incluyó en el negocio el potrero de San Marcos y el que llamaban de Mulahaló, de la otra banda del Cauca. Ocache lo había adquirido don Juan Hines-trosa Príncipe de doña Catalina Vergara, viuda de don Andrés Cobo.

No para seguir paso a paso la transmisión de la propiedad, sí para dar idea del valor de ella y algunos informes acerca de la industria azucarera, agregamos con respecto al matrimonio Hines-trosa-Silva que ellos compraron a doña Ana Ruiz de Alvarado, viuda de don Lorenzo de los Cobos, el ingenio que en términos de Buga fundara un siglo antes don Lázaro Cobo y lo traspasaron en el 678 a don Juan Martín Tello (1). El total de este negocio fueron dos mil patacones.

Doña María Quintero Príncipe, dueña del trapiche de la Candelaria, fundado en el llano de Guabinas y que tenía anexos el Chontaduro y Yunde, alquiló la empresa el 679 a su hijo el capitán Cristóbal Silva Saavedra, encomendero, teniente de gobernador y justicia mayor de Caloto, entrando en la operación los potreros de Yunde y Chontaduro, el llano citado, una casa grande para habitación, “de embarrado”,

(1) Formaba lo vendido: casa para el ingenio, otras de habitación, dos fondos de cobre grandes, de cocer miel, cuatro hachas, tres machetes, cuatro palas, una sierra grande y dos pequeñas, dos azuelas, una gurbia y otra llana, dos escoplos, cuatro rejas, tres arados con sus yugos, cuatro canoas de echar miel, con sus candados, un bufete, dos sillas, bancos de sentarse, dos pilones para arroz y todos los demás aperos del servicio del ingenio; cuatro suertes de caña, ocho yuntas de bueyes, cuarenta caballos mansos y cerreros, mangas y platanares, montes para leña.

con siete puertas de madera y cinco ventanas y una cocina de paja con puerta de madera (2).

La señora Quintero, cuando casó a su hija doña Bárbara Silva, en el 63, entregó al marido de la joven, don Gregorio Rengifo de Lara, bienes raíces, semovientes, alhajas, dinero y ropa, según la usanza. Lo último revela alguna variación en las modas, si comparamos con el primer tercio del siglo: un capotillo de grana, bordado, con puntas de lentejuela de oro, con cuello, vueltas y forro de lama verde, avaluado en doscientos patacones; la cama estaba formada por un pabellón de crea listado, con dos pares de sábanas de ruan florete, un colchón de dos arrobas de lana, un par de almohadas de breña con sus fundas de tafetán carmesí, una sobrecama fina de Quito y una delantera, todo en cien patacones; las camisas eran bordadas con seda carmesí y verde, otras blancas; las enaguas bordadas con hilo azul unas, otras blancas; no eran de uso en aquellos tiempos otras prendas interiores para la mujer. Figuraban en el ajuar de doña Bárbara, amén de otros vestidos y tocados, dos mantellinas de bayeta de Castilla, verde la una y la otra rosada, guarnecidas de oro ambas; dos follones de la misma bayeta e iguales colores que las mantellinas, con guarniciones de oro, otro follado de tafetán carmesí, también con guarniciones de oro.

(2) Es larga la enumeración de muebles, herramientas, sementeras, animales y accesorios diversos: un bufete grande, dos escaños, cuatro sillas, un bufete pequeño, otra mesa más pequeña aún, un estrado grande y otro pequeño, un cepo de madera con su telera y candado de fierro, una romana, un banco de carpintería con sus tornillos, otro banco de tornear con sus cabezas, la casa del trapiche y en ella dos instalaciones, una nueva y otra antigua, un yerro de mutilar machos, una jeringa, cinco suertes de cañas dulces, una de ellas de tres almudes y que estaba para coger, de siembra reciente; otra de cinco almudes y de segundo corte, que molían actualmente; otra de cuatro almudes y de tercer corte, lista para la zafra; otra de tres almudes con muchos cortes y otra de siete que se había acabado de moler y que aunque vieja estaba en su mayor parte sembrada. Seguía la enumeración de otras herramientas e implementos: dos machos de fragua, dos martillos, un tobillo, una bigornia pequeña, tres tenazas, unos alicates, una clavera, tres limas grandes, dos cinceles, grande y chico, un tas, un hornillo, una tajadera, cuatro palas de hierro para desyerbar la caña, seis hachas, otros tantos

Doña Leonor Rojas y Llanos, que testó el 85, primera mujer de don Francisco Sancha Barona, dejó una mantellina verde de felpa a la Virgen de los Remedios; una camisa de franjas, nuevecita, que debía descocerse y hacer de ella dos palias, para dar una juntamente con unas enaguas de puntas de Flandes, sin estrenar, para manteles del altar mayor de la iglesia parroquial y la otra para el altar de la Virgen del Rosario, en el mismo templo. Dejó cincuenta patacones para arreglar esta capilla e igual suma para la fábrica de la capilla de San Pedro.

La moda masculina puede apreciarse por el ajuar de don José de Andrada, en el 677: aderezo de espada y daga; un vestido de camello, con dos pares de calzones; dos vestidos de albornoz, con dos pares de calzones y otro vestido constante de casaca de terciopelo, calzón de lama y capa de estameña; un quinto vestido, de paño, con su capotón de camino; dos con jubones blancos, uno de crea y otro de bretaña con sus barundas y puntas, dos pares de majillas (?) de olán con sus puntas de Flandes y tres balonas de lo mismo; tres pares de medias, de ellos uno azul y otro amarillo.

El presbítero Cristóbal Fernández Bejarano renunció el cargo de cura doctrinero del pueblo nuevo de San Jerónimo y la Concepción de Amaime; para reemplazarlo se abrió concurso y se presentó el 86 el presbítero Francisco Cobo de Figueroa, a quien le otorgaron el curato.

El 1° de enero del 87 se reunieron en cabildo, después de la misa reglamentaria, Castillo, como alcalde más antiguo y primera autoridad del Distrito; Reyes, en su carácter de alcalde provincial de la Hermandad; Zapata de la Fuente, fiel ejecutor; José Vivas Sedano, alguacil mayor anual. Se hizo

machetes, tres puntas de reja de arado, una azuela llana, un cepillo, un escoplo, dos barrenas de taladrar los cuernos a los bueyes, dos leznas para coser cueros de miel, un sacador de ceniza, de fierro, unas tijeras de trasquilar mulas, tres fondos de cobre para cocer miel dos candados del trapiche con sus llaves y cuatro que estaban en la casa de vivienda; diez y ocho hormas de hacer azúcar, nueve yugos, tres sierras, dos escoplos gurbios, tres llanos, otro escoplo gurbio grande, dos azuelas, llana y gurbia, escofina, *jilrsi* de tornear, garlopa, puntera, punzón, veintisiete caballos trapicheros y diez y ocho yuntas de arado y tiro.

la elección, que favoreció a Castillo nuevamente, para alcalde encomendero; a don Tomás Cifuentes y Almansa para compañero; a Moreno Calderón y a Andrés Baca de Ortega para hermandarios, y a Simón de Villalobos Ayala para procurador. Al mismo Castillo le tocó aprobar dichas designaciones. Se volvió a nombrar alguacil a Vivas y mayordomo a Lasso. A poco vino a ejercer de primera autoridad don Alonso Daza Ladrón de Guevara, nombrado por Berrío teniente de gobernador, justicia mayor, corregidor de naturales y alcalde mayor de minas.

Tendría el señor Daza de buscar alojamiento por su cuenta, que el Cabildo con antelación se lo había negado: en las casas municipales vivían los forasteros, que las deterioraban; vivía también en ellas el presbítero Fernando Antonio de Salazar Betancur. Dispusieron los ediles que sólo este sacerdote las habitara, teniendo a su cargo las reparaciones del local y su defensa; se le dio un cuarto y se resolvió que si venía un teniente los ediles no le dieran hospedaje en las casas consistoriales.

De la postración económica de la ciudad, por la decadencia de la ganadería, da sobrada idea un informe que presentó el procurador, Villalobos, al cual pertenecen las noticias que en seguida extractamos. En otro tiempo eran cuantiosas las partidas de ganado que para abastecer a Quito se sacaban de la jurisdicción caleña; esas reses alcanzaban para proveer de carne casi por completo a San Miguel de Ibarra y a Pasto y totalmente a Popayán. Y lo que sucedía en términos de Cali pasaba en las enantes ricas dehesas de Buga y de Caloto; los criadores del centro y sur del Valle ya no sacaban partidas enteras, de millares de cabezas, sino muy pocos animales; con lo cual había subido la carne a patacón la arroba en Quito y a poco menos en las demás ciudades y villas de esa provincia; en Popayán se vendía a tres y hasta cuatro reales la arroba de carne y la de sebo a diez y ocho y veinte reales. Criadores como el fiel ejecutor, Zapata, cebaban en sus prados ocho y diez mil reses y ahora no pasaban de dos mil; entre los criadores de medianos recursos no había quien tuviera gran cosa en animales vacunos. Desde el 682 se había empezado a manifestar la crisis ganadera; la carne se subió un poco por

autorización municipal, de real y medio a dos reales la arroba; los dueños de dehesas no pesaban lo necesario para el consumo, por la mala operación económica que les resultaba. Se obligó a los indios de los dos pueblos de Yumbo a pesar su ganado en la carnicería de la ciudad, lo que ellos hicieron con harto sentimiento.

Con el precio corriente de la carne y el sebo no se alcanzaba a sacar más de tres patacones y medio de un novillo gordo; de una vaca el rendimiento era mucho menor; estaba prohibido sacrificar hembras y para que no fuera ruinoso degollar había que vender en Cali, cuando menos a dos y medio reales la arroba de carne y la de sebo a dos patacones, o sea diez y seis reales. Antonio Núñez de Llanos, Manuel Vivas Sedano, Cristóbal Caicedo Salazar, Baltasar Prieto de la Concha, Andrés Baca de Ortega, José Pascual Avenia y Juan Sancha Barona, por sí propios y por los ganadores ausentes, solicitaron que se establecieran esos precios y que si no se les hacía justicia, apelarían ante la Audiencia. El Cabildo resolvió que se mantuviera lo dispuesto para el abasto y que de todo lo actuado en el asunto se dieran copias a los peticionarios, para que apelaran a donde les pluguiese.

En Cali se sufría más por la carne que en las otras ciudades de la Gobernación; se sufría por el vino, pues hacía muchos años importaba el cuartillo veinte reales y raras ocasiones menos; “la sal, decía Villalobos, valía a diez y ocho y veinte reales y hoy nos la venden a cuatro y medio (patacones?), llena de ceniza y muy mala, y así en los demás géneros de ropa de Castilla; y los ruanes que valieron en otro tiempo a ocho y diez reales nos los venden a catorce y diez seis y no del mejor que hemos visto”.

En cuanto al ganado no hicieron peso en el Cabildo las razones que exponía el procurador: que no era justo forzar a los criadores a abastecer la ciudad, obligándolos a traer de sus estancias animales ya enajenados; que no se explicaba que teniendo vendidos sus novillos a seis patacones puestos en Quito y a poco menos en plazas más cercanas, se les pudiera imponer, por el simple hecho de ser ganaderos, que suministraran carne a Cali.

Los ediles recibieron noticia de haber muerto Gregorio Quiruvida, que había mantenido guerra de rebelión durante tres años; se mandó que hubiera misa solemne; que los moradores y tenderos de la plaza encendieran luminarias en puertas y ventanas; se tocaran cajas y todos los vecinos hicieran demostraciones de alegría en la forma que mejor les pareciese.

Al terminar el año, el teniente, en virtud de disposición real para proveer de regidores donde faltaran y de la facultad que le había otorgado el señor Berrío, nombró para aquellos puestos para el año 88 al sargento mayor Luis Antonio de Salazar Betancur y a don Andrés Baca de Ortega, quienes asistirían al Cabildo el 1.º de enero del 88, previo el pago de doce patacones y de la media anata. Don Cristóbal Caicedo renunció el alferazgo en su primogénito, don Juan de Caicedo Hinestrosa.

En esa fecha concurrieron a la sesión municipal el teniente Daza, los alcaldes ordinarios que cesaban, Castillo y Cifuentes, el provincial, Reyes, el alguacil que también cesaba, Vivas Sedano, el depositario general, Juan de Escobar Alvarado, los nuevos regidores, Salazar y Baca, y el procurador, Villalobos Ayala.

Sin discrepancia fueron propuestos y aceptados: Antonio Núñez de Llanos y Juan Caicedo Hinestrosa, para alcaldes ordinarios; Manuel Vivas Sedano y Antonio Baca de Caicedo, para hermandarios; Cifuentes, para procurador, y José Vivas Sedano, para mayordomo, por insistencia del señor Lasso en dejar ese puesto.

El señor Lasso dijo el 10 de enero que había servido doce años la mayordomía de propios; que el de 87 le habían puesto para que le ayudara, a indicación suya, a don José Vivas, alguacil mayor, por no poder acudir como antes, por sus ocupaciones y hallarse enfermo y cargado de años. Advirtió que el Municipio le debía, por haberlos suplido para gastos, ciento sesenta y dos pesos y cinco reales. Quiso que a cuenta de esa deuda se le diera un solar en el barrio de la Carnicería, "para fundar en él la capilla de la señora Santa Rosa, por ser de más comodidad, para que esté servida, cuidada y venerada y ser dificultoso que lo esté en el campo". No se le pudo complacer,

porque ya el solar tenía mejoras de otro ocupante, al que fué preciso preferir en la venta.

Don José Vivas, por su parte, pidió que se le exonerase del alguacilazgo, en lo cual fué atendido.

Los hacendados siguieron en sus justas peticiones y el nuevo cabildo los autorizó para vender la carne, en el abasto de la carnicería, a dos reales y medio la arroba y el cebo a catorce, eso sí, pesándola en romana "fiel".

El puente de Jamundí se había caído una vez más, el camino para Popayán estaba intransitable hasta La Balsa, a causa de los pantanos, y no se trajinaba sino por otro que se había formado arriba, que partía por las alturas de Isabelpérez; las acequias que corrían por las principales calles y la plaza formaban a trechos pantanos y estaban sucias. Se acordó a los vecinos la obligación de arreglarlas; se notificó a quienes correspondiera que tuviesen presentables las calles por donde habían de pasar las procesiones de la semana santa y para que todos pudiesen andar por esas vías sin las incomodidades de tanto lodo como había; que los vecinos limpiaran las demás calles de arboledas, sobre todo formadas de espinos, y también de pantanos, porque dejando algunas como estaban se acabarían de obstruir. Calles había por donde el tránsito era imposible o muy difícil a causa de los muchos limoneros.

El señor Daza prohibió siguiera la costumbre de colocar bestias en la plaza, "como en potrero común" y "que ninguna persona sea osada a poner bestias en la plaza con ningún pretexto". Las dos primeras veces que lo hiciera, tendría multas y la tercera se mandaría alancear las bestias. Dispuso que nadie tuviera en su casa, dentro de la ciudad, más de dos perros, "porque para guardarlas hay bastante con uno". "Pues no hay casa, particularmente de barrio, que no tenga de cuatro y seis para arriba, en grave perjuicio, porque además del que se sigue con el ruido que hacen de noche, hay perros grandes que dicen se salen al campo y matan los terneros y se los comen".

El 4 de mayo se sintió un movimiento terráqueo bastante fuerte, que causó daños en la ciudad, consistentes principalmente en el cuarteo de edificios. El Cabildo tuvo, por eso, que disponer se repararan las casas capitulares.

En sesión del 25 de noviembre se dio cuenta de que se habían recibido de Quito, para la Municipalidad, cuatro tomos de la Recopilación de las leyes, que se pagaron de propios. Los ediles se apresuraron a ponerse al corriente de cuantas disposiciones podían tener aplicación entre nosotros. Por lo pronto advirtieron que según orden de Su Majestad, cada 29 de noviembre debía celebrarse la fiesta de la Patrona de España e Indias, en acción de gracias por haberse salvado en esa fecha los galeones, el año de 625. Ordenaba también el Soberano que el segundo domingo de noviembre se solemnizara el patrocinio de María Santísima, y que como ya había pasado esta festividad, se incluyera, por lo pronto, en la del Señor Sacramentado y se le hiciera saber al Cura, a fin de que concurriera a la solemnidad de las dos, que se harían en lo sucesivo en los días mandados por don Carlos II (1).

Por haber fallecido don Francisco Zapata de la Fuente, el señor Daza nombró fiel ejecutor para el 89 a don Luis Antonio de Salazar Betancur, quien debería pagar quince patacones y la media anata, de cuatro reales. El propio teniente designó alguacil mayor para el mismo período y con iguales impuestos que el nuevo fiel, a don Tomás Cifuentes y Almansa, quien no haría sino abonar lo mismo que su antecesor, Vivas Sedano, con doce pesos como valor del cargo y cuatro reales de la media anata; designó regidores anuales a

(1) Libro I, título I, Ley 22 de Indias, de Felipe IV en Barbastro, febrero 1º. de 1625: Por las singulares mercedes que esta monarquía recibe de Dios Nuestro Señor, y su especial misericordia en haber llegado a estos reinos libres de tantos mares y enemigos los galeones de la armada real de las Indias y flota de Nueva España el año de mil seiscientos veinticinco, hallándonos obligados a dar continuas gracias a Dios Nuestro Señor y procurar su santo servicio. Mandamos a los virreyes, audiencias y gobernadores de nuestras Indias, que celebren en cada un año a veintinueve de noviembre perpetuamente con toda solemnidad una fiesta al Santísimo Sacramento. Y encargamos a los arzobispos, etc.

Por la ley 24 de los mismos libro y título, del mismo rey, en Madrid el 10 de mayo del 43, se mandó que en todas las ciudades, villas y lugares se hiciera fiesta todos los años el segundo domingo de noviembre a la Virgen, patrona y protectora de las Indias, como se hacía en España.

don Antonio Ordóñez de Lara y a don Lorenzo Lasso de la Espada.

Don Tomás Zapata de la Fuente y don Baltasar Prieto de la Concha fueron los alcaldes ordinarios del 89 y don Tiburcio Ordóñez de Lara y don Nicolás Pérez Serrano los hermandarios; el sargento mayor Juan Caicedo Hinestrosa fué hecho procurador; don Manuel Vivas Sedano, mayordomo. Reeligieron "contraste", cuyas principales funciones eran el cuidado y manejo del fierro de la ciudad y la comprobación de la legalidad de las pesas y medidas, a Pedro de Mora Valdés, que hacía mucho tiempo servía ese cargo.

Este año fué recibida la cédula en que se confirmaba al señor Reyes en la alcaldía provincial.

Los ediles vivían ansiosos de autonomía amplia y completa para el Cabildo y consideraban que los tenientes de gobernador restaban atribuciones a los alcaldes ordinarios. El alcalde provincial diputó un representante en Quito para que hiciera valer ante la Audiencia una real cédula del 672, en cuya virtud no debía haber más tenientes que los nombrados para la capital de la Gobernación, con atribuciones en toda ésta. El señor Daza, al saber que los reclamos ante los oidores habían tenido buen éxito, renunció la tenencia de Cali ante el Cabildo. El 22 de febrero le entregó el señor Reyes al escribano Pretel una real provisión emanada de la Audiencia y fechada en noviembre anterior, por la cual se declaraba cesante a Daza. El Cabildo se manifestó incompetente para conocer de la renuncia y exigió que el teniente continuara en su puesto, a fin de que el gobernador lo quitara.

El 3 de abril del 89 llegó a Popayán, por el Guanacas, un nuevo obispo, don Pedro Díaz de Cienfuegos, quien había tomado posesión por procurador el 28 de marzo del 88. En el 96 se trasladó a Trujillo. El 4 de abril se recibió ante el cabildo de Popayán un nuevo gobernador, don Rodrigo Roque de Mañosca, quien comisionó a don Andrés Quintero Príncipe y a don Francisco Sancha Barona para que hicieran reconocer de la corporación caleña la cédula de nombramiento.

El primer acto oficial del señor Mañosca relativo a Cali y de que haya constancia, fué el nombramiento, extendido

el 26 de abril, en favor de don Pedro de la Torre y Aguirre, vecino de Cartago, residente en nuestra ciudad, para corregidor de naturales y alcalde mayor de minas del pueblo de San Sebastián de Roldanillo y Riofrío. A fin de que entrara en ejercicio dieron fianza en Cali, el 20 de junio, los siguientes caballeros, vecinos de Nuestra Señora de la Consolación de Toro: alférez Francisco Severino de la Yuste Arias Cortés, capitán Francisco Lasso de la Vega y capitán Juan Alonso de Miranda.

Preocupó al señor Mañosca la crisis ganadera y a poco de encargado del mando envió órdenes a los cabildos de Cali y Buga para que no dejaran sacar ningún vacuno de las dehesas de sus respectivas jurisdicciones con destino a Antioquia, porque se carecía del número de reses suficiente para abastecer la provincia de Popayán.

Don Rodrigo dejó insubsistente la providencia de Quito sobre supresión de los tenientes de distrito, nombrando a don Marcos Rengifo de Lara, alférez real de Guadalajara de Buga, su lugarteniente y justicia mayor en dicha ciudad y en la de Cali.

Para llenar funciones que se habían asignado a los tenientes y que no eran del resorte de los cabildos, nombró el 15 de julio corregidor de naturales y alcalde mayor de minas de Cali, a don Ignacio Javier de Saa.

El señor Rengifo fué facultado por el gobernador para nombrar, a fines del año, personas que llenasen en el 690 los puestos vacantes del Cabildo, sin pasar de seis, mediante el pago acostumbrado, de contado, y procurando el mayor aumento de la real hacienda. A los escogidos se les exigiría también el pago de la media anata y un tercio más del valor del empleo, por concepto de emolumentos, a razón de tres patacones, dos y medio reales por cada cien patacones de las cantidades que se les señalasen. *Advirtió Mañosca que sin el pago íntegro de lo que correspondiera ninguno de los nuevos municipios podría ingresar al Concejo.*

Don Manuel Vivas Sedano hizo postura al regimiento que había quedado libre por muerte de don Juan de Caicedo Salazar, en doscientos diez patacones. El teniente Rengifo, por su parte, designó regidores a don Alonso Baca de Ortega,

don Baltasar Prieto de la Concha y don Juan de Caicedo Hinestrosa, sobrino del difunto. No aceptó Caicedo y en su lugar fué nombrado don Vasco Jacinto Ordóñez de Lara. En cambio, el alcalde provincial renunció su puesto en favor de un hijo, don Antonio Agustín de los Reyes.

Don Juan ejercía a la sazón la procuraduría general del Municipio, y en ese carácter, antes de terminar el 89, manifestó que contradiría una, dos y tres veces y las más que el derecho le permitiera, la elección que el 1.º de enero del 90 se hiciese en el capitán Pedro Rodríguez Trigueros y en don Jacinto de Cárdenas Serrano, porque era ya pública dicha elección en la ciudad. Alegaba el procurador que Cárdenas no era vecino de Cali, “ni se le conoce casa ni fogón en la ciudad y la que tiene en su ható de la otra banda del Cauca está en términos de Buga”.

## CAPITULO XXIV

SE ANULAN LAS ELECCIONES DE 1690.—MULTAS A LOS REGIDORES. — SE OBTIENE EL PERDON. — CENTRALISMO ABSORBENTE DEL GOBERNADOR. — EL AGUA PARA LA CIUDAD. — LAS TAPIAS Y CERCAS. — LAS CASAS DE PAJA. — LAS CASAS DEL CABILDO. — LA TRASLACION DEL VIATICO. — EL VISITADOR SALCEDO DE FUENMAYOR. — SU REPRESENTANTE ROSERO. — DISPOSICIONES QUE DICTA. — VISITA A LAS MINAS. — CONTRA LA IRRUPCION DE GANADOS A LAS CALLES Y PLAZA. CRIA DE PERROS PARA COMETER ROBOS.—LA PROVISION DE VIVERES. — UN HOYO EN LA PLAZA.

De la iglesia parroquial y presididos por el alférez real de Buga, se dirigieron los ediles caleños a las casas capitulares, el 1o. de enero de 1690, para proceder a la elección de alcaldes, "oficiales de la república", mayordomos de fiestas religiosas, portadores del estandarte en ellas y otras comisiones que se solía designar ese día o el siguiente. Don Juan Lasso de los Arcos y don Andrés Baca de Ortega fueron hechos alcaldes ordinarios; de Hermandad, don Manuel Quintero de Hinestrosa y don Juan de Arriaga e Ibarra; procurador, don Manuel Vivas. Pedro de Mora, platero, fué reelegido contraste; don Alonso Baca de Ortega desempeñaba el puesto de alguacil mayor.

Don Juan Lasso declinó la alcaldía más antigua, alegando que tenía setenta y cinco años y estaba lleno de achaques; era síndico general en Cali de los lugares santos de Jerusalén, estaba cobrando la contribución correspondiente, para entregarla al comisario de Tierra Santa, al que esperaba en esos días, y por otra parte atendía su hacienda, donde realizaba obra que debía vigilar diariamente. Fué exonerado de la alcaldía y el señor Mañosca, desde Popayán, confió la vara a don Jacinto Cárdenas, con gran disgusto del alférez real de Cali, don Cristóbal Caicedo, y del procurador, Vivas, quienes apelaron a Quito, lo que no empeció para que el nuevo alcalde fuera recibido. El gobernador fué más allá: declaró nulas las elecciones del 1o. de enero y el 24 de abril ordenó a Rengifo de Lara que hiciera cumplir la resolución del caso y depositara las varas así; la de alcalde de los soldados, en el mismo don Andrés Baca; las de Hermandad, igualmente en quienes habían sido elegidos por el Cabildo; la de procurador,

en el sargento mayor Luis Antonio de Salazar Betancur; siempre, eso sí, que ninguno de los agraciados estuviera en el número de los capitulares que habían tomado parte en la sesión del primero de año, todos los cuales habían sido multados. Aparte de ello vino otra multa, el 22 de abril, por no haber sido satisfecha la alcabala, que valía ciento seis pesos. El señor Mañosca condenó a los regidores propietarios a un año de suspensión y a cien pesos de multa cada uno; a los alcaldes, a inhabilitación por cuatro años para volver a serlo y a iguales multas; a los regidores cadañeros, a suspensión por el resto del período y asimismo al pago de los cien pesos. El señor Rengifo hizo que consignaran las multas don Cristóbal Caicedo, don Antonio de los Reyes, don Baltasar Prieto, don Manuel Vivas, don Vasco Ordóñez y don Juan Escobar; a don Andrés Quintero y don Alonso Baca, que se negaron al pago, se les embargaron bienes. Todos los ediles expresados manifestaron a la Gobernación que el plazo para la consignación de las alcabalas había vencido el 31 de diciembre y que no era posible que un día después presentaran la constancia del pago; que el señor Reyes había salido garante del abono de los ciento seis pesos; que, además, el teniente de Buga y Cali había presidido la sesión y había aprobado las elecciones.

Siguióse un juicio, en que fué fiscal don Alejandro Goicochea, nombrado por el gobernador; aquel funcionario coadyuvó la solicitud de los alcaldes y regidores, la disposición respecto a las alcabalas fué derogada y quedó establecido que los deudores de la real hacienda podrían votar, menos si la deuda era por su oficio de cabildantes. El 20 de mayo se devolvieron las varas y el dinero de las multas, por contrario imperio de la disposición que favorecía al Concejo. La vara confiada al señor Cárdenas le fué quitada. Don Juan Escobar renunció su regimiento de depositario general.

Tras del nombramiento discernido al alférez real de Buga el señor Mañosca siguió en su empeño de centralizar la mayor suma de poderes y atribuciones, manifestando de continuo la nulidad del triunfo que a empeños del alcalde provincial había alcanzado el Cabildo para que cesara el teniente de gobernador. El primer magistrado de la Provincia emprendió

viaje a los distritos del sur y para que la administración pública no sufriera menoscabo en el centro y norte, el 5 de junio del 90 nombró a su lugarteniente y justicia mayor de Popayán, don Francisco Hurtado del Aguila, juez superintendente general y justicia mayor de la Gobernación. Ese magistrado, veintidós días después, designó al señor Daza, que tenía la calidad de vecino de Popayán pero residente en Cali, juez superintendente general de esta ciudad y su jurisdicción.

Hurtado habilitó al escribano Pretel y Subiza, que estaba suspendido por la residencia, en atención a no haber otro empleado de esa clase en la ciudad.

El Cabildo, a petición del procurador, ordenó el cumplimiento de un compromiso que tenía Diego Rodríguez de la Fuente para hacer nueva casa en la carnicería; dictó providencias para reparar la “alcantarilla”, porque el agua se desviaba en parte para el campo y carecían de la suficiente los vecinos, sobre todo para extinguir los incendios en las casas de paja, que eran las más en la ciudad. Se quiso acabar con un número muy considerable de solares “yermos”, haciendo que los “poblaran” sus dueños, es decir, construyeran allí alguna casa e hicieran sembrados o se los dieran a personas que quisieran aprovecharse de ellos.

En el centro de la ciudad, los solares correspondientes a casas de teja y pajizas estaban en lo general rodeados de tapias; excepción era el solar del Cabildo; en las demás partes, cercados de guaduas, sistema que había ido desapareciendo de las inmediaciones de la plaza y otros puntos importantes y ya no lo presentaban a la calle los conventos de La Merced y San Agustín. En las manzanas que daban a la plaza, aunque no ya en los frentes de ella, seguían gentes de alta posición social y pecuniaria habitando en casas cubiertas de paja.

En diciembre del 90, comisionó el teniente general al de Buga y Cali, o en su defecto a don Clemente de Olivares, vecino de Cali, para que hiciera las designaciones de regidores cadañeros correspondientes al 91. Don Marcos Rengifo estaba ausente y el señor Olivares hizo estas designaciones: fiel ejecutor, don Juan Caicedo Hinestrosa, con voz y voto en Cabildo para visitar las tiendas de comercio y la carnicería y hacer las demás cosas que correspondían al fielazgo; al-

guacil mayor, don Cristóbal Quintero Hinestroza; regidores sin funciones especiales, don Lorenzo Lasso de la Espada y don Ignacio de Saa, el corregidor de naturales y alcalde mayor de minas.

La sesión capitular del 1° de enero de 1691 la presidió el alférez real, Caicedo, en su carácter de alcalde más antiguo, puesto el último en que había venido a reemplazar, en definitiva, a don Juan Lasso. Las elecciones dieron este resultado: alcalde encomendero, José Vivas Sedano; Valentín de Llanos y Guzmán, su compañero; de Hermandad, Mateo Vivas Sedano, y alférez, Lorenzo Pérez de Tagle; procurador general y mayordomo de propios, Manuel Vivas Sedano. Don Cristóbal Caicedo y el otro alcalde saliente, Baca de Ortega, aprobaron dichas designaciones.

El teniente de gobernador y justicia mayor de la Provincia dispuso en diciembre del 92 que por no haber suficientes regidores a perpetuidad que eligieran el día de año nuevo, se comisionara al alférez real de Buga, y por su ausencia, a Olivares, para que nombrara regidores destinados a 1693. Aquí estaba el señor Rengifo de Lara, quien procedió a designar a don Antonio Baca de Caicedo Calatrava, don Miguel Vivas Sedano, don Juan de Arriaga e Ibarra y don Manuel Baca de Caicedo Calatrava; el segundo de ellos con la calidad de alguacil, cargo que tenía Arriaga. El 1° de enero del 93, pagadas las alcabalas, procedió el regimiento municipal a elegir, así: Francisco Sancha Barona, alcalde más antiguo, y Baltasar Prieto de la Concha, su compañero; hermandarios, Pedro Gómez Carrejo y Antonio Ceballos. Valentín Llanos fué elegido procurador general. El 2 comisionó el Cabildo a los alcaldes ordinarios para cobrar la alcabala en toda la jurisdicción caleña; dispuso que don Manuel Vivas diera cuenta de los propios que hubiera percibido y de su inversión, y hecho esto continuara en la mayordomía, sin permitir por ningún motivo, y bajo penas, que persona alguna ocupara las casas del Cabildo, según lo disponía la Recopilación llegada de Quito y ya que se habían corrido perjuicios, entre ellos el deterioro de las sillas; mandó que el mismo empleado reparara dichas casas, las tuviera cerradas y el solar cercado, recogiera las sillas, los escaños, las mesas y la cuja donde dormían

los gobernadores, para que estuviera todo guardado bajo su custodia.

Prieto de la Concha estableció una práctica para la solemnidad en la traslación del Viático; había observado que iba a las casas de los enfermos “sin quien le acompañe” y “parece cosa indecente”. Prescribió que cuantas personas oyeran tocar la campanila que indica el paso de la Divina Majestad acudieran a hacerle séquito, y que los mercaderes, tratantes, pulperos y oficiales cerraran las puertas de sus tiendas y talleres y no las volvieran a abrir sino cuando el Santísimo hubiera tornado a la iglesia parroquial, so pena de dos libras de cera para el culto al Misterio de la Eucaristía (1).

En sesión del 29 de marzo anunciaron los alcaldes al Cabildo que estaba para arribar el visitador licenciado Pedro Salcedo Fuenmayor, caballero de Calatrava, del consejo de Su Majestad, oidor de Quito; se reconoció la necesidad de componer los caminos, pasos, puentes y tambos para el tránsito del ilustre viajero, y para que recibiera buena impresión de Cali, que se arreglase el corral de la carnicería y la casa de ese establecimiento, se limpiasen las calles y la plaza, todo por mano de mitayos y con fondos que del común proporcionaría el mayordomo. Se resolvió notificar al corregidor que no podría salir de la ciudad en sus pies ni en ajenos antes de haber suministrado los indios. Estaba ausente el señor Saa y el señor Mañosca había designado corregidor de naturales de Cali a don Juan Ladrón de Guevara.

(1) Ley XVI, lib. I. tit. I.- Los virreyes, oidores, gobernadores y otros ministros de cualquier dignidad o grado, y todos los demás cristianos que vieren pasar por la calle al Santísimo Sacramento, son obligados a arrodillarse en tierra, hacerle reverencia y a permanecer así hasta que el sacerdote haya pasado, y acompañarle hasta la iglesia donde salió; y “no se excusen por lodo, ni polvo ni otra causa alguna, y el que no lo hiciere, pague seiscientos maravedís de pena: las dos partes para los clérigos que fueren con Nuestro Señor, y la tercera para la justicia que lo ejecutare, y los indios infieles se arrodillen en tierra como los cristianos; y el que lo contrario hiciere, puede ser llevado ante la justicia del lugar por cualquier persona, y si se lo probare con dos testigos, la justicia le corrija con pena arbitraria, según la capacidad del indio, y esto se entienda con los que tuvieren más de catorce años.

El Visitador, después de hacer alto en Popayán, resolvió venir al Valle, tomó por Paniquitá y Guambía (Silvia), a seguir por la vereda hasta Cali, y luego a Buga y a Caloto. Enfermó y sin sanar completamente regresó a la capital de la Gobernación. Estaba el invierno en toda su fuerza y acudían a ese lugar, en busca del licenciado Fuenmayor, gentes de toda la jurisdicción provincial, lo cual obligaba al visitador a no alejarse de Popayán. Además, se le había "dado noticia a su merced de que los temples de dichas ciudades son calientes y muy enfermos, que impiden la asistencia personal de su merced". El licenciado temió por su salud y para que llenara su cometido designó a don Tomás Rosero Zambrano, vecino feudatario de San Juan de Pasto y sargento mayor. La comisión estribaba principalmente en cobrar ciertas deudas a la real hacienda, examinar la composición de las tierras y sus límites y velar por el buen tratamiento a los indios.

Salcedo de Fuenmayor dispuso que se hiciera saber por pregón la venida del sargento mayor Rosero en todos los lugares de la jurisdicción de las tres ciudades y que llegase a noticia de los indios que era para evitarles vejaciones; instruyó al comisionado para que exigiera a los encomenderos la exhibición de los títulos con que poseían sus encomiendas y la confirmación de Su Majestad, e hiciera un registro de los encomendados, encabezado por los caciques o personas a quienes correspondiera; que se anotase también los nombres de todos los indios en pueblos, estancias, minas, ríos, quebradas, sementeras, pesquerías, islas, montes y playas. Para esas anotaciones deberían reunirse los aborígenes en donde mayor comodidad hubiera, y allí, inscribir nombres, apellidos y edades. Estas últimas se fijarían por las numeraciones que hubiera o por los libros de bautismos o por el aspecto de los mismos indios. Haría una estadística de los frutos, hatos e industrias de esa gente, para una nueva tasa; examinaría los archivos de las tres ciudades y vería si cuantos habían tenido oficios relacionados con los indios los habían ejercido legalmente.

Rosero debería solicitar al Cabildo de Cali una certificación de los oficios municipales acéfalos y pedir a cada regidor

que le mostrara su título y la confirmación de él; lo mismo los depositarios, alguaciles y demás personas que tuvieran cargos renunciables; averiguar si los corregidores habían sido recibidos ante el Cabildo y habían otorgado fianza; visitar las escribanías y observar si todos los documentos estaban extendidos en regla; si las mujeres habían vendido con licencia de sus maridos; si los indios habían vendido sus tierras a los españoles sin licencia de la real justicia, y si se había hecho índice del registro notarial de cada año. Que pidieran a los depositarios pusieran en manos de don Francisco Redondo Martínez, designado al efecto, las multas de cámara y gastos de real justicia que se hubieran causado desde 1666, fecha de la visita anterior, con certificado de los escribanos y relación jurada de los depositarios; que Redondo diera cuenta de lo colectado en la real caja de Quito y también de los bienes de difuntos, para integrar a la caja general del ramo, en la misma Quito.

Rosero debería visitar las minas, así en los “reales” poblados como en los ríos, playas, quebradas y otros cualesquier parajes donde trabajasen indios o negros, y se informase de si los últimos eran bien tratados, alimentados, vestidos, curados de sus enfermedades, adocotrados; si a los indios se les había racionado y pagado su trabajo y si se habían satisfecho los quintos reales. Deberían constar judicialmente los castigos excesivos a los negros.

Al mayor Rosero Zambrano deberían asistirlo en sus labores en las tres ciudades y sus jurisdicciones: un alguacil mayor, medidor y contador, que sería Redondo Martínez, con tres pesos de buen oro al día; un protector fiscal de los indios escogido por el propio Rosero, con dos pesos y medio, y un intérprete, a satisfacción, con el salario acostumbrado.

Rosero se presentó al Cabildo de Cali, para empezar a llenar aquí sus funciones, el 2 de abril del 692.

El 1º de enero del 93 se reunieron en el Cabildo los alcaldes salientes, Barona y Concha, el alférez real, el alcalde provincial y el procurador, Llanos, y escogieron para alcaldes ordinarios a don Pedro Rodríguez Trigueros y a don Tomás Zapata de la Fuente; para hermandarios, a don José Eusebio Pretel y Llanos y a don Juan Fernández de Rivera. Prieto

de la Concha fué hecho procurador y de mayordomo siguió don Manuel Vivas; igual aconteció, para contraste, con el platero Mora.

El señor Prieto quiso realizar labor fructífera pro Cali. Los ganados que tenían los vecinos en los barrios extremos entraban de noche al centro y se comían las paredes; establecióse, con anuencia del Cabildo, una serie de penas a los dueños de tales animales, por las primeras veces que volvieran éstos a penetrar al corazón de la ciudad; si el mal era incorregible, se les daría muerte, de día o de noche, en cualquier calle, sin que el hechor incurriera en culpa alguna. El ganado que por no estar en prados cercados fuera muerto, beneficiaría, con la carne, a los pobres y a los conventos y el sebo se destinaría a las lámparas de las iglesias. Hasta hoy puede observarse si las medidas que intentó el señor Prieto dieron el resultado que él se proponía.

Pidió el procurador que se ordenara cegar las desviaciones que de la acequia hacían los habitantes, por diversas calles, trocando éstas en intransitables lodazales, con perjuicio del comercio y de los mismos habitantes. En la esquina noroeste de la plaza se había formado un gran hoyo cuya desaparición era empresa que demandaba esfuerzos y gastos. El acucioso procurador consiguió que se impusiera a los mulatos y mestizos que en la misma plaza celebraban fiestas públicas con lidias de toros, la obligación de acudir con piedra, madera y tierra para tapar el hoyo, so pena de no permitirles ninguna diversión en la plaza mientras ella no estuviera "aliñada".

Con los perros pasaba casi lo mismo que con los animales vacunos; en barrios extremos y en estancias cercanas a Cali había muchos que criaban los vagamundos para robar ganados y también maíz de las sementeras; se mandó matar los perros, no dejando más que uno en cada casa. Esta labor, harto difícil, se encomendó a los alcaldes de Hermandad. Sucedió que cuando se intentaba una batida, los tales vagamundos o los miembros de su familia tenían aviso y la autoridad quedaba burlada.

Mandó Prieto que con medidas y pesos que tuvieran la marca de la ciudad y que debían registrarse cada cuatro

meses, se vendiera en las tiendas públicas la sal, la carne, el maíz, los frijoles, las velas, el jabón, el pan, los tasajos, los bizcochos, los bizcochuelos, las conservas, el aguardiente, la miel y todos los demás artículos manufacturados en la región, o “de la tierra”; también el vino, el aguardiente y el vinagre “de Castilla” y el aceite. En cuanto al aguardiente de la tierra (1) dispuso que se llevara cuenta de su producción, para aplicarle la alcabala, y que nadie lo sacara de la ciudad sin permiso. Debería tenerse cuenta con los labradores, trapicheros, tabaqueros y productores de otros géneros, para que vendieran siempre con medidas. En la plaza, los días de mercado, deberían expendirse al menudeo sal, aguardiente, vino, conservas, azúcar, pan cocido, velas, sebo y otros artículos.

Al procurador del 94, don Manuel Vivas Sedano, le tocó laborar en cuanto a la provisión de víveres. Hacía tiempo no venían los viernes a la plaza las indias de los pueblos comarcanos a vender pescado y legumbres; la presencia de tales mujeres aquí se aprovechaba para hacerlas barrer las casas capitulares y la cárcel, costumbre que era ya inmemorial. Se dispuso que el corregidor de naturales notificara a los caciques para que mandaran las indias a abastecer el mercado y a barrer, bajo pena de azotes a ellas y de cárcel a los caciques, alcaldes y “mandones” de los pueblos. También habría azotes para las indias si vendían en los lugares de su residencia los géneros de su producción y comercio.

Volvióse a tratar del hoyo de la plaza en el Cabildo, pues ahí estaba ese peligro general; se dispuso que la gente del pueblo, con bueyes, caballos y mulas, acarreará piedra, tierra y demás elementos necesarios para cegar la enorme sima, ya que los plebeyos tenían interés en celebrar sus fiestas, que se les permitían lo mismo que las organizadas por “españoles”. Entre éstos hubo colecta para contribuir a tapar el hoyo.

El 1° de enero del 94 había sido elegido alcalde más antiguo don Juan de Escobar Alvarado y por su compañero,

(1) Se ve que fué frustráneo el celo de prohibición del gobernador Berrio.

don Nicolás de Caicedo Hinestrosa; don Antonio Rodríguez Velásquez y don Antonio del Basto, hermandarios; mayor-domo, don Antonio Ceballos; contraste para la visita de tiendas, Mora.

En la de cárcel se halló un sujeto que estaba preso por deudas a tres personas; con fianza se le soltó.

Había habido robos en casas y tiendas de personas pobres; se sospechaba de mestizos y mulatos forasteros y para quietud de la ciudad se decretó la expulsión de quienes no tuvieran oficio ni beneficio, so pena de encerrarlos en la cárcel y sacarlos a servir en las obras públicas.

## CAPITULO XXV

EL ALGUACIL MAYOR. — PROVISIONES DE NUEVOS REGIMIENTOS. — TENIENTE PARA BUENAVENTURA. PRAGMATICA SOBRE LOS LUTOS. — ARREGLO DE CALLES PARA LAS PROCESIONES DE SEMANA SANTA. — MEJORAS EN LA CARNICERIA. — LA IGLESIA DE LOS YANACONAS. QUEJAS CONTRA EL TENIENTE DE LA COSTA. — LA VIRGEN DE LAS MERCEDES.

Don Tomás Guerao León Maldonado, por comisión del señor Mañosca, nombró en diciembre de 1694, para los oficios concejiles vacantes: depositario general y regidor anual, Prieto de la Concha; fiel ejecutor y regidor anual, alférez Juan Nuño de Sotomayor; regidor anual, capitán Lorenzo Lasso de la Espada.

Así integrado el Cabildo, designó el 1º de enero del 95: alcalde más antiguo, al alférez real, maestre de campo don Cristóbal Caicedo Rengifo; por su compañero, al maestre de campo don Antonio Ruiz Calzado; hermandarios, los del año anterior; procurador, don Antonio Caicedo Hinestrosa; el mayordomo también fué reelegido. Se le tomaría cuenta como de costumbre y del remanente de los fondos que manejaba se pagaría al capellán y al escribano del Concejo.

Hacía más de treinta años que el alguacil mayor, don Martín Holguín Pantoja, no servía el puesto por hallarse demente. El señor Guerao declaró vacante el oficio y nombró para llenarlo a don Vasco Jacinto Ordóñez de Lara.

En la visita de cárcel del día de pascua de navidad no se halló ningún preso, porque un indio que lo estaba, habiendo roto la reja, había huído.

El contador don García Hurtado y el tesorero don José de la Cuesta, celosos de la percepción de dineros para el Rey y por el provecho que la designación de regidores daba a Su Majestad, comisionaron al alcalde Ruiz Calzado a fin de proveer para el 96 los regimientos vacantes. El comisionado llenó los de alguacil mayor, fiel ejecutor y depositario general

nombrando a don Cristóbal y a don Juan Félix Quintero Príncipe de Hinestrosa y al capitán Valentín de Llanos y Guzmán, en su orden.

Llegado el 1º de enero del 96, don Juan de Caicedo Hinestrosa recibió la vara de alcalde más antiguo y la de la otra alcaldía ordinaria don Felipe Pérez de Zúñiga; un hermano del alguacil y del fiel ejecutor, don Pedro Quintero Príncipe de Hinestrosa, fué hecho alcalde hermandario y tuvo por compañero a don Diego de Piedrahita. El exalcalde Ruiz Calzado obtuvo la procuraduría y Ceballos fué reelegido mayordomo.

En Popayán se recibió el 11 de abril un nuevo gobernador en propiedad, don Jerónimo José de la Vega y Valdés, marqués de Nevares, quien dio poder el día 25 al procurador para que presentara al Ayuntamiento el título de su provisión.

El marqués nombró teniente de gobernador para Cali a don Felipe de Velasco y en ausencia de éste, a don Antonio de los Reyes, alcalde provincial, que falleció en la tenencia. Para que proveyera los oficios vacos al fin del año fué designado don Juan Escobar. Ruiz Calzado hizo postura a la alcaldía provincial y don Cristóbal Quintero Hinestrosa al alguacilazgo. Don Manuel Quintero Hinestrosa fué nombrado regidor cadañero y don Antonio Rodríguez Villaseñor depositario, también con duración de un año.

El capitán José Javier Solano fué nombrado teniente de gobernador, justicia mayor, alcalde mayor de minas y corregidor de naturales del puerto de Buenaventura y del Raposo. El nombramiento fué por auto que en Popayán expidió el 15 de junio el marqués de Nevares, alcalde ordinario perpetuo y veinticuatro de la ciudad de Sevilla. Para mejor administración y defensa del Puerto sería Solano teniente y justicia mayor "y esté a la mira por las hostilidades que puede hacer el enemigo pirata que anda en el mar del Sur, y que ponga vigías en las partes y lugares que convenga y que se hubieren acostumbrado; y así mismo administre las bodegas, cobre los reales derechos que pertenecen a Su Majestad de las embarcaciones que allí llegan, y concernientemente ejerza el oficio de corregidor de naturales del pueblo del Raposo y

cobre los tributos reales de los indios que conforme a tasa debieron pagar para que se acuda con ellos puntualmente a la real caja de esta ciudad, cuidando de su reducción, alivio y buen tratamiento, y que sean doctrinados e instruídos en las cosas de nuestra santa fe católica y ley evangélica". Procuraría que hubiera las embarcaciones necesarias para el comercio de los puertos y provincias de Noanamá, Chocó y Citará. Debería atender "al aliño y empalizadas de la montaña que va de la ciudad de Cali al dicho puerto de la Buenaventura y bodegas". Pondría vigías en la mar, para reconocer las embarcaciones que en ella hubiere.

El título debería ser aprobado por la Audiencia. Primero que todo, Solano tenía que dár fianza a gusto de los oficiales reales de Popayán y satisfacer la media anata en esa ciudad o en Quito. El escribano hizo constar que el gobernador procedía en virtud de real cédula que lo autorizaba para nombrar tenientes en las ciudades de su jurisdicción. "Tomóse la razón de este título en la real caja de esta ciudad de Popayán a fojas 264 hasta 266 del Libro Real de Cédulas de ella, en 29 de enero de 1697 años. — *Don García Hurtado. Don Joseph de la Cuesta*".

Solano fué reconocido por el Cabildo de Cali el 6 de febrero del 97, después de prestar juramento, previa constancia de haber rendido las fianzas en Popayán. Firmaron la diligencia el teniente, don Felipe de Velasco Rivagüero, don Antonio Ordóñez de Lara Portocarrero, alcalde más atiguo, don Cristóbal Caicedo Salazar, su compañero, y el teniente de Buenaventura. Este exhibió un certificado del contador Hurtado, de que habían sido abonados en Popayán veintitrés pesos tres reales por la media anata de corregidor. La de teniente y alcalde mayor de minas debería ser pagada en Quito.

Don Juan Rengifo de Lara y don Manuel Ramos de Morales fueron los alcaldes hermandarios del 97; don Manuel Vivas, el procurador.

El doctor Juan Ignacio de Rocha Solórzano, caleño ya conocido del lector y canónigo de Quito, había ofrecido crear a sus expensas un monasterio de monjas carmelitas; le aceptaron la oferta, que no se cumplió, quedando en proyecto o

simple aspiración, como la de fundar casa de jesuítas y convento de franciscanos, de que se habló a mediados del siglo (1).

Dos cédulas de 1693, expedidas en Madrid el 20 y el 22 de marzo, fueron obedecidas y promulgadas en Cali el 10 de junio del 97. La primera, que tenía carácter general y permanente, fué conocida por la "pragmática de los lutos", a causa de la materia de que trataba; la otra disponía honores fúnebres a la reina madre, doña Mariana de Austria. Dicho día 10 se promulgaron en la plaza, ante los vecinos allí especialmente congregados, por voz de Lucas, indio, que hizo oficio de promognero.

La pragmática tendía a moderar la manera de llevar los lutos, que perjudicaban el bolsillo de los particulares. "Mando que de aquí adelante, decía Carlos II, los lutos que se pusieren mis vasallos de las Indias de ambos reinos del Perú y Nueva España e islas adyacentes por muerte de personas reales sean en esta forma: los hombres han de poder traer capas largas e faldas caídas hasta los pies y han de durar en esta forma hasta el día de las honras, y las mujeres han de traer monjiles de bayeta si fuere en invierno y en verano lanilla, con tocas y mantos delgados que no sean de seda, lo cual también ha de durar hasta el día de las honras y después se pondrán el alivio de luto correspondiente; que a las familias de los vasallos de cualquier estado, grado o condición sus amos no se les den ni permitan traer lutos por muerte de personas reales, pues bastantemente se manifiesta el dolor y tristeza de tan universal pérdida con los lutos de los dueños; que los lutos que se pusieren por muerte de cualquiera de mis vasallos que sean solamente capas largas, calzones y ropillas de bayeta o paño y sombrero sin aforro, y a que sólo puedan traer luto las personas parientes del difunto en los grados próximos de consanguinidad y afinidad, que son por padre o madre, hermano o hermana, abuelo o abuela u otro ascendiente o suegro o suegra, marido o mujer o el heredero, aunque no sea pariente del difunto, sin que se puedan dar a los criados de la familia del difunto ni a las de sus hijos,

(1) Los franciscanos se establecieron más tarde, como veremos a su tiempo.

yernos, hermanos ni herederos, de suerte que no se puedan poner lutos ningunas personas de la familia aunque sean de escalera arriba. Que los ataúdes en que se llevaren a enterrar los difuntos no sean de telas ni colores sobresalientes ni de seda sino de bayeta, paño u holandilla negra e (el adorno?) negro palmado y galón negro o morado, por ser sumamente impropio poner colores sobresalientes en el instrumento donde está el origen de la mayor tristeza y sólo se permite que puedan ser de color y de tafetán doble y no más los ataúdes de los niños hasta salir de la infancia y de quienes la Iglesia celebra misa de ángeles. Que no se vistan de lutos las paredes de las iglesias ni los bancos de ellas sino solamente el pavimento que ocupa la tumba o féretro y las hachas de los lados y que solamente se pongan en el entierro doce hachas o cirios con cuatro velas sobre la tumba; que en las casas de duelo solamente se pueda enlutar el suelo del aposento donde las viudas reciben las visitas del pésame y poner cortinas negras, pero no se han de poder colgar de bayeta las paredes; que por cualesquiera duelos, aunque sean de la primera nobleza, no se han de poder traer coches de luto, etc.” “Y a las viudas se les permita andar en silla negra pero no traer coche”. “Que por ninguna persona de cualquier estado, calidad o preeminencia que sea se pueda traer otro género de luto que el que queda referido, el cual habrá de durar por tiempo de seis meses y no más. Y en las honras que se hicieren por personas reales se han de poner los hombres faldas caídas hasta los pies, como queda dicho”. Se encargaba a los virreyes, presidentes, capitanes generales, gobernadores y demás autoridades hacer cumplir las disposiciones trascritas.

El marqués emprendió viaje para Pasto y Barbacoas a comienzos de marzo del 97. El 1º de ese mes nombró superintendente que lo reemplazara en todos los asuntos oficiales en el resto de la Gobernación a don Diego José de Velasco y Noguera, alférez real de Popayán y teniente general, quien comisionó a Velasco Rivagüero para que hiciera reconocer su nuevo título ante el cabildo caleño.

Al terminar el año, los oficiales reales encargaron al alcalde más antiguo, Ordóñez de Lara, del nombramiento de regidores correspondientes al 98. En esa virtud fueron: de-

positario general, Manuel Quintero Hinestrosa; alguacil mayor, Juan Triunfo de Sozaya; fiel ejecutor, sargento mayor Juan de Caicedo Hinestrosa; alcalde provincial, Nicolás de Caicedo Hinestrosa.

El sargento mayor Luis Antonio de Salazar Betancur fué elegido alcalde más antiguo para 1698 y don José Cobo de Figueroa, su compañero; hermandarios, José Eusebio Pretel y Llanos, y alférez, Antonio del Basto; procurador, Felipe Pérez de Zúñiga. Excusóse Ceballos de seguir en el puesto, por mala salud, y nombraron mayordomo al alcalde de Hermandad Pretel.

El procurador pidió que se arreglaran a costa de los vecinos las calles centrales, sobre todo la que coge de la esquina de la plaza (hoy intersección de la calle 12 y carrera 5ª) hacia abajo, hasta donde vivía en esa época el cura y vicario, doctor Juan Rodríguez Montaña; de allí, doblando al oeste, hasta la plazuela de San Agustín, por ser la expresada vía de las principales para las procesiones de semana santa.

La ciudad tenía muchos solares sin edificar, llenos de espinos, limoneros y otros árboles de ninguna utilidad, y las calles estaban cerradas, es decir, intransitables; “de manera que por muchas partes no se puede trajinar, y de estar cerrados (montuosos) los dichos solares se pueden ocasionar muchos pecados”. Los dueños de solares deberían limpiarlos juntamente con las vías adyacentes y edificar allí en breve plazo, si no querían que se declarasen vacos y se dieran a quienes deseaban construir habitaciones y no podían hacerlo por falta de lotes. Llamaba especialmente la atención el señor Pérez a un solar sin edificio alguno, lleno de malezas, “con mucha indecencia, que linda con la iglesia”(1). El Concejo fijó plazo de seis meses para que se edificase en dichos solares, so pena de pasarlos en propiedad a otras personas.

El gobernador facultó a su teniente para que proveyera los regimientos disponibles para el 99; sólo tuvo que hacer el señor Velasco un nombramiento, para don Alfonso de Mora; llenó los regimientos de alcalde provincial, alguacil

(1) Creemos se tratara del sitio donde estuvo la casa del alférez real don Diego del Castillo, esquina de las modernas calle 11 y carrera 6a.

mayor, fiel ejecutor y depositario general aceptando las peticiones que de esos cargos hicieron respectivamente don Manuel y don Pedro Vivas Sedano, don Diego Peláez Sotelo y don José Vivas Sedano. Los tres Vivas y Peláez abonaron en la real caja de Popayán doce patacones dos y medio reales cada uno, por concepto de la media anata.

El 99 fué alcalde encomendero el capitán Manuel de Morales Travega y de los soldados, don Tomás Guerao León Maldonado; don Pedro Quintero Príncipe y don Pedro Moreno de la Cruz fueron los hermandarios; don Luis Antonio de Salazar Betancur, procurador; fué reelegido el mayordomo.

Este año fué consagrado en Santa Fe un nuevo obispo de la Diócesis, don Mateo de Villafañe y Panduro, quien había sido preconizado tres años antes. Permaneció al frente de la grey payanesa hasta 1714, en que fué promovido a La Paz.

El marqués de Nevares dispuso que estuvieran listos todos los vecinos de las diversas localidades para acudir en auxilio contra el inglés, que estaba en la isla de Pinos y podía atacar la boca del Atrato; que en los puertos se colocaran vigías que salieran en canoas por la mar y los ríos y avisaran todo lo que vieran. Esa vigilancia debería conservarse hasta nueva orden.

El marqués efectuó una visita a Cali, que fué provechosa para el fomento local; hizo notar que la ventana que existía en la casa de la carnicería, para despachar por allí al público, era pequeña y se prestaba a fraudes en el peso por lo oscuro de la pieza, ya que no dejaba entrar suficiente luz. Mandó que la ventana fuera de una vara de alto y de vara y cuarta de ancho; que el fiel ejecutor presenciara el peso y distribución de la carne y que los demás regidores, turnándose de uno en uno semanalmente, acompañaran al fiel, so pena de una multa de siete patacones.

En el pueblo de San Diego de Alcalá de Yanaconas no había iglesia hacía más de diez años. Se dispuso que el corregidor la hiciera con los indios.

El señor de Nevares comisionó, por ausencia del teniente Velasco, al maestre de campo don Antonio Ruiz Calzado para que hiciera la designación de regidores para 1700. Estos

fueron: alcalde provincial, sargento mayor Luis Antonio de Salazar Betancur; depositario general, José Vivas Sedano; fiel ejecutor, Antonio Ordóñez de Lara Portocarrero; alguacil mayor, Manuel Vivas Sedano; regidor anual, Félipe Pérez de Zúñiga, y como éste era procurador y tal empleo daba derecho a asiento con voz y voto en cabildo, el señor Ruiz Calzado nombró a don Arcadio Alonso Pozo de los Ríos para que concurriese a la elección de primero de enero, en calidad de procurador. El sargento mayor Juan de Caicedo Hines-trosa fué elegido alcalde más antiguo y don Ignacio Piedra-hita Saavedra, su compañero; hermandarios, Tomás de Ayala Villalobos y Antonio del Basto.

El corregidor de naturales de Cali, don José Garrido, elevó queja ante el juzgado del gobernador, en nombre de los indios noanamaes del pueblo del Raposo, don Nicolás Pasa-ma, José Neurita y Andrés Pérez Serrano, a quienes respaldaban todos los de su raza en dicha localidad costeña, en especial don Juan Chacón, contra el teniente de gobernador Solano, quien abusaba de su autoridad, realizando exacciones. Los indios amenazaban con irse, dejando “desaforado el puerto de la Buenaventura, lo que es en daño del bien común y república de la ciudad de Cali y jurisdicción de Buga, porque por el dicho puerto se socorren ambas ciudades de sal y vino; y retirándose dichos indios a su natural pueblo, que es en San Juan, distancia de más de seis leguas por agua, cesará el trato y contrato delas provincias del Noanamá, Chocó y Citará, por ser dichos indios del Raposo los que dan avíos de gente y canoas a los habitantes de dichas provincias, en que es Su Majestad tan interesado en su real haber y que dichos indios hacen los acarretos (sic) de sal y vino desde la mar hasta las bodegas de Zabaletas, navegando río arriba de Anchicayá y río de Zabaletas hasta llegar a las bodegas donde entran mulas, por lo cual a usá pido y suplico haya por presentada la dicha información”.

Solano fué depuesto y el marqués resolvió que el Cabildo de Cali, que conocía mejor el personal, designara teniente interino mientras se encontraba uno en propiedad. Los ediles nombraron a don José Moya Zerda.

El proveedor general Pozo de los Ríos, procurador general, mandó que el sebo se vendiera a catorce reales arroba y las velas a real la libra, entrando cuatro en una de éstas. Hacía notar que los pulperos abusaban. Advirtió que la carnicería se estaba cayendo y que de la cárcel se salían con facilidad los presos, haciendo forámenes.

Se recibió una comunicación del comisario general de los carmelitas de Quito, fray Miguel de Santa Teresa, relacionada con la oferta del padre Rocha Solórzano, para agradecer al Cabildo que hubiera puesto esa religión bajo su amparo.

Consta al expirar el siglo XVII una certificación del alcalde Caicedo Hinestrosa, de que en noviembre (1700) hacía verano y se estaban perjudicando las sementeras; se celebró una rogativa a Nuestra Señora de las Mercedes, que con la advocación de los Remedios se venera en la capilla de este nombre (1), y el mismo día llovió; que el 27 del propio mes, a las cuatro de la tarde, lo llamó el lector, fray Cristóbal Jaramillo de Andrade, presidente *in capite* del convento de mercedarios, para que hiciese constar “que la Virgen estaba sudando”. “Y habiendo ido y subido al dicho altar vide palpablemente por la garganta copiosas gotas y que de los ojos y mejillas vertía otras, en presencia de muchísima gente, y que de ahí a poco rato hizo lo mismo; y después de otro rato volvió a sudar, y de la misma suerte lo hizo el Niño que tiene en los pechos, a lo cual acudió mucha gente y vieron todas lo que llevo dicho, sin duda alguna. Y para que conste el

(1) “Es de un pedernal blanco tan fino que da chispas de fuego con un ligero choque de eslabón”.

“Se conserva en Cali la tradición de que tal estatua fué hallada en las lejanas montañas de Cabá, por los años de 1580; que los indios conversaban con ella y la obsequiaban con frutas; que el padre mercedario fray Miguel de Soto, doctrinero de los indios de Anchicayá, Cabá, Micó, Digua y otros pueblos supo la aparición de la estatua, y, a pesar de ser cojo, logró que los indios lo condujeran cargado hasta la roca granítica en donde se hallaba; que la hizo arrancar de allí a golpes de barra y de cincel y la trasladaron con gran trabajo hasta la portería del convento, de donde desapareció por la noche, sin saberse cómo; mas a poco tiempo fué hallada y traída de nuevo, pero volvió a desaparecer misteriosamente antes de 24 horas.

“Traída por tercera vez, la colocaron en un altar pintado al óleo,

milagro tan patente en todos tiempos, doy el presente; y hallándose a ello el reverendo padre fray Diego Santiago de Guevara (1) y el dicho sacerdote enjugaron las dichas gotas y otros sacerdotes, eclesiásticos y personas honradas que asistieron y vieron lo que llevo referido tan palpablemente que nos horrorizó a todos". Con el alcalde firmaron, por falta de escribano, los testigos fray Buenaventura Sánchez, procurador; Nicolás de Ledesma de Castillo, don Manuel de Morales Travega, Alonso Arcadio Pozo de los Ríos, don Nicolás de Caicedo Hinestrosa, don Francisco Gutiérrez de Céspedes, don José Eusebio Pretel y Llanos, don Salvador de Caicedo Hinestrosa y don Antonio de Ceballos.

Don Juan Caicedo certifica segunda vez que el 28, después de la misa de la Virgen, que estaba en novena, lo volvieron a llamar y vio de nuevo que ella y el Niño sudaban, "continuándose copiosamente por tres o cuatro veces". El 29, como a las tres o cuatro de la tarde, por llamamiento de campanas, fué todavía a La Merced, subió al altar de la Virgen y "vide que lloraba la dicha Señora por el ojo derecho, echando muchas lágrimas, de calidad que se cayeron en el escapulario, el cual quedó mojado un buen trecho". Añade que varios miembros de los dos cleros limpiaron el sudor y lágrimas con corporales, olanes, rosarios y algodones, "reliquia que han participado los vecinos de esta ciudad para consuelo de sus almas."

El 1º de noviembre murió don Carlos II; la noticia se comunicó de Popayán el 7 de abril siguiente.

que representaba el paisaje de la montaña en donde dicen fué hallada". (Palacios, ob. cit.)

El doctor Palacios no afirma que se tratara de una aparición sobrenatural, "porque la autoridad eclesiástica nada ha dicho sobre el particular". El obispo Liñán y Cisneros hizo que el cura de Cali don Joaquín López de la Espada levantara en 1672 información al respecto. De ésta resultaron varias declaraciones de mera referencia y dos testigos de la traslación de la estatua a la ciudad. Uno de ellos dice que quien puso colores a la imagen fué el pintor romano Angelino Medoro.

La explicación que sugiere el mismo autor es que los mercedarios esculpirían ocultamente la estatua y la harían aparecer como sobrenatural, para sorprender a las gentes.

(1) Este religioso era comendador en 696.

## CAPITULO XXVI

REGIDORES PARA 1701. — ELECCIONES DE ESTE AÑO. HOMENAJES FUNEBRES A CARLOS II. — EL SUCESOR EN EL TRONO. — CABILDO DEL AÑO 2.—APRESTOS MILITARES. — RECONOCESE AL GOBERNADOR MIERA Y CEBALLOS. — PERSONAL DEL CABILDO EN 1703. — TITULOS DE CAPITANES Y SU IMPUESTO DE MEDIA ANATA.—TENIENTE GENERAL DE LA GOBERNACION. — CABILDO DEL 704. — MUERTE DE DON JUAN LASSO.—SE RECIBE OTRO GOBERNADOR, BOLAÑOS Y MENDOZA.—AUTORIDADES EN CALI Y ROLDANILLO. — TRIPITENORIOS Y PAMBAZOS. — GENESIS DE ESTA LUCHA Y PERIPECIAS DE ELLA.

Para que actuaran en 1701, nombró don Juan de Caicedo Hinestrosa, alcalde ordinario y juez comisario por el marqués de Nevares, alcalde provincial, al sargento mayor don Luis Antonio de Salazar Betancur; fiel ejecutor, al capitán don Antonio Ordóñez de Lara; alguacil mayor, al capitán Manuel Vivas Sedano; depositario general, a don Jerónimo Rengifo Baca.

Llegado el 1º de enero se reunieron los alcaldes ordinarios que cesaban, el citado Caicedo Hinestrosa y don Ignacio de Piedrahita y Saavedra; el maestre de campo don Cristóbal Caicedo Salazar, alférez real; el alcalde provincial, el fiel ejecutor, el alguacil mayor y don Alonso Arcadio Pozo de los Ríos, procurador.

Sin discrepancia se hicieron estas designaciones: alcaldes ordinarios, Pozo de los Ríos y don Mateo Vivas Sedano; hermandarios, don Fernando de Avila Viveros y Marcos Triviño de Arce; procurador general, don Nicolás de Caicedo Hinestrosa.

El día 8 fué elegido mayordomo, por renuncia de José Eusebio Pretel y Llanos, Antonio de Ceballos.

Se hizo el reparto de carnicerías entre los ganaderos: don Lorenzo Lazo, don Antonio Ruiz Calzado, don Andrés y don Manuel Baca, don Mateo Vivas, don Juan Caicedo Hinestrosa, don Baltasar Prieto de la Concha, Manuel y Nicolás Quesadas, don Ignacio Javier de Saa, don Francisco Rengifo, doña Leonor Baca y su hijo don Lorenzo Quintero y el administrador de la hacienda de Cañasgordas.

Este Cabildo recibió las noticias oficiales de España sobre la muerte de Carlos II, con copias de las cláusulas de su tes-

tamento relativas a la sucesión en el trono. El teniente gobernador, don Felipe Velasco Rivagüero, dispuso que el 7 de mayo se celebraran honras fúnebres por don Carlos, con asistencia forzosa de todos los habitantes de la ciudad. "Mando, decía el teniente, que todas las personas mujeres que trujesen mantos, señoras y quien no lo fuesen, hayan de traerlo sin puntas".

El procurador pidió que se proveyese de seguridad la casa municipal y sus cuartos, porque a todas horas entraban a ellos personas que a más de cometer ofensas contra Dios los empuercaban.

Entre las diversas cédulas reales este año recibidas, y que se publicaron con el ceremonial acostumbrado, se dio especial solemnidad a la que mandaba tener por sucesor en el trono al príncipe de Anjou, con el nombre de Felipe V.

Don Felipe Velasco, por comisión del marqués de Ne-vares, nombró regidores para el 702 a don Tomás Guerao León Maldonado, depositario general, y a don Manuel Vivas Sedano, alguacil mayor. El 1.º de enero fueron elegidos alcal-des ordinarios Salazar Betancur y don Salvador Caicedo Hinestrosa; hermandarios, don Ignacio Vivas Sedano y don José Quintero de Hinestrosa; don Nicolás Caicedo fué reelegido procurador.

El 30 de enero fué obedecida una provisión de Quito, en que se nombraba comisionado de la Audiencia a don Juan de Ricaurte, oidor de ese tribunal. El mismo Ricaurte ordenaba al Cabildo que se le remitiera al pueblo de Tunía la gente y armas de las compañías que estaban listas en esta ciudad, y que los cabos fueran a dicho sitio a esperar órdenes. A continuación se nombró cabo de la gente que se debía alistar a don Cristóbal Quintero Príncipe Hinestrosa.

Se recibió un poder otorgado en Pasto por don Juan de Miera y Ceballos, contador mayor de los reinos del Perú, gobernador y capitán general de Popayán y sus provincias, para que lo hicieran reconocer en Cali el sargento mayor don Juan de Caicedo Hinestrosa y el maestre de campo don Baltasar Prieto de la Concha. Miera fué reconocido aquí en virtud de presentación que del poder hizo Caicedo, el 4 de febrero.

Fué registrado también en 1702 en el Cabildo caleño un título de alguacil mayor del Santo Oficio expedido por los inquisidores de Cartagena en favor de don Nicolás Caicedo.

Miera y Ceballos nombró su teniente en Cali a Salazar Betancur y lo facultó para llenar los regimientos vacos en el año 3. En tal virtud, don Antonio Ordóñez de Lara fue nombrado regidor sencillo; Pozo de los Ríos, fiel ejecutor; don Manuel Vivas Sedano, alcalde provincial; don Sebastián Calderón y Murillo, alguacil mayor; Guerao Maldonado, depositario general.

El 1º de enero de 1703 fueron nombrados alcaldes ordinarios don Nicolás Caicedo Hinestrosa y don Francisco Clemente de Ordaz y Olivares; hermandarios, don Diego Piedrahita y don Nicolás Vivas Sedano; procurador, don José Vivas Sedano.

El 7 de febrero hicieron reconocer don Salvador Caicedo y don Ignacio Piedrahita los títulos que de capitanes acababa de conferirles el gobernador Miera.

Como se les exigiera el pago de la media anata, pidieron que se les exonerara de tal impuesto, porque podrían salir a prestar servicio en el puerto de Buenaventura o en el Chocó y Citará, por recelarse pudiera acometer allá el enemigo, como había ocurrido el año anterior en el mes de diciembre, "mayormente estando declaradas guerras en Europa, por cuya razón está mandado que toda la gente de este gobierno esté en armas, disciplinándose continuamente en el manejo de ellas, como se está haciendo en esta ciudad". Miera y Ceballos dispuso que provisionalmente consignaran el impuesto los peticionarios mientras se consultaba el punto a Quito, al juez privativo del ramo. Don Nicolás Caicedo fué por el mismo Miera nombrado sargento mayor.

El gobernador se ausentó de Popayán en visita para Los Pastos, Barbacoas, Timbiquí e isla del Gallo y para que no faltara buen servicio oficial en el centro y norte de la Gobernación, nombró por teniente general a don Cristóbal Mosquera y Figueroa, mientras estuviera ausente don Francisco Hurtado del Aguila, que servía ese puesto en propiedad. El 14 de agosto otorgó Mosquera un poder en Popayán para que el vicario y juez eclesiástico de acá, don Bernardo de

Hinestrosa, hiciera reconocer el nombramiento de teniente de que se trata.

Mosquera delegó a don Cristóbal Caicedo, y por defecto de éste a su hijo don Nicolás Caicedo, facultad para proveer regimientos vacos con destino al año 4. Don Cristóbal hizo estos nombramientos: depositario, el señor Guerao; regidor anual, don Diego de Piedrahita; fiel ejecutor, don Ignacio de Piedrahita; alcalde mayor provincial, don Mateo Vivas Sedano.

Los tres nuevos regidores entraron a votar el 1º de enero de 704, juntamente con un nuevo alguacil mayor, don Antonio Agustín de los Reyes, que obtuvo el puesto por remate en Quito y presentó su título al Concejo el 4 de diciembre anterior, y con el alférez real, Caicedo Salazar. Fueron elegidos alcaldes ordinarios don Antonio Ruiz Calzado y don Manuel Vivas Sedano; hermandarios don Cristóbal de Escobar Alvarado y don Cristóbal Marmolejo; procurador y mayordomo don José Vivas Sedano.

Un viejo y meritorio servidor de Cali, don Juan Lasso de los Arcos y Ríos, hijo de Lorenzo de los Arcos y Ríos y Leonor Aguirre Astigarreta Ponce de León, vecinos de dicha ciudad, según él lo declara en su testamento (1), falleció en este año, el 26 de diciembre.

El 30 de diciembre de 1703 había otorgado poder en Popayán el capitán de caballos corazas don Pedro Bolaños y Mendoza, gobernador y capitán general de esa dicha ciudad y sus provincias, a don Nicolás Caicedo, para que le hiciera aceptar en Cali. Caicedo presentó al Ayuntamiento la cédula de designación de Bolaños. Por ella se declaraba haber cesado el gobierno del marqués de Nevaes y vaca la gobernación de Popayán, porque aunque se habían concedido dos futuras, una el 12 de mayo de 1790 a don Tomás Ponce de León y otra por decreto de 5 de febrero de 695 a don Juan de Miera Ceballos, convenía que cualquiera de estos dos sujetos que hubiera entrado en ejercicio de la Gobernación, quedara comprendido en la cesantía de que se trata.

(1) Archivo del juzgado 1º. del Circuito.

Bolaños fué acatado en Cali el 2 de enero de 1704. Un día después fué admitido como su teniente de esta ciudad don Nicolás Caicedo Hinestrosa. A éste lo fiaron don José Cobo de Figueroa, don Salvador Caicedo y don José Vivas Sedano.

El nuevo mandatario provincial nombró corregidor de Roldanillo a don Luis Colonia Beltrán, quien fué reconocido en Cali el 1º de abril.

El ingreso de Bolaños al gobierno fué en pugna con Miera; desde antes estaban en lucha en el sur de la Provincia dos bandos rivales, fomentados por la actitud y modo de ser del marqués de Nevares. Esa lucha, conocida como de los *tripitenorios* y *pambazos*, tuvo eco lejano en Cali. Para que el lector aprecie mejor las cosas, entresacamos del estudio de don Jaime Arroyo sobre la materia (1), las siguientes noticias:

“Por aquellos tiempos un marqués, el de Nevares, don Jerónimo José de la Vega y Valdés, gobernaba la provincia de Popayán.

“Era don Jerónimo José de pasiones indómitas, de no pocas ambiciones, muy parcial y solamente buscaba amigos en los que aplaudían sus desmanes y halagaban sus apetitos. Popayán había sufrido, en un período anterior, las osadías del gobernador Fernando Martínez de Fresneda, digno antecesor de Nevares; éste preparó en un país eminentemente pacífico y ajeno a disturbios políticos larga serie de males, no merecidos por un pueblo tan sumiso a sus reales amos.

“El marqués de Nevares, desde el principio de su gobierno (año de 1696), estrechó amistad con don José Diego de Velasco, alférez real de la ciudad (Popayán), vecino opulento de ella y último vástago por línea masculina de la distinguida y orgullosa progenie del conquistador don Pedro de Velasco.

“El jefe de la Provincia fomentaba las discordias que existían entre el alférez real y don Francisco Hurtado, noble y rico como el segundo y ambos licenciados en derecho de la universidad de Santafé y de los pocos que en esos tiempos tenían un mediano barniz literario y jurídico. A la sazón ejer-

(1) *Tripitenorios y pambazos*, publicado como apéndice al libro *Popayán en la Colonia*, cit.

cía el destino de contador de las reales cajas don García Hurtado, hermano de don Francisco, y el gobernador Nevares lo suspendió en sus funciones, con notoria injusticia, pretextando malos manejos en el tesoro. Los más distinguidos vecinos de Popayán sufrían también las venganzas ultrajantes del gobierno, como don Cristóbal Mosquera, a quien suponía vejador de los indios encomendados, para así tener pretexto de llevar a sus minas (a las de Nevares) a los trabajadores de las encomiendas.

“El de Miera vínose a Lima a esperar que le llegase la época de entrar a gozar de su comprado gobierno; pero tenía que hacer larga estada en la capital del Perú, pues apenas empezaba el período de Nevares y luego debería seguir el de León, mas el término se anticipó por las causas que en seguida vamos a exponer.

“Los numerosos enemigos que tenía Nevares en Popayán anhelaban porque éste dejase el mando, y sabedores de que León no vendría y que Miera aguardaba en Lima el turno, representaron al virrey, conde de la Monclova, que convenía a la paz y quietud de los moradores de esta provincia, que cuanto antes Miera se encargase de su gobierno.

“El virrey a solicitud de Miera y Ceballos libró despacho en 27 de abril de 1791, para que éste tomase posesión del cargo de gobernador de Popayán, por haber concluído en ese mes el período de Nevares y saberse con certeza que León no saldría de España. La audiencia de Quito, en cumplimiento del mandato del virrey libró provisión para que se posesionase a Miera y Ceballos.

“El disgusto y alarma de esta ciudad de Popayán se hacía cada vez más hondo; muchos vecinos estaban resueltos a salir de tan triste situación por cualquier medio. A los fiadores de don García Hurtado se les perseguía por el pago de sumas que arbitrariamente se le habían liquidado de alcance a su fiado. Los más de ellos se ocultaron en los conventos para evitar vejámenes.

“Mientras esto sucedía, el 24 de agosto Miera se acercó a la ciudad capital de la Gobernación, y se hospedó a inmediaciones de ella, en la quinta de Pandiguando, de propiedad de don Gonzalo Hurtado, en donde fué recibido por los Hur-

tados con mucho entusiasmo y agasajado con rico banquete por los dueños de la finca y enemigos de Nevares.

“Al día siguiente hizo el nuevo gobernante entrada ostentosa a la ciudad, al són de músicas y tambores, no obstante la notificación del Cabildo secular que le prohibía pasar adelante sin el previo requisito del examen de las credenciales que lo acreditaban de gobernador de la Provincia.

“El Cabildo, compuesto del alférez real y teniente de gobernador Diego de Velasco y otros parciales suyos, con exclusión de todo elemento hostil a Nevares, pues no se quiso admitir en él al alcalde ordinario Alonso Daza, nombrado por la Audiencia de Quito, y a otros regidores del bando opuesto al marqués, era natural que rechazase al nuevo gobernante.

“Un número considerable de personas distinguidas de la ciudad elevaron representación al Cabildo para que posesionase a Miera. Nevares consideró esta petición como un desacato a su autoridad y al acuerdo de la corporación y trató de comprobar que los firmantes eran parientes o allegados de don Francisco y de don García Hurtado e irreconciliables enemigos del legítimo gobernante de Popayán. Y no era una falsedad lo que aseguraba Nevares, pues en lugares pequeños la mayoría de los moradores están unidos por vínculos de sangre; pero no era ésta la razón sino la de la paz la que había movido a don Cristóbal Mosquera a redactar la solicitud y a hacerla firmar de los sujetos de mayor cuenta de la localidad.

“Impacientes los partidarios de Miera por colocarlo en el gobierno no esperaron la solución que diera al enojoso asunto la Audiencia de Quito y resolvieron apelar a las vías de hecho. Y aquí empieza la historia de las asonadas y disturbios, únicos que se registran en los siglos XVII y XVIII, en estas remotas e incipientes comarcas que formaron parte del antiguo virreynato de la Nueva Granada.

“Los amigos de Miera se reunían con frecuencia en casa del exgobernador Rodrigo de Mañosca, con el fin de preparar un movimiento tumultuario que diera por resultado la supresión de Nevares en el gobierno de la Provincia, tal era el encono de los bandos y en especial el del parcionero de los agitadores.

“Nevares, hombre de poca calma y torcido juicio, ayudaba a los suyos y se preparaba con armas y gentes a dar escaermiento a los revoltosos. Dirigido por su teniente, don Diego de Velasco, iniciaba proceso criminal contra Miera y los amigos de éste, por enumerados intentos de rebeldía a la autoridad legítima y de turbación del sosiego público. Dictado auto de prisión, Miera y un gran número de sus amigos se vieron en necesidad de pedir refugio en el convento de San Francisco; sucedía esto el 20 de septiembre del año de que hemos hablado.

“El 23 de ese mismo mes un escándalo, no visto antes en la ciudad, llenó de pánico a sus pacíficos moradores: propalaba Rodrigo de Mañosca la especie de que después de una hora saldría Miera del convento posesionado de su cargo y con la insignia de mando, la vara gubernamental, y que en la dicha casa de franciscanos se hallaban reunidos muchas gentes del pueblo y no pocas de calidad, las cuales reconocían al nuevo gobernador. Sabido esto por el que retenía el puesto, ordenó al escribano público decir a Miera que abandonase la capital y se fuese a La Plata, lejos de su jurisdicción, mientras el Rey resolviera del litigio. Miera despreció el mandato y con desdén dijo al portador de la orden: “por estar almorzando no le corto a usted las orejas”.

“Nevares, al ver mohino al notario por el mal trato que le dio Miera, montó en cólera y resolvió amedrentar a los asilados, para lo cual con banderas desplegadas hizo salir de su acuartelamiento tres compañías de arcabuceros que tenía preparadas para mandar de auxilio al Darién. En la plazuela de San Francisco se publicó un bando en el que se ordenaba la salida de los refugiados, después de un cuarto de hora bajo pena de la vida y del perdimiento de bienes y encomiendas. Al ruido, multitud de paisanos, clérigos y canónigos llenaron las calles adyacentes al convento para imponerse de los sucesos tan atrabancadamente dispuestos por el gobernador.

“La actitud firme e imponente del marqués de Nevares dio a conocer a Miera y sus adictos que no era empresa fácil, desde su inviolable asilo, levantar la vara de gobernador, como entonces se decía, y escogitaron nuevos medios. Favo-

recidos por las tinieblas de una noche lluviosa lograron los asilados dejar el convento y tomar el camino del sur hacia el valle del Patía, en donde reunieron mucha gente para tomar por fuerza la ciudad y el anhelado mando. Uno de los partidarios de Miera, don Cristóbal Mosquera, en avanzada de exploración llegó a la hacienda del Troje de Timbío, y noticiado allí de los aprestos del gobernador y de las obras de defensa de la capital, tomó la vuelta a Patía.

“El portaestandarte y al propio tiempo agente y ejecutor de las órdenes del de Nevares, o más bien dicho, del teniente de gobernador Velasco, era un sargento veterano llamado Sebastián Galán, conocido con el sobrenombre de *Tripitenorio*. El de Miera lo era un tal José Rivera, mulato valiente y emprendedor apodado *Pambazo*. De ellos tomaron denominación de *tripitenorios* y *pambazos* los partidos que se disputaban el gobierno de Popayán, nombres asainetados que se conservaron por más de medio siglo en estas comarcas.

“Conoció Miera lo arduo de la empresa proyectada y la necesidad de un crecido número de soldados para vencer a su rival, pues no quería exponer a la ventura su suerte y la de sus amigos, y en unión de éstos marchó al extremo meridional de la Provincia. En la ciudad de Pasto fué bien acogido y el Cabildo secular lo aceptó y reconoció como legítimo gobernador, lo cual llenó de entusiasmo a don Francisco Hurtado, infatigable pambacista, consejero y director de Miera, quien no vaciló en emprender largo y penoso viaje hasta Quito, no obstante su monstruosa obesidad que casi lo imposibilitaba a fazañas semejantes, a exponer su querella a la real Audiencia. Este tribunal mandó a uno de sus miembros, el oidor Juan Ricaurte, para calmar los disturbios y castigar a los culpables.

“Una historia, como ésta que nos ocupa, apenas conservada en la tradición, no referida por otros autores, pues a muy pocos pudieron haber interesado nuestros humildes fastos coloniales, es fuerza que quede llena de lagunas y perdida en detalles, ya que en los libros capitulares no puede encontrarse toda la relación. De ahí que no sepamos si con resistencia o sin ella penetró a Popayán el corregidor de Pasto, don Diego Pérez de Zúñiga, con buen ejército, y posesionó a Miera del

mando supremo de la Provincia; pues de los documentos que hemos examinado sólo resulta que el 18 de febrero de 1702 nuevamente prestó el juramento Miera y que Nevares salió en fuga en unión de dos hijos suyos y que la Audiencia de Quito lo suspendió en sus funciones lo mismo que al teniente Velasco y a los miembros del Cabildo, por haber estos últimos desobedecido la notificación de la real Audiencia, hecha por don Alonso García Hurtado, encargado para ello, desde diciembre de 1701, mandato desatendido bajo pretexto de que los cabildantes habían ocurrido al presidente del Nuevo Reino de Granada, a quien las leyes de Indias autorizaban para hacer en interinidad el nombramiento de gobernadores de Popayán.

“Por el mes de octubre recibió el Cabildo una carta fechada en Cartagena por don Pedro Bolaños y Mendoza, capitán de caballos corazas, carta en la que daba aviso de su arribo a ese puerto con el nombramiento de gobernador de Popayán, según título expedido a su favor por merced del rey don Felipe V, en Barcelona, el 1º de abril de 1702. El Cabildo acordó que el asunto necesitaba consultarse con la Audiencia, puesto que el nombramiento de Bolaños se había hecho en el supuesto de que a León y a Miera no se les extendiera título, y ya el segundo de éstos se encontraba en posesión legal del cargo, pero esto era ignorado por la Corte. La Audiencia contestó que sin tener a la vista el título de Bolaños, nada en firme podía determinar, pero que el pretendiente a la gobernación debía de permanecer en la ciudad de La Plata, fuera de la jurisdicción de Popayán. Mientras tanto llegó Bolaños a la capital de la Provincia y solicitó su recibimiento del cabildo secular, corporación que se denegó a ello por los enumerados motivos.

“Favorable coyuntura fué ésta para los vencidos partidarios del alférez real, para los afligidos tripitenorios, que hallaron en la repulsa dada a Bolaños asidero a sus pretensiones de atrapar el perdido poder, lejos del cual no se avenían, y entusiastas apoyaron al nuevo gobernador, hombre de pobre intelecto y de aún más pobre instrucción, y más adecuado para instrumento que para caudillo de la bandería. La Audiencia de Quito fué el campo a donde llevaron ambos partidos

sus intrigas. Estas corporaciones judiciales y administrativas, muchas veces estorbos de la justicia, se inclinaban, no del lado de la ley, sino del de quien supiera alcanzar su favor, el cual se conseguía por ilícitos medios, ¡mas qué importaba!: un pueblo ignorante las veía como los representantes de la majestad de sus reyes y acataba sus mandatos, hijos del deber y de la sabiduría, pues la desobediencia traería, a no dudar, el enojo del cielo.

“Mientras esto sucedía, tomó posesión del gobierno Bolaños, en 29 de diciembre del año ya citado. Fácil es colegir el disgusto que con esto tuvieron los pambazos, pues el poder que estaba en ellos pasó con Bolaños a sus rivales. Los partidarios de Miera perdieron sus esperanzas, aun cuando el virrey del Perú había resuelto, desde el 17 de noviembre de 1703, que se mantuviera a Miera en el gobierno de Popayán hasta que el Rey determinara si su ánimo había sido desposeerlo cuando nombró a Bolaños. Además ordenó el mismo virrey que mientras durara la suspensión de Miera, el presidente del Nuevo Reino debía hacer el nombramiento de un gobernador interino. Este despacho fué enviado por Miera desde Quito al Cabildo, y cuando se recibió por el mes de mayo, ni aún siquiera Bolaños había permitido que se abriese, pues afirmaba el gobernador que el virrey del Perú se había extralimitado en su jurisdicción, incluyendo a la provincia de Popayán en el territorio del Perú, cuando éste solamente se extendía hasta Ibarra; nunca se ha visto, decía, que esos funcionarios hayan ejercido ningún acto jurisdiccional en Popayán. Los capitulares insistieron en la apertura del oficio, la cual se hizo al fin y se resolvió enviar el pliego a la Corte, para que allí se determinara lo conveniente”.

## CAPITULO XXVII

GOBIERNO MUNICIPAL EN 1705. — REPOSICION DE MIERA EN EL MANDO PROVINCIAL. — RESISTENCIA DE BOLAÑOS. — SUSPENSION DE LOS DOS GOBERNADORES. FIN DE MIERA. — NUEVOS REGIDORES PROPIETARIOS. ELECCIONES DE 1706. — LA LANGOSTA.—SUBE EL PRECIO DEL MAIZ. — EL ABASTO DE CARNE. — NUEVA DETERMINACION DE EJIDOS. — EL MAL DE LEPRO. — CASA PARA LOS ATACADOS. — UNA CARTA DEL OBISPO. FUNCIONES RELIGIOSAS. — VIENE BOLAÑOS A CALI. OBJETO DE SU VIAJE. — VISITA DE LAS TIENDAS DE COMERCIO. — EL SUMINISTRO DE CARNE. — EL PRECIO DE ALGUNOS ARTICULOS. — NUEVOS ATACADOS DE LEPRO.—CONCEPTO DE UN LEGO FRANCISCANO.—PUGNA ENTRE EL CABILDO Y LOS OFICIALES REALES.—EL GOBERNADOR GARCIA DE SALCEDO.—ACTOS DE SU GOBIERNO. — DON CRISTOBAL CAICEDO SALAZAR.

El teniente de gobernador, previamente autorizado, escogió a don Nicolás Vivas para fiel ejecutor del año 5; a don Miguel Vivas Sedano, para alcalde provincial, en igual período; al capitán Manuel Vivas, depositario general, y a don Cristóbal de Escobar, regidor anual, también para 1705.

Este año fueron alcaldes ordinarios los capitanes José Vivas Sedano y Pedro de Silva Saavedra; de la Hermandad, don Juan de Escobar Alvarado y don Cristóbal Velásquez de Obando; procurador general, don José Cobo de Figueroa.

El 15 de octubre obedecieron los cabildantes caleños órdenes de Quito para que se prestasen cuantos auxilios necesitara el licenciado don Mateo de Mata Ponce de León para cumplir las órdenes del conde de la Monclova, virrey del Perú, a efecto de que Miera entrara en posesión del gobierno de Popayán y fuera apresado el actual gobernador, Bolaños.

Mata decretó que Miera había cesado en la suspensión que se le había impuesto en virtud de acusación que contra él había presentado don Diego José de Velasco y Noguera, porque dicho gobernador violaba la correspondencia y detenía los chasquis. Velasco fué condenado en costas y Miera restituido al ejercicio del gobierno. (1).

(1) Miera ocupó a Pasto el 21 de noviembre de 1705, con gran algaraza de la plebe, que daba a los cuatro vientos los vivos y mueros de rito en esos casos. Los del Ayuntamiento y partidarios de Bolaños se asilaron en el convento de San Francisco, y desde allí oficiaron a la Audiencia en estos términos: que los soldados de Miera (gente vil y baja) los insultaban continuamente y tenían a la población en constante alarma con descargas frecuentes de los arcabuces. . . y que el oidor Ricaur-

Bolaños no quiso dejar el mando y antes elevó petición a la Audiencia; ésta dispuso que el mismo Bolaños y Miera se retirasen a veinte leguas de la frontera de la provincia de Popayán y que el licenciado Ricaurte se alejase con las tropas que comandaba hasta la villa de Ibarra, de donde ahora era corregidor, pena a los dos primeros, de diez años de presidio en el de Cartagena. Cualesquiera justicias de la Gobernación requerirían a los dos gobernadores para que cumplieran la orden referida, y el gobierno superior quedaría a cargo de los mismos justicias en el respectivo territorio, hasta que la autoridad a quien correspondía determinase en definitiva. Se mandó que no hubiera teniente de gobernador en Popayán, y que, por consiguiente, no usara de tal cargo don Diego Pérez de Zúñiga, designado por Miera. Todas estas disposiciones fueron obedecidas en Cali el 3 de enero de 1706.

“La fortuna empezó a sonreír a los sostenedores de Carlos, y Felipe viose obligado a huír de su corte de Madrid. Numerosos corsarios y escuadras inglesas y holandesas surcaban los mares y podían invadir de un momento a otro cualquier punto del continente sudamericano, cuya defensa estaba encomendada por Felipe al valeroso virrey Monclova.

“Ya hemos dicho que Bolaños era una completa medianía. Miera, sin talentos notables, al menos tenía mucha más pericia e instrucción militar que su contendor. Creyólo, pues, el virrey mucho más calculado que Bolaños para cualquier eventualidad en tan angustiada situación. Además, su deber de atender a la defensa del continente suramericano, lo autorizaba en cierto modo a usar de funciones que en tiempos normales no le correspondieran ni él pretendiera ejercerlas”.

El 16 de enero dictó la Audiencia un auto para que se hicieran cumplir anteriores providencias en orden a la cesación de Miera y de Bolaños en el gobierno de Popayán. Constaba que el segundo había salido de la ciudad de San Juan de Pasto y había vuelto “con número de gente”, a estacionar-

te, añade el manuscrito, entró a la cabeza de la fuerza armada de punta en blanco. . . más bien, decía el Cabildo, como un gran capitán que acaba de conseguir una ardua empresa contra los enemigos de su rey, que como un ministro togado”. (Arroyo, cit.)

se allí. Miera, por su parte declaraba que no debía obedecer las provisiones de Quito, porque se hallaba sirviendo el gobierno en virtud de despacho del superior de estos reinos. Mandaba el auto que los dos gobernadores se presentaran en Quito en el término de la ordenanza, so pena de ser llevados presos. Nadie podría obedecer los mandatos de ellos, aunque exhibieran para dictarlos nuevos despachos en que se les hiciera merced del gobierno de Popayán. Si Miera o Bolaños tenían algo que pedir a la Audiencia, deberían hacerlo por procurador.

Los odores, cuando dictaron el auto, tenían noticias de que tanto Miera como Bolaños estaban en Pasto, donde se habían hecho dobles elecciones municipales, para sostener las pretensiones de uno y otro bando.

El 6 de abril fué obedecido en Cali el mandato de la Audiencia.

“Después de su entrada a Pasto se notificó a Miera el despacho de la Audiencia, y como al propio tiempo se supo la muerte del virrey, conocieron tanto él como el oidor Ricaurte que ya no les quedaba ningún recurso, y en tal virtud disolvieron su tropa y se fueron para Quito. Ellos alegaban que obraban de acuerdo con las órdenes del conde de la Monclova, y por tanto desobedecían a la Audiencia, considerando al virrey superior a esa corporación. Su muerte acabó con este pretexto.

“A pocos días murió Miera. Tal vez tantas contradicciones como había sufrido para ocupar su gobierno aceleraron su existencia, con muchas vicisitudes y desgracias en el resto de su vida” (1).

A la elección de primero de este año concurrieron tres nuevos regidores propietarios, don Antonio Ruiz Calzado, alcalde provincial, don Ignacio de Piedrahita Saavedra, fiel ejecutor, y don Baltasar Prieto de la Concha, regidor raso. Las votaciones no fueron unánimes y ocurrieron de este modo:

Don Antonio Ruiz Calzado: alcaldes ordinarios, don Francisco Escobar Alvarado y don Lorenzo Lazo de la Espada; hermandarios, don Pedro González de Vega y don Francisco Rengifo; procurador, don Pedro de Silva Saavedra.

(1) Arroyo, cit.

Don Antonio Agustín de los Reyes aceptó la lista anterior, menos en cuanto a alcaldes ordinarios, pues fueron sus candidatos don José Cobo de Figueroa y don Diego Peláez.

Don Ignacio Piedrahita votó exactamente como Ruiz Calzado; don Baltasar Prieto como Reyes; don Cristóbal Caicedo adhirió al parecer del señor Ruiz.

El alcalde saliente Silva Saavedra aprobó las designaciones hechas por dicho Ruiz Calzado.

En años anteriores se había soportado la plaga de la langosta en jurisdicción caleña y la autoridad había permitido que el maíz subiese de su precio habitual, que era a patacón la fanega. Ahora, no habiendo langosta, pedía el procurador que se impusiera el precio ordinario a dicho cereal. Como la cosecha se presentaba buena, se ordenó venderlo a no más de dos patacones.

El 25 de enero de 1706 fué obedecido por nuestro Ayuntamiento un decreto que se decía había expedido la Audiencia de Quito el 19 de diciembre anterior, para que se desconociera a Miera y en cambio se tuviera por gobernador a Bolaños. Este último había dictado en Cumbal, el 28 del mismo diciembre, un auto para que la supuesta provisión de la Audiencia se cumpliera en todas las ciudades de la Gobernación. (1).

En abril se hizo el reparto para el suministro de carne. Figuran entonces como ganaderos doña María Manuela Peláez Sotelo, don Baltasar Prieto de la Concha, don Cristóbal Caicedo Salazar, Nicolás de Quesadas, Juan Morales Carranzo, capitán don Andrés Baca, Nicolás Vivas de Herrera, don Miguel Ordóñez de Lara, el capitán don Miguel Vivas Bejarano, don Juan Vivas Bejarano, el capitán Lorenzo Lazo de

(1) "Con la ida de Miera, cuenta Arroyo, pudo Bolaños volver a Pasto. Desde allí dirigió una orden fechada en Pastás, antes de su derrota, en la que insertaba una falsa provisión de la Audiencia en que suponía torpemente que se mandaba reconocerlo como único gobernador, y que Miera y Ricaurte se fuesen para Quito. El Cabildo de Popayán, cuando recibió el apócrifo despacho, conoció la superchería y lo desconoció, no obstante que en dicha época no eran las gentes muy advertidas en estas trampantojas. Los demás cabildos lo aceptaron como auténtico".

la Espada, don Ignacio Vivas Sedano, Juan del Castillo, el capitán don Manuel Baca de Ortega, don José Cobo de Figueroa, don Antonio Agustín de los Reyes, doña María Peláez Sotelo de Berrío, don Jerónimo Rengifo, don Manuel Quintero Príncipe, el capitán Antonio Núñez de Rojas, Jerónimo de Viera, Juan de Garcés, Juan Quintero, Pablo Candela, el capitán Manuel Vivas Sedano, el sargento mayor don Nicolás Caicedo, doña Leonor Baca, don Mateo Vivas, don Felipe Yanarín y don Bartolo Lile (indios) don Nicolás de Saa, Juan Rodríguez, sus hijos y su yerno Valentín de Ortega, según el orden de semanas en que se les asignó la forzada contribución del abasto.

El 11 de abril los ediles “dijeron que por cuanto el ejido señalado de esta ciudad con el transcurso del tiempo se ha ido poblando con sus vecinos que la mantienen y adornan, de modo que se reconoce haberse ocupado dicho ejido, y al cumplimiento de lo mandado por su Majestad en su leyes reales, el que haya ejido para el bien común de todos, hemos acordado de señalar por ejido seis cuadras en largo desde la última vecindad y casa del sitio que llaman Ballano, lindando con el río que corre pegado a dicha ciudad, y por la derecera de dichas seis cuadras corriendo por la longitud de tierra atravesando punta a punta que llaman Ballano, separándose para dicho ejido corriendo en derecera a Monte Calvario y Mano del Negro sólo cuatro cuadras y no más por ser bastante en largo para dicho ejido, y de dicho sitio de la Mano del Negro se señalan seis cuadras en largo corriéndolas siempre desde las últimas casas de la cabecera del Empedrado hasta la orilla del río por la parte de arriba, y considerándose que estaba dicha tierra señalada para dicho ejido llena de monte, se ha mandado limpiar y arrancar los árboles que la ocupan y damnifican en gran perjuicio de la ciudad y de sus vecinos moradores por la real justicia, como actual se está haciendo, y porque desde entre dicho ejido señalado al lindero de las tierras de los indios anaconas de la corona real haya algunos pedazos de tierras según noticia se nos ha dado de diferentes dueños vecinos desta ciudad, pobladas de muchos árboles y monte que por estarlo damnifican la claridad y otros perjuicios, debimos de mandar y mandamos que los dueños

cuyas fueren las limpien y desembaracen de los árboles grandes y pequeños que en dichas tierras hubiere de modo que el contorno de dicha ciudad no la damnifique ninguna oscuridad y padezca llenarse de monte con gran perjuicio de los vecinos de ella". Se daban dos meses de plazo para despejar de monte, so pena de declarar vacos los lotes ocupados.

El 8 de abril dio cuenta el Cabildo al Obispo que había entrado el contagio del mal de lázaro, del que habían muerto dos atacados y sobrevivían seis más, bastantes para infectar toda la República (municipio). Se había determinado hacer una casa a orillas del río, para asilarlos, y a fin de que no les faltara el pasto espiritual, pedían los ediles al Prelado que permitiera el funcionamiento de una capilla junto a dicha casa, con reja abierta para que desde sus camas pudieran oír misa.

La contestación fué como sigue:

"Déjame muy lastimado la noticia que usía se sirve participarme en la carta de la sola antecedente, persuadiéndome su expresión a que mis culpas tienen provocada la Divina indignación, para que Su Majestad castigue a mis diocesanos con esta nueva calamidad sobre las muchas que ha padecido y padece toda la Diócesis y Gobernación, sin que para procurar aplacar su ira nos basten los avisos que Su Majestad repite; de cuya parte exhorto a usía como prelado (aunque indigno) que procuren en esa república que se morigeren las costumbres y cesen los rencores y parcialidades, y se frecuenten los sacramentos y se reconcilien las voluntades, en Dios y por Dios; y también convendrá se haga alguna rogativa pública por tan grave necesidad.

"Y deseando cooperar en algo por mi parte al remedio de peligro tan urgente, usando de la facultad apostólica que en mí reside por benigna concesión de la Santa Sede su data en Roma a veinte y seis de julio de mil seiscientos y noventa y seis a número diez y ocho, concedo indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados a todas y cualesquiera personas de uno y otro sexo que confesaren y comulgaren en fiesta de cuarenta horas que se celebrará en esa ciudad de Santiago de Cali por una vez en los días que señalare el vicario juez eclesiástico de ella en su iglesia parroquial y la

visitasen confesados y comulgados (como dicho es) rogando a Nuestro Señor por la exaltación de la santa fe católica, y victorias contra los enemigos de ella y por el remedio contra la presente necesidad que padece esa república y cooperen a él cada uno en la forma que le fuere posible.

“Y asimismo concedo las licencias que en dicha carta se piden y como se piden y el producto de las limosnas que se pidieren se depositará en poder de dicho vicario y juez eclesiástico con intervención de uno de los señores capitulares, y ambos señalarán la persona o personas que pidan dicha limosna para la obra que me significan se pretende hacer. Y en lo demás que fuere del agrado y consuelo de usía me hallará con igual prontitud como su más afecto capellán y como tal ruego a Nuestro Señor que guarde a usía en su mayor grandeza. Popayán y abril 18 de 1706 años.

“Señor B. L. de V. S. su muy servidor y más afecto capellán,

“Fray Matheo, obispo de Popayán.

“Muy ilustre y leal Cabildo de la ciudad de Cali”.

El Vicario, presbítero Hinestrosa, dispuso lo relativo a las funciones religiosas que indicaba el Obispo, incluyendo misa solemne con exposición del Santísimo en tres días consecutivos, por el Cura, doctor Rodríguez Montaña. El señor Hinestrosa mandó pregonar el auto del caso en la Ermita de la Soledad, en el concurso que allí se juntaba.

“Por el mes de abril llegó Bolaños a Popayán, escoltado con una fuerte guardia y usando las insignias del gobierno. El Cabildo inmediatamente acordó desconocer su autoridad, y comisionó al alcalde Manuel Gironza para que le hiciese valer su resolución, como también el acuerdo de la Audiencia, que lo suspendía del gobierno. Bolaños, movido por sus directores, expuso que había suplicado a la Audiencia desde Pasto de ese mandato, y que intertanto muy bien podía legalmente ejercer el gobierno en la parte de la provincia que no dependía de la audiencia de Quito sino de la de Santa Fe. El Cabildo pro-

testó de su respuesta, e hizo constar que si no daba cumplimiento a la orden de prenderlo, era porque no tenía medios para ejecutarlo, estando Bolaños a la cabeza de una numerosa guardia. Pocos días después marchó Bolaños al Valle del Cauca a ejercer allí su autoridad, fuera de los términos de la jurisdicción de la Audiencia de Quito. Esos pueblos le obedecieron sin contradicción”.

El 2 de junio hubo sesión municipal, con asistencia de Bolaños, que había llegado el día anterior. El Cabildo le hizo conocer las provisiones que tenía obedecidas, respecto a cesación del mismo Bolaños en el gobierno; le fué por éste respondido que de una de ellas tenía interpuesta apelación, y que no se habían remitido íntegros los documentos a todas ellas pertinentes, por omisión en que había incurrido la autoridad de Popayán, don Manuel Gironza; que él, Bolaños, sólo había venido a Cali a recoger un donativo que para sostener la guerra de sucesión tenía ordenado el Rey por cédula del 13 de marzo de 1705, que fué leída y obedecida.

El 15 de junio, Francisco de Alcázar, escribano de Su Majestad en Popayán, dio un certificado en Cali de que Bolaños no había ejercido actos de gobierno y se había concretado a recaudar el donativo “y que los vecinos republicanos le han atendido y visitado no como a gobernador sino como a particular por la estimación que de su merced hacen, ni dicho señor don Pedro ha mandado judicial ni extrajudicialmente cosa alguna demostrándose superior”. La certificación fué ante los testigos Damián González del Camino y Juan Arias Jaramillo.

“En 26 de noviembre se recibió por juez de residencia, nombrado por la corte en 18 de octubre del año anterior, a don Martín Ibáñez de Zabala, para examinar la conducta de los gobernadores Miera y Bolaños. Parece haber sido un sujeto moderado, y que con prudencia y tino ejerció su comisión.

“Entendemos que suspendió a Bolaños en el cismático gobierno que ejercía en el norte de la Provincia y lo remitió a España para su juzgamiento. Conociendo que el país no estaba para seguir procesos ruidosos, no sabemos que hiciera nada notable”.

El fiel ejecutor hizo la visita de tiendas. Estas eran las de don Bartolomé Antolínez de Lorea, Pedro Gómez, Gregorio Guayacundo, Fernando de Irutia, Fabián Muñoz, Lorenzo de Sordado, don Francisco Caicedo, don Bartolomé Fernández, Tomás Vidal, Antonio Ceballos, Bartolomé Ruíz, Bernardino Rodríguez. Observó el señor Piedrahita que en las pulperías no había velas para la venta y dispuso que los obligados al abasto de carne no expendieran el sebo a ninguna persona que pudiera sacarlo de la ciudad, "sino que lo vendan a los tratantes y vecinos republicanos que se lo quisieren comprar para su gasto. Y asimismo que dichos obligados den expediente en la carnicería para que se despachen primero las religiones y personas nobles y asimismo mandó que dentro de tercero día comparezcan ante su merced todas las personas que tuvieren fanegas, almudes, varas, pesos y medidas, a repasarlas y cotejarlas. Asimismo ordena y manda que todas las personas que vendieren géneros comestibles y otros de pulpería sean obligados a dar cuatro velas en libra por un real; una libra de jabón, un real; una libra de gordana un real, y tres libras de carne salada por un real".

El alcalde Lazo de la Espada dispuso por auto de 4 de abril que se limpiara por todos los vecinos el ejido, ya personalmente o pagando peones de su peculio, y lo mismo las calles de la ciudad, "de todos los árboles que cada uno tuviere en sus cuadras perjudicando la calle, infrutales y frutales arrancándolos de raíz, de modo que sea permanente y empiedren sus calles y para poderlo hacer pidan la gente conveniente que se les dará dándoles de comer y pagándoles su trabajo".

Un día después mandó dicho alcalde porque se le había informado que "Juan de Salazar, color pardo, que llaman Molondro, y Esteban de los Reyes y un Muriel hijo de Vicenta india, una negra del doctor don Juan Rodríguez Montañón y un hijo de Antonio Redondo y otro de Felicio de Sarria y todos los demás que se tuviere noticia que padecen de achaque contagioso de mal de san Lázaro, por estar entendiendo en el reparo de separar los que semejante achaque tuvieren", que los reconocieran el vecino Manuel de Acevedo y el lego franciscano fray Andrés Araque, quienes hacían de médicos

y cirujanos en la ciudad. Los dos peritos practicarían visitas domiciliarias en compañía del alguacil mayor.

Efectuadas las visitas, certificó el lego que las personas sospechosas tenían lepra, por las demostraciones de las extremidades del cuerpo, "que son las que hacen todos los autores de medicina, como Galeno y Fragoso, y perdido el sentimiento".

En septiembre, los oficiales reales de Popayán, don Francisco González Gamarra y don Gaspar de Borja y Espeleta se quejaron al Cabildo de que por parte de esta corporación se entorpecía la labor de don Carlos Fernández Portocarrero, juez de comisiones de sus mercedes en la provincia del Raposo; pidieron que no se le embarazase para el lleno de su tarea. El alférez real, don Nicolás Caicedo Hinestrosa, exhibió en Cabildo el despacho de los oficiales reales y se le repuso que había quejas del Cura doctrinero del Raposo, de los indios y de los dueños de minas contra Portocarrero, por los excesos y daños que allá había cometido. Los ediles resolvieron enviar en comisión al Raposo al depositario general, don Tomás Guerao, para que averiguase y sustanciase la causa contra el mismo Portocarrero, que no había hecho reconocer su título al Cabildo, como era uso y costumbre, ni había prestado fianza para la percepción de haberes reales.

De Popayán se reclamó contra esto, porque el comisionado de los oficiales había ido especialmente a actuar contra José Vásquez de León y asegurar ocho esclavos de éste, para el pago de una deuda al Soberano. Guerao puso preso a Fernández Portocarrero, quien se negó a darle cuenta de los embargos hechos a Vásquez; el comisionado del Cabildo fue a las minas del "reio de real hacienda" y puso un administrador en ellas, pero no podían explotarlas por falta de herramienta. Afirmaba Guerao, en carta a los munícipes, que el preso había querido fugarse una noche, puñal en mano, y como no había allá cárcel, segura, lo remitía a Cali.

Los oficiales reales, mientras se decidía la querella con el Cabildo, nombraron juez comisionado en el Raposo, para percibir los haberes reales, a don Salvador Caicedo Hinestrosa, quien fué reconocido por los capitulares el 26 de enero. A poco, el primer alcalde le nombró juez de comisión en cau-

sas civiles y criminales en el Raposo y puerto de Buenaventura.

El 1º de enero de 1707 fué nombrado alcalde más antiguo o de los encomenderos don José Cobo de Figueroa y por su compañero, don Diego Peláez; hermandatarios, don Vicente de Llanos y Guzmán y don Alonso de Moya. El 3 fué elegido procurador el capitán Pedro de Silva Saavedra; mayordomo, don Nicolás Caicedo; padre de menores, el primer alcalde, quien también recibió comisión para sacar el estandarte el viernes santo. Al mayordomo anterior, don José Vivas Sedano, le tomaría las cuentas el nuevo.

El segundo alcalde conminó con un marco de plata y diez días de cárcel a quienes vendieran o compraran aguardiente, por ser bebida perjudicial y estar prohibida por diferentes despachos del Diocesano. Dispuso que nadie portara armas prohibidas, como eran lanzas, rejonés, desjarretaderas, pistolas y dagas, ni de noche las espadas desnudas.

El 27 de enero fué recibido en Popayán un nuevo gobernador, don Manuel García de Salcedo, capitán de caballos corazas y caballero del orden de Santiago, quien nombró su teniente en Cali al alcalde don Diego Peláez Sotelo de Berrío y lo comisionó para que presentara al Cabildo su título de nombramiento, lo que se hizo el 13 de marzo. García había sido designado por el general de la caballería don Diego de Córdoba Lasso de la Vega, gobernador y capitán general del Nuevo Reino y presidente de su audiencia y cancellería, en virtud de aviso de Quito, en que le referían en síntesis las turbulencias de Popayán y le notificaban un auto de esa audiencia sobre que era llegado el caso de que en Santa Fe nombraran nuevo gobernador de esta Provincia. Súpolo García y pidió el puesto, alegando que el Rey, en atención a los servicios del general de la artillería don José García de Salcedo, su padre, y a los suyos propios, le había hecho merced del gobierno de Zipaquirá, y le había prometido que se le tendría presente para el de Popayán.

El mismo día 13 de marzo quedó recibido el nuevo teniente de gobernador. Le fiaron los capitanes don Juan Fernández de Velasco y Antonio de Ceballos.

García de Salcedo, refiere Arroyo, tenía el encargo especial de calmar los disturbios de Popayán, “y parece cumplió su comisión con la misma prudencia que el visitador Ibáñez, pues nada ruidoso ha llegado a nuestra noticia que hiciera en su gobierno hasta diciembre del mismo año, si exceptuamos una visita al Valle del Cauca”.

El maestro de campo don Cristóbal Caicedo Salazar presentó un título que García de Salcedo le había expedido a don Salvador Caicedo, para teniente en el Raposo.

El 4 de julio fué recibido como hermandatario, en vez de Moya, Manuel Moreno Calderón, a quien nombró desde Buga el gobernador, en visita, después de suspender al otro, alegando que éste se había extralimitado al ejercer justicia contra Pedro Jorge de la Cruz, corregidor de naturales de Roldanillo. Moya fué reducido a prisión, que guardó en su propia casa, y se le quiso embargar bienes, que declaró no tenerlos, pero el 18 del mismo mes fué restituído a su empleo, por el propio señor Salcedo.

García de Salcedo nombró maestre de campo de Cali a Peláez Sotelo, despojando así a don Cristóbal Caicedo; éste acudió a Quito y la Audiencia lo restableció en los honores y preeminencias del cargo. Poco sobrevivió el antiguo alférez real a esa rehabilitación, pues falleció en esta ciudad el 2 de noviembre siguiente.

## CAPITULO XXVIII

EL MARQUES DE SAN MIGUEL DE LA VEGA.—CABILDO DE 1703. — CONCESION DE VECINDAD. — RECOGIDA DE GANADOS EN LA PLAZA.—LA RESIDENCIA DEL MARQUES DE NEVARES.—NACIMIENTO DEL PRINCIPE DON LUIS. FIESTAS REALES.—LABOR CONTRA LOS CAICEDOS.—EL CAMINO DE BUENAVENTURA. — ELECCIONES DE 1705. LOS INDIOS DE LA REAL CORONA.—PERSONAL DEL MUNICIPIO EN 1710. — PLEITO DE LIMITES CON BUGA. QUEJAS CONTRA EL JUEZ DE RESIDENCIA. — REPARTO DE CARNICERIAS. — COMISARIO DE CRUZADA. — LOTES PARA EDIFICAR EN EL EJIDO. — ALCALDIA PARA LOS REGIDORES. — NOTICIAS DE ESPAÑA. — LA JURA DEL PRINCIPE HEREDERO. — RELATO DE LAS FIESTAS A QUE ESTO DIO LUGAR.

El 22 de diciembre dio poder en Popayán don Baltasar Carlos de Viveros, marqués de San Miguel de la Vega, a don Nicolás Caicedo, a quien el mismo día nombró teniente en Cali, para que en su nombre presentara al Ayuntamiento el título que de gobernador en propiedad le había expedido el rey Felipe V y en cuyo uso y ejercicio había entrado el día anterior. El título es de Madrid, a once de diciembre de 1706 y el nombramiento de primero del mismo mes. Tratábase de una futura de cinco años y después de ellos hasta que se le enviase sucesor, para cuando cesara el gobierno de Bolaños y Mendoza. El monarca tenía en cuenta los servicios del marqués y los de sus predecesores (antepasados). Se advertía, sí, en el título, que antes de expirar el quinquenio de Bolaños, podía asumir Viveros la Gobernación, si vacaba por muerte, privación, suspensión u otro accidente. El 28 de diciembre del año 7 quedó el nuevo mandatario reconocido por los ediles caleños.

Don Felipe Cobo de Figueroa y don Manuel Vaca de Ortega fueron elegidos alcaldes ordinarios para el año 8; Lorenzo Sorlado Matienzo y Pedro Quintero Príncipe, hermandatarios, y don José Cobo de Figueroa, procurador.

El Cabildo recibió en diciembre órdenes del marqués de San Miguel de la Vega, para que no se permitiera votar el primero de enero a los regidores que se hallasen en mora. Se creyó que el alguacil mayor no había pagado parte de la suma prometida para adquirir su empleo. Doña Juana Escobar Alvarado, mujer de Reyes, demostró que éste había abonado desde abril el último tercio del valor del alguacilazgo, que era de cuatrocientos patacones, en manos del teniente de

gobernador Peláez Sotelo. Así pudo el señor Reyes sufragar el 1° de enero.

El Concejo reconoció como vecino a don Nicolás Lozano de Santacruz, que dirigió para ese efecto una petición en los siguientes términos:

“El maestro de campo don Nicolás Lozano y Santacruz ante usía, noble Cabildo, justicia y regimiento, parezco y digo que para vivir con mi mujer e hijos en esta ciudad, avecindándome en ella por ser de mi conveniencia, para cuyo efecto me conviene jurar domicilio y vecindad, y como tal vecino gozar de sus fueros y privilegios y en su conformidad juro a Dios Nuestro Señor y a esta señal de cruz que hago en toda forma de derecho, de estar obediente a todos los mandatos y preceptos de usía y demás justicias de su Majestad, y de cumplir en todo la vecindad, teniendo mi casa poblada como tal vecino y estar pronto a todos los demás fueros y estatutos que debiere guardar. En cuya atención pido y suplico a usía me admita a dicha vecindad sirviéndome de que se me dé por testimonio el estar admitido a dicha vecindad. Por tanto a usía pido y suplico mande admitirme según tengo pedido debajo de las protestas a usía expresadas. Pido justicia y juro lo necesario, etc.”

El hermandatario Quintero Príncipe, atento a vieja costumbre, hacía años relegada al olvido, ordenó se hiciera recogida general de yeguas, mulas y caballos en la plaza, para que cada uno reconociera los que se le hubieran perdido. Mandó salieran a hacer la recogida todos los vecinos y moradores mestizos, mulatos y negros libres, recorriendo todo el llano, sin dejar animales en él, pena de cuatro patacones para la fábrica de las casas capitulares. Quintero expidió su auto el sábado 18 de marzo, para que los ganados de que trataba fueran traídos el miércoles 22.

Don Gaspar Felipe de Zúñiga, gentilhombre de armas de las guardias de Castilla y caballería de España y juez mayor de residencia en la Provincia para tomársela al marqués de Navares y sus subordinados en esa Gobernación, nombró para Cali a don Baltasar Prieto de la Concha.

Reyes presentó la confirmación del Rey para el alguacilazgo, en que reemplazaba, por muerte, a don Martín Holguín Pantoja.

Don Nicolás Caicedo presentó confirmación de Quito para la tenencia de gobernador y la superintendencia general de armas de Cali, que juntamente le otorgó el marqués de San Miguel de la Vega.

El 19 de abril fué conocida de los ediles una cédula real datada en Madrid el 3 de septiembre anterior y destinada a participar el nacimiento del príncipe heredero don Luis, “noticia muy apreciable para toda la Monarquía y en especial para este Cabildo, quienes en muestra del mucho regocijo con que se hallan, salen luégo juntos y congregados a dar gracias a su Divina Majestad en compañía del venerable clero, su vicario y demás vecinos, pidiendo nos le guarde muchos años y conserve en salud perfecta en compañía de nuestro rey y señor y la serenísima reina nuestra señora; y hecha esta principal diligencia se cita el día de mañana para celebrar fiesta al Santísimo Sacramento del Altar con la mayor solemnidad que se pueda y esta noche se pondrán luminarias para toda la ciudad por los vecinos de ella, de cualquiera estado, calidad y condición que sean, para cuyo efecto se publicará este auto para que llegue a noticia de todos y tengan el regocijo debido y en continuación del se prevengan fiestas con la mayor solemnidad que se pueda desde el día que se citará por auto convocando a todos los vecinos”.

La cédula decía así: “EL REY. Concejo, justicia y regimiento de la ciudad de Cali en las provincias de Popayán. El día veinte y cinco de agosto próximo pasado a las diez y diez y seis minutos de la mañana, dio a luz la reina doña María Luisa, mi muy cara y amada mujer, un príncipe de estos reinos, y en él, el mayor consuelo y nueva comprobación de las piedades y benigna protección con que nos mira Nuestro Señor, continuándolas en la salud y buena disposición con que ha quedado y prosigue la reina, que ejecuta el reconocimiento humilde y devoto con que universal y particularmente debemos darle rendidas gracias y alabanzas, y siendo tan singular el beneficio con que la Divina Misericordia nos ha favorecido en este dichoso suceso, he querido avisaros de ello para que deis a su Divina Majestad muy particulares gracias suplicándole se sirva de guardar al príncipe y a la reina para mayor honra y servicio suyo que es el fin que principalmente deseo

en todo y para que hagáis en esa ciudad las demostraciones de alegría que en semejantes casos se acostumbra. De Madrid a tres de septiembre de 1707. YO EL REY. Por mandato del Rey nuestro señor, Bernardo Arias de la Escalera. A la ciudad de Cali, avisándola el nacimiento del príncipe nuestro señor”.

En sesión del 6 de mayo dispuso el Cabildo que el 17 de junio comenzaran las fiestas por el nacimiento del Príncipe; que ese día en la tarde saliera el capitán Ignacio Piedrahita Saavedra con la infantería y que por la noche se iluminaran por los capitulares las cuadras de la plaza, mediante distribución que al efecto se hizo, y por los vecinos las respectivas cuadras de sus casas, con todas las puertas y ventanas. El primer día sería capitán de las fiestas el mismo señor Piedrahita, quien proveería todo; el segundo día, los alcaldes ordinarios, el alguacil mayor y don Baltasar Prieto de la Concha, con toro de luminarias; sería capitán don Antonio Ruíz Calzado; el tercer día daría toros don Juan Barona, que capitanearía, y le ayudarían don Feliciano Escobar, don Juan Escobar, don Alonso Pérez del Pozo, don Felipe de la Torre, Antonio de Ceballos, Miguel Vivas Bejarano, Juan Sánchez Ellín, Lorenzo Sorlado; el cuarto día, sería capitán don Lorenzo Lazo y daría toros en compañía del capitán José Baca, Manuel, Miguel e Ignacio Vivas, Juan de Villa, Diego y Melchor de Saa. Los días siguientes tocarían a sujetos de las clases sociales modestas. El teniente, Caicedo Hinestrosa, dispuso que el hermandario Quintero Príncipe pregonara bando en la plaza de Cali y que se hiciera lo mismo en Llanogrande y demás sitios que conviniera, para que llegara a noticia de todos. En ambos lugares se hizo el pregón a són de cajas, tocándole presidir el acto en Llanogrande al alcalde ordinario Cobo de Figueroa.

Este mismo funcionario dio una certificación de la manera como se había manifestado en Cali el regocijo por el nacimiento de don Luis. Las fiestas comenzaron el 17 de junio con funciones al Santísimo Sacramento y a la Virgen. “A la tarde se hizo alarde, habiendo concurrido a él todos los vecinos y a la noche se pusieron luminarias generales por toda la ciudad y se sacó en un carro el retrato del Rey nuestro señor y nuestro príncipe en los brazos, y se hizo un coloquio, asistien-

do a todo el diputado que para ello se nombró, don Ignacio de Piedrahita, capitán del número, con todo fervor, de tal manera que fué cumplida esta función, habiendo asistido a ella y al paseo que se hizo el Cabildo, Concejo y Regimiento y demás vecinos a caballo, con sus hachas en la mano; y el día diez y ocho se dio principio a las fiestas de toros, habiéndolos dado y celebrado este día el señor sargento mayor don Nicolás Caicedo Hinestrosa, alférez real y lugarteniente de gobernador y justicia mayor de esta digna ciudad que fué regocijado, y a la noche con luminarias y toro iluminado, habiéndose continuado las fiestas por los vecinos principales dos días más con toros y luminarias, sin descaecimiento ninguno en el regocijo, habiéndose continuado otros tres días más que celebraron los montañeses y mulatos de toros y luminarias, y últimamente los indios celebraron su día de toros y luminarias en la noche, demostrando el regocijo que les asistía, y generalmente todos los vecinos dedicándose gustosos a la celebridad de dichas fiestas, con muy especiales demostraciones de gusto y para que así conste donde convenga y en especial al Rey nuestro señor que Dios guarde, doy la presente en esta muy noble y muy leal ciudad, etc.”

Peláez Sotelo, en pugna con los Caicedos, pidió que don Nicolás fuera suspendido de sus cargos de teniente y superintendente, mientras diera la residencia como alcalde ordinario del año 7. La Audiencia proveyó de conformidad con lo solicitado. Un procurador de Caicedo pidió que se revocara lo dispuesto, ya que se había procedido sin oír a esa parte; que además la alcaldía de que se trataba había sido interina, por haber dejado el mismo Peláez vacante ese puesto, para pasar a ser teniente de gobernador bajo el interinario de García de Salcedo, y esto había obligado al alférez real a alzar vara conforme a las regalías de su oficio. El fiscal opinó que si bien no se había dado traslado a Caicedo de la demanda de Peláez, el mismo Caicedo al pedir confirmación de la tenencia había llamado al superior la circunstancia de haber ejercido la alcaldía, aunque transitoriamente, y que por tanto debía mantenerse el auto en que se le ordenaba cesara en la tenencia.

Peláez presentó la provisión de Quito en sesión municipal el 17 de agosto. Caicedo requirió a los regidores Reyes y Prieto de la Concha para que se retiraran, por ser hermanos políticos de Peláez, y éste hizo igual requerimiento con Caicedo y con su cuñado Cobo de Figueroa. Los ediles que permanecieron en sus sillones leyeron lo dispuesto por la Audiencia y lo acataron. Llamado el alférez real, dijo que obedecía la provisión pero que suplicaba de ella una, dos y tres veces y las más que el derecho permitía, para mejor informar a su Alteza. Y seguiría en el puesto, ya que constan autos suyos del mes de octubre, uno de ellos para que se hiciese la puente en el río Jamundí, que faltaba hacía muchos años y era esencial para el bien común por ser peligroso el vado y preciso por allí el camino para Popayán, "por cuya falta han sucedido algunas averías de ahogarse cargas y sillas de algunos pasajeros". Mandó que los indios yanaconas de la real corona y los demás repartimientos de indios hicieran la obra de que se trata.

El otro auto se refería al camino de Buenaventura, intransitable para mulas, lo que impedía llevar víveres al Chocó y traer sal y vino al Valle, de que se había carecido y el que se obtenía era a alto precio, venido por la vía del sur. Había quedado el tránsito del camino confiado a los indios, que a espaldas traían tercios, lo que era contra ordenanzas. El señor Caicedo había emprendido en la reparación de la ruta al mar, que dirigía personalmente su hermano don Salvador, teniente del Raposo y puerto de la Buenaventura, con ochenta indios que se habían convocado, así del Raposo como del San Juan; para sustentarlos se habían remitido cargas de carne y para el trabajo, herramientas, como eran hachas, barras, picos y almádanas, con que se romperían las peñas. También se había destinado allá un albañil, "para alinear los saltos que tenían imposibilitado el dicho camino". En la reparación se habían invertido ya dos meses; como no se debía perjudicar la real hacienda, descontando tributos de los indios, se echó contribución a los dueños de mulas, de un patacón por cada animal cargado, menos la del hatillo. Para el cobro, se nombraría juez en el sitio de Dagua, que registrara las mulas.

Por estos días se recibió nueva cédula de don Felipe, sobre próximo alumbramiento de la Reina (1).

Para 1709 fueron designados alcaldes ordinarios don Ignacio Piedrahita y don Gabriel de Silva; hermandarios, don Juan Barona Fernández y don Francisco de Salazar y Utrera; procurador, don Felipe Cobo de Figueroa.

El teniente de gobernador tuvo noticia de que los indios de Riofrío, de la real corona, se la pasaban en viajes al Chocó, llevando fardos a espaldas sin atender a sus sementeras, asistir a la doctrina y pagar al Cura, de que habían carecido muchos años; con tal motivo ordenó que dichos indios permanecieran en ese pueblo.

El alcalde Piedrahita dispuso que no se sacaran el sebo y la gordana de los ganados que se mataban en la carnicería, “de las goteras de esta ciudad para el monte, minas ni otra parte alguna”, porque lo llevaban al Chocó y había carencia de velas para el alumbrado de los templos y de las casas particulares; que se vendiera en forma que se aprovechara en la localidad todo el sebo, y el que sobrare, lo convirtieran en velas los encargados del abasto de carnes.

El 1º de enero de 1710 hizo el Cabildo estas elecciones, una vez asegurado el real derecho de alcabala “y las medias anatas de los oficios elegibles, que queda todo en poder del señor capitán don Ignacio de Piedrahita, quien remitirá dicha porción a la real caja de Popayán”: alcalde más antiguo, capitán José Vivas y por su compañero, capitán Juan Fernández de Velasco; hermandarios, Cristóbal Quintero Prín-

(1) “Por despacho de ocho de febrero pasado se mandó participar el dichoso suceso de hallarse preñada la Reina, mi muy cara y muy amada mujer. Y debiéndose a la Divina Misericordia la continuación de tan incomparable beneficio, de suerte que se halla ya en el término de seis meses, he querido noticiaros de ello, con la ocasión de la partida de este aviso, por la certidumbre que tengo del sumo gozo que en esto recibiréis, así vosotros, como todos los vasallos de esas provincias, en manifestación del experimentado amor y fidelidad que siempre han profesado, y también para volver a ordenaros y encargaros (como lo hago) prosigáis unos y otros en implorar el auxilio de Dios Nuestro Señor a fin de que se digne conceder a la Reina feliz parto, como lo espero de su piedad soberana, pues en ello no sólo se interesa el bien universal de todos mis reinos y vasallos por la tranquilidad que se ha de seguir

cipe y Juan Sánchez Ellín; procurador general, el maestro de campo don Diego Peláez, y mayordomo de la ciudad, dicho capitán José Vivas Sedano. Piedrahita, como alcalde más antiguo saliente, aprobó las designaciones hechas y ordenó que se llamase a los elegidos.

La disputa de jurisdicción territorial con Buga volvió a presentarse y el ayuntamiento de Cali dirigió la siguiente carta al Real acuerdo de justicia de la audiencia de Quito:

“M. P. S. El Cabildo, justicia y regimiento de esta muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Cali, hallándonos precisados en las muchas y repetidas ocasiones con que los jueces de la ciudad de Buga motivan a los de esta ciudad cada día con demostraciones contrarias a la paz y quietud que debemos observar y mantener en las repúblicas, causado sólo a fin de introducirse más jurisdicción de la dilatada que tiene la dicha ciudad de Buga, pretexto sobre que en diferentes ocasiones han osado los dichos jueces a formar competencia con los de esta ciudad sin título, con operaciones tumultuosas y opuestas a los términos debidos, como en la presente lo han hecho, pues habiendo un alcalde de la Santa Hermandad de esta ciudad preso un negro por graves delitos y solicitando su castigo los dichos jueces y justicias de la dicha ciudad de Buga, solicitaron el quitarle suponiendo ser su jurisdicción y para ello el teniente convocó al Cabildo, alcaldes y vecinos de dicha ciudad hasta más de doscientos hombres y se vinieron al sitio de San Jerónimo, jurisdicción de esta ciudad, a impedir la prisión de dicho negro y prender a dicho alcalde de la Santa Hermandad, como todo consta por la información que ante Vuestra Alteza se hace manifestación, y asimismo en los tiempos pasados habiendo ido de esta

de mi deseada sucesión, sino también nuestra sagrada religión, que es lo que principalmente debe movernos a todos, para pedir a su Divina Majestad (como yo lo hago) nos conceda este general consuelo, para mayor honra y gloria suya. De Buen Retiro, a 4 de mayo de 1707. YO EL REY. Por mandato del Rey Nuestro Señor, Bernardo Arias de la Escalera.

“A la ciudad de Cali participándole cómo se continúa el preñado de la Reina nuestra señora y lo que para su feliz parto ha de implorar el auxilio divino”.

ciudad don Manuel de Morales como alcalde ordinario que entonces era a hacer inventario de los bienes que por su fin y muerte dejó don Francisco Barona, vecino que fué de esta dicha ciudad, al dicho sitio de San Jerónimo, vinieron a embarazarlo los jueces de la dicha ciudad de Buga, trayendo mucha gente y armas, y el año siguiente ejecutaron lo mismo con el capitán don Ignacio de Piedrahita y Saavedra, hallándose asimismo alcalde ordinario de esta ciudad, sobre el inventario de bienes de don Juan de Escobar, vecino también de esta dicha ciudad. Y en todo reconocerá Vuestra Alteza las operaciones tan opuestas a toda razón y buena administración de justicia y buscando los medios y conservación de su reparo, para que no se adelanten semejantes designios tan nocivos, damos cuenta a Vuestra Alteza para que éstos se frustren en el todo y no se continúen con pretextos supuestos y apariencias tan perjudiciales como se han experimentado, después de haberle cedido esta ciudad a la de Buga, aunque sin poder competente, la mayor parte de jurisdicción que hoy obtiene, todo a fin de quietud en que por esta ciudad no se ha podido conseguir, probando en todo la dicha ciudad de Buga de que no sólo se recrecen consecuencias tan nocivas como las referidas sino también le lastan las haciendas y ganados de los vecinos de esta ciudad. Y para que semejantes excesos se contengan suplicamos a Vuestra Alteza provea lo que fuere servido, mandando haya linderos permanentes y señalando el río de Zabaletas, lindero que por Vuestra Alteza fué dado a esta ciudad en la causa que se ha seguido en vuestra Audiencia, pues le queda a la dicha ciudad de Buga de jurisdicción más de veinte y cinco leguas y dentro de su distrito quedan todos los vecinos de la dicha ciudad con sus haciendas y desde el dicho río hasta el del Bolo están las de los vecinos de esta ciudad, con lo cual se omitirán litigios y discordias entre unos y otros, siendo Vuestra Alteza servido de corroborar tan debido reparo, en que consiste la permanencia en la quietud de sus vecinos moradores y el bienestar de todos, la paz y tranquilidad de estas dos ciudades, en que se le hace especial servicio a Su Majestad. La Divina guarde a Vuestra Alteza. En Cali y enero veinte de mil setecientos y diez años. Don Nicolás de Caicedo Hinestro-

sa, José Vivas Sedano, Juan Fernández de Velasco, Antonio Ruiz Calzado, Tomás Guerao León Maldonado”.

El 20 de febrero se quejó el Cabildo, por carta a Quito, de que don Gaspar de Zúñiga, juez mayor de residencia que había sido del marqués de Nevares y sus subalternos, pretendía ejercer aún jurisdicción en toda la Provincia, pasados ya más de dos años desde que terminó la residencia, y en Cali aspiraba a cobrar sumas que decía se le debían por costas y salarios en el desempeño de su cargo. Pedían los municipales que se impidiera el atropello que conceptuaban quería cometer Zúñiga, para quien el juez comisionado de esta ciudad, Prieto de la Concha, había percibido más de cuatrocientos patacones, monto de tales gastos, en la forma en que el mismo juez mayor la había repartido, y hacían notar que no había resultado en la residencia tomada por Prieto cargo alguno grave contra las autoridades caleñas.

En abril se hizo reparto de carnicerías, para un año. Figuraron entonces como obligados a suministrar carne al público los herederos de Juan de los Reyes y Estanislao Díaz, Domingo Ramírez Florián, Antonio Moyano, don Felipe Yanarín, gobernador de Yumbo, Nicolás de Quesada, Juan Carranzo, capitán Lorenzo Cobo, José y Pedro de Mora, Juan Quintero Príncipe, Pablo Candela, capitán Miguel Vivas Bejarano, Juan Ignacio Vivas, capitán Ignacio Piedrahita, doña Clara Núñez, alférez Juan Uno, alférez don Manuel Baca, don José Cobo de Figueroa, don Juan de Baraona, doña María Peláez, el maestre de campo don Baltasar Prieto de la Concha, Manuel Vivas Sedano, don Nicolás y don Salvador Caicedo, capitán Miguel Vivas Sedano, Agustín Rodríguez.

El doctor don Francisco Javier de Salazar Betancur, chantre de la catedral de Popayán y comisario subdelegado de la Santa Cruzada en todo el Obispado, nombró comisario de Cali, por enfermedad del presbítero Hinestrosa, al doctor José Peláez Sotelo de Berrío, calificador del Santo Oficio, vicario juez eclesiástico de la Provincia del Raposo, comisario subdelegado de Cruzada en el Chocó y juez comisario de la Diócesis. El presbítero Peláez fué reconocido por el Cabildo secular de Cali el 20 de agosto.

El primero de septiembre se reunió el Concejo, asistiendo el gobernador de la Provincia. Estaba ausente el procurador y se nombró para la sesión a don Lorenzo Lazo, quien una vez posesionado manifestó que el año 6, cuando estuvo de alcalde, mandó por auto a Ignacio Sánchez y a otros vecinos que limpiasen las tierras que tenían montuosas en las goteras de la ciudad, so pena de perderlas; que se había cumplido el término señalado para la limpieza y no la habían efectuado, pero usando de conmiseración dictó otros dos autos y viendo que ninguno de éstos había sido obedecido, diferentes vecinos que carecían de solares para hacer sus casas pidieron al Cabildo que les hiciese merced de ellos, y con vista de los autos, fueron declaradas vacas parte de las tierras que decían ser de Ignacio Sánchez de Mora y al presente se hallaban ya con casas allí edificadas, “y sin embargo de lo representado, dicho señor procurador general puso sobre una mesa la cantidad de cincuenta patacones que le costaron las tierras a Ignacio Sánchez de Mora, para que este vecino como particular no pierda su corto interés y que las dichas tierras sirvan al bien común de que hace gracia y donación el dicho señor procurador general a esta ciudad para que pueda hacer merced de solares a los vecinos que quisiesen poblarse, con calidad de que no se haga la merced de porciones grandes sino de uno o dos solares, porque así goce el común del beneficio de dichas tierras. Y los señores de este Cabildo, habiendo oído la representación hecha del señor procurador general, representaron a su señoría el señor marqués gobernador y capitán general hiciese su señoría que el dicho Ignacio Sánchez recibiese los cincuenta patacones por las dichas tierras por haber llegado a noticia de este Cabildo haberse presentado el dicho Ignacio Sánchez ante su señoría pidiendo amparo en sus tierras y que las personas que las tenían ocupadas se las dejasen libres y este Cabildo representa a su señoría les será de grave perjuicio a los vecinos que están poblados en dichas tierras por tener sus casas y sembrados y que esto es en aumento de la ciudad, bien y utilidad de ella”. El gobernador dispuso se notificara a Sánchez dejara quietos a los ocupantes y otorgara escritura de venta de las tierras por la cantidad ya mencionada, y a favor de la ciudad, so pena de

veinticinco patacones, si no otorgaba aquel documento en el plazo de dos días. El marqués y los capitulares dieron las gracias al capitán Lazo de la Espada.

En la misma sesión se dio cuenta al gobernador de la celebrada el 11 de abril del año 6 para tratar del ejido, porque con el trascurso del tiempo se ignoraba el que tenía la ciudad, por no haberse hallado los papeles de la erección de ella; que en virtud de lo acordado aquel día, se habían amojonado las porciones entonces señaladas, y ahora pedían al señor de San Miguel de la Vega que confirmara lo hecho. Este magistrado lo hizo inmediatamente y fijó pena de cien patacones a cada vecino que ocupase el nuevo ejido si no era en la forma que se acostumbra con esa clase de tierras.

Antes de clausurarse la reunión, representó al Cabildo el gobernador en el sentido de que permitiera que los regidores pudieran ser elegidos alcaldes en primero de año, por ser reducido el número de vecinos nobles, y así lo acordó el expresado funcionario.

El 9 de diciembre se enteraron los ediles de dos cédulas reales, ambas de Madrid y del 19 de mayo de 1709: en la primera decía don Felipe que la Reina se hallaba próxima a un nuevo parto, “y asegurándome la constante fidelidad de esos naturales lo mucho que han de celebrar esta festiva noticia, he resuelto daros este aviso para que seáis comprendidos en este común regocijo”. La otra cédula refería que el 7 de abril anterior se había celebrado la ceremonia del juramento del príncipe de Asturias como sucesor de la corona.

El ayuntamiento dispuso pregonar las cédulas por bando, a són de cajas, en la plaza, para que a cada vecino regocijara lo expresado en ellas, y se comisionó al regidor Prieto de la Concha para dicho pregón, que dio por voz de Simón, negro.

El 13 de diciembre dictó el teniente Caicedo Hinestrosa un auto en que disponía fiestas reales, por la jura del príncipe don Luis Fernando. Empezarían ellas el 17 en la tarde “poniéndose luminarias generales por todos los vecinos en la plaza y calles de esta dicha ciudad, que acudieran con la vigilancia y cuidado que acostumbran en semejantes casos; y fecho así se proseguirán las fiestas de toros, según la minuta fecha por el ilustre Cabildo en que se espera cada uno por lo que toca

se dedicará a la asistencia de este festejo debido a nuestro príncipe y señor natural que Dios guarde para sosiego en la Monarquía". Mandaba el auto su publicación por bando y que nadie saliera de la ciudad hasta después de las fiestas.

El programa arreglado por los cabildantes era así:

El día miércoles 17 de este presente mes en la tarde y noche se dará principio con luminarias generales que las pondrán cada vecino en el distrito de su casa y en la plaza mayor las pondrán los forasteros y mercaderes que residen en esta dicha ciudad, quienes llenarán esa tarde y noche con invenciones, fuegos, máscaras y lo más que gustaren, en que demostrarán su regocijo, a disposición de don Toribio Díaz, a quien se nombra por diputado de este día.

El jueves con su noche llenará el ilustre Cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad, con toros y luminarias, siendo diputado el señor sargento mayor don Nicolás de Caicedo Hinestrosa.

El viernes siguiente con su noche llenarán todos los vecinos caballeros de esta ciudad asimismo con toros, luminarias y fuegos, siendo diputados para ellos los capitanes don Salvador de Caicedo Hinestrosa y Manuel Vivas Sedano.

El sábado llenarán con toros y luminarias en la noche asimismo los mestizes, siendo diputados para ese día Bartolomé Ruiz y Diego Guardián.

El domingo se seguirán los mulatos con un alarde y toros de capa y espada, siendo diputados Pablo Candela y Diego Candela.

El lunes darán fin los indios naturales con luminarias y en la noche toros y unas cañas que jugarán en la plaza pública demostrando unos y otros su mucha lealtad y regocijo y en esta conformidad se celebrarán las dichas fiestas reales y fechas se pondrá testimonio de ellas y se dará cuenta a Su Majestad que Dios guarde de lo ejecutado.

El alférez real, en su calidad de teniente de gobernador, dejó en el libro capitular constancia de la manera como se celebraron las fiestas, que empezaron "con un alarde que se compuso de dos compañías, una de moros y otra de españoles, con toda abstenta y arcabucería. A la noche se encendió

de luminarias generales en toda la ciudad y en la plaza mayor con un carro, fuegos y diferentes máscaras, habiéndose dedicado a ello el diputado don Toribio Díaz con todo fervor, habiéndose esa tarde sacado el estandarte real por mí dicho alférez real a que asistieron este ilustre Cabildo y nobles vecinos y demás plebe, en aclamación de nuestro príncipe. En cuya continuación el jueves se celebraron toros con toda solemnidad, en que demostró este Cabildo especial regocijo; a la noche se encendieron luminarias, se dispararon montantes y un árbol de fuego y toro enluminado. Y viernes siguiente se jugaron toros con la misma solemnidad de los antecedentes, en que manifestaron su lealtad los vecinos nobles de esta dicha ciudad, habiendo sido diputados de este día los capitanes don Salvador de Caicedo y Manuel Vivas Sedano. A la noche se siguieron los mestizos con diferentes máscaras, luminarias, arcabucería, un toro enluminado. El sábado celebraron toros con toda solemnidad, en que manifestaron su lealtad. A la noche se siguieron los mulatos quienes tuvieron luminarias, montantes de fuego y un toro enluminado. El domingo en la tarde hicieron un alarde y se celebraron toros de capa y espada con todo regocijo. A la noche entraron los indios y vestidos a su usanza antigua hicieron su máscara. Tuvinieron luminarias y el lunes jugaron toros por ser hábiles y ágiles para ello, con toda solemnidad, amor y lealtad, aclamando todos generalmente con repetidas voces Viva nuestro príncipe don Luis Fernando, Viva muchos años, a que hubo especial concurso en todos los días expresados, habiéndose celebrado dichas fiestas con toda tranquilidad, paz y gusto”.

## CAPITULO XXIX

CABILDO DE 1711. — NUEVOS REGIDORES. — AUTOS RELATIVOS A LA PLEBE.—LA IGLESIA DE SAN DIEGO DE ALCALA. — COBRO DE UN DONATIVO PARA EL REY. NUEVA COMPOSICION DE TIERRAS. — PATENTE DE MAESTRE DE CAMPO.—REGIMIENTOS PARA EL AÑO 12.—UNA TRAGEDIA.—EL LIBRO CAPITULAR DE 1713.—LAS ELECCIONES DE ESE AÑO. — EL GOBERNADOR ALVARADO Y COLOMA. — TENIENTES PARA CALI Y EL RAPOSO. ELECCIONES DEL AÑO 14. — NACIMIENTO DE FERNANDO VI. — CABILDO DE 1715. — EXAMEN DE LEPROSOS. PROPUESTA PARA REPARAR EL CAMINO DE BUENAVENTURA.

El día de año nuevo, en 1711, antes de proceder a las votaciones, fué leída una provisión de Quito en que se prorrogaba el plazo de cinco años fijado para obtener confirmación real de regimientos, a tres miembros del Cabildo, quienes habían obtenido sus respectivos cargos en remate, así: don Ignacio Piedrahita, de fiel ejecutor, el 21 de julio de 1703; don Antonio Ruiz Calzado, de alcalde provincial, el 30 de julio de de 1705, y don Tomás Guerao, de depositario general, el 22 de mayo del mismo 1705. Todos tres, según certificaciones que se presentaron a la Audiencia, enviaron sus títulos a Cartagena, para que de allí fueran despachados a la Metrópoli, pero se mantenía en ese puerto la armada real, sin haberse podido conducir por ninguna otra vía los papeles de que se trata, por estar los mares infestados de enemigos y a causa de ello detenida aquella flota en Cartagena. Los señores Caicedo Hinestrosa, José Vivas Sedano, Prieto de la Concha y Lazo de la Espada resolvieron que los tres regidores primeramente nombrados podían seguir usando sus empleos.

Las elecciones, hechas sin discrepancia alguna, dieron este resultado: capitanes Lazo de la Espada y Miguel Vivas Bejarano, alcaldes ordinarios; de Hermandad, Luis Colonia y Juan Quintero Príncipe; procurador, capitán José Vivas Sedano, y mayordomo, el primer alcalde, señor Lazo.

El primer acto de don Lorenzo en la alcaldía fué disponer que los mestizos, mulatos y zambos de siete años para arriba se comprometieran a servir, concertados, por un año o lo más que fuera conveniente, con los vecinos principales y hacendados, y los que quisieran se aplicasen a los oficios

a que tenían inclinación; todo esto porque era notoria la ociosidad en que vivía la plebe y lo mismo la carencia de gentes de servicio en las casas y haciendas y en los talleres. Los vecinos que tomaran muchachos a su servicio les enseñarían la doctrina cristiana y les darían la demás educación necesaria y los maestros de oficios quedarían con la misma obligación. Con las mestizas, mulatas y zambas se haría lo mismo, recogidas "a las casas principales de las señoras de este lugar, a quienes ruego y encargo las reciban y eduquen en la doctrina cristiana. Y esto lo cumplan dichas gentes dentro de ocho días, con apercibimiento que de no cumplirlo voluntariamente, eligiendo cada uno su servidumbre, se pasará ejecutarlo por todo rigor de justicia".

En el mismo auto prohibió el señor Lazo a la plebe celebrar bailes, "de día ni de noche, ni a hora ninguna, so color de ningún festejo", por el deservicio que con esas diversiones resultaba para ambas Majestades, con embriagueces, de que resultaban incestos y concubinatos y otros delitos y escándalos públicos. "Y asimismo se manda que ningunos mestizos, mulatos ni zambos sean osados a tener ningún desacato con los sacerdotes ni hombres nobles, antes bien den noticia a la real justicia de los agravios que se les hicieren". Varias otras disposiciones contenía el auto, entre ellas la de que en el término de ocho días cumplieran quienes no lo hubiesen hecho, con la obligación de trasladar piedras para reparar la acequia, como lo había mandado el año anterior el alcalde Vivas Sedano. "Y asimismo, decía por último, los dichos vecinos por lo que a cada uno toca, mando que se empiedren y adornen las calles cada uno el distrito que posee . . . . . porque cuando sale el Señor Sacramentado para los enfermos, se ha reconocido que en muchas calles el párroco no puede pasar, por lo indecente y trabajoso de ellas, y el comercio de las gentes es intratable y de mucho trabajo a la real justicia cuando se ofrecen diligencias de su obligación".

Lazo se ausentó unas semanas, y al volver a la ciudad halló que no se había acarreado la piedra para el arreglo de la acequia. Mandó que en el plazo de ocho días, cada vecino moroso trasladara diez lajas.

Don Nicolás Caicedo, por hacer más de veinte años que se había caído la iglesia del pueblo de San Diego de Alcalá, de la real corona, y los indios habían carecido de la misa, enseñanza de la doctrina y no estaban “poblados a són de campana”, mandó que se reparase tal templo y que hasta concluirse la obra, ni los yanaconas y forasteros de San Diego ni los de la ciudad salieran a viaje alguno.

El primer alcalde dictó nuevo auto, para procurar acompañamiento al Santísimo, porque se había reconocido “la indecencia con que salía”, porque muchas personas tenían sus tiendas abiertas y no lo iban a acompañar, en especial quienes asistían en la plaza y casa de juego. Mandó que tan pronto como se tocara la campanilla a la puerta de la iglesia, mercaderes y artesanos cerraran tiendas y talleres y fueran a acompañar el Viático. Mandó también que todos se recogiesen al toque de queda y no anduviesen por las calles “tropas de hombres causando escándalo”, y que nadie tuviera, después de la dicha queda, la osadía de tener tienda abierta.

El otro alcalde, en las rondas que hacía de continuo, había observado que era perjudicial la abundancia de perros, que apenas sentían la ronda hacían gran alboroto y daban oportunidad para que los delincuentes a quienes se pudiera perseguir huyesen. Los dueños de casa deberían ahorcar esos animales, dejando sólo uno en cada una.

Con las disposiciones edilicias ocurría lo que con viejas ordenanzas del Emperador, que se obedecían y no se cumplían. Los autos del señor Lazo no tuvieron ejecución y él volvió a mandar que se eximiese de bailes la plebe, que no se irrespetara a los sacerdotes y personas nobles, que se llevaran lajas para componer la acequia, y que como los operarios estaban ya en la obra, el acarreo de ese material lo hicieran también los pocos vecinos que ya hubieran cumplido con lo antes mandado al respecto. Recalcaba sobre la necesidad de que por la ciudad corrieran aguas en abundancia, para apagar incendios; expresaba que los ocurridos últimamente se habían podido apagar precisamente porque se había dispuesto de bastante agua. Las lajas debían ser de tres cuartas de largo y de cualquier ancho; la longitud era precisa, porque de lo contrario no habrían de servir.

En sesión del 5 de septiembre deliberaron maduramente los ediles sobre los perjuicios que habrían de seguirse con el lleno de la comisión que tenía para Cali don Diego Peláez, emanada del oidor don Fernando de Sierra Osorio, quien por comisión real se hallaba entendiendo en la visita de tierras del distrito de la audiencia de Quito. Resolvieron suplicar al oidor revocase la comisión dada a Peláez.

El Rey ordenó un donativo entre sus súbditos de América y para recogerlo en Cali vino aquí el marqués de San Miguel de la Vega, quien ya había empezado a solicitarlo personalmente en algunas ciudades de la Gobernación. El 20 de septiembre se reunieron en la casa donde había posado el marqués los miembros del Cabildo y demás vecinos principales. Leída la cédula correspondiente y preguntado cada concurrente por la suma que ofrecía, se formó esta lista: el teniente de gobernador, los alcaldes ordinarios, a cincuenta patacones; el procurador, treinta; el alcalde provincial y el regidor Prieto de la Concha, a veinte; el regidor Piedrahita, diez; el regidor Guerao, otro tanto; don Diego Peláez, veinticinco; don Salvador Caicedo y don Juan Sancha Barona, a veinte; don Pedro Cobo, don Gabriel de Silva, don Andrés Baca de Ortega, el alférez Vicente de Llanos, Diego Rodríguez Gurdíán, a diez, y doscientas dos personas más, desde ocho patacones hasta uno. El gobernador comisionó a don Nicolás Caicedo, que estaba de viaje para Llanogrande, a fin de que pidiera allá el donativo, porque eran pocos los residentes en esa región que habían satisfecho la petición del marqués, y que pidiera también Caicedo a los vecinos de Cali que no habían comparecido a erogar su cuota.

El teniente de gobernador pregonó en el sitio de Aguaclara el auto en que constaba su comisión y se presentaron diez y nueve personas, entre ellas los nobles don Feliciano de Escobar, don Juan Saavedra, don Martín Cárdenas Rengifo, don Juan Rengifo. El gobernador siguió a Roldanillo, donde encabezaron la inscripción el hermanadario Colonia, con venticuatro patacones, y el capitán Jorge de la Cruz, con doce.

Sierra Osorio convino en que no cumpliera Peláez la comisión y la desempeñara el propio Cabildo. Este, en sesión

de 26 de enero de 1712, al enterarse de la respuesta del oidor, nombró para entender en la composición de tierras a don Nicolás Caicedo y a don Lorenzo Lazo.

El 26 de marzo de 1714 fué recibido por el Cabildo el capitán don Policarpo del Pando, comisionado para la composición e indulto de tierras, por subdelegación que le había hecho el licenciado Sierra Osorio, juez subdelegado a su turno por el licenciado Luis Francisco Ramírez de Arellano, juez privativo para las ventas, indultos y composiciones, en virtud de real cédula de Madrid, de 1.º de diciembre de 1700. Los ediles tomaron razón del título expedido al señor Pando para su comisión y le ofrecieron el favor y ayuda que necesitase.

El Rey quería que las tierras que se poseían sin justo título, y que calificaba de usurpadas, fueran materia de moderada composición, arreglando su valor con quienes las tenían, y que todas las que estuvieran por componer se vendieran y remataran en el mayor postor.

El señor Pando el 22 de abril declaró en un auto “que habiendo reconocido los instrumentos presentados por los vecinos de esta ciudad de Cali que tienen tierras en su jurisdicción, en las de Buga y Caloto y la petición presentada en su nombre por el procurador general, constándole a su merced ser cierto todo lo que en ella representa, la inutilidad de las tierras y su poco valor, con la suma pobreza y necesidad de todos estos habitantes, y que el único fruto con que se alimentan es plátano y maíz, por no dar la tierra otra cosa en toda esta gobernación, viéndose precisados a vivir lo más del año en el campo por carecer de medios para mantenerse en la ciudad: deseando su merced que en todo lo posible se haga el servicio de Su Majestad y que sus vasallos sean acomodados y ayudados, ha tenido por bien admitir como admitió los mil patacones con que el procurador general ofrece servir a Su Majestad. Y declaraba y declaró sea el dicho servicio por razón de indulto de todas las tierras que los vecinos de esta ciudad tienen en esta jurisdicción, en las de Buga y Caloto, por estar todas compuestas como se ha reconocido por el señor doctor don Antonio Rodríguez de San Isidro Manrique, oidor que fué de la real Audiencia de Quito. “En cuya

atención y siendo la dicha cantidad de mil patacones cuanto se puede hacer exequible sin notable perjuicio de los vecinos, los amparaba y amparó en la posesión de las tierras mencionadas en los instrumentos que ante su merced han presentado sin perjuicio del patrimonio real ni de otro tercero que mejor derecho tenga”.

El 7 de diciembre tomó nota el Cabildo de varios documentos presentados por don Nicolás Caicedo, nombrado desde julio de 1708 maestro de campo de Cali, entre ellos un recibo de agosto de ese año, en que constaba haber satisfecho por apoderado, en las reales cajas de Popayán, doscientos setenta y cinco patacones y seis reales, valor del derecho de media anata correspondiente a los doscientos ducados de la patente de maestro de campo que acababa de otorgarle el marqués de San Miguel de la Vega.

El Ayuntamiento declaró a Caicedo en el goce de su nuevo título. El 30 del mismo diciembre presentaron Ruiz Calzado y Guerao sendas cédulas reales en que se les confirmaban sus regimientos de alcalde mayor provincial y depositario general.

El teniente Caicedo, haciendo uso de facultad que desde 1708, hallándose de visita en Barbacoas, le había otorgado el marqués de San Miguel, procedió a llenar para el año 12 dos regimientos que estaban acéfalos, el de alguacil mayor, por suspensión del propietario, y otro sin funciones determinadas. Para éste escogió a su hermano don Salvador Caicedo y para el otro, a don José de Moya.

Hechas las elecciones el primero de enero, resultaron, por unanimidad, alcaldes ordinarios don Felipe Cobo de Figueroa y don Alonso de Moya y Ordaz; hermandarios, don Juan de Saavedra y don Tomás Quintero Príncipe; procurador y mayordomo de la ciudad, el capitán Lorenzo Lazo.

El alguacil mayor, don Antonio Agustín de los Reyes, estaba ausente de Cali, a causa de una reyerta que dio por resultado la muerte de su contendor, don Cristóbal Quintero Príncipe. La familia de éste y cuantos con ella estaban emparentados aspiraban a un castigo severísimo; la justicia local condenó a muerte a Reyes, quien apeló a Quito y esa audiencia le impuso simplemente una multa de quinientos pata-

cones, basándose en que Reyes había obrado en defensa propia. El juicio fué largo y costoso; exigió a Reyes tres mil quinientos pesos para los gastos en Quito y además el valor de la multa. Don Antonio Agustín se avecindó en Ibarra, de cuyo Cabildo fué alférez real. (1)

El libro capitular de 1713 ofrece distinción con respecto a los demás de lejanas épocas; tiene a la cabeza grandes caracteres adornados, una L, una B y una O, pero al palo vertical de la primera se le ha marcado encima un punto, para que represente también la I y tras la curva inferior de la B se ha pintado una cola, a fin de que esa letra signifique asimismo la R. Después de otros dos letreros, “de cavildo” y “de este año de 1713” está el escudo de la ciudad y al pie la siguiente estrofa, que revela el deseo de que la paz fuera estable, tras la porfiada guerra de sucesión al trono:

Pues eres rey de los cielos,  
fin y principio de todo  
ház Señor que aqueste libro  
comience en paz y reposo  
y que con quietud acabe  
porque tu paz en nosotros  
permanezca hasta la fin  
y en ella vivamos todos.

No consta en esa época escribano del Cabildo; la letra es idéntica a la de las últimas actas del año 12 y primeras del 13, muy parecida a la firma de don Felipe de la Torre y Ve-

(1) Quien condenó a muerte afrentosa y pérdida de bienes a Reyes fué don Lorenzo Lazo y le ayudó don Nicolás Caicedo, diciendo que la muerte de Quintero había sido con alevosía. El reo logró favorecerse en Quito, pero perdió los bienes, que consumieron los jueces en pagar a los mismos dolientes para que acudiesen a expensas de Reyes a la prosecución de la causa. Don Nicolás, después de don Lorenzo hizo nombrar alcalde a don Alonso Moya, cuñado del muerto y quien pasó a Quito a tratar de que se sostuviera la sentencia de primera instancia, y a don Felipe Cobo, yerno de Lazo. Reyes obtuvo que los nombrados se inhibieran de conocer en las causas civiles y criminales contra él mismo y su familia, hasta el cuarto grado.

lasco. ¿Sería estecaleño el autor de los versos y de consiguiente el primer poeta que en el tiempo haya exhibido esta ciudad?

El primero de año en 1713 no estuvieron presentes en el Cabildo los alcaldes ordinarios; concurrieron a la sesión don Nicolas Caicedo, alférez real que tenía a su cargo el alguacilazgo mayor; el alcalde provincial, señor Ruiz Calzado; el depositario, señor Guerao, y don José Vivas Sedano, que hacía de procurador por ausencia del propietario. Como estuviera ya arreglado lo relativo a alcabalas, cuyo monto tenía en su poder el señor Caicedo, procedieron a elegir y unánimes y conformes lo hicieron de este modo: alcalde ordinario más antiguo, don Salvador de Caicedo Hinestrosa y del estado de los soldados, don Felipe de la Torre y Velasco; hermandarios, el capitán Diego Marmolejo y don Marcos Serrano; procurador y mayordomo, don José Vivas Sedano. El maestre de campo y alférez real don Nicolás Caicedo, que presidió la reunión, aprobó esas designaciones, por ser en personas beneméritas y conforme a derecho, y mandó compareciesen, aceptasen y juraran, conforme a lo acostumbrado, y fecho se les entregara la vara de la real justicia, previa la consignación de la media anata.

En sesión posterior nombraron portero y alcaide de la cárcel a Sebastián Pérez, indio de la real corona, oficial de barbero.

El 13 de febrero presentó don Antonio Ruiz Calzado el título de nombramiento de don Eugenio Alvarado y Coloma, maestre de campo del presidio del Callao, nombrado por el Rey gobernador y capitán general de estas provincias y gobernador de Popayán. Los ediles acataron el título y el señor Alvarado quedó recibido al uso y ejercicio de su empleo por lo que tocaba a Cali. Ruiz Calzado obtuvo el poder para exhibir el título del Gobernador en Popayán, el 21 del mes anterior.

“Por cuanto en atención a los servicios de vos el capitán don Eugenio de Alvarado y Coloma, caballero del orden de Santiago, ejecutados por tiempo de diez y nueve años, con diferentes empleos militares y el que nuevamente me habéis hecho de once mil pesos escudos de plata, los seis mil pesos de ellos de contado y los cinco mil restantes a pagar en las

Indias, he resuelto por mi real decreto de treinta de julio pasado de este año haceros merced como por la presente os la hago del gobierno de la ciudad y provincia de Popayán por tiempo de cinco años para suceder a don Baltasar Carlos Pérez de Vivero, último provisto en él o antes si vacare por él o por otro cualquier sujeto que le estuviere sirviendo con título mío o de mi virrey de las provincias del Perú, con calidad de que si don Pedro Bolaños, antecesor del referido don Baltasar Carlos de Vivero viniese a España y yo le mandase volver a ejercer el referido gobierno de Popayán por uno o más años he de dispensar a vos o a él otro gobierno de igual estimación y que en caso de que por cualquier accidente no entrareis vos a servirle, lo pueda ejecutar en vuestro lugar don José Hurtado, conde de Cartago, vuestro hermano, sin necesitar de nuevo despacho ni título alguno". Coloma o Hurtado debería satisfacer en Quito los cinco mil pesos restantes y posesionarse ante esa Audiencia. El 15 de febrero hizo conocer el señor Piedrahita Saavedra la real confirmación de su regimiento de fiel ejecutor.

El 18 de marzo fué recibido como teniente de gobernador para Cali don Antonio del Campo Salazar, vecino de esta ciudad y encomendero de Popayán, quien presentó confirmación del título por la Audiencia.

Del Campo nombró en agosto a don Manuel Vargas corregidor de naturales y juez ordinario de San Sebastián de Roldanillo y Santa Magdalena de Riofrío.

Don Antonio de Ócampo fué nombrado teniente del Raposo y puerto de la Buenaventura, por el señor Alvarado, y lo aceptó el Cabildo a condición de que afianzara los tributos de los indios de la Corona.

Para hacer las elecciones municipales de 1714 se reunieron en Cabildo el primer día del año los maestros de campo alférez real Caicedo y alcalde provincial Ruiz Calzado, el señor Piedrahita y Saavedra, fiel ejecutor, regidores perpetuos los tres, y el procurador general, capitán Vivas Sedano, con asistencia de los alcaldes ordinarios de 1713, capitán del número don Salvador de Caicedo Hinestrosa y don Felipe de la Torre y Velasco. Primero que todo se hizo entrega al alférez real del derecho de alcabala, para su remisión a la

caja de Popayán, y en seguida, el mismo regidor manifestó la lista de funcionarios elegidos de común acuerdo, así: alcalde ordinario más antiguo, don Alonso Arcadio Pozo de los Ríos y por su compañero don Bernardino Arango y Valdés; hermandarios, Tomás Quintero Príncipe y Francisco de los Santos; procurador, don Salvador Caicedo, y mayordomo, don José Vivas Sedano.

El día 3 de enero se comisionó al mayordomo para que atendiera al reparo de las casas capitulares y cárcel y se nombró a don Nicolás Caicedo diputado para el cobro de la alcabala, con las facultades que por derecho pudiera haber, inclusive la de nombrar sustitutos en las partes que conviniere.

Don Jerónimo Rengifo de Lara presentó al Ayuntamiento constancia de que a don Jacinto de Mosquera, teniente general de la Gobernación, lo había nombrado el señor Alvarado y Coloma juez superior de apelaciones, para que entendiera en las que pudieran presentar los vecinos de las ciudades de la parte baja de la Provincia, como eran Anserma, Arma, Toro, Cartago, Buga, Cali, Caloto, provincias del Chocó y Citará, porque el gobernador se iba a ausentar para la visita de Pasto y Barbacoas.

El 1º de agosto del año 12 suscribió don Felipe una cédula, que fué recibida por nuestros ediles el 17 de julio del año siguiente, para dar cuenta de que el 7 de junio anterior había venido al mundo un infante que al correr del tiempo fué rey con el nombre de Fernando VI. El Concejo resolvió, como se lo indicaba el Monarca, dar gracias a Dios y festejar el plausible suceso. Habría misa cantada, con exposición, y se convocaría a los vecinos para públicas demostraciones en fecha que se habría de fijar.

Las elecciones del año 15, hechas sin discrepancia, dieron este resultado: alcaldes ordinarios, don Domingo Cobo de Figueroa y don Marcos Pérez Serrano; hermandarios, don Francisco García y don Agustín Vélez de Rivera. No había sino dos electores, el alférez real, que propuso la lista, y el fiel ejecutor, que la aprobó.

El 2 fué designado procurador don Antonio Jiménez de Villacreces y mayordomo, el segundo alcalde.

El alférez real, que estaba de alcalde por ausencia del titular, dictó auto el 19 para que se vendiera a real la libra de sal, porque habiendo encarecido en Buga, la habían ocul-tado los que la vendían en Cali, para expenderla a mayor precio; se daba aquí comúnmente a dos patacones arroba y de pronto la subieron a dos reales libra. Mandó el señor Cai-cedo que se notificara a don Manuel Albo y Palacio, a Bar-tolomé Ruiz Amigó, a Juan Quintero, a Diego Ramírez, a Nicolás Hernández, a Miguel Quintero y a las demás per-sonas que hubieran vendido el artículo, suyo o ajeno, en los últimos días, para que se ciñeran al precio que el alcalde fija-ba, para que no sacaran la sal de la jurisdicción caleña y pu-sieran de presente la que tuvieran.

El alcalde Pérez Serrano mandó que dos sujetos de quie-nes se sospechaba estar leprosos fueran examinados por don Bartolomé Duque de Estrada, persona inteligente en medi-cina (1) y que si resultaban con el “achaque” se los recluyera en una casa apartada, de donde no salieran con pretexto al-guno, hasta que hubiera oportunidad de conducirlos al hos-pital de San Lázaro, de Cartagena.

El señor Duque cumplió lo ordenado y certificó haber visto a Bernardo de Aragón y a Clara de Aragón “y según las señales que traen los autores para verificación del mal lazarino, se hallan los dos sujetos habiendo hecho expesión (sic) de sus cuerpos y según lo que demuestran dichas se-ñales están confirmados en el referido achaque. Para que así

(1) Este señor Duque había testado en Cali el año 713; nació en las montañas de Burgos, de Manuel Duque de Estrada y Josefa Cabeza de Baca, madrileña. Enumeraba su ropa de uso: seis vestidos con sus cal-zones, dos de ellos de seda, el uno negro, de raso, con su chupa y el otro de Peking; los restantes, de paño de Castilla, dragón y otros géneros; siete camisas, unas con golas de encajes y otras llanas; cuatro chupas blancas guarnecidas de encaje, tres gorgueras de encaje con sus puños, cinco pares de medias de seda, diez de hilo de algodón, delgadas, tres pares de calzones blancos de ruan. Entre los objetos diversos estaban un espadín con guarnición de plata, una silla jerónima con su cabeza de plata, estribos de cobre, vestiduras de cordobán, freno, jáquima y espuelas de hierro; quince libros de medicina de diferentes autores. “U-na porción de botica que me tiene de costo quinientos patacones”. Era hijo único y disponía que sus bienes y los de sus padres fueran para su hija natural Nicolasa Duque de Estrada.

conste lo certifico y juro a Dios y a una señal de cruz, que es fecha en Cali, a cuatro de marzo de mil setecientos y quince años”.

El mismo alcalde señor Pérez Serrano, vecino encomendero de esta ciudad, hizo propuesta para componer el camino de Buenaventura, hasta el puerto de Zabaletas, que iba por una montaña áspera y fragosísima, de cuatro días de camino, en que se perdían muchas mulas y se dañaba la mayor parte de los bastimentos que conducían al Chocó, cuando la conducción no se hacía a espaldas de cargueros y en ese último caso se sacrificaban muchos indios. El camino era indispensable para Cali, Popayán, Buga, Cartago y el Chocó. Pérez ofrecía poner corriente la vía hasta el puerto del Raposo, para mulas, de su peculio, a condición de reembolsarse cobrando tomín y medio por cada tercio de mercancías o víveres. Una vez reembolsado el costo, el producido del impuesto se habría de destinar, por partes iguales, al Rey, a las reparaciones del mismo camino y al contratista, como justa utilidad por su trabajo. La propuesta fué admitida.

Al propio tiempo, el procurador, en un auto de buen gobierno, mandaba que se reparase la montañuela de Tocotá, en el camino de Buenaventura. Agregaba órdenes para limpieza de calles, pues algunas estaban tan sucias que imposibilitaban el tránsito, y que se despejaran algunos solares yermos, que estaban llenos de árboles y pichangales, donde se cometían muchos pecados contra Dios.

## CAPITULO XXX

REGIDORES PARA 1716. — EL SEÑOR RUIZ CALZADO. LA MODA. — MUERTOS NOTABLES. — ELECCIONES DE 1716. — PROTESTA DEL FIEL EJECUTOR. — INCIDENTES A QUE ESTO DA LUGAR. — RESOLUCION QUE ADOPTAN EN POPAYAN. — LOS MANTENIMIENTOS. — LA LIMPIEZA DEL EJIDO. — EXPULSION DE FORASTEROS. — PROHIBICION A LOS INDIOS.—LAS VACAS LECHERAS. — PROMULGACION IRREGULAR DE UN MANDATO DE LA AUDIENCIA. — EL OBISPO NAVA Y FRIAS. — CABILDO DE 1717. LA ENTRADA DE BARCOS AL SAN JUAN. — CAPITAN DE NUMERO. — ADMISION DE UN VECINO. — MUERTE DE DON LORENZO LAZO.

El 19 de diciembre de 1715 presentaron don Salvador Caicedo, don Francisco Leonardo del Campo y don Pedro Arias de Silva, sendos nombramientos de regidores para el año 16, hechos en virtud de comisión del gobernador por don Nicolás de Caicedo, y se les puso en posesión. Eran los regimientos, respectivamente, de alcalde mayor provincial, alguacil mayor y el otro raso y sin funciones especiales. Se nombraba a don Salvador Caicedo en lugar de don Antonio Ruiz Calzado. (1)

El señor Ruiz Calzado, muerto en aquella época, era de las personas más pudientes y amigas del lujo en la ciudad. Sus hijas, doña Angela y doña Agustina Ruiz de Calzado Piedrahita se unieron en matrimonio, respectivamente, a don Domingo Cobo de Figueroa y a don Bernardo Arango y Vallejo, quienes recibieron dotes que valían unos cuatro mil patacones cada una. En ambas llamaba la atención la ropa de las dos jóvenes: doña Angela tenía en su ajuar un vestido “de tela” guarnecido, valuado en quinientos patacones; otro de raso negro, en ciento; una saya de lana colorada, guarnecida con encaje fino, en quinientos; una mantellina de Castilla, en cincuenta; otra de bayeta con encaje de plata, en veinticinco; un corte de felpa azul y cinco varas de tafetán, en cuarenta; un follado de ormesí colorado con encaje blanco, en cuarenta; un tocado de cintas de “tela”, de doce varas,

(1) Don Antonio era de Sevilla, hijo de José Ruiz Calzado y Angela de Zulueta y Aragón; casó en Cali con doña Ignacia de Piedrahita y hubo a José, Antonio, Juan, Agustín, María, Agustina, Angela, Mariana, Ignacia, Josefa, Rita y Francisca.

en veinticuatro; otro de siete varas, de plata, en diez y siete patacones y medio; un vestido de brocado azul y cuchillejo, en doscientos quince. Entre la ropa de doña Agustina se destacaban: un vestido de "tela" rosado, en quinientos patacones; una mantellina morada, de felpa y encaje de Milán, en sesenta; un follado de tela amarilla y tres guarniciones de encajes negros, en sesenta; un vestido de brocado azul y cuchillejo de plata, en doscientos quince. El lecho nupcial, con todos sus accesorios, fué avaluado en doscientos patacones.

Antes que el señor Calzado habían fallecido en la ciudad otros vecinos de distinción: don Juan Sancha Barona, en 1712, casado con Isabel Escobar Alvarado, padres de Nicolás, Francisco, Juan, María Rosa, Leonor, Isabel y Manuela; don Baltasar Prieto de la Concha, que dejó sólo dos hijas y no se conservó ese apellido, y don Miguel Vivas Bejarano, en 1713. Este señor fué hijo de don Diego Vivas Sedano; fué casado con Ana María Baca de Ortega y no dejó descendencia. Eran hermanos suyos Juana, mujer de Andrés Baca, Mateo, Pedro, Juan e Ignacio Vivas Sedano Bejarano.

El año 14 expiró don Antonio Ceballos, español, de las montañas de Burgos, hijo de Juan de Ceballos y María de Ceballos Neto de Estrada, casado en Cali con Josefa Núñez de Rojas, de cuyo matrimonio nacieron el maestro Juan, el presbítero Jerónimo, Nicolás, María Manuela y Antonia.

El 8 de diciembre de 1715 expiró don Francisco de Escobar Alvarado, hijo del antiguo gobernante local don Francisco Escobar Gibaja y doña Isabel Cobo; nieto de Francisco Escobar y Ana Saravia; Pedro Luis Cobo y Catalina Palacios Alvarado; casado con Catalina de Sarria Velasco, hija de Pedro Sarria Velasco y Antonia Saa, y padre de Pedro, Francisco, Antonio, Andrés, Diego, Primo Feliciano, Francisca, María e Isabel; fuera de matrimonio, Juan, en Margarita, india, y Juana en otra india, Isabel del Castillo. Don Francisco era suegro de don Juan Barona, que le precedió a la tumba.

Las elecciones del año 16 fueron discutidas por el fiel ejecutor, a quien no le plugo la designación de regidores cañañales. El señor Piedrahita elevó una protesta suscrita ante testigos, el 28 de diciembre de 1715, que decía en resumen:

que él había convocado, como único regidor presente en la ciudad, los alcaldes ordinarios del procurador, para formar cabildo, y que de manera irregular se había dado entrada en la corporación a los señores Silva, Caicedo y Del Campo, para embarazarlo a él en la designación de funcionarios del año siguiente, “por ser constante que a falta de los demás capitulares en uno solo reside todo el derecho del Cabildo. Además que es cosa de risa el que un solo regidor haya tenido autoridad de nombrar y recibir dichos regidores cadañeros para que hagan cabildo a su contemplación y que se me quiera a mí vulnerar la autoridad de regidor”. Alegaba ser nulos los nombramientos de nuevos regidores y su recibimiento, porque el señor Piedrahita Saavedra no había sido citado a esa sesión, estando en términos municipales de Cali. Recalcaba la ilegalidad de los tres nombramientos, porque los respectivos puestos estaban provistos en propiedad y no vacos. Don Antonio Ruiz Calzado había renunciado la alcaldía provincial en un hijo, a quien se debía tener como propietario de ese regimiento; el señor Guerao conservaba la depositaría y don Antonio Agustín de los Reyes el alguacilazgo, que “en vida no ha renunciado, luego solicitan enterrarlo aún vivo para usar de su oficio, lo cual es gran impiedad”. Advertía que un regimiento suelto, con que se completaba el número de seis concejales permitidos a las ciudades no cabezas de gobernación, lo acababa de obtener por remate en Quito don Diego Peláez Sotelo de Berrío. Terminaba pidiendo a los alcaldes y al procurador no dejasen intervenir en el Ayuntamiento a los nuevos regidores y a éstos les requería y mandaba una, dos y tres veces para que no pretendieran perturbar la ilustre corporación, contraviniendo a lo ordenado y mandado por el Rey.

El mismo día celebraron sesión municipal los alcaldes y el procurador con el fiel ejecutor, para dar respuesta al exhorto del último; fueron leídas las disposiciones por éste citadas, en que efectivamente se determinaba que un solo regidor formara cabildo a falta de los demás; pero había reciente disposición del señor Alvarado en sentido contrario, estaban recibidos los nuevos regidores y habían pagado la media anata y en todo caso prevalecía la costumbre observada

en la ciudad. El señor Piedrahita dijo que se remitiera al gobernador la provisión dictada por la Audiencia y que se les notificaran esa misma disposición y el exhorto a los tres regidores últimamente nombrados; que además, presentaría otros dos exhortos en segunda y tercera instancia, y para ello se convocaba a los alcaldes y al procurador a nuevas sesiones capitulares los días 29 y 30.

El 29 hizo notar que de Quito se había mandado no hubiera regidores cadañeros, por ir ello en perjuicio de la real caja, y consultar el asunto con el señor Alvarado y Coloma, que estaba de visita en el Chocó, que distaba de Cali muchas leguas de fragoso camino, parecía en cierto modo eximirse del cumplimiento de terminantes disposiciones reales. Citaba recientes casos, especialmente uno de Buga, en que un solo regidor había elegido en primero de enero, rechazando nombramientos de regidores cadañeros del señor Coloma, porque prevalecía la disposición de la Audiencia. Agregaba que si en nuestra ciudad se habían admitido otras veces regidores cadañeros, había sido por tolerancia. Los alcaldes y el procurador, después de obedecer humildemente la provisión citada, sostuvieron su punto de vista, consistente en que aquí prevalecía el uso en contrario, nombrándose regidores anuales por suspensión o vacante de los respectivos puestos; en que estaban ya recibidos los señores Caicedo, Silva y Del Campo, habían pagado la media anata y estaba obedecido un auto del gobernador, en que pedía le enviasen la provisión aludida y pedirían no se le diese cumplimiento, por ir contra lo practicado en Cali. El fiel ejecutor reprodujo al respecto todo lo que había expresado en la sesión del 28. La del 30 tuvo más o menos los mismos incidentes que la anterior, y fué leída una petición del procurador, quien hablando en nombre de la ciudad sostenía que la costumbre tenía más fuerza que las leyes del Monarca; que la provisión aducida por Piedrahita era de 1605 y relativa a Buga, para que en caso de que allá no hubiera más que un regidor, este solo formara cabildo e hiciera las elecciones el primer día del año; pero que en Cali lo usual había sido el nombrar regidores cadañeros por autorización del gobernador o de los oficiales reales. El 31 se tomó conocimiento de un tercer exhorto del pertinaz fiel ejecutor,

y las razones en contra alegadas por los justicias y el procurador fueron las mismas que habían invocado en las reuniones de los tres días anteriores.

El 1º. de enero de 1716, después de la misa del Espíritu Santo, los tres nuevos regidores, el antiguo, señor Piedrahita, los alcaldes y el procurador se dirigieron a la casa municipal; una vez allí, los señores Caicedo, Silva y Del Campo requirieron al otro regidor, que se preparaba a retirarse del salón de sesiones, para que procedieran a elegir funcionarios del año 16. El fiel ejecutor repuso que ya había elegido, a su leal saber y entender, pero tales elecciones no constaban en parte alguna; se retiró a otra pieza de la casa y allí llamó al alcalde provincial, señor Caicedo, quien supuso sería para tratar cosas del bien público, y fué muy al contrario la actitud del señor Piedrahita. Se pasó a elegir y el mismo señor Caicedo pregonó esta lista: alcalde ordinario más antiguo, capitán Lorenzo Lazo de la Espada; por su compañero, alcalde ordinario del estado de los soldados, sargento mayor Mateo Vivas Sedano; hermandarios, capitanes Melchor de Saa y Lazo y Martín Cárdenas Rengifo. Los demás regidores se conformaron con esa elección. Cuatro días después fué reelegido procurador el señor Jiménez de Villacreces y elegido mayordomo el primer alcalde, con encargo especial de ser activo en el cobro del prometido y en la reedificación de las casas capitulares, que estaban muy arruinadas.

El Cabildo dio cuenta a Popayán de lo ocurrido con el señor Piedrahita y de allá se recibió carta de los oficiales reales, con dos cédulas de los años 1675 y 78. El tesorero, don Juan de Mesa, y el contador, don Gaspar de Borja y Espeleta, decían:

“Recibióse en esta real contaduría la que usía escribe en razón de que el capitán don Ignacio de Piedrahita, fiel ejecutor de esa ciudad, se opuso a que no se restableciesen (sic) los regidores anuales nombrados por el señor gobernador y capitán general, en perjuicio conocido de la real hacienda; extrañándose la acción por ser opuesta al oficio que administra, pues como tal debía coadyuvar al real interés, y más cuando debía tener presente como tal regidor las dos reales cédulas expedidas por Su Majestad (que Dios guarde) en

las cuales les confiere facultad a los gobernadores y oficiales reales en semejantes actos para los nombramientos de los oficios vacos, interin que los ponen en propiedad'. . . ."

Los alcaldes, por auto del 8 de enero, expusieron que la República estaba necesitada de mantenimientos de carne y maíz; que habían provisto la carnicería lo mejor que había sido posible y personalmente habían reconocido las sementeras del grano y habían hallado en distintas rozas diez y siete fanegas de sembradura, que consideraban suficiente socorro para los moradores; mandaron que se vendiera a dos patacones la fanega; prohibieron bajo penas severas que se sacase el artículo de la jurisdicción caleña y prometieron que quien denunciara una extracción recibiera en premio la tercera parte de la cantidad que se hubiera pretendido extraer.

Por el mismo auto mandaron que se limpiara el ejido, que estaba muy montuoso, pues no se le metía mano desde el año 11, después de haberlo hecho también el año 6; advertían que era necesario tener despejado ese terreno, para impedir los aires dañosos que por el mucho monte llegaban a la ciudad y que allí tenían los vecinos muchas mulas y bueyes. Toda persona, de cualquier estado o calidad que fuera, debería arrancar treinta espinos, de raíz volviendo a echar la tierra en el hoyo, "para que no nazca". "Y lo cumplan dentro de treinta días de la fecha de la publicación de este auto, pena de diez patacones y diez días de cárcel, para que a su costa se arranquen doscientos espinos. Y todos los que lo hicieren vengan a dar cuenta con recibo del veedor, que ha de asistir al dicho ministerio, que nombramos a Nicolás Martínez de Ayala, persona de entereza y verdad, quien dará recibos a todos, para que haya cuenta y razón".

El procurador reclamó contra lo relativo al maíz. Decía que por el tiempo que había hecho, aunque las siembras aparecían floridas, se habían chamuscado y vaneado "y según eso se discurre que los frutos que se esperan se esquilmarán mucho, por donde se han de servir de sobreseer en lo mandado, para que los cosecheros vendan el que cogieren libremente y sin ningún tropiezo", pero sin derogar la prohibición de extraer el maíz del Municipio.

Pedía el señor Jiménez que se expulsara por los alcaldes a los forasteros, que se mantenían en ocio y que a los caleños que observaban la misma conducta se les concertase a trabajar; que se pusiera remedio en cuanto a los juegos de naipes, dados y barras en las casas particulares; que se tuviera corriente la acequia y se empedraran las calles. Los señores Lazo y Vivas accedieron a cuanto pedía el procurador; dispusieron que los criollos sin oficio fueran admitidos al servicio de los señores principales, a quienes suplicaban los aceptasen, porque sería buena obra, y que con las mujeres de la misma laya se hiciera igual cosa por las señoras; que los mozalbetes se redujeran a aprender oficios, asunto de que se encargarian los alcaldes. En cuanto a los juegos, prohibían dados y naipes en casas particulares y mandaban que los dueños de patios de barras no permitieran ese juego entre semana, sino en los días feriados.

El señor Lazo de la Espada prohibió a los indios de los pueblos de San Diego de Alcalá, San Sebastián de Roldanillo, Arroyohondo, Yumbo, Ambichintes “y otros advenedizos que hay agregados en dichos pueblos” que cargaran fardos a cuestras, en los caminos de Buenaventura y San Agustín, pena de cincuenta azotes, pues esa tarea tenía mermados dichos pueblos, sobre todo por el peso que cada indio conducía, que era ordinariamente cuatro arrobas. Los azotes serían poniendo al indio en la picota o rollo de su respectiva localidad. “Y asimismo mandó que todos los indios no usen melenas y se pongan en su uso antiguo, como también las indias no usen dos crisnejas sino una sola y que tampoco anden en la ciudad con sombrero a su antigua observancia, pena de que se les castigará severamente”.

Varios vecinos tenían vacas lecheras en los alrededores de la ciudad; con ellas se mantenía la República los días de precepto, por ser cortos los mantenimientos, y los muchachos de tierna edad. Algunos de esos animales entraban a las huertas y allí les daban muerte. Los alcaldes atentos a las quejas de los dueños de las vacas y para que no faltase la leche, ordenaron que los solares fueran cercados con una talanquera de escalones y seis guadas por dentro y por fuera, “cercado que sirve de guardavalla, quedando las calles en su propio

ser. Y cercadas en esta forma, si el ganado entrare den parte a la justicia sin pasar a otra cosa. Y ninguno sea osado antes o después a matar dicho ganado”.

El 30 de junio dispusieron los ediles abrir proceso contra don Mateo Castrellón, concuñado de don Ignacio Piedrahita, porque sin haber exhibido ante el Cabildo una provisión que había recibido de Quito, relativa a las elecciones del primero de enero, la andaba notificando en las casas de los capitulares, “a menera de motín”, con grave escándalo de la ciudad. Ante el primer alcalde declararon varios sujetos respetables, uno de ellos el capitán José Vivas Sedano, así: “Sabe que el capitán don Ignacio de Piedrahita, regidor perpetuo, llegó a esta ciudad, y oyó decir el testigo que trajo una real provisión de los señores presidente y oidores de la real Audiencia de San Francisco del Quito en que anulaban las elecciones hechas este presente año y que se mandaban depositar las varas de alcaldes ordinarios y de la Hermandad y demás oficios de república; y sabe que no se recibió en el Cabildo don Mateo de Castrellón, a quien venía cometida su ejecución, sin haber motivo para ello ni repulsa del Cabildo, y que sin haberse presentado ni ser recibido al uso de la comisión por dicho Cabildo ni por juez competente pasó a actuar en ella y a notificar a los señores alcaldes y regidores los autos que había proveído. Y vio el testigo que las notificaciones las fué a hacer el dicho don Mateo en compañía de don Juan, don Cristóbal y don Roque de Escobar, sus cuñados, quienes viven junto y de compañía con el dicho don Ignacio de Piedrahita en una casa, y que estuvo el lugar escandalizado de ver estas demostraciones y orgullo con que a manera de motín andaban en estas diligencias, como provocativas para ofrecer algún incendio en la República. Y que habiendo comunicado antes de esto a los señores regidores, los vi siempre con ánimo de recibir al juez y suplicar con todo rendimiento de la provisión, no obstante de que consideraban que el dicho don Mateo era pariente del dicho don Ignacio”. Vivas estaba en la casa de Lazo cuando Castrellón fué a notificar a este último, quien le reclamó por no haberse presentado previamente al Cabildo, y el juez comisionado le respondió que no había necesidad porque tenía al respecto un dictamen de asesor letrado para gobernarse.

Las declaraciones fueron pasadas al Concejo, según éste lo había dispuesto, y en funciones siguieron los elegidos para el año, a pesar de que la Audiencia conminaba con multa de quinientos patacones a cada alcalde si no entregaba la vara.

Estaba intransitable la vía a Buenaventura y las provincias del Chocó; el Ayuntamiento resolvió que por el teniente del Raposo, con los indios de allá, se procediera a la reparación, empezando el 1º de agosto, a fin de aprovechar el verano, y no obstante los reclamos del señor Pérez Serrano, quien alegaba tener contrato para entender en dicho camino.

El gobernador llegó a la ciudad y avisó a los munícipes que tenía comisión del Rey para obtener un donativo gracioso, que ayudara a los gastos del sitio de Barcelona. Reunióse el Cabildo y nombró comisionados para hacer la colecta a don Nicolás Caicedo y a don José Vivas Sedano, después que el señor Alvarado hizo leer la cédula del caso; allí mismo se recogieron ochenta y ocho patacones, erogados por los capitulares presentes.

El año 16 tomó posesión de su sede, por procurador, un nuevo obispo de Popayán, don Juan Gómez Nava y Frías, quien había sido preconizado en 1714 para sustituir al señor Villafañe, promovido a La Paz. El nuevo prelado, a su turno, fué promovido a Quito a los diez años de episcopado y el 8 de agosto de 1726 se despidió del Cabildo payanés para pasar a aquella ciudad, a donde ya le habían llegado las bulas respectivas.

El primero de enero de 1717 concurrieron al Cabildo los señores Lazo, Mateo Vivas y Jiménez, para hallarse presentes en la elección correspondiente al nuevo año. Al proceder a ella, don Nicolás Caicedo, por las regalías de su oficio, dijo que se reservaba votar en último término, y que lo hiciera primero el señor Piedrahita Saavedra. Este sostuvo que debían empezar los sufragios por el alférez real, como opinaba el doctor Agustín Basilio de Zúñiga, con cuyo concepto requirió Piedrahita al Cabildo. Caicedo apeló al testimonio del escribano real, Jorge de Andrade, por lo que éste hubiera presenciado en Popayán, y tal empleado declaró que en esa capital el alférez real posponía su voto, diciendo a los demás

regidores que deseaba gozar de los privilegios de su puesto. Se reconocieron los libros del Cabildo caleño y allí se encontró antecedente de igual proceder, el año 1706, cuando el padre del actual alférez real, que entonces servía este cargo, votó a lo último. Siguióse una discusión, sosteniendo en ella la mayoría que tal era la costumbre y arguyendo el señor Piedrahita que lo ocurrido el año 6 había sido una excepción. Don Ignacio, haciendo constar su protesta, para reclamar luego contra la nulidad que creía habría de tener la elección, dio su voto de esta manera: alcaldes ordinarios, don Cristóbal Cobo de Figueroa y don Juan Barona Fernández; hermandarios, don Santiago de Avenia y don Juan Garcés de Aguilar; procurador, don Antonio Jiménez.

Siguió la votación don Tomás Guerao, quien para el orden de cargos ya expresado dio estos nombres: José Vivas Sedano, Luis José García de Mirasierra, Onofre Vivas, Pedro alvarez de Arango y Lorenzo Lazo. A continuación votó el alférez real, quien lo hizo en la misma forma que el depositario general.

Se acudió al gobernador, para la confirmación de esas elecciones, y el señor Alvarado aprobó las de la mayoría.

El 5 fué designado para mayordomo el primer alcalde; se nombraron comisionados para el cobro de las alcabalas, para las fiestas de santa Isabel y san Roque, según estaba acostumbrado, y que tratasen de que también se celebraran las del apóstol Santiago y desagravios al Señor Sacramentado, que estaban prevenidas por reales cédulas.

Fué reconocido el título de comisario del Santo Oficio, expedido por los inquisidores de Cartagena a favor del presbítero don Antonio de Escobar Alvarado, quien fué recibido por el cura, vicario y juez eclesiástico de esta ciudad, señor Rodríguez Montañó, en la iglesia parroquial, en concurso de mucha gente.

Don Bernardo Arango y Valdés, apoderado del procurador de Cartago, pidió al Cabildo que con vista de documentos que presentaba y de lo alegado por el procurador de Buga, suplicara a la Audiencia de Santa Fe que no dejara llegar barcos de Panamá a la boca del San Juan, por el perjuicio que ello producía. Nuestro Cabildo rogó a dicha Audiencia que

como se había hecho antes con el Atrato, se prohibiera ahora la llegada de barcos de Panamá al San Juan, porque había contrabando de mercancías y los enemigos de España podrían apoderarse del Chocó; que para las procedencias del Callao y Guayaquil estaba el puerto de Buenaventura, de donde había fácil comunicación a aquellas provincias. Aducían diversos argumentos más los cabildantes, entre ellos que los indios dejarían de andar con fardos a la espalda y se dedicarían a la agricultura. Agregaban que en su concepto era perjudicial a los quintos del oro la conservación de reales cajas en Nóvita.

Don Felipe de la Torre y Velasco fué recibido por el Ayuntamiento como juez receptor para Cali en el juicio de residencia al marqués de San Miguel de la Vega y cuantos funcionarios actuaron en esta ciudad durante el período de tal mandatario.

Don Nicolás Caicedo Jiménez fué reconocido como capitán del número, por nombramiento del señor Alvarado, quien se lo hizo para llenar la vacante que había causado la promoción del anterior capitán a sargento mayor y por el peligro que podía presentarse para el Raposo, el Chocó y Citará con una invasión de los enemigos de la Corona. El nuevo capitán debería usar la insignia correspondiente y tener en los alardes y reseñas de guerra el puesto prominente en la compañía de infantería española de Cali, para la que nombraría alférez, sargento y cabos, a su satisfacción, pero haciendo que el gobernador refrendara esas designaciones.

La ciudad hizo una gran pérdida este año: desapareció uno de los caleños de más activa actuación en los negocios del Municipio y mayor espíritu público, don Lorenzo Lazo de la Espada, quien falleció el 5 de septiembre (1).

(1) Era hijo de don Onofre Lasso de los Arcos y Ríos y doña Miaca de la Espada; estaba casado con doña María Vivas, hija de don Miguel Vivas Sedano y doña Juana Piedrahita. Fueron sus hijos: Matías, sacerdote jesuita; Juana, Tomasa, Margarita, Manuela, concepta en Pasto, Mariana y María la Antigua. De esta última procede la rama caleña de Escobares, cuyo principal representante ha sido el prócer doctor fray José Joaquín.

Por su muerte fué nombrado procurador para el resto del año el proveedor general para las provincias del Chocó, don Alonso Arcadio Pozo de los Ríos.

El Cabildo admitió como vecino a don Francisco López Moreno, que lo era de Popayán, de donde estaba ausente hacía largos años y vivía dedicado a las explotaciones mineras en el Chocó. Don Felipe de la Torre y Velasco, apoderado de Moreno para hacer la correspondiente solicitud, expresaba que su representado estaba iniciando negocios mineros en el Raposo y no le convenía seguir con la vecindad de Popayán.

# I N D I C E

## I N D I C E

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CAPITULO I.—Cali en la Conquista y la Colonia.—Gobierno.—<br>Aborígenes. Términos del país.—Calocotos, Timbas,<br>Atuncetas, Jamundíes, Gorrones.—Antropofagia.—Ves-<br>tidos y adornos.—Poblaciones.—Los sepelios.—La pesca.<br>El consumo de maíz.—Irreligiosidad.—Torneos. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 9    |
| CAPITULO II.—Pizarro envía del Perú a Belalcázar.—Este<br>hace seguir de Quito al norte a Añasco y Ampudia.—<br>Luchan con los Jamundíes. — Obtienen la amistad<br>de algunas tribus.—Exploraciones por oriente y septen-<br>trión.—Establecimiento de la Villa de Ampudia.—Bata-<br>lla con los Gorrones. Llega Belalcázar a dicho lugar.—<br>Funda a Cali.—Exploración hacia el mar.—Se traslada<br>la ciudad al sitio que hoy ocupa.—Dependencia política<br>del territorio. Términos municipales.—Nuevos comba-<br>tes con los indios.—Belalcázar trae refuerzos de Quito.—<br>Introduce animales domésticos y plantas.—Sale para el<br>valle del Magdalena y va hasta España. . . . . | 17   |
| CAPITULO III.—Gobernación de Aldana.—Un encuentro de<br>conquistadores.—El licenciado Badillo.—El historiador<br>Cieza de León.—Cómo describe a Cali y sus términos.—<br>Los huertos.—La carestía de algunos artículos.—Con-<br>quistas de Robledo.—Ausencia de Aldana.—Gobernación<br>de Andagoya.—Llegada de éste a Buenaventura.—Su<br>ingreso a Cali.—Fin de Añasco y de Ampudia.—Funda-<br>ción de Buenaventura.—Disminución de los indios.—<br>Vuelta de Robledo a Cali.—Su nueva partida al norte.—<br>Actitud de Pizarro contra Andagoya. . . . .                                                                                                                                  | 29   |

# I N D I C E

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CAPITULO IV.—Regreso de Belalcázar. Actitud de Ladri-<br>llero.—El capitán De la Peña.—Viaje de Vaca de Castro.<br>La travesía por el Dagua.—La permanencia en Cali.—<br>Obstinación de Andagoya. Fin de este gobernante.—<br>La gobernación de Popayán.—El puerto de Buenaven-<br>tura. El viaje a Popayán.—Acción de Tálaga. Auxilios<br>a Vaca de Castro.—Belalcázar y Robledo. Traída de He-<br>redia a Cali.—Leyes a favor de los indios.—Lo que ocurrió<br>con ellas.—Fundación del convento de La Merced.—<br>Fuerzas para Núñez Vela.—Rebelión de Robledo y muerte<br>de este capitán.—Belalcázar va a sostener a La Gasca.—Im-<br>portancia política de Cali.—La diócesis de Popayán.—El<br>factor Moreno. Juicio de residencia de Belalcázar.—<br>Fin de este célebre conquistador..... | 41   |
| CAPITULO V.—Fundación de la audiencia de Santa Fe.—Ca-<br>bildo caleño del 551.—Las cajas reales.—Concertaje de in-<br>dios.—La administración municipal. El trazado de la<br>ciudad.—La sublevación de Oyón. El oidor Montaña.—<br>El camino del Quindío.—Diversos funcionarios.—Se de-<br>scubre una conspiración.—Incidentes en Cali y Buena-<br>ventura.—Escudo de armas y otras distinciones de la<br>ciudad.—Muerte del obispo Valle.—Diversos goberna-<br>dores civiles.—Las fiestas de plaza.—Varias disposicio-<br>nes reales.....                                                                                                                                                                                                                                                       | 59   |
| CAPITULO VI.—Jurisdicción de las audiencias de Quito y Santa<br>Fe.—Sometimiento de Noanamaes y Calimas. El go-<br>bernador Mendoza Carvajal.—Sistema de construccio-<br>nes urbanas. Fábrica de ladrillos.—Extracción de cal.<br>El obispo Coruña.—La viruela.—Los libros capitulares.<br>Alcaide de Buenaventura.—Las elecciones municipales.<br>Dinero para caminos y puentes.—Fundación de Rolda-<br>nillo.—Concesión de tierras.—Personal del Cabildo.—El<br>día de Santiago.—Diversos funcionarios.—Límites del<br>Distrito.—La industria de la caña dulce.—Labor de los<br>municipes. ....                                                                                                                                                                                                 | 69   |
| CAPITULO VII.—Desfiles a pie y a caballo.—Jefe contra los<br>Toribíos.—Arancel para los artesanos.—La provisión de<br>agua.—Las actas capitulares.—La introducción de sal.<br>Municipes de diversos años.—Fundación del convento de<br>Dominicos.—Sustitutos de los funcionarios caleños.—<br>Resguardo de Cruces.—Expedición contra los Pijaos.—<br>Misa del Espíritu Santo. Abasto de la carnicería.—<br>Primeros cirujanos.—Convento de ermitaños de San<br>Agustín.—Negros fugitivos.—Corregidores de naturales.<br>Decadencia del comercio .....                                                                                                                                                                                                                                             | 83   |

# INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pág. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CAPITULO VIII.—Las elecciones de 1582. Alcalde de minas. Disputa por unos muebles.—Importancia comercial de Cali.—La vía al Perú.—La ganadería.—Las encomiendas. El viaje al mar.—La vecindad.—El hierro del Cabildo.—Atropellos al obispo.—La situación de los indios. Contribuyentes para un nuevo camino a Buenaventura. Milicia caleña.—Nuevas viruelas.—Límites con Caloto...                                                                                                                                                                                              | 93   |
| CAPITULO IX.—El gobierno eclesiástico.—La alcabala.—Preceptores de primera y segunda enseñanza.—Vajillas, joyas, trajes y ropas diversas.—Pueblos de jurisdicción caleña.—Nuevo cura y vicario.—Diversos artesanos.—Técnicos azucareros.—Géneros comerciales del Reino y de Castilla.—Explotación de la cabuya.—Exportación de jarcias.—El contador Palacios Alvarado.—Tragedia amorosa.—El servicio doméstico. ....                                                                                                                                                            | 107  |
| CAPITULO X.—Personal de funcionarios y empleados caleños en 1598.—Jefe en Buenaventura.—Alcalde de la Santa Hermandad.—Pacificación de los Chancos y Noanamaes.—Incendio del caserío del puerto.—Pesas y medidas municipales.—Proyecto para abrir la vía del Dagua.—Un puerto fluvial.—Indios para la obra. Asesinatos cometidos por los indios.—Fuerza contra éstos.—Pugna entre el gobernador y el Cabildo caleño'.....                                                                                                                                                       | 121  |
| CAPITULO XI.—Asalto a Roldanillo y a varias estancias.—Medidas contra los indios.—Fuerzas que se organizan. Intentos para reparar el antiguo camino de Buenaventura.—Primera autoridad en el puerto.—Facultades al teniente de Cali.—La sociedad caleña.—Nuevo depositario, nuevo tesorero.—Cambian de local los agustinos.—Reconstrucción del templo parroquial.—Diversas edificaciones.—El arquitecto de la época.—Funciones religiosas.—Profesor de música. ....                                                                                                             | 133  |
| CAPITULO XII.—Sesión municipal sobre el camino de Buenaventura.—Otro tesorero, otro alférez real.—Fiesta de la Visitación.—Las puertas de la iglesia parroquial.—Sepulturas de los Holguines.—El cura de los Yumbos.—Los pasos del río Cauca. Personal de los tres conventos.—Campaña contra el gobernador.—San Roque, abogado de la ciudad.—Remate de los diezmos.—Nuevo cura.—Fin del padre Rengifo.—Solicitud de esclavos.—Movimiento comercial.—Adquisición de barcos para Buenaventura.—La estancia de los gobernadores. Empeños para que sea en Popayán y no en Cali..... | 147  |

# INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CAPITULO XIII.—Reelección de los alcaldes.—Alférez real propietario.—Segundo del gobernador en Cali.—Reformas en la iglesia parroquial y en la casa municipal.—Postulación económica.—Provisión de géneros de Castilla.—Precios de las tierras.—La ganadería.—Extracción de marranos.—Compañía azucarera.—Los ingenios de Amaime. Curas de los ingenios.—Reforma en el personal del Cabildo.—Corregidores de los indios.—Capitán de la caballería de Cali.....                                                                                               | 163  |
| CAPITULO XIV.—El local del convento de Dominicos.—El primitivo convento de Agustinos.—La familia del gobernador Mendoza y Silva.—Muerte del gobernador Menéndez Márquez.—Los deudos del extinto funcionario. Quejas contra una elección municipal.—Elingenio de San Jerónimo.—La estancia de "Mulahaló" y la calera.—Personal eclesiástico.—Mejora en el camino de Buenaventura.—Las tierras de Cañasgordas.—Muertos notables.—Un nuevo barco.—Limosnas para los Dominicos.—Otros oficiales reales.—Alcance contra Palacios Alvarado. La moda femenina. .... | 175  |
| CAPITULO XV.—Composición de tierras.—El resguardo de Pavas.—Pueblos de indios en jurisdicción caleña.—Apertura de un nuevo camino a Buenaventura.—Capitulaciones al respecto.—Proyecto para traer jesuitas.—La alcabala y los diezmos.—Traslación de las cajas reales a Popayán.—La minería, los ganados, el comercio.—Nuevo alguacil mayor.—Doble corregimiento de naturales. ....                                                                                                                                                                          | 189  |
| CAPITULO XVI.—La casa de la familia Escobar Cobo.—Otras fincas valiosas.—El pueblo de la Candelaria y su encomienda.—Las tierras del Palmar y otras de la banda oriental del Cauca.—El primitivo trapiche del Amaime.—El cargo de fiel ejecutor.—El pueblo de la Concepción.—Los comerciantes.—La fundición de oro.—La moda.—Diversos funcionarios municipales.—Precauciones contra una peste. ....                                                                                                                                                          | 205  |
| CAPITULO XVII.—Incidente en las elecciones del 657 y del 61. Alcalde provincial de la Hermandad.—Protesta por una elección de hermandarios.—El capellán municipal.—Renuncia del alférez real Del Castillo.—El visitador Hernández Medina.—Incidente con el alguacil mayor.—Cabildo abierto contra el visitador.—Quejas elevadas a Quito.—Viaje forzado del teniente gobernador a esa capital.—El remate de las alcabalas.—Término de la pugna con Medina.—El abasto de carne.—Nuevos regidores.—Mitas                                                        |      |

# INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| de Roldanillo.—Reconstrucción de la iglesia de Santo Domingo.—Elección que promueve el obispo.—Muerte de Felipe IV.—Nuevo alférez real.—Escribano público y de Cabildo .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 223  |
| <b>CAPITULO XVIII.</b> —Reparto de alcabalas. Elección contradi-<br>chida. Alcalde a la fuerza.—Los portales de San Agus-<br>tín.—El paso real de Cauca.—Altercado en unas elec-<br>ciones.—El visitador Inclán Valdés.—Ordenanzas que<br>dicta en favor de los indios.—Reducciones en los pueblos.<br>Los tributos.—Conciertos y mitas.—Obras públicas.—<br>El viaje a Buenaventura.—Los pasos del río.—Precios<br>de los artículos producidos por los indios.....                                                                                                                                                                                                            | 239  |
| <b>CAPITULO XIX.</b> Temores de irrupción pirática.—Presenta-<br>ción de vecinos con sus armas.—Escasez de encomen-<br>deros.—Renuncia de regidores.—Fundos de los jesuitas.<br>Proyectos de establecimientos de franciscanos y de monjas<br>carmelitas.—Tierras en el Dagua.—Reedificación del<br>templo de Agustinos.—Nuevos aprestos contra los in-<br>gleses.—Capitán de tropas caleñas.—Nuevo alférez real.<br>Carestía de maíz. Renta del Distrito.—Viaje de los<br>regidores a Popayán.—Incendios a causa de un fuerte<br>verano. Altares de Corpus.—Labor del alcalde don<br>Juan Lasso.—Los comerciantes.—La casa municipal.—<br>El paso de los Piles .....           | 255  |
| <b>CAPITULO XX.</b> —Nuevos regidores.—Familiar del Santo Ofi-<br>cio.—Se pide apoyo para sostener el camino del puerto.<br>Confirmación del alférez real.—Inspección de las tiendas<br>de comercio.—Reparaciones de la carnicería.—Nueva<br>toma del agua.—Remate de numerosos regimientos.—<br>Veneración del Santísimo.—Padrón de vagos.—Gente<br>para el Chocó.—Las clases sociales. En defensa de la<br>ganadería.—Prohibición para leer una pastoral del obispo.<br>Reglamentación de bailes y otras diversiones.—Sesión<br>municipal relativa al camino de Buenaventura.—Estado<br>de esa vía.—Impuesto a las recuas.—Expedición que se<br>confía al alférez real. .... | 269  |
| <b>CAPITULO XXI.</b> —El litigio de límites con Buga.—Interven-<br>ción del gobernador.—Apelación a Quito.—Refacción del<br>templo de La Merced.—Gestiones que al respecto habían<br>hecho los frailes.—La ermita de la Soledad.—La iglesia<br>de Santa Rosa.—Cesión de terrenos para trasladarla a<br>otra parte.—Ubicación definitiva.—Diversas cofradías.<br>Pleito por jurisdicción territorial entre los obispos de                                                                                                                                                                                                                                                       |      |

# INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Pág |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Popayán y Quito.—El patronato de San José. Primera autoridad política y militar en Buenaventura.—Apuestos contra los ingleses.—Victoria sobre ellos.—Personal de religiosos.—Otra vez los piratas. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 281 |
| CAPITULO XXII.—Pérdida de las cosechas de maíz.—Fijación de aranceles.—Quejas contra el presbítero Hinestrosa.—Preparativos contra los ingleses.—Capitán de infantería.—Suspensión del gobernador Martínez de Fresno.—Corregidor de Roldanillo y anexos.—El vicio del aguardiente.—Teniente de Buenaventura.—Campaña contra los Citaraes.—La disputa de límites con Buga.—Las haciendas del Palmar y de Loreto.—Orígenes de Palmira.—Marranos para la tropa.—Otro teniente en Buenaventura.—Servicios de don Juan Lasso.—Nuevo cura en la ciudad.—Gastos para una prebenda.—Acefalia en el Municipio. .... | 297 |
| CAPITULO XXIII.—El pueblo de Yumbo.—La estancia y tierras de Vijes.—La industria azucarera.—Variación en las modas.—El curato de San Jerónimo.—Las habitaciones en la casa municipal.—Decadencia de la ganadería.—La sal y el vino.—Precio de la carne. Pésimo estado de las calles.—La capilla de Santa Rosa.—Bando contra las bestias en la plaza y contra los perros.—La recopilación de las leyes.—Campaña contra el teniente de gobernador. Teniente para Roldanillo.—En favor de la ganadería.—Corregidor de Cali.—Oposición de unas elecciones. ....                                                | 311 |
| CAPITULO XXIV.—Se anulan las elecciones de 1690.—Multas a los regidores.—Se obtiene el perdón.—Centralismo absorbente del gobernador.—El agua para la ciudad.—Las tapias y cercas.—Las casas de paja.—Las casas del Cabildo.—La traslación del Viático.—El visitador Salcedo de Fuenmayor.—Su representante Rosero.—Disposiciones que dicta.—Visita a las minas.—Contra la irrupción de ganados a las calles y plaza.—Cria de perros para cometer robos.—La provisión de víveres.—Un hoyo en la plaza. ....                                                                                                | 325 |
| CAPITULO XXV.—El alguacil mayor.—Provisiones de nuevos regimientos.—Teniente para Buenaventura.—Pragmática sobre los lutos. Arreglo de calles para las procesiones de Semana Santa.—Mejoras en la carnicería.—La iglesia de los Yanaconas.—Quejas contra el teniente de la costa. La Virgen de Las Mercedes. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 337 |

# INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CAPITULO XXVI.—Regidores para 1701.—Elecciones de este año.—Homenajes fúnebres a Carlos II.—El sucesor en el trono.—Cabildo del año 2.—Aprestos militares.—Reconócese al gobernador Miera y Ceballos.—Personal del Cabildo en 1703.—Títulos de capitanes y su impuesto de media anata. Teniente general de la Gobernación.—Cabildo del 704.—Muerte de don Juan Lasso.—Se recibe otro gobernador, Bolaños y Mendoza.—Autoridades en Cali y Roldanillo.—Tripitenorios y pambazos.—Génesis de esta lucha y peripecias de ella.....                                                                                                                                                                                                            | 349  |
| CAPITULO XXVII.—Gobierno municipal en 1705.—Repósito de Miera en el mando provincial.—Resistencia de Bolaños.—Suspensión de los dos gobernadores.—Fin de Miera.—Nuevos regidores propietarios.—Elecciones de 1706.—La langosta.—Sube el precio del maíz.—El abasto de carne.—Nueva determinación de ejidos.—El mal de lepra.—Casa para los atacados.—Una carta del obispo.—Funciones religiosas.—Viene Bolaños a Cali.—Objeto de su viaje.—Visita de las tiendas de comercio.—El suministro de carne.—El precio de algunos artículos. Nuevos atacados de lepra.—Concepto de un lego franciscano.—Pugna entre el Cabildo y los oficiales reales.—El gobernador García de Salcedo.—Actos de su gobierno.—Don Cristóbal Caicedo Salazar. .... | 363  |
| CAPITULO XXVIII.—El marqués de San Miguel de la Vega. Cabildo de 1708.—Concesión de vecindad. Recogida de ganados en la plaza.—La residencia del marqués de Nevares.—Nacimiento del príncipe don Luis. Fiestas reales.—Labor contra los Caicedos.—El Camino de Buena-ventura.—Elecciones de 1705.—Los indios de la real corona.—Personal del municipio en 1710.—Pleito de límites con Buga.—Quejas contra el juez de residencia.—Reparto de carnicerías.—Comisario de cruzada.—Lotes para edificar en el ejido. Alcaldía para los regidores.—Noticias de España.—La jura del príncipe heredero.—Relato de las fiestas a que esto dio lugar.....                                                                                            | 377  |
| CAPITULO XXIX.—Cabildo de 1711.—Nuevos regidores.—Autos relativos a la plebe.—La iglesia de San Diego de Alcalá.—Cobro de un donativo para el Rey.—Nueva composición de tierras.—Patente de maestres de campo. Regimientos para el año 12.—Una tragedia.—El libro capitular de 1713.—Las elecciones de ese año. El gobernador Alvarado y Coloma.—Tenientes para Cali y el Raposo.—Elecciones del año 14.—Nacimiento de Fernando VI. Cabildo de 1715.—Examen de leprosos.—Propuesta para reparar el camino de Buenaventura. ....                                                                                                                                                                                                            | 393  |

# INDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| CAPITULO XXX. Regidores para 1716.—El señor Ruiz Calzado.—La moda.—Muertos notables.—Elecciones de 1716.—Protesta del fiel ejecutor.—Incidentes a que esto da lugar.—Resolución que adoptan en Popayán.—Los mantenimientos.—La limpieza del ejido.—Expulsión de forasteros.—Prohibición a los indios.—Las vacas lecheras.—Promulgación irregular de un mandato de la Audiencia.—El obispo Nava y Frías.—Cabildo de 1717.—La entrada de barcos al San Juan.—Capitán de número. Admisión de un vecino.—Muerte de don Lorenzo Lazo... | 407  |



## Programa ditorial

Ciudad Universitaria, Meléndez  
Cali, Colombia

Teléfonos: (+57) 2 321 2227  
321 2100 ext. 7687

<http://programaeditorial.univalle.edu.co>  
[programa.editorial@correounivalle.edu.co](mailto:programa.editorial@correounivalle.edu.co)